Séptima Sesión Extraordinaria

15 de septiembre de 2017

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales 2018, conforme a lo establecido en el Art. 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Antecedentes

I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, mediante el cual se aprobaron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional.

IV. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), el artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.

V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.

VI. El 22 de junio de 2017 y el 19 de julio de 2017, mediante Acuerdos IECM-JA005-17, IECM-JA015-17, se aprobó y modifico respectivamente el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 (Manual).

VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017, IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) y el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

VIII. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035-2017 del Consejo General, se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política y del Código.

Considerandos

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones I, II,III y V del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo, una Junta

Administrativa (Junta), Órganos Ejecutivos Y Órganos Técnicos.

2. De conformidad con el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

3. El artículo 44, fracción VI del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

4. Por su parte el artículo 61, fracción V, del Código establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

5. El artículo 81, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

6. El artículo 83, fracción II, del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

   a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.

b) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales.
c) Uso de Instrumentos Informáticos.
d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
e) Ingreso, inducción, Capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa.
f) Conocer de la formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable.
g) Las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
i) Participación Ciudadana.
j) Organización y Geoestadística Electoral.
k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
l) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
m) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
n) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
o) De Inducción para el personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso.

7. El artículo 88, fracción II, del Código refiere que es atribución del titular de la Secretaría Administrativa, elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo.

8. Los artículos 92 y 93 del Código, establecen, respectivamente, que las Direcciones Ejecutivas deben elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que le corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la Comisión atinente para su posterior remisión a la Junta a más tardar en la segunda quincena de agosto del año anterior a su aplicación. Las Direcciones Ejecutivas con las que cuenta el Instituto son las de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Asociaciones Políticas, Organización Electoral y Geoestadística, así como la de Participación Ciudadana y Capacitación.

9. De conformidad con los artículos 94, fracciones I y XII, 95 fracción I, 96 fracción I y 97 fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales, de la siguiente manera.

Dirección Ejecutiva	Programa
Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía.	Programas en materia Educación Cívica, Desarrollo de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía.
Asociaciones Políticas	De Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
Organización Electoral y Geoestadística	De Organización y Geoestadística Electoral
Participación Ciudadana y Capacitación.	Capacitación en materia de Participación Ciudadana.

10. En términos de los artículos 98, fracciones II y V del Código, el Instituto Electoral cuenta con las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y del Centro de Formación y Desarrollo.

11. Que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta los proyectos de Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, Selección e Ingreso del Personal Administrativo y Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.

12. El Titular de la Secretaría Administrativa remitió a la Secretaría de la Junta, mediante oficio IECM/SA/0557/2017 los anteproyectos de Programas Institucionales siguientes:

    1) De Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2018.
    2) De uso y optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2018.

13. El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos remitió a la Secretaría de la Junta, mediante oficio IECM/UTSI/077/2017 el anteproyecto de Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2018, para ser sometido a consideración de la Junta.

14. La Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo remitió a través del diverso IECM/UTCFD/0299/2017, los anteproyectos de Programas Institucionales siguientes:

    1) De Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2018;
    2) De Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2018.

15. Que el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía remitió a la Secretaría de la Junta Administrativa, a través de diversos oficios, los proyectos que a continuación se detallan:

1) IECM/DEECyCC/0111/2017.- Programa Editorial Institucional 2018;
2) IECM/DEECyCC/0112/2017.- Programa de Educación Cívica 2018.

16. El Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, a través del oficio IECM/CAP/ST/021/2017, remitió el Proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018, para ser sometido a consideración de la Junta.

17. El Secretario Técnico de la Comisión permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a través del oficio IECM/ST-CPCyC/027/2017 remitió los siguientes Programas Institucionales para ser sometidos a consideración de la Junta:

a) Participación Ciudadana 2018.
b) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2018.
c) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2018.
d) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2018.
e) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018.

18. Que la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística remitió por oficio IECM/COEyG/087/2017 el Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2018, lo anterior a fin de que fuera puesto a consideración de esta Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

IECM-JA040-17

PRIMERO. Se aprueban los Programas Institucionales 2018, que se enuncian a continuación:

a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2018.
b) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2018.
c) Uso de Instrumentos Informáticos 2018.
d) De Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2018;
e) De Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2018.
f) Las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018.
g) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018.
h) Participación Ciudadana 2018.
i) Organización y Geoestadística Electoral 2018.
j) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018.
k) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2018.
l) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2018.
m) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2018

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento a los artículos 60 fracción VI, 61 fracción V, y en correlación con el artículo 50, fracción II del Código, remita los proyectos de Programas Institucionales identificados con los incisos f), g), j) y l) del resolutivo que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de

incorporarlo en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realice las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de septiembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

AFGH/MHC/RIMC

a)

IECM-JA040-17

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2018.

Secretaría Administrativa

Septiembre de 2017

9

Índice

Pág.

I. Introducción 2

II. Marco jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico 5

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 5

a) Análisis de involucrados
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación 17

g) Matriz de Indicadores para Resultados

IV. Actividades Institucionales 22

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

V. Cronograma de acciones sustantivas 28

9

I. Introducción

El Programa Institucional de Modernización Simplificación y Desconcentración Administrativa 2018 (PIMSDA), está orientado a cumplir con la Misión y Visión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

El Instituto Electoral es un Organismo Público Electoral (OPLE), con autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en la toma de decisiones; es la autoridad responsable de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

El PIMSDA se encuentra a cargo de la Secretaría Administrativa en él se recupera la experiencia de los ejercicios fiscales anteriores; asimismo está orientado a cumplir con la Misión y Visión del Instituto Electoral.

La Secretaría Administrativa como responsable del patrimonio, así como del uso eficiente de los mismos, tiene la tarea de instrumentar acciones de seguimiento a los programas institucionales de carácter administrativo aprobados y aplicar las políticas necesarias para el logro de ese fin.

El PIMSDA busca administrar el ejercicio del gasto institucional conforme a mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz; su aplicación coadyuvará en el fortalecimiento de la modernización, simplificación y desconcentración administrativa, a través de acciones que mejoren y simplifiquen la operación de sus actividades y fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

El PIMSDA muestra las acciones que permitirán el funcionamiento óptimo del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), a través de la mejora continua.

Vale la pena señalar que esta asignatura demanda esfuerzos importantes y el Instituto Electoral, a través de la Secretaría Administrativa, ejecuta múltiples acciones para lograr la optimización e incrementar la calidad de su gestión administrativa.

En este contexto, el presente documento se conforma por cinco apartados: el primero corresponde a la ***Introducción***; en el segundo, se encuentra el ***Marco jurídico*** que expone la

normatividad que sustenta las atribuciones de esta Secretaría Administrativa en la formulación e implementación del PIMSDA; en el tercero, se desarrolla la parte medular, la ***Metodología del Marco Lógico*** compuesta por dos etapas, Identificación del Problema y la Planificación; el cuarto apartado da cuenta de la ***Actividades Institucionales*** a través de la cuales se presupuestará y materializará el PIMSDA; y finalmente, en el quinto apartado se muestra el ***Cronograma*** *de* ***acciones sustantivas***, que se llevaran a cabo para cumplir con el PIMSDA.

9

II. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en su Artículo 30 determina que el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, la Ley Procesal, el Código además de las leyes aplicables a cada caso concreto, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables disposiciones relativas a la Ley de Presupuesto.

En este tenor, el artículo 1 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,* determina la obligación de observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos. También, regula las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.

El Código, en el artículo 87, párrafo primero señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

La Junta Administrativa de acuerdo con el artículo 83, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar los Proyectos de Programas Institucionales de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el PIMSDA.

Por su parte los *Lineamientos para Optimizar el Presupuesto y Realizar un Gasto Eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, tienen por objeto regular las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos a partir de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral, en su Artículo 20, fracción VIII, establece como atribución de la Secretaría Administrativa, adoptar las medidas para la atención y seguimiento de las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia.

III. Metodología del Marco Lógico

Para la elaboración del PIMSDA se utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos; este instrumento de planeación estratégica que fortalecerá el diseño del PIMSDA y su vinculación con el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2018; facilitando el seguimiento y la evaluación de resultados. Es importante destacar que en la MML se aplica de manera transversal la perspectiva de género y los derechos humanos.

Esta MML establece dos etapas, en la primera identificaremos el problema y las alternativas de solución, a través de seis fases:

1. Análisis de la población involucrada;
2. Análisis de problema;
3. Análisis de objetivos;
4. Identificación de alternativas de solución al problema; y la
5. Selección de la alternativa óptima

Y en la segunda etapa, integraremos la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que nos ayudará a entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El **PIMSDA,** surge de la necesidad de mejores prácticas que propicien la mejora de la gestión administrativa del Instituto Electoral, mediante acciones que den valor agregado a las actividades de apoyo que se insertan en los procesos sustantivos, es así, que el PIMSDA se enfoca en una área de oportunidad: la **MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA** vinculada con el **SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN (SIIAD)**, llevando a cabo la valoración de cada uno de los módulos que integran en el SIIAD, a efecto de identificar acciones de mejora que permitan el mayor aprovechamiento del mismo.

a) Análisis de involucrados

Para la realización de PIMSDA se supone la concurrencia de múltiples actores, tanto internos como externos al Instituto Electoral:

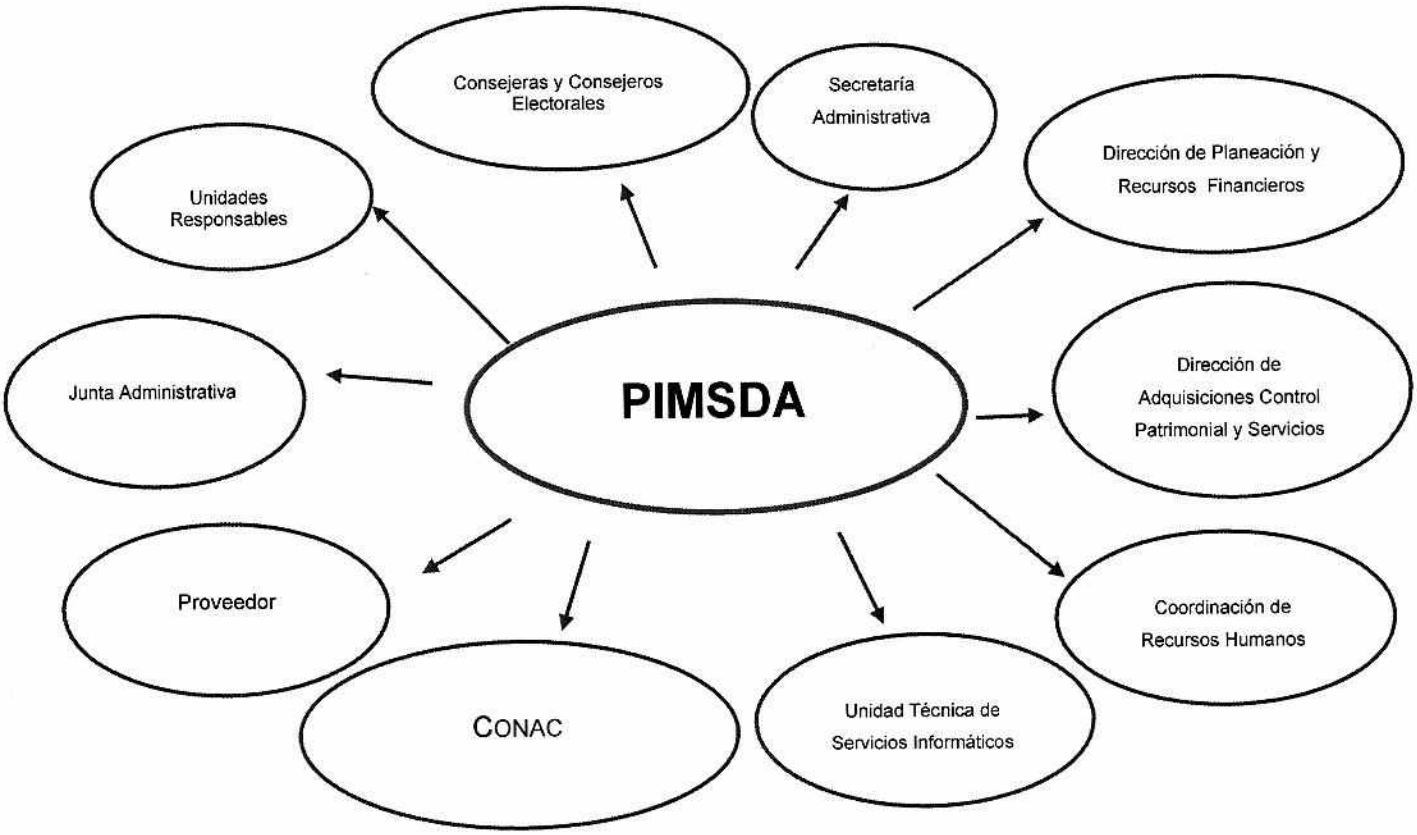

Actores internos

CONSEJO GENERAL. Órgano superior de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa; esto es, autoriza la asignación de recursos.

JUNTA ADMINISTRATIVA. Órgano encargado de aprobar la metodología que guía el diseño y elaboración de los Programas Institucionales y Específicos, el Programas Operativo Anual y el Presupuesto correspondiente. También tiene la atribución de aprobar el PIMSDA,

9

consecuentemente, de instruir, en caso de considerarlo conveniente, modificaciones al mismo; siendo esta la instancia competente para informar al Consejo General sobre los avances de la ejecución y cumplimiento del mismo.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. Órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles. Así también es responsable del diseño, planeación, programación y ejecución de este documento. Fundamentalmente, establece comunicación, coordina y supervisa el trabajo con los actores involucrados, a fin de materializar los resultados comprometidos. En este contexto, es el actor con mayor interés y fuerza en el Programa.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS (DPYRF). Coordina, organiza y supervisa la planeación, programación y presupuestación institucional, así como la administración de los recursos financieros conforme a lo establecido en la normativa aplicable; es dependiente de la Secretaría Administrativa, quien en el ámbito de su competencia revisará el SIIAD, a efecto de realizar las acciones de mejora a que haya lugar.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS (DACPYS). Esta Dirección lleva cabo el control y resguardo de los bienes de activo fijo, así como proponer las acciones de mejora a que considere pertinente en los módulos del SIIAD de su competencia.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Coordinación RH). Dirige los procedimientos relativos a altas, promociones, así como las gestiones necesarias para el otorgamiento de las remuneraciones y prestaciones de los recursos humanos; dependiente de la Secretaría Administrativa, quien en el ámbito de su competencia revisará los módulos del SIIAD de su competencia, a efecto de realizar las acciones de mejora a que haya lugar.

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (UTSI). Es el órgano técnico encargado de administrar la infraestructura de comunicación y cómputo de los sistemas, y quien realizara las acciones de mejora al SIIAD, en caso de ser procedentes.

UNIDADES RESPONSABLES. Son las unidades administrativas con atribuciones de planear, programar, ejercer y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto público. Son quienes, a través de los coordinadores de gestión, analistas administrativos y demás personal que opere recursos financieros y materiales, y quienes darán acceso a los bienes de activo fijo que se

9

encuentran bajo su resguardo, por lo que sin su participación en el objetivo central de este Programa no se cumpliría; así mismo son usuarias del SIIAD.

Actores externos

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), El CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Quién expedirá y reformara las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas en el ámbito local.

PROVEEDOR. En caso de requerir comprar algún servicio o equipo.

Los actores que intervienen, desde su ámbito de competencia, en el diseño, aprobación y ejecución del programa, cada uno con diferentes niveles de involucramiento. En el siguiente cuadro se determinan los niveles de interés y la fuerza de cada uno.

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	4	20
Junta Administrativa	4	5	20
Secretaría Administrativa	5	5	25
UTSI	4	5	20
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	5	5	25
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	5	5	25
Coordinación de RH	5	5	20
Unidades responsables	4	3	12
Consejo Nacional de Armonización Contable	3	3	9
Proveedor	3	3	9

Conforme a lo anterior, la Secretaría Administrativa con sus dos Direcciones de Área y la Coordinación de RH son los actores con mayor resultante, 25 puntos, debido a que son los responsables del diseño, programación y ejecución del PIMSDA, aun y cuando para la ejecución de un componente precisa de la participación de la UTSI, y las unidades responsables del gasto.

9

En segundo término, con 20 puntos, se encuentran el Consejo General y la Junta Administrativa ya que son órganos directivos, con las atribuciones para aprobar el contenido y la implementación del documento que nos ocupa, así como para conocer de su cumplimiento.

La UTSI, con 20 puntos también que es quien realizara las acciones de mejora al SIIAD, en caso de ser procedente.

Las unidades responsables, tienen 12 puntos, ya que son corresponsables de la programación y ejecución del gasto público.

Y finalmente con 9 puntos, se ubica el CONAC que emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

b) Análisis del problema

En esta fase, identificaremos el problema central que pretende atender el PIMSDA y, en función de ello, se determinará su contenido.

Derivado de la publicación en la Gaceta de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la y en consecuencia la modificación de diversa normatividad, que repercutió en la normatividad interna del Instituto Electoral, y a fin de asegurar la calidad en los servicios y procesos que realiza la Secretaría Administrativa.

Siendo una de las prioridades de la Secretaría Administrativa la mejora continua de la gestión administrativa y a efecto de evitar riesgos de no atender de manera eficiente lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC, se hace necesario revisar de manera exhaustiva cada uno de los módulos y sus módulos del SIIAD a efecto de identificar las mejoras que se requieran para el óptimo funcionamiento de éste, y evitar su obsolescencia.

En esta tesitura, identificamos que el problema central es:

Alta probabilidad de que el SIIAD sea disfuncional

Por lo que reconocido nuestro problema central, ahora identificaremos las repercusiones de éste por medio del árbol de efectos:

Árbol de efectos

Si consideramos que los efectos realmente ameritan su solución ya que de no atenderlos estaríamos incumpliendo primeramente con Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo mandatado por el CONAC, y en segundo término y no por eso, menos importante los riesgos administrativos que esto conlleva.

Por lo que ahora identificaremos las causas del problema.

Árbol de causas

9

Identificados los efectos y las causas estamos en posibilidad de generar el árbol de problemas, lo que nos proporcionará un esquema integral de la situación a resolver con sus causas y efectos.

Árbol de problemas

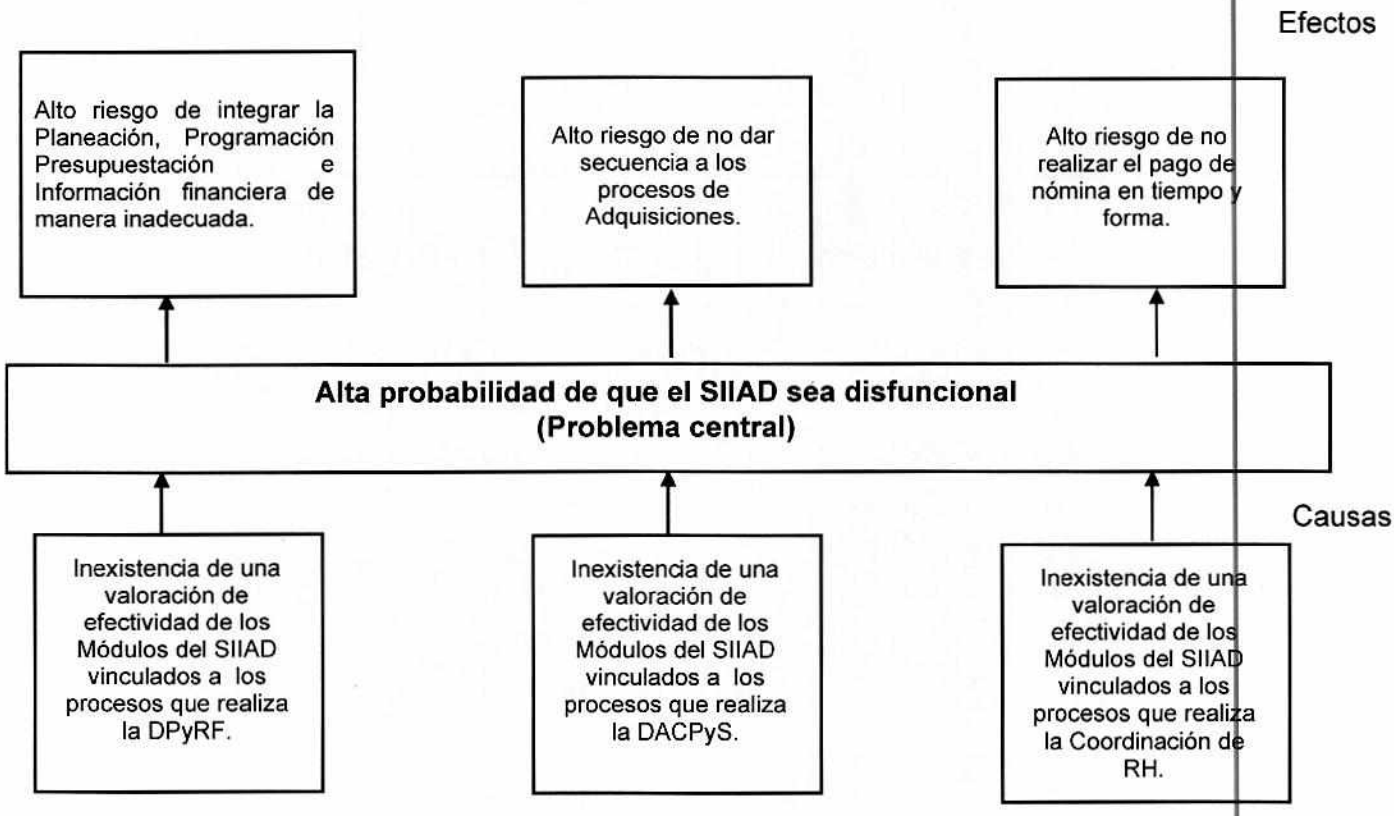

En este esquema, podemos identificar que la problemática a atender no tiene causas diferenciadas entre hombres y mujeres.

c) Análisis de objetivos

Ya que identificamos que el problema a resolver es la *Alta probabilidad de que el SIIAD sea disfuncional,* así como las causas y efectos que lo provocan, es momento de formular los objetivos por lograr atenderlos y solucionarlos. En esta lógica, nuestro problema central se transformará en nuestro el objetivo central o propósito, al igual que las causas y sus correspondientes efectos serán nuestros medios y fines:

Árbol de objetivos

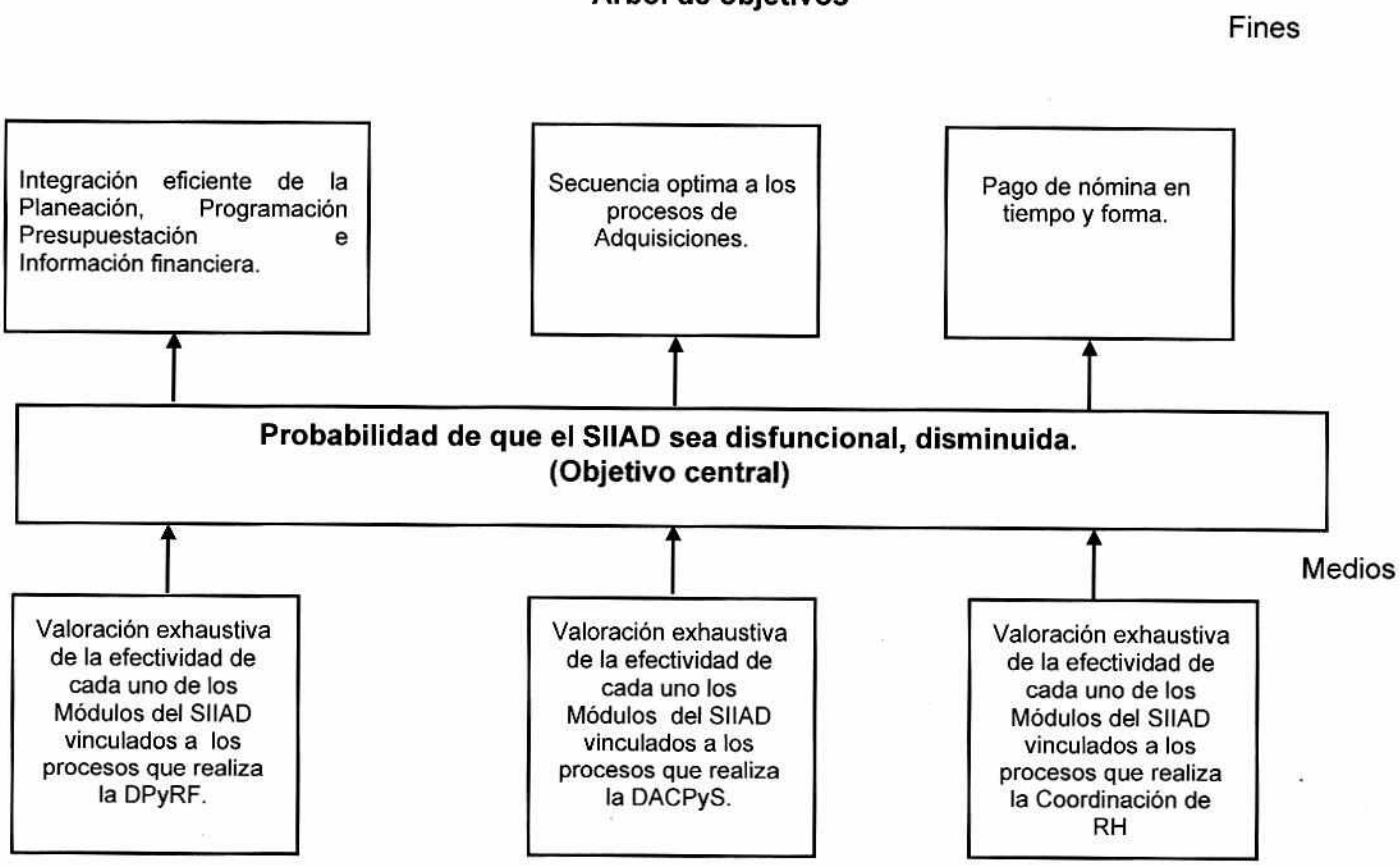

9

d) Identificación de alternativas de solución

La metodología indica que una vez formulados los medios –también llamados objetivos–, éstos deben contar con las acciones que permitirán solucionar los problemas detectados y lograr los objetivos:

Medio 1

Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DPyRF.

Acciones

1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DPyRF.
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DPyRF.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los de la Coordinación de RH.
4. Proponer a la UTSI, las acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.

Medio 2

Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DACPyS.

Acciones

1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DACPyS.
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DACPyS.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DPyRF, así como los de la Coordinación de RH.
4. Proponer a la UTSI, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.

1.

Medio 3

Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Coordinación de RH

Acciones

1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la Coordinación de RH.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los DPyRF.
4. Proponer a la UTSI, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.

e) Selección de la alternativa óptima

Se definieron tres medios para solucionar el problema de este Programa. Así, las alternativas, fundamentalmente consiste en realizar acciones de mejora en cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD, lo que permitirá garantizar la optimización del mismo.

El primer medio *Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DPyRF*, considera cinco acciones encaminadas Identificar y valorar en los módulos y sub-módulos del SIIAD, competencia de la DPyRF, que le permita proponer acciones de mejora a la UTSI, cuidando no afectar procesos de la Coordinación de RH y la DACPyS, y de ser el caso, dar el seguimiento correspondiente a las mejoras que realice la UTSI, a efecto de validar su funcionamiento.

Con estas acciones se busca la mejora continua en la Integración de la Planeación, Programación, Presupuestación, así como contar con la Información financiera en tiempo y forma.

El segundo medio, *Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DACPyS*, cuenta con cinco acciones encaminadas Identificar y valorar en los módulos y sub-módulos del SIIAD, competencia de la DACPyS, que le permita proponer acciones de mejora a la UTSI, cuidando no afectar procesos de la Coordinación de RH y la DPyRF y de ser el caso, dar el seguimiento correspondiente a las mejoras que realice la UTSI, a efecto de validar su funcionamiento.

Con estas acciones se busca la mejora continua en los procesos de adquisiciones afecto de que queden debidamente articulados con los procesos que correspondan, dando así agilidad al desarrollo de actividades inherentes a dicho proceso.

El tercer medio, *Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Coordinación de RH,* también cuenta con cinco acciones encaminadas Identificar y valorar en los módulos y sub-módulos del SIIAD, competencia de la Coordinación de RH, que le permita proponer acciones de mejora a la UTSI, cuidando no afectar procesos de la DPyRF y la DACPyS, y de ser el caso, dar el seguimiento correspondiente a las mejoras que realice la UTSI, a efecto de validar su funcionamiento, Con estas acciones la Coordinación de RH, busca cumplir de manera óptima con el procedimiento de pago de nómina y demás actividades que se derivan del mismo.

En resumen, los tres medios y sus acciones se consideran óptimos se valoran óptimos, dada su contribución a la solución del problema central del PIMSDA, así como por su viabilidad técnica y financiera y dado que a través de ellas se dará cumplimiento a las normas federales y locales enunciadas con antelación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

A continuación se presenta la EAP, esquema que muestra la lógica vertical del PIMSDA: a partir de las acciones establecidas se busca la realización de los tres medios, definidos para lograr el propósito y, por consiguiente, contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento administrativo del IECM, mediante la mejora continua.

Estructura Analítica del Programa

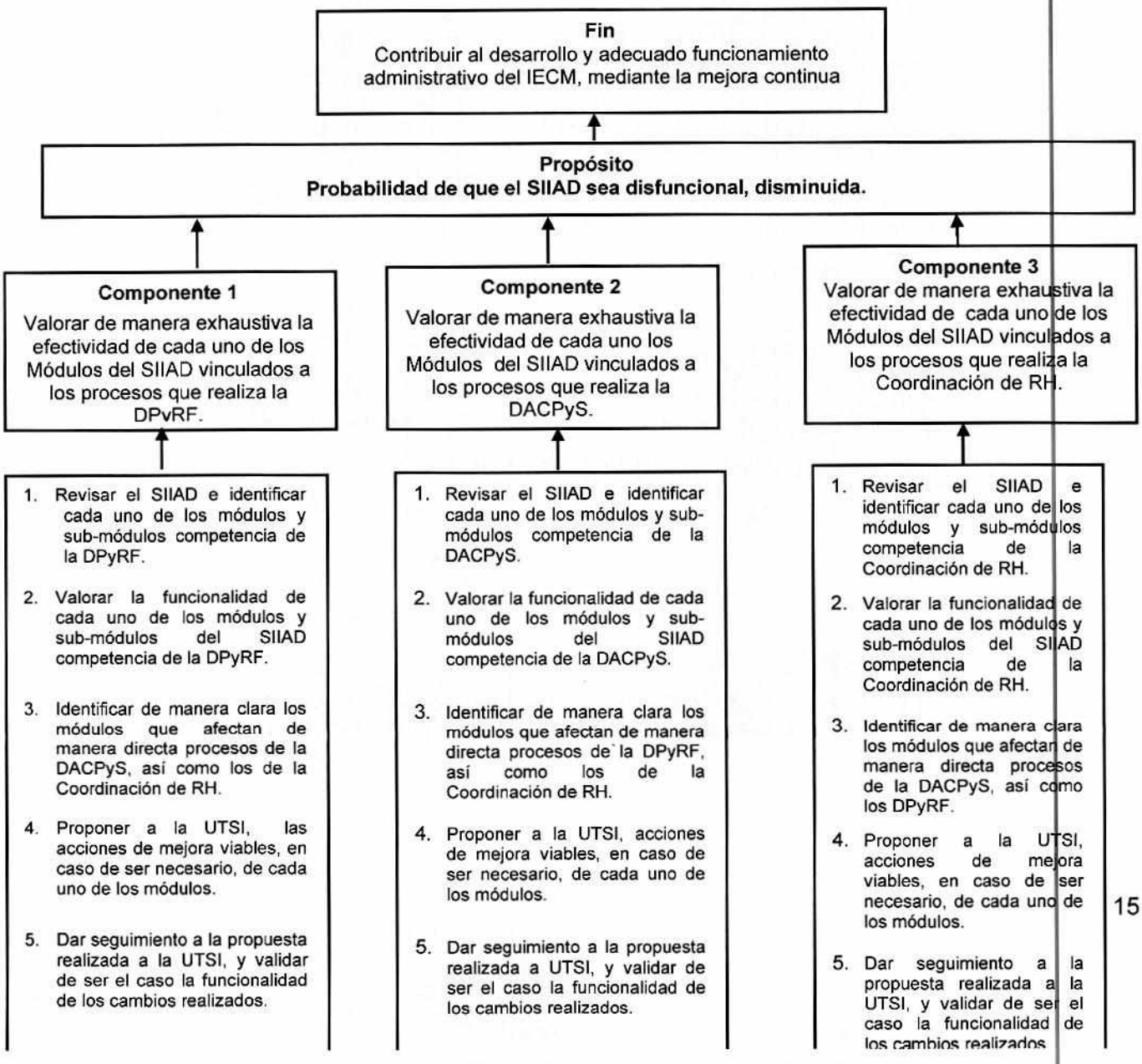

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento administrativo del IECM.	Incremento en un 30% la gestión administrativa al concluir la vigencia del Plan General de Desarrollo 2017-2020.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 % de avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan General de Desarrollo programado / el avance de cumplimiento alcanzado en el trienio*100	Trianual	Reportes en el módulo de seguimiento. Informes de Seguimiento y Evaluación. Informes de factores internos y externos	SIIAD mejorado.
Propósito: Disminuir que la probabilidad de que Sistema Informático Integral de Administración, sea disfuncional.	Disminución en un 50% de inconsistencias en los procesos administrativos.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto /4 informes de avance trimestrales publicados en la página electrónica del Instituto Electoral*100	Anual	Informe de acciones mejoras implementadas.	Módulos y sub-módulos del SIIAD valorados. Mejoras a los Módulos y Sub-módulos implementadas y validadas.
Componente 1: Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DPyRF.	Cumplimiento de la valoración realizada a los Módulos del SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados y modificados/N módulos de la DPyRF existentes en el SIIAD *100	Anual	Módulos competencia de la DPyRF en el SIIAD Informe de las acciones de mejora implementadas.	Módulos y sub-módulos del SIIAD valorados. Mejoras a los Módulos y Sub-módulos implementadas y validadas.
Acciones 1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos	Identificación al 100% de los módulos y sub-módulos de las	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos	Trimestral	Documento en el que se establezcan los módulos y sub-módulos identificados. Informe trimestral.	Módulos y sub-módulos de la DPyRF identificados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
competencia de la DPyRF.	DPyRF en el SIIAD.		identificados / N módulos de la DPyRF existentes en el SIIAD *100			
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DPyRF.	Módulos y Sub-módulos valorados al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados / N módulos de la DPyRF existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Informe de resultado de la evaluación de funcionalidad realizada a cada uno de los módulos. Informe trimestral	Módulos y Sub-módulos valorados. La Secretaría Administrativa conoce el Dictamen y emite opinión.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los de la Coordinación RH	Módulos y sub-módulos que afectan otros procesos identificados al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos identificados / N módulos de la DPyRF vinculados con otros procesos existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Informe de módulos y sub-módulos vinculados con otros procesos. Informe de actividades	Módulos y Sub-módulos vinculados con otros procesos, identificados. La Secretaría Administrativa conoce el Informe.
4. Proponer a la UTSI, las acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	Propuestas de mejora realizadas a los Módulos y Sub-módulos por la UTSI al 50%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N mejoras realizadas por la UTSI/ 50% DE propuestas de mejoras realizadas por la DPyRF a la UTSI *100	Trimestral	Módulos y Sub-módulos del SIIAD mejorados. Informe de acciones de mejora implementadas.	La UTSI, realiza las acciones de mejora al SIIAD, solicitadas.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Revisión y validación de las acciones de mejora realizadas por la UTSI al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos revisados y validados por la DPyRF / N mejoras realizadas por la UTSI *100	Trimestral	Informe final de las acciones de mejora implementadas, revisadas y validadas a los módulos y sub-módulos competencia de la DPyRF, en el SIIAD.	Módulos y sub-módulos con acciones de mejora implementadas, revisadas y validadas por la DPyRF. La Secretaría Administrativa conoce el informe final.
Componente 2: Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DACPyS.	Cumplimiento de la valoración realizada a los Módulos del SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados y modificados/N módulos de la DACPyS existentes en el SIIAD *100	Anual	Módulos competencia de la DACPyS en el SIIAD Informe de las acciones de mejora implementadas.	Módulos y sub-módulos del SIIAD valorados. Mejoras a los Módulos y Sub-módulos implementadas y validadas.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones: 1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DACPyS.	Identificación al 100%- de los módulos y sub-módulos de las DACPyS en el SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos identificados / N módulos de la DACPyS existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Documento en el que se establezcan los módulos y sub-módulos identificados. Informe trimestral.	Módulos y sub-módulos de la DACPyS identificados
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DACPyS.	Módulos y Sub-módulos valorados al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados / N módulos de la DACPyS existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Informe del resultado de la evaluación de funcionalidad realizada a cada uno de los módulos. Informe trimestral	Módulos y Sub-módulos valorados. La Secretaría Administrativa conoce el Dictamen y emite opinión.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DPyRF, así como los de la Coordinación de RH.	Módulos y sub-módulos que afectan otros procesos identificados al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos identificados / N módulos de la DACPyS vinculados con otros procesos existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Informe de módulos y sub-módulos vinculados con otros procesos. Informe de actividades	Módulos y Sub-módulos vinculados con otros procesos, identificados. La Secretaría Administrativa conoce el Informe.
4. Proponer a la UTSI, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	Propuestas de mejora realizadas a los Módulos y Sub-módulos por la UTSI al 50%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N mejoras realizadas por la UTSI/ 50% DE propuestas de mejoras realizadas por la DACPyS a la UTSI *100	Trimestral	Módulos y Sub-módulos del SIIAD mejorados. Informe de acciones de mejora implementadas.	La UTSI, realiza las acciones de mejora al SIIAD, solicitadas.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Revisión y validación de las acciones de mejora realizadas por la UTSI al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos revisados y validados por la DACPyS / N mejoras realizadas por la UTSI	Trimestral	Informe final de las acciones de mejora implementadas, revisadas y validadas a los módulos y sub-módulos competencia de la DACPyS, en el SIIAD.	Módulos y sub-módulos con acciones de mejora implementadas, revisadas y validadas por la DACPyS. La Secretaría Administrativa conoce el informe final.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			*100			
Componente 3: Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Coordinación RH	Cumplimiento de la valoración realizada a los Módulos del SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados y modificados/N módulos de la Coordinación de RH existentes en el SIIAD *100	Anual	Módulos competencia de la Coordinación de RH en el SIIAD Informe de las acciones de mejora implementadas.	Módulos y sub-módulos del SIIAD valorados. Mejoras a los Módulos y Sub-módulos implementadas y validadas.
Acciones: 1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.	Identificación al 100% de los módulos y sub-módulos de las Coordinación de RH en el SIIAD.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos identificados / N módulos de la Coordinación de RH existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Documento en el que se establezcan los módulos y sub-módulos identificados. Informe trimestral.	Módulos y sub-módulos de la Coordinación de RH identificados
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la Coordinación de RH.	Módulos y Sub-módulos valorados al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos valorados / N módulos de la Coordinación de RH existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Informe del resultado de la evaluación de funcionalidad realizada a cada uno de los módulos. Informe trimestral	Módulos y Sub-módulos valorados. La Secretaría Administrativa conoce el Dictamen y emite opinión.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los DPyRF.	Módulos y sub-módulos que afectan otros procesos identificados al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos identificados / N módulos de la Coordinación de RH vinculados con otros procesos existentes en el SIIAD *100	Trimestral	Informe de módulos y sub-módulos vinculados con otros procesos. Informe de actividades	Módulos y Sub-módulos vinculados con otros procesos, identificados. La Secretaría Administrativa conoce el Informe.
4. Proponer a la UTSI, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	Propuestas de mejora rea realizadas a los Módulos y Sub-módulos por la UTSI al 50%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N mejoras realizadas por la UTSI/ 50% DE propuestas de mejoras realizadas por la	Trimestral	Módulos y Sub-módulos del SIIAD mejorados. Informe de acciones de mejora implementadas.	La UTSI, realiza las acciones de mejora al SIIAD, solicitadas.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			Coordinación de RH a la UTSI *100			
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Revisión y validación de las acciones de mejora realizadas por la UTSI al 100%.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 N módulos revisados y validados por la Coordinación de RH / N mejoras realizadas por la UTSI *100	Trimestral	Informe final de las acciones de mejora implementadas, revisadas y validadas a los módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH, en el SIIAD.	Módulos y sub-módulos con acciones de mejora implementadas, revisadas y validadas por la Coordinación de RH. La Secretaría Administrativa conoce el informe final.

V. Actividades Institucionales

1. Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DPyRF.

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2018*, cuyo objetivo es "Ejercer el gasto institucional bajo mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz".

La Secretaría Administrativa tiene la encomienda de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como de llevar el control patrimonial del Instituto Electoral. Para ello, ejecuta sus actividades y acciones en apego a la normatividad vigente y con base en procedimientos diversos. Asimismo, su gestión está sujeta a normas emitidas por instancias locales y federales, por tanto, es indispensable valorar la efectividad del Sistema Informático Integral de Administración de manera exhaustiva, y realizar, de ser el caso, las mejoras procedentes que garanticen su funcionalidad.

c) Objetivo específico

Implementar acciones de mejora en los Módulos y Sub-módulos en el Sistema Informático Integral de Administración, competencia de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	Formula	
1) Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DPyRF.	Identificación al 100% de los módulos y sub-módulos de las DPyRF en el SIIAD.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos de la DPyRF existentes en el SIIAD *100	Identificar en el SIIAD los módulos y sub-módulos competencia de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	**Formula**	
2) Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DPyRF.	Módulos y Sub-módulos valorados al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos valorados / N módulos de la DPyRF existentes en el SIIAD *100	Determinar mediante informe, la funcionalidad de los Módulos y Sub-módulos competencia de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
3) Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los de la Coordinación de RH.	Módulos y sub-módulos que afectan otros procesos identificados al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos de la DPyRF vinculados con otros procesos existentes en el SIIAD *100	Identificar claramente los módulos y sub-módulos de la Dirección de Planeación y Recurso Financieros vinculados con procesos de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y la Coordinación de RH.
4) Proponer a la UTSI, las acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	Propuestas de mejora realizadas a los Módulos y Sub-módulos por la UTSI al 50%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N mejoras realizadas por la UTSI/ 50% DE propuestas de mejoras realizadas por la DPyRF a la UTSI *100	Realizar propuesta de acciones de mejora a los módulos y Sub-Módulos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
5) Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSIs, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Revisión y validación de las acciones de mejora realizadas por la UTSI al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos revisados y validados por la DPyRF / N mejoras realizadas por la UTSI *100	Contar con módulos y sub-módulos competencia de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros eficientes.

9

2. Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DACPyS.

a) Tipo de actividad institucional

De apoyo

h) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2018*, cuyo objetivo es "Ejercer el gasto institucional bajo mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz".

La Secretaría Administrativa tiene la encomienda de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como de llevar el control patrimonial del Instituto Electoral. Para ello, ejecuta sus actividades y acciones en apego a la normatividad vigente y con base en procedimientos diversos. Asimismo, su gestión está sujeta a normas emitidas por instancias locales y federales, por tanto, es indispensable valorar la efectividad del Sistema Informático Integral de Administración de manera exhaustiva, y realizar, de ser el caso, las mejoras procedentes que garanticen su funcionalidad.

i) Objetivo específico

Implementar acciones de mejora en los Módulos y Sub-módulos en el Sistema Informático Integral de Administración, competencia de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	Formula	
1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DACPyS.	Identificación al 100% de los módulos y sub-módulos de las DACPyS en el SIIAD.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos de la DACPyS existentes en el SIIAD *100	Identificar en el SIIAD los módulos y sub-módulos competencia de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DACPyS.	Módulos y Sub-módulos valorados al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos valorados / N módulos de la DACPyS existentes en el SIIAD *100	Determinar mediante informe, la funcionalidad de los Módulos y Sub-módulos competencia de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	**Formula**	
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DPyRF, así como los de la Coordinación de RH.	Módulos y sub-módulos que afectan otros procesos identificados al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos de la DACPyS vinculados con otros procesos existentes en el SIIAD *100	Identificar claramente los módulos y sub-módulos de la Dirección de Planeación y Recurso Financieros vinculados con procesos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros y la Coordinación de RH.
4. Proponer a la UTSI, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	Propuestas de mejora realizadas a los Módulos y Sub-módulos por la UTSI al 50%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N mejoras realizadas por la UTSI/ 50% DE propuestas de mejoras realizadas por la DACPyS a la UTSI *100	Realizar propuesta de acciones de mejora a los módulos y Sub-Módulos de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Revisión y validación de las acciones de mejora realizadas por la UTSI al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos revisados y validados por la DACPyS / N mejoras realizadas por la UTSI *100	Contar con módulos y sub-módulos competencia de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

9

3. Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Coordinación de Recursos Humanos (Coordinación de RH)

d) Tipo de actividad institucional

De apoyo

e) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2018*, cuyo objetivo es "Ejercer el gasto institucional bajo mecanismos de control eficientes y disposiciones que incrementen la calidad de la gestión administrativa, al tiempo que aseguren una rendición de cuentas oportuna y veraz".

La Secretaría Administrativa tiene la encomienda de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como de llevar el control patrimonial del Instituto Electoral. Para ello, ejecuta sus actividades y acciones en apego a la normatividad vigente y con base en procedimientos diversos. Asimismo, su gestión está sujeta a normas emitidas por instancias locales y federales, por tanto, es indispensable valorar la efectividad del Sistema Informático Integral de Administración de manera exhaustiva, y realizar, de ser el caso, las mejoras procedentes que garanticen su funcionalidad.

f) Objetivo específico

Implementar acciones de mejora en los Módulos y Sub-módulos en el Sistema Informático Integral de Administración, competencia de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	Formula	
1. Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.	Identificación al 100% de los módulos y sub-módulos de las Coordinación de RH en el SIIAD.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos valorados y modificados/N módulos de la Coordinación de RH existentes en	Identificar en el SIIAD los módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.

9

d) Acciones	e) Indicadores		f) Metas
	Denominación	**Formula**	
		el SIIAD *100	
2. Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la Coordinación de RH.	Módulos y Sub-módulos valorados al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos de la Coordinación de RH existentes en el SIIAD *100	Determinar mediante informe, la funcionalidad de los Módulos y Sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.
3. Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los DPyRF.	Módulos y sub-módulos que afectan otros procesos identificados al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos valorados / N módulos de la Coordinación de RH existentes en el SIIAD *100	Identificar claramente los módulos y sub-módulos de la Dirección de Planeación y Recurso Financieros vinculados con procesos de las Direcciones de Adquisiciones, Control Patrimonial y la de Planeación y Recursos Financieros.
4. Proponer a la UTSI, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	Propuestas de mejora rea realizadas a los Módulos y Sub-módulos por la UTSI al 50%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N módulos identificados / N módulos de la Coordinación de RH vinculados con otros procesos existentes en el SIIAD *100	Realizar propuesta de acciones de mejora a los módulos y Sub-Módulos de la Coordinación de RH.
5. Dar seguimiento a la propuesta realizada a la UTSI, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	Revisión y validación de las acciones de mejora realizadas por la UTSI al 100%.	Impacto= Resultados/Objetivos*100 N mejoras realizadas por la UTSI/ 50% DE propuestas de mejoras realizadas por la Coordinación de RH a la UTSI *100	Contar con módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.

9

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. *Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DPyRF.*														
1.	Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DPyRF.	02												
2.	Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DPyRF.	02												
3.	Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los de la Coordinación de RH	02												
4.	Proponer a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, las acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	02												
5.	Dar seguimiento a la propuesta realizada a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	02												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
***Actividad Institucional 1**. Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la DACPyS.*														
1.	Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la DACPyS.	03												
2.	Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la DACPyS.	03												
3.	Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DPyRF, así como los de la Coordinación de RH.	03												
4.	Proponer a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	03												
5.	Dar seguimiento a la propuesta realizada a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	03												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. *Valorar de manera exhaustiva la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Coordinación de Recursos Humanos (Coordinación de RH)*														
1.	Revisar el SIIAD e identificar cada uno de los módulos y sub-módulos competencia de la Coordinación de RH.	04												
2.	Valorar la funcionalidad de cada uno de los módulos y sub-módulos del SIIAD competencia de la Coordinación de RH.	04												
3.	Identificar de manera clara los módulos que afectan de manera directa procesos de la DACPyS, así como los DPyRF.	04												
4.	Proponer a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, acciones de mejora viables, en caso de ser necesario, de cada uno de los módulos.	04												
5.	Dar seguimiento a la propuesta realizada a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y validar de ser el caso la funcionalidad de los cambios realizados.	04												

IECM-JA040-17

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Programa Institucional De Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2018

Secretaría Administrativa

Septiembre 2017

Índice

		Pág.
I.	**Introducción**	4
II.	**Marco Jurídico**	5
III.	**Identificación del problema y alternativas de solución**	8
	a) Análisis de involucrados	9
	b) Análisis de problemas	12
	c) Análisis de objetivos	13
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	14
	e) Selección de la alternativa óptima	15
	f) Estructura analítica del Programa (EAP)	15
IV.	**Etapa de planificación**	16
	Matriz de Indicadores para Resultados	16
V.	**Actividades Institucionales**	20
V.1	**Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 (PAAAS) aplicado**	20
	a) Tipo de actividad institucional	20
	b) Justificación	20
	c) Objetivo específico	20
	d) Acciones	21
	e) Indicadores	21
	f) Metas	21
V.2	**Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral.**	22
	a) Tipo de actividad institucional	22
	b) Justificación	22
	c) Objetivo específico	22
	d) Acciones	22
	e) Indicadores	23
	f) Metas	23
V.3	**Actualización de los procedimientos del registro de inventarios del Instituto Electoral**	24
	a) Tipo de actividad institucional	24
	b) Justificación	24
	c) Objetivo específico	24
	d) Acciones	24
	e) Indicadores	24

f) Metas 24

V.4 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 25

a) Tipo de actividad institucional 25
b) Justificación 25
c) Objetivo específico 25
d) Acciones 25
e) Indicadores 25
f) Meta 25

V.5 Seguimiento al programa de servicios para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018 26

a) Tipo de actividad institución 26
b) Justificación 26
c) Objetivo específico 26
d) Acciones 26
e) Indicadores 26
f) Meta 26

V.6 Cronograma 27

I. Introducción

El Instituto Electoral es un Organismo Público Electoral (OPLE), con autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en la toma de decisiones; es la autoridad responsable de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

El Programa Institucional de Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2018 (Programa), está orientado a cumplir con la Misión y Visión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y se encuentra a cargo de la Secretaría Administrativa en él se recupera la experiencia de los ejercicios fiscales anteriores

El Programa tiene como fin, cumplir con elementos de administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

En ese sentido, el Programa contempla la implementación de acciones que simplifiquen la operación de las actividades del Instituto Electoral. Paralelamente, es necesario seguir fomentando los conocimientos básicos en materia de Protección Civil y la participación del personal del Instituto Electoral en actividades físicas dentro del lugar del trabajo, lo cual contribuye a mejorar la salud, redundando en una mejor calidad de vida y productividad en el trabajo, por lo que se instrumentarán acciones orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y actividades físicas, adicionalmente se seguirán impartiendo cursos de protección civil para el personal del Instituto Electoral.

Este programa se elaboró atendiendo lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2018*, aprobado por la Junta Administrativa (Junta) mediante acuerdo IECM-JA015-17 el 19 de julio de 2017, mismo que considera las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral, esencialmente las relacionadas con el ejercicio cotidiano de vocación de servicio, los principios rectores institucionales, la transparencia, rendición de cuentas y la mejora continua en todos los procesos que le corresponden a la Secretaría Administrativa.

El documento está conformado por cinco apartados, a saber:

a) La base normativa que le da sustento al Programa y a las actividades de la Secretaría Administrativa.
b) La metodología en la que se apoya la construcción de este proyecto, bajo la siguiente estructura: proceso de identificación del problema y alternativas de solución.
c) La planificación, principalmente la construcción de la matriz de indicadores, la cual será la guía que permitirá cuantificar el logro de las metas propuestas.
d) Las actividades institucionales, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas.
e) La presentación del cronograma de acciones sustantivas de las actividades en vías de ejecutarse para cumplir con lo programado.

II. Marco Jurídico

El artículo 134, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México* menciona en su artículo primero, párrafo tercero que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultado, transparencia, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos. De igual forma, en su artículo 82, párrafo tercero establece que se debe tomar como criterio de gasto eficiente que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

4

Los artículos 1º, 2° y 23 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, señalan que es una normatividad de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; de igual manera, deberán aplicar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, registrar los bienes muebles e inmuebles en su contabilidad, asimismo serán responsables de la misma y de la operación del Sistema de contabilidad que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, así como del cumplimiento de lo dispuesto por dicha Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Junta de acuerdo con el artículo 83, fracción II del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los Proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el Programa de Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2018.

El artículo 87, primer párrafo del Código, señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

En este mismo contexto, el artículo 81 del citado ordenamiento establece que la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de este órgano autónomo; asimismo, el artículo 88, fracciones II y III señalan como atribución del titular de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban

aplicarse los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como instrumentarlos y darles seguimiento.

Por su parte, el numeral 8 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Lineamientos) establece que la Junta, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, la Contraloría Interna, las Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, serán responsables de la instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de dichos Lineamientos, y de observar los criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y la utilización óptima de los recursos. Además, el numeral 116 de los Lineamientos, establece que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios elaborará los métodos y sistemas de control, inventario y resguardo a la que se sujetara la clasificación de los bienes del Instituto Electoral, la organización de los almacenes y el destino final de los bienes de este órgano autónomo.

Ahora bien, conforme a lo establecido en los numerales 14 y 16 de los referidos Lineamientos, la Secretaría Administrativa determinará los criterios y métodos para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2018, con base en los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio que remitan las áreas del Instituto Electoral.

Finalmente, las acciones señaladas pretender atender las políticas y programas generales establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020 aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-07-17 del 31 de enero de 2017; así como, al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado con Acuerdo IECM-JA015-17 el 19 de julio del presente año.

III. Identificación del problema y alternativas de solución.

Derivado de un análisis general de las actividades ordinarias de la Secretaría Administrativa, se ha detectado, desde años atrás, que una de las principales problemáticas radica en la carga excesiva de trabajo, específicamente dentro de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).

Asimismo, una de las tareas primordiales de la Secretaría Administrativa consiste en mantener actualizado el inventario de los bienes propiedad del Instituto Electoral, derivado de las recientes reformas a las disposiciones y al posible movimiento o cambio de sede de varios órganos desconcentrados, es necesario mantener y adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de mantenerlo actualizado.

Por otra parte, es responsabilidad de la Secretaría Administrativa, el mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles que dan servicio al Instituto Electoral, por lo que es necesario realizar el mantenimiento que garantice la continuidad de su operación.

a) Análisis de áreas involucradas.

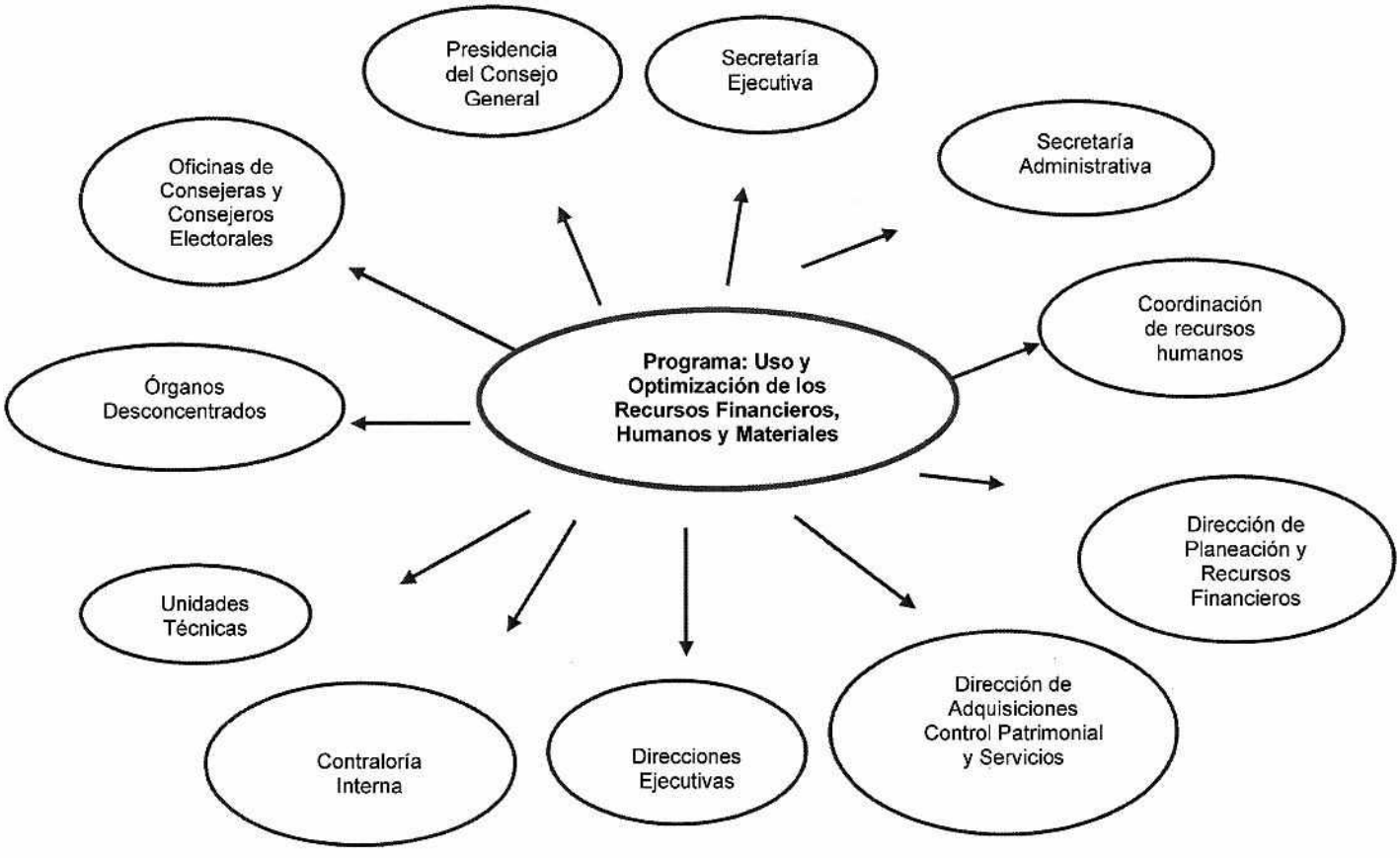

Tabla de áreas involucradas

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Presidencia del Consejo General	4	5	20
Consejeras y Consejeros Electorales	3	4	12
Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Secretaría Administrativa	5	5	25
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	5	5	25
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	5	5	25
Coordinación de Recursos Humanos	5	5	25
Direcciones Ejecutivas	4	4	16
Contraloría Interna	4	5	20
Unidades Técnicas	3	4	12
Órganos Desconcentrados	4	4	16

A cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento de cada uno de los actores.

Por lo tanto, a la Presidencia del Consejo General el grado de involucramiento es de 20 puntos, ya que preside la Junta Administrativa, órgano encargado de velar el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral.

La Secretaría Administrativa, a través de las Direcciones de Planeación y Recursos Financieros y la de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como la Coordinación de Recursos Humanos son las responsables de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral, por lo que el nivel de involucramiento es el más alto.

La Secretaría Ejecutiva se ponderó con 12 puntos, ya que su titular es el representante legal del Instituto Electoral, además de que coordina, supervisa y da seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados, conforme a lo dispuesto en el Artículo 84 del Código.

La Contraloría Interna se pondera en 20 ya que la naturaleza de sus actividades, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Código, es el órgano de control interno que tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Instituto Electoral, acorde al artículo 103 del Código.

Las Consejeras y Consejeros Electorales contabilizaron 12 puntos, ya que su incidencia en este Programa consiste en consumo de papelería, artículos de oficina y fotocopiado, de igual manera que a las Unidades Técnicas.

Las Direcciones Ejecutivas contabilizaron 16 puntos, debido a que son responsables de programar eficientemente sus requerimientos y vincularlos con sus programas y sus respectivas Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional; de igual forma los Órganos Desconcentrados tienen la misma ponderación, ya que entre sus actividades coordinan las actividades relativas al proceso electoral local, así como al proceso de Participación Ciudadana.

b) Análisis de problemas

En el siguiente esquema se muestra la relación entre el problema central, sus causas y efectos.

Árbol de Problemas

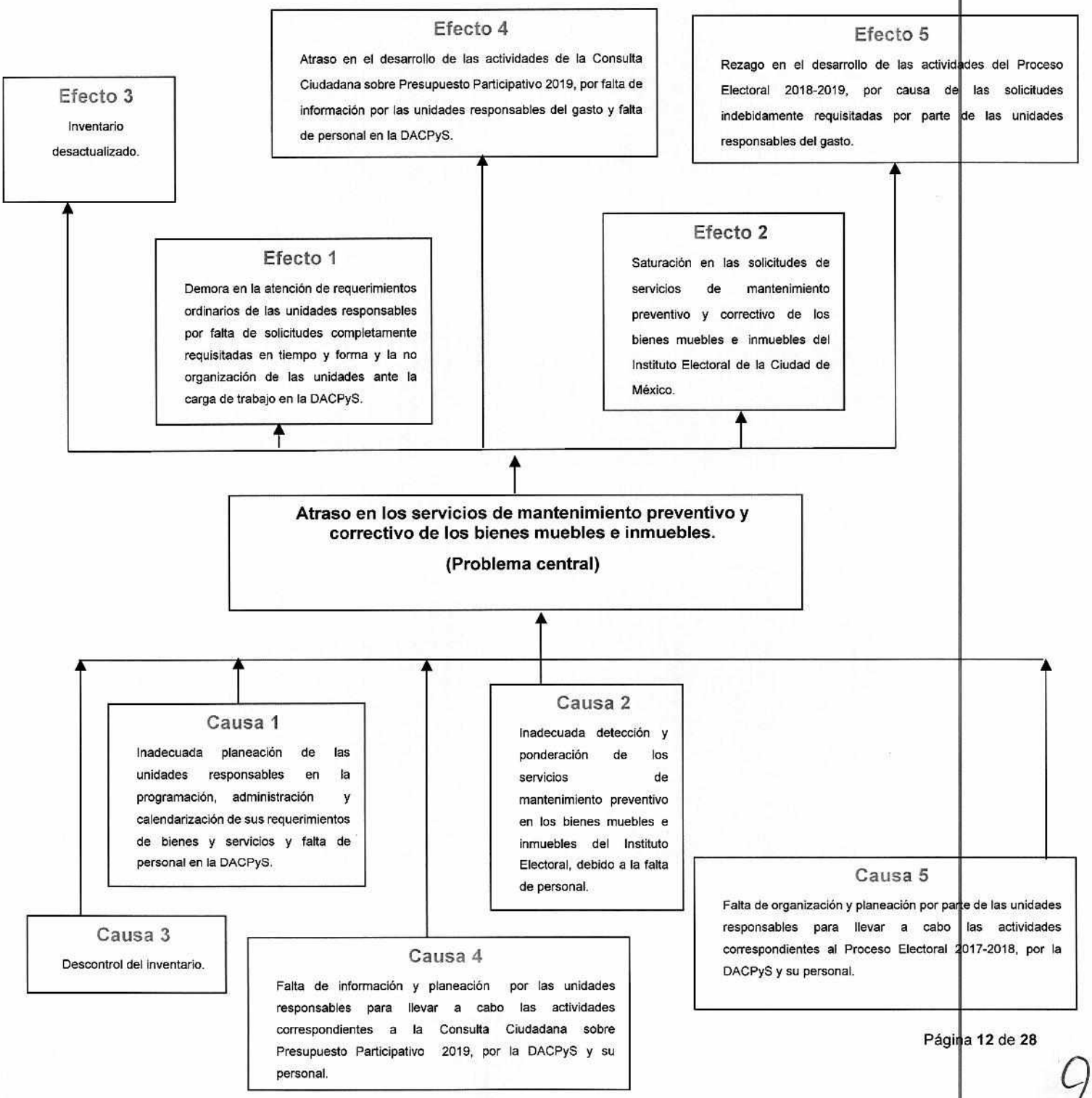

C) Análisis de objetivos

En esta fase se señala la situación futura a la que se desea llegar una vez que se ha resuelto el problema, como se muestra a continuación:

Árbol de objetivos

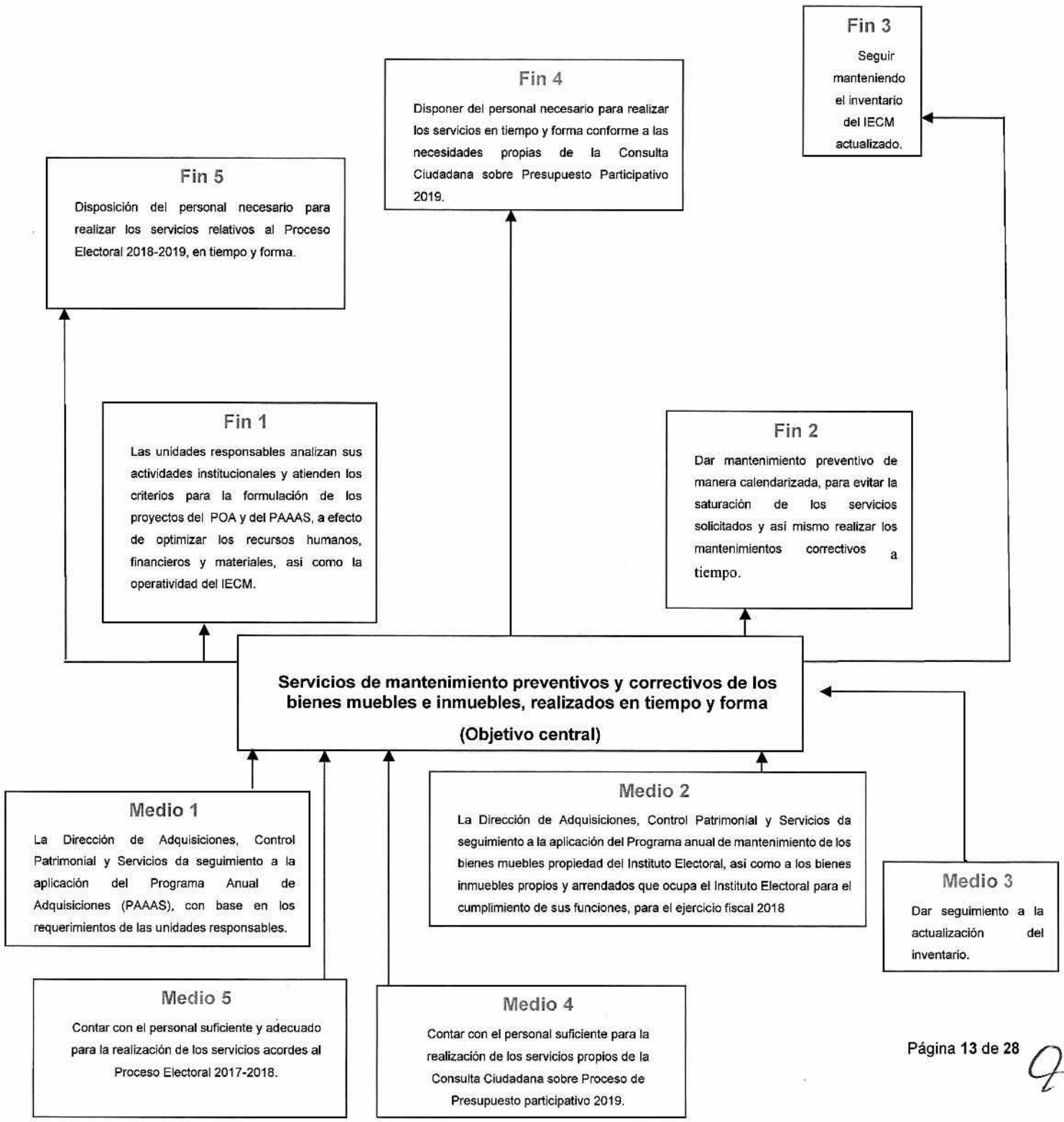

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A continuación se enunciaran las acciones probables que permitirán solucionar el problema detectado.

Medio 1	Medio 2	Medio 3	Medio 4	Medio 5
La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios da seguimiento a la aplicación del Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS), con base en los requerimientos de las unidades responsables.	La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios da seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral para el cumplimiento de sus funciones, para el ejercicio fiscal 2017.	Dar seguimiento a la actualización del inventario.	**Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, con base a las órdenes de servicio recibidas.**	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del IECM, para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2017-2018.
1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos, vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional. 2. Supervisar que las unidades responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS. 3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	1. Supervisar las áreas del Instituto Electoral para que con base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y poder dar seguimiento a los mantenimientos correctivos. 2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención a las órdenes de servicios recibidas. 3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y realizar los mantenimientos correctivos.	1. Seguir Manteniendo actualizado el inventario físico. 2. Realizar el levantamiento físico de Activo Fijo.	1. Realización de servicios acordes al Proceso de la Consulta del Presupuesto Participativo 2019, en tiempo y forma.	1. Atender los reportes de ventanilla, relativos al Proceso Electoral 2017-2018.

9

e) Selección de la alternativa óptima

En términos de pertinencia, eficacia y eficiencia se considera factible el desarrollo de los medios 1, 2 y 3 toda vez que las instancias involucradas en su ejecución cuentan con los conocimientos y la experiencia para su cumplimiento, en este sentido se presentan las alternativas optimas con sus acciones a desarrollar:

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

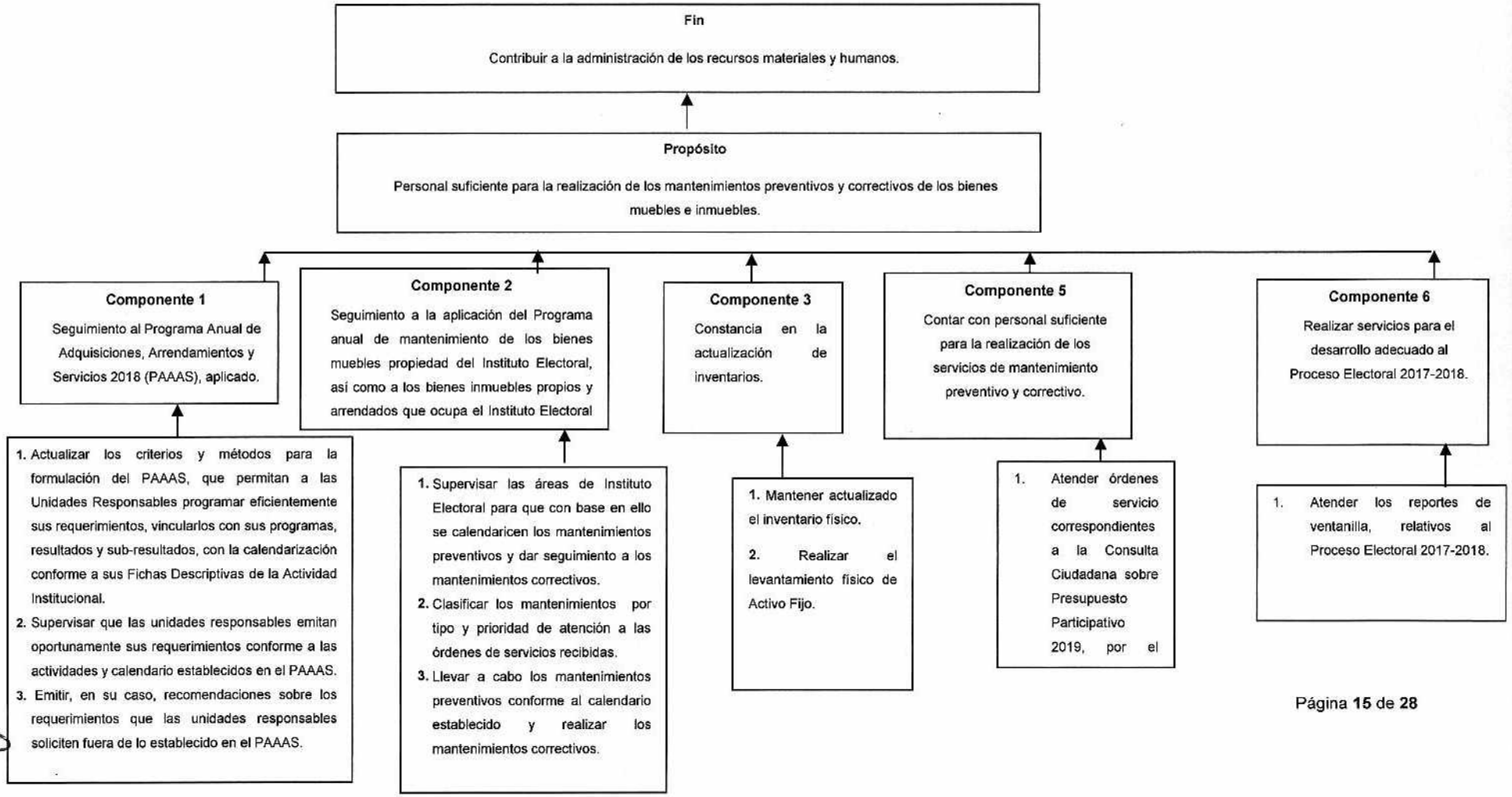

IV .Etapa de Planificación

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir a la administración de los recursos materiales, humanos y financieros.	Aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos.	Estratégico	Eficacia = PAAAS Implementado*1/PAAAS	Anual	Informe de las actividades.	Los recursos humanos y financieros son aprovechados al máximo para el óptimo desarrollo de las actividades del IECM.
PROPÓSITO: Personal suficiente para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles.	Disminución de la saturación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos.	Estratégico	Eficacia = N servicios realizados*1/ N servicios programados.	Anual	Reportes en el módulo de seguimiento.	Al contar con el personal suficiente, se realizan los servicios de mantenimiento en tiempo y forma. Se cuenta con el personal suficiente y adecuado.
Componentes						
1. Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 (PAAAS) aplicado.	Eficacia en la implementación del PAAAS 2018.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=PAAAS implementado*1/1PAAAS programado*1	Anual	El PAAAS	Las unidades responsables atienden y cumplen con los criterios y métodos de aplicación del PAAAS.
2. Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral.	Eficacia en la elaboración del calendario de servicios de mantenimiento.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Calendario de servicios de mantenimiento elaborado*.25/1 Calendario programado*.25	Trimestral	Órdenes de servicio	La DACPyS, realiza servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en tiempo y forma.

3. Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.	Eficacia en la constancia del inventario actualizado.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Actualización*1/ Actualización realizada*1	Anual	Informe de Actividades	La DACPyS a través de la Subdirección de Control Patrimonial y la o el titular del Departamento de Control Patrimonial mantendrán el inventario actualizado.
4. Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=de 15 servicios de mantenimiento elaborado*0.08/ 15 servicios programado*0.08	Mensual	Reportes de Ventanilla	La DACPyS realiza la contratación de los servicios y compras para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
5. Seguimiento al programa de servicios para la desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2017-2018	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=de 15 servicios de mantenimiento elaborado*0.08/ 15 servicios programado*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	La DACPyS realiza la contratación de los servicios y compras para el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018
Acciones						
1.1 Criterios y métodos para la formulación del PAAAS actualizados, que permitan a las Unidades Responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1	Anual	Criterios y métodos para la formulación del PAAAS. Informes de actividades.	Las Unidades Responsables atienden los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS, para calendarizar y programar sus requerimientos conforme a lo establecido en sus fichas descriptivas de la Actividad Institucional.

1.2 Requerimientos de las Unidades Responsables supervisados conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las Unidades Responsables.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=876 Requerimientos supervisados*0.50/876 requerimientos programados *0.50	Semestral	Informes de actividades. Formatos de requisiciones.	Las unidades responsables envían sus requerimientos, en tiempo y forma.
1.3 Recomendaciones sobre los requerimientos de las Unidades Responsables solicitados fuera de lo establecido en el PAAAS, formuladas.	Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1	Anual	Reporte de recomendaciones. Informes de actividades.	Las unidades responsables envían sus requerimientos para su aprobación o en su caso rechazo.
2.1 Supervisión en áreas del IECM con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	Eficacia en la supervisión de las áreas de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes áreas del IECM.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*1/ N supervisiones de mantenimientos programados.	Anual	Reportes de supervisiones realizadas. Informes de actividades.	El personal de la DACPyS, detecta las necesidades reales de servicios, para la integración del calendario de atención de mantenimientos preventivos y da seguimiento a los servicios de mantenimiento correctivos.
2.2 Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	Eficacia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50	Semestral	Concentrado Base de datos con la clasificación de los servicios.	El personal de la DACPyS, detecta las necesidades reales de mantenimientos preventivos en los inmuebles del IECM.
2.3 Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y seguimiento a los correctivos.	Eficacia en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Servicio	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N mantenimientos realizados*0.08/ N mantenimientos programados*0.08	Mensual	Reportes de mantenimiento. Informes de actividades.	La DACPyS cuenta con el personal necesario y este a su vez recibe el material necesario para atender los mantenimientos preventivos y correctivos en los inmuebles del IECM.
3.1 Mantener el inventario actualizado.	Eficacia en la actualización del inventario.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Inventario físico realizado*1/ Inventario físico programados *1	Anual	Informe Anual	El personal encargado del Almacén General del IECM mantiene el inventario actualizado.

3.2 Levantamiento Físico de Activo Fijo.	Eficacia en el levantamiento de activo fijo.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= levantamiento físico del activo fijo realizado*1/ levantamiento físico del activo fijo programados *1	Anual	Informe Anual	El personal encargado del Almacén General del IECM realiza el levantamiento físico.
4.1 Adaptación de bienes inmuebles del Instituto Electoral acordes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.08/15 servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	El personal de la DACPyS realiza los servicios en tiempo y forma.
5.1 Adaptación de bienes inmuebles del Instituto Electoral acordes a la Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia en la realización de los servicios.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.08/15 servicios programados*0.08	Mensual	Reportes de ventanilla	El personal de la DACPyS realiza los servicios en tiempo y forma.

A = Eficacia.

L = Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado.

V. Actividades Institucionales

V.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 (PAAAS) aplicado.

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, primer párrafo del Código, la Secretaria Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral; responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con el numeral 23 de los Lineamientos, la DACPyS es la única encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos para abastecer y proporcionar los bienes y prestación de servicios que requieran las áreas del Instituto.

c) Objetivo específico

Dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS), documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, suministros y servicios, así como la adquisición de los bienes muebles, a partir del cual, se conocen los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y actividades sustantivas de las Unidades Responsables del Instituto Electoral, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

9

d) Acciones

1. Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las Unidades Responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas, resultados y sub-resultados con la calendarización conforme a sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.
2. Supervisar que las Unidades Responsables emitan oportunamente sus requerimientos conforme a las actividades y calendario establecidos en el PAAAS.
3. Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la actualización de los criterios y métodos para la formulación del PAAAS.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Criterios y métodos actualizados*1/Criterios y métodos programados*1
Eficacia en la supervisión de los requerimientos de las Unidades Responsables.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N Requerimientos supervisados*0.50/N requerimientos programados *0.50
Eficacia en la elaboración de recomendaciones.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N recomendaciones emitidas*1/N recomendaciones programadas *1

f) Metas

1. Actualizar los Criterios y métodos para la formulación del PAAAS.
2. Supervisar los requerimientos de las Unidades Responsables conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.
3. Formular recomendaciones a los requerimientos solicitados fuera de lo establecido en PAAAS, por las Unidades Responsables.

V.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral.

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

A efecto de que los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral se encuentren en óptimas condiciones para el ejercicio 2018, mediante el uso racional y eficiente del material y herramientas, se llevará a cabo una supervisión en las áreas del Instituto Electoral, para la detección de desperfectos. Mediante estas visitas de inspección que se realizarán con el apoyo de los auxiliares de servicios de mantenimiento quienes observarán las condiciones de seguridad y protección civil se clasificarán los servicios de mantenimiento por prioridad. Asimismo, se detectarán los requerimientos de material que serán integrados en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 y se integra el Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral para el cumplimiento de sus funciones, para el ejercicio fiscal 2018.

c) Objetivo específico

Contar con un instrumento de control y seguimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de facilitar el servicio a las Unidades Responsables del Instituto Electoral y cumplir con la normatividad establecida en materia de seguridad y protección civil.

d) Acciones

1. Supervisar las áreas del Instituto Electoral, para que, en base en ello se calendaricen los mantenimientos preventivos y dar seguimiento a los mantenimientos correctivos.
2. Clasificar los mantenimientos por tipo y prioridad de atención.
3. Llevar a cabo los mantenimientos preventivos conforme al calendario establecido y atención de los mantenimientos correctivos.

9

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la supervisión de las áreas del Instituto.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N supervisiones de necesidades de mantenimiento realizados*1/ N supervisiones de necesidades de mantenimientos programados*1
Eficacia en la clasificación de los servicios requeridos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=N servicios clasificados*0.50/ N servicios estimados *0.50
Eficacia en la atención de mantenimientos preventivos y correctivos.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=876 mantenimientos realizados*0.08/ 876 mantenimientos programados*0.08

f) Metas

1. Realizar ***N*** supervisiones de necesidades de mantenimiento en las unidades responsables con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.
2. Clasificar los servicios de mantenimiento por tipo y prioridad de atención.
3. Realizar ***N*** mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

a

V.3 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios del Instituto Electoral.

a) Tipo de Actividad Institucional

De Apoyo.

b) Justificación

Facilitar el registro, control y actualización de los inventarios de los bienes muebles del Instituto Electoral.

c) Objetivo específico

Seguir contando con el inventario actualizado que permita tener el control patrimonial del Instituto Electoral en tiempo y forma.

d) Acciones

1. Realizar el inventario físico anualmente.
2. Llevar a cabo un levantamiento físico de activo fijo.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la realización del inventario físico.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Inventario físico realizado*1/ Inventario físico programado *1
Eficacia en el levantamiento físico de activo fijo.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= levantamiento físico del activo fijo realizado*1/ levantamiento físico del activo fijo programado *1

f) Metas

1. Actualizar anualmente el inventario de los bienes muebles del Instituto.
2. Actualizar el inventario de activo fijo.

V.4 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b) Justificación

El Instituto Electoral es el encargado de la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en este sentido, la DACPyS contribuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, para el pleno desarrollo de proceso de la Consulta de mérito.

c) Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

d) Acciones

1. Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.8/ 15 servicios programados *0.8

f) Meta

1. Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

V.5 Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2017-2018

a) Tipo de Actividad Institucional

De apoyo

b) Justificación

El Instituto Electoral forma parte de la Organización del Proceso Electoral 2017-2018, en este sentido, la DACPyS contibuye a la misma organización en cuanto a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo adecuado del Proceso antes mencionado.

c) Objetivo específico

Organizar la infraestructura para el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018.

d) Acciones

2. Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	**TIPO**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Eficacia en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral.	Gestión	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= 15 servicios realizados*0.8/ 15 servicios programados *0.8

f) Meta

2. Realizar los servicios de mantenimiento en tiempo y forma para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2018-2019.

V.7 Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
VI.1 Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 (PAAAS) aplicado.														
1	Actualizar los criterios y métodos para la formulación del PAAAS, que permitan a las unidades responsables programar eficientemente sus requerimientos al vincularlos con sus programas y/o proyectos con la calendarización adecuada conforme a lo plasmado en sus Fichas Descriptivas de la Actividad Institucional.	03												
2	Supervisar que las unidades responsables emitan con oportunidad sus requerimientos conforme a las actividades y calendarios establecidos en el PAAAS.	03												
3	Emitir, en su caso, recomendaciones sobre los requerimientos que las unidades responsables soliciten fuera de lo establecido en el PAAAS.	03												
VI.2 Seguimiento a la aplicación del Programa anual de mantenimiento de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral.														
1	Supervisión en las áreas del IECM para conocer las necesidades de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral, con la finalidad de programar los servicios que se incluirán en calendario.	03												
2	Servicios por tipo y prioridad de atención, clasificados.	03												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3	Mantenimientos preventivos realizados conforme al calendario establecido y correctivos atendidos.	03												
VI.3 Actualización de los procedimientos del registro de inventarios.														
1	Realizar el inventario físico anual.	03												
2	Levantamiento físico de activo fijo.	03												
VI.4 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.														
1	Realizar servicios para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	03												
VI.5 Seguimiento al Programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2017-2018.														
1	Realizar servicios para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2018-2019.	03												

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS 2018

(PUII 2018)

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Septiembre 2017

Índice

Introducción 4

I. Marco Jurídico 7

II. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2018 . 8

a) Análisis de población involucrada 8

b) Análisis de problemas 10

c) Análisis de objetivos 13

d) Identificación de alternativas de solución al problema 15

e) Selección de la alternativa óptima 18

f) Estructura analítica del programa (EAP) 23

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 24

III. Actividades institucionales 27

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados. 27

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 27

b) Justificación: 27

c) Objetivo específico: 28

d) Acciones: 28

e) Indicadores 28

f) Metas: 28

2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados. 29

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 29

b) Justificación 29

c) Objetivo Específico 30

d) Acciones: 30

e) Indicadores 30

f) Metas 30

3. Nuevas tecnologías incorporadas. 31

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 31

b) Justificación. 31

c) Objetivo específico. 32

d) Acciones 32

e) Indicadores 32

f) Metas 32

4. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 incorporados. 33

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 33

b) Justificación. 33

c) Objetivo específico 34

d) Acciones 34

e) Indicadores 34

f) Metas 34

5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 incorporados 35

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo. 35

b) Justificación. 35

c) Objetivo específico 36

d) Acciones 36

e) Indicadores 36

f) Metas 36

IV. Cronograma de acciones sustantivas. 37

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados 37

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados. 37

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas. 38

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 incorporados. 38

Actividad Institucional 5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 incorporados..... 38

Introducción

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2018 (PUII 2018) tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como del análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como de las actividades administrativas y de apoyo a la operación, la especificación de estas actividades se alcanzará a través de este documento de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, detallándose en las actividades institucionales que desarrolle la UTSI durante el 2018.

En el PUII 2018 se presentan el Marco Normativo, la Metodología del Marco Lógico donde se identifica al programa como la atención a necesidades del Instituto que permiten la mejora continua en su operación, donde se determinan las actividades institucionales como medios que coadyuven en el tratamiento de las áreas de oportunidad identificadas, y finalmente se establecen los cronogramas de las acciones que integran cada actividad. El PUII 2018 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las Actividades Institucionales (AI´S) en materia informática que se desarrollarán en el ejercicio anual 2018 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

Las AI'S del PUII 2018 parten de mantener actualizada la infraestructura informática con que se cuenta, mediante la cual se proveen de forma continua y eficiente los servicios informáticos requeridos por todas las diversas áreas, sin distinción de sexo, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

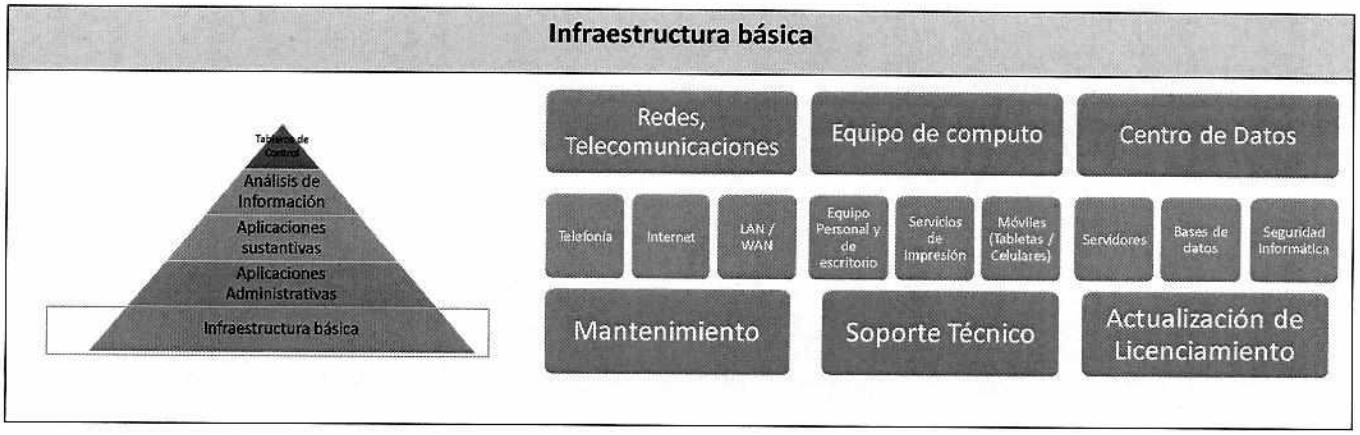

La infraestructura informática básica de cómputo y comunicaciones provee a todas las áreas de herramientas tecnológicas que agilizan los procesos en un marco de calidad y seguridad; proporcionando a través de la UTSI los servicios de: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía digital, sistemas de gestión administrativa, entre otros; los servicios informáticos requieren tecnología actualizada y confiable para que operen de manera adecuada, por ello es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones e investigación de tecnología de vanguardia en infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Con la implementación de aplicaciones y sistemas administrativos, de apoyo a la operación, de procesos electorales y de participación ciudadana, se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de sus funciones de manera efectiva, permitiendo mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las áreas, intercambiando y compartiendo la información resultante.

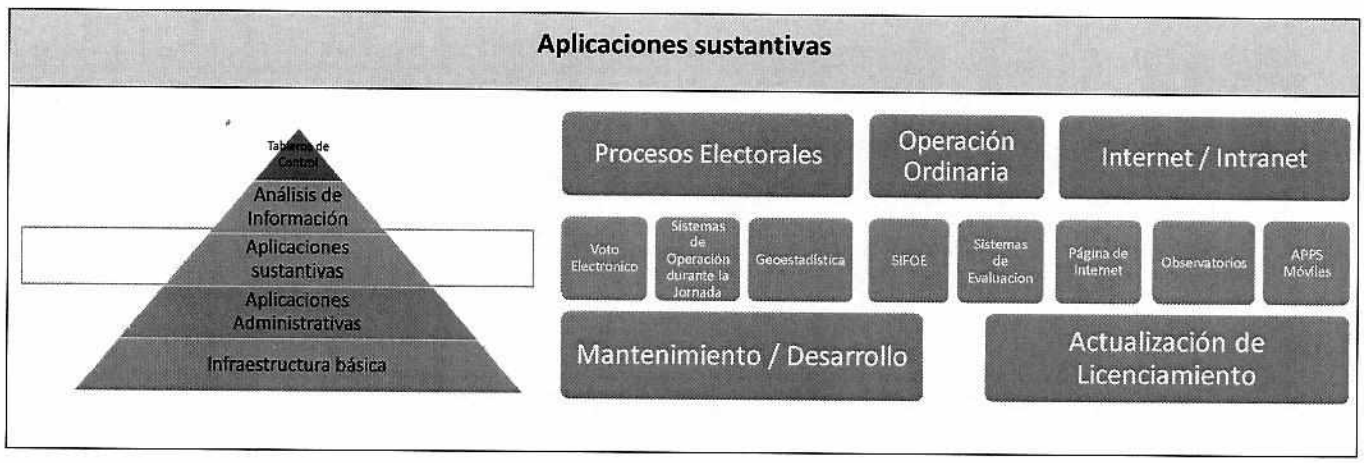

Considerando que las tecnologías de información cambian a un ritmo acelerado, se analiza lo que ofrecen los avances tecnológicos para su posible incorporación en las actividades ordinarias, en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. Las nuevas tecnologías son

herramientas que permiten hoy en día realizar las actividades laborales con rapidez y exactitud, agilizando los flujos de operación y contribuyendo significativamente a la precisión y oportunidad de la información, cualidades determinantes para la toma de decisiones; así como en materia de seguridad de la información, se garantiza la integridad y la certeza de su inviolabilidad.

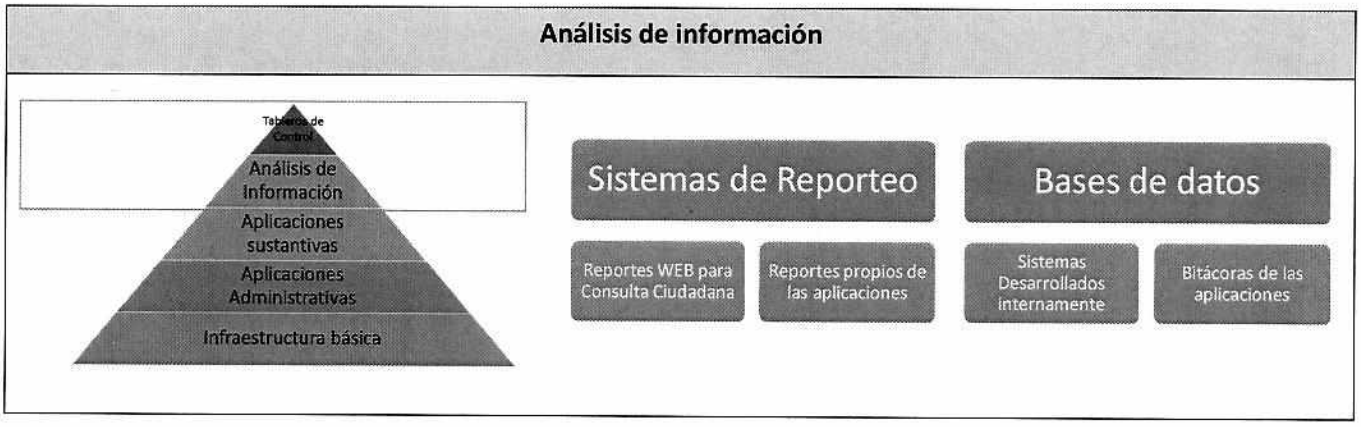

Las AI'S derivadas del PUII 2018 se ejecutarán de manera planificada, programada, organizada y controlada, para ejercer el presupuesto asignado eficientemente atendiendo las necesidades de las áreas para obtener los mejores resultados; de tal manera que la gestión administrativa de los procesos internos de la UTSI logre los objetivos planteados.

Cabe señalar que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA015-17.

I. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM) así como el Reglamento Interior del Instituto determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el Artículo 83 fracción I del CIPECM, se establecen que las atribuciones de la Junta Administrativa, en la que destacan los criterios generales y procedimientos para elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, en la fracción II, inciso c; la aprobación del Proyecto de Uso de Instrumentos Informáticos (PUII).

Asimismo, el Artículo 81 primer párrafo del citado ordenamiento, señala que "la Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral."

De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 fracciones II, VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto, en el que se ordenan las disposiciones respectivas a cumplir por los titulares de las unidades técnicas, dentro de las que se encuentran la formulación del POA y del PUII.

El Artículo 84 del CIPECM, relativo a las atribuciones del Secretario Ejecutivo, establece: "Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda."

El PUII 2018 se encuentra alineado a los objetivos estratégicos, políticas generales y programas generales establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-07-17.

Es importante mencionar que de conformidad a lo establecido en el Artículo 120 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral INE tiene la facultad de asunción y atracción de las actividades propias de la función electoral que correspondan a los Organismos Públicos Locales, por lo que las actividades del PUII 2018 pueden verse modificadas.

II. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2018

La MML es una herramienta que utilizaremos para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el PUII 2018, el principio fundamental de esta metodología es que el programa se elabore para satisfacer necesidades de la población por atender; esto lo haremos en dos etapas: en la primera se identificará la necesidad o problema y las alternativas de solución, posteriormente en la segunda será de planificación contemplando la ejecución y evaluación del programa.

Para identificar la necesidad o el problema, la MML nos indica que primero debemos conocer a quienes se les proveen herramientas informáticas requeridas como apoyo a los procesos administrativos, electorales y de participación ciudadana, ya que el Instituto cuenta con herramientas informáticas que facilitan la realización de las actividades de las distintas áreas, adicionalmente y con mayor frecuencia se automatizan las funciones de éstas, obteniendo beneficios con el uso eficiente de los recursos y con la optimización de los mismos.

a) Análisis de población involucrada

La población involucrada en el PUII 2018 son todas las áreas del Instituto con diversas necesidades o expectativas, como es el incremento de la capacidad operativa, el cumplimiento de programas y objetivos, la incorporación de nuevas tecnologías de la información, la eficiencia y eficacia institucional; así como, la asignación, ejecución y seguimiento del presupuesto; sin distinción de sexo, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario; lo anterior, queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.

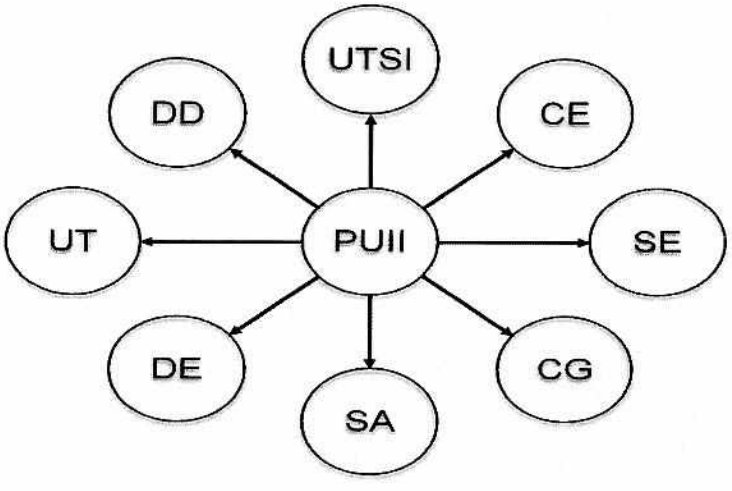

Donde:
CE = Consejeros Electorales
SE= Secretaria Ejecutiva
SA= Secretaría Administrativa
CG= Contraloría General
DE= Direcciones Ejecutivas
UT= Unidades Técnicas
DD= Direcciones Distritales.
UTSI= Unidad Técnica de Servicios Informáticos

La asignación de valores del interés o expectativa de los involucrados ante el programa se determinó de acuerdo al siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	UTSI	CE	SE	SA	CG	DE	UT	DD
1.- Ejecución del PUII.	x							
2.- Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x	x					
3.- Asignación y seguimiento del presupuesto.	x	x	x	x				
4.- Eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x	x
5.- Cumplimiento de actividades y objetivos.	x	x	x	x	x	x	x	x
6.- Incrementar la capacidad operativa.	x	x	x	x	x	x	x	x

De tal manera, realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	5	25
Consejeros Electorales (CE)	5	4	20
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	4	20
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría General (CG)	3	4	12
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Direcciones Distritales (DD)	3	3	9

De acuerdo a lo anterior, la UTSI tienen el grado máximo de involucramiento con el programa debido a que planea y ejecuta las acciones del PUII 2018, ya que a través de sus AI'S implementa y fomenta el uso de instrumentos informáticos, dirigidos a apoyar el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Las y los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tienen un alto grado de involucramiento en el programa, debido a la aprobación, seguimiento y evaluación del programa operativo anual y de los recursos presupuestales de las actualizaciones, mantenimientos y servicios a los sistemas

informáticos y a la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto, así como la incorporación de nuevas tecnologías de información.

En seguida se encuentra la Secretaría Administrativa, con quién se realiza la gestión de los recursos financieros, así como para la adquisición de bienes y servicios informáticos mediante el ejercicio del gasto, de acuerdo a los procedimientos y las normas establecidas; en este rubro, es la Contraloría General la que está en todo momento supervisando su cumplimiento.

A partir de este punto se considerará a todas las áreas como usuarias del PUII 2018, involucradas con el programa, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, con soporte, asesoría técnica e incorporación de nuevas tecnologías.

b) Análisis de problemas

Continuando con la MML se identificará la necesidad o el problema central con la finalidad de expresar la situación que pretende atender el PUII 2018.

Se requiere contar con sistemas de información, infraestructura de cómputo, comunicaciones y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos; sin embargo, hay que considerar que es importante mantenerlos en buen estado, actualizados y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

Realicemos un análisis de las causas y efectos asociados con la obsolescencia, desactualización, retraso en la innovación tecnológica y capacidad limitada de los instrumentos informáticos.

1. Obsolescencia de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco años de acuerdo a lo establecido en el artículo 83, numeral IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, una vez que este tiempo transcurre comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan estos bienes, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de los usuarios.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

2. Desactualización de los sistemas informáticos. Está vinculada a la aportación que hacen los sistemas en materia de eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana; una vez que los sistemas proporcionan el apoyo en las actividades para las que fueron implementados, las áreas tienen nuevas necesidades para que éstos continúen aportando eficacia y eficiencia en la operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que los sistemas se mantienen en constante evolución.

   Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la tecnología disponible y cumpliendo con la normatividad gubernamental aprobada en ese momento; conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente.

   Por lo antes mencionado, los usuarios al evaluar los requerimientos de los sistemas informáticos que requieren para operar, observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y que deberían estar alineados a la normatividad y a los nuevos desarrollos, para obtener mejores beneficios.

3. Retraso en la innovación tecnológica de los instrumentos informáticos. Se relaciona con el continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de información, y en virtud de que el Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, automatizando procesos que incrementan la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de operación e incremento en el nivel de seguridad en la información, lo que requiere de un constante estudio, análisis e incorporación de tecnologías de vanguardia, involucrando en forma coordinada a instituciones académicas y privadas lo que impulsa para cerrar la brecha tecnológica.

   En caso de que el Instituto no realice acciones que lo mantengan a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías, en la modernización e innovación tecnológica, no podrá

evitar un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, dejando de aportar en este rubro como actualmente lo hace a los Institutos Electorales Estatales.

4. Capacidad limitada de los instrumentos informáticos para soportar la operación por la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana. Adicionalmente a los requerimientos de instrumentos informáticos para los procesos administrativos y operativos, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación de los procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, jornadas electorales y electivas.

   Las áreas solicitan actualizar los instrumentos informáticos existentes utilizados en procesos y procedimientos anteriores, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal, enmarcando los escenarios de las tres causas anteriores pero enfocados a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualización, retraso en la innovación tecnológica y capacidad limitada de los instrumentos informáticos, podemos determinar que el problema principal o necesidad que el PUII 2018 atenderá son los insuficientes e ineficientes instrumentos informáticos para la operación de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, sin distinción de sexo, edad, discapacidad o pertenencia a algún pueblo originario.

Como se puede observar este problema se presenta de forma recurrente a través de los años, durante las últimas décadas la innovación tecnológica ha presentado un desarrollo continuo, abarcando aspectos de nuestra vida cotidiana y laboral cada vez mayores, debido a que las tecnologías de la información se actualizan de una manera ágil, sin embargo el Instituto se ha logrado colocar a la vanguardia tecnológica y dependemos de la actualización de los activos tecnológicos para alcanzar las nuevos desarrollos con el fin de mantenerlos vigentes.

De lo anterior, se forma el siguiente árbol de problemas con el análisis de los puntos anteriores, el cual proporcionará una imagen integral de este escenario y del problema central identificado a partir de las causas y sus efectos consecuentes.

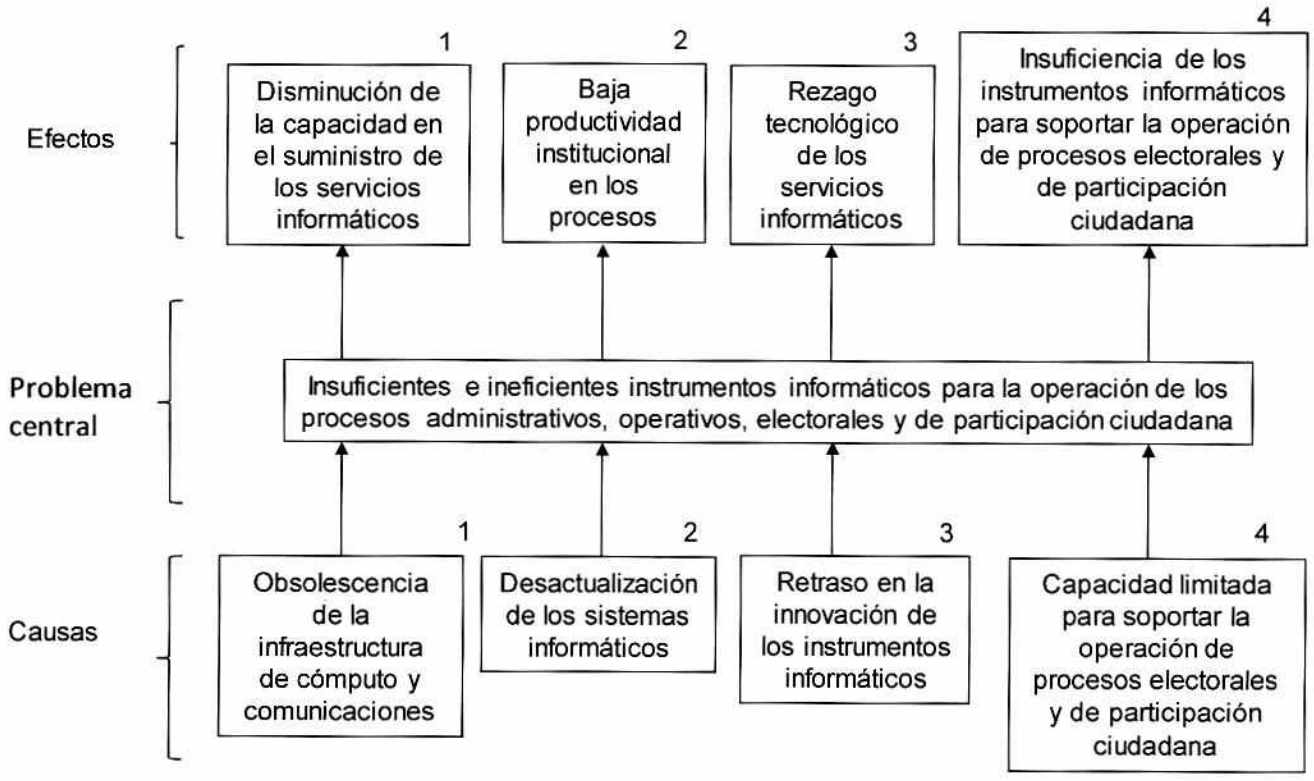

c) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación que se desea lograr una vez que se atienda la necesidad detectada, las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, obteniendo ahora una visión clara y global de la situación resuelta a la que se desea llegar.

A continuación, se describirán los medios para atender el problema o necesidad central detectada para el PUII 2018, así como los fines a alcanzar.

1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Permite mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, utilizando el mantenimiento preventivo para incrementar el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como el mantenimiento correctivo para garantizar su disponibilidad y retrasar su obsolescencia; con estos planes de mantenimiento se conserva la infraestructura informática en el mejor estado de operación posible, aumentando la prestación de servicios informáticos.

2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. Permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades de las mismas, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, apegados a la normatividad vigente, lo cual contribuye al desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz.

3. Incorporación de nuevas tecnologías. A través de las cuales el Instituto se mantiene a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica, con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información se impulsa la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas involucradas e instituciones académicas y privadas.

   Con esto se coadyuva a elevar la automatización de procesos y logrando optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

4. Incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. Con lo que se incrementará la capacidad operativa y la disponibilidad de los servicios, para el óptimo desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, cubriendo la demanda adicional de requerimientos en materia informática.

   Lo anterior, mediante el fortalecimiento de la infraestructura de cómputo, servidores y equipos de comunicación, ampliando la capacidad de almacenamiento, de transferencia de la información y la seguridad de la misma, así como la actualización de los sistemas informáticos incorporando nuevas tecnologías de información y explotando la plataforma tecnológica.

Derivado del análisis anterior, se describieron cuatro medios que determinan el objetivo principal del PUII 2018, como el de proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana; a través de estos medios, se cumple con el objetivo y se alcanzan los fines correspondientes, tal y como se observan en el siguiente árbol de objetivos.

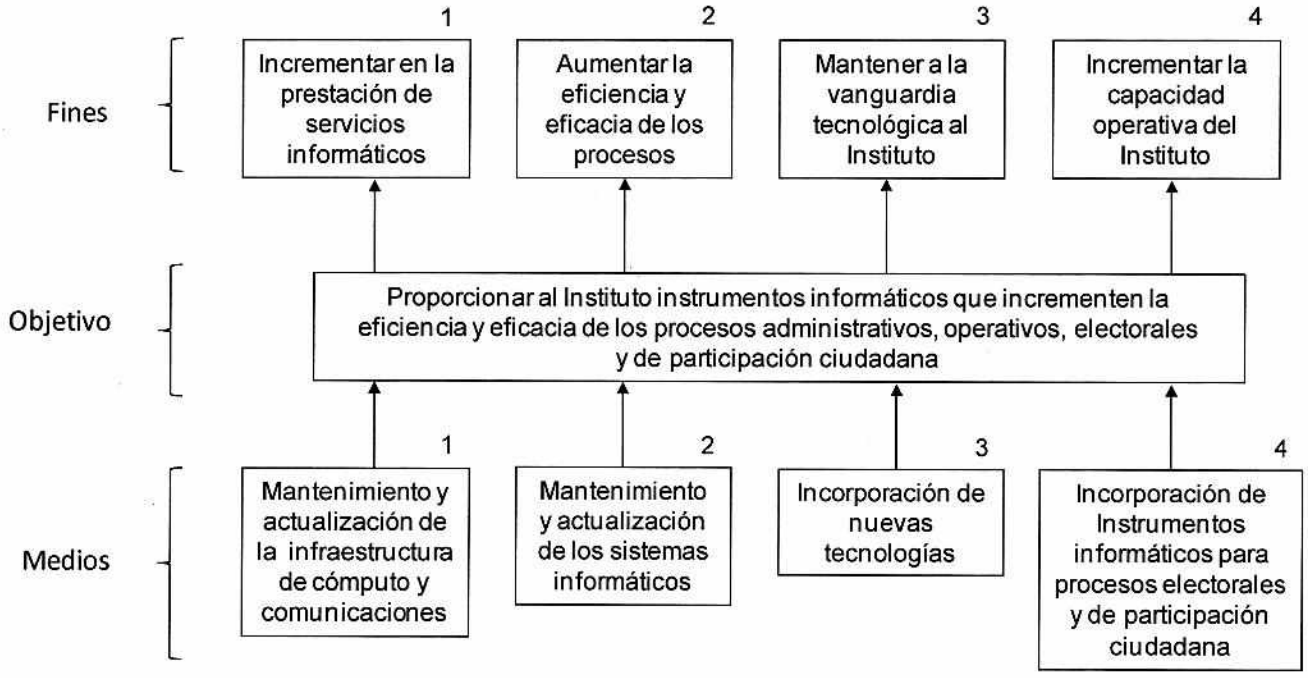

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase identificaremos las acciones viables y pertinentes para proporcionar los instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.

La UTSI conoce las necesidades informáticas del Instituto en apego al Manual de Planeación, ya que es la encargada de presupuestar los bienes y servicios que se requieren, de esta forma al inicio del ejercicio presupuestal cada área remite su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI; una vez que ésta realizó la concentración de los requerimientos, lo cual le permite tener un escenario completo, con base en la evaluación del estado actual de la infraestructura informática, el análisis de los sistemas informáticos y los recursos presupuestales aprobados, puede determinar las necesidades informáticas que se requiere adquirir o que se está en condiciones de proporcionar con recursos propios.

Ahora estableceremos las acciones que permiten la materialización de los medios determinados en el inciso anterior.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	1. Evaluar el estado actual de la infraestructura informática. 2. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 3. Concentrar los requerimientos de las áreas. 4. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. 6. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los procesos administrativos y operativos. 7. Optimizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 8. Mejorar la atención a usuarios. 9. Distribuir de acuerdo a las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 10. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 11. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 12. Capacitar al personal de la UTSI.
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	1. Analizar los sistemas informáticos. 2. Concentrar los requerimientos de las áreas. 3. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 4. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. 5. Actualizar los sistemas informáticos administrativos y de apoyo a la operación. 6. Implementar nuevas plataformas tecnológicas. 7. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos administrativos y de operación. 8. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 9. Cumplir con los estándares de desarrollo de software. 10. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías	1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 4. Actualizar la Infraestructura informática con la implementación de nuevas tecnologías. 5. Actualizar con nuevas tecnologías los sistemas informáticos, administrativos, de apoyo a la operación y electorales. 6. Participar con las áreas en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 7. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 8. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 9. Capacitar al personal de la UTSI.

Medio	Alternativas de Solución (acciones viables)
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	1. Concentrar los requerimientos de las áreas. 2. Análisis de los recursos presupuestales aprobados. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana. 4. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana. 5. Coadyuvar con las áreas en la identificación y automatización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. 6. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 7. Capacitar al personal de la UTSI.

Es importante considerar, que para poder realizar algunas de estas alternativas se depende de la aprobación del proyecto de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, de tal manera que de la aprobación del mismo se determinan los montos designados a cada actividad para el cumplimiento de los objetivos y la atención de los requerimientos de las áreas.

Los sistemas de información administrativos, de apoyo a la operación, del proceso electoral y de procedimientos de participación ciudadana, están desarrollados e implementados por personal de la UTSI, de acuerdo a los requerimientos de las áreas, por lo que esto nos lleva a tener autonomía y ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Asimismo, la realización de los sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación, ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

En la parte de la administración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones el personal de la UTSI realiza la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, con la finalidad de contar con la sustitución inmediata de las partes dañadas; asimismo, realiza el soporte técnico para problemas específicos.

En la UTSI constantemente se realiza el análisis y la incorporación de nuevas tecnologías, en coordinación con instituciones académicas y privadas; en ocasiones, a solicitud de las áreas se realizan estudios especializados de nuevas tecnologías, con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales.

Las posibles adquisiciones se presentarán al Comité de Informática para su revisión y en su caso aprobación, antes de remitir la solicitud de compra a la Secretaría Administrativa.

e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo al grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2018, las cuales se presentan en los siguientes cuadros:

Medio 1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo el mantenimiento y la supervisión de: 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 4. Servidores del Centro Cómputo. 5. Servidor de almacenamiento masivo NAS/SAN. 6. Sistema de control de acceso del centro de cómputo. 7. Equipos de comunicaciones. 8. Red inalámbrica. 9. Equipos de seguridad informática. 10. Plataforma de colaboración institucional unificada. 11. Equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía). 12. Dispositivos biométricos de control de asistencia. 13. Cableado estructurado. 14. Acondicionamiento del Centro de Cómputo.
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo la actualización de 1. Licencias de uso de programas de cómputo. 2. Licencias de aplicaciones administrativas 3. Licencias en servidores. 4. Licencias de los sistemas de seguridad. 5. Licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda. 6. Renovación de dominios. 7. Bienes informáticos.
1.3. Optimizar la atención a usuarios.	Proporcionar los servicios de: 1. Soporte técnico a PC´s y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Almacenamiento masivo NAS/SAN. 5. Seguridad y antivirus. 6. Internet. 7. Telefonía digital. 8. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

Estas acciones son de suma importancia, ya que la infraestructura de cómputo y comunicaciones es la base de la operación informática, con la que se provee a las áreas de herramientas tecnológicas

para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen, como lo son el Internet, red inalámbrica, correo electrónico, telefonía digital, sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada, es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiablidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet.

Medio 2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	Llevar a cabo la actualización y mantenimiento de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación: 1. Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO). 2. Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD). 3. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial. 4. Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD). 5. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 6. Sistema de Curriculum Vitae. 7. Sistema de Mesa de Ayuda. 8. Ventanilla Única de Servicios Generales. 9. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC). 10. Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD). 11. Sistema de Seguimiento de Quejas. 12. Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral. 13. Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IECM. 14. Tablero de seguimiento a indicadores de procesos (TSI). 15. Otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Educación Cívica, Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso de Ensayo).
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	

La importancia de esta alternativa radica en incorporar a los sistemas de información los requerimientos de los usuarios, los avances tecnológicos y los cambios normativos, derivado del cambio y/o incremento de las necesidades informáticas, haciendo necesario estar en constante acercamiento con las áreas, contribuyendo a la eficiencia y eficacia en sus actividades.

La relevancia de proporcionar mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación es para incrementar su funcionalidad, trabajar en la mejora continua y adecuación a las nuevas plataformas tecnológicas; en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Los sistemas informáticos son un instrumento informático eficaz y susceptible de cambios para el mejor desempeño de la operación de las áreas; por lo anterior, es evidente que los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo; los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generan ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
3.1. Actualizar la infraestructura informática con nuevas tecnologías.	Se tienen contemplado los proyectos de: 1. Modernización de los servicios informáticos. 2. Centralización de los servicios y sistemas informáticos de proceso electoral y de participación ciudadana. 3. Implementación de herramientas para el análisis de información estratégica. 4. Sistema Electrónico por Internet. 5. Implementación de sistemas para web y servicios móviles.
3.2. Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	

Esta alternativa nos impulsa a la vanguardia en modernización e innovación tecnológica a través de la automatización de procesos, ya que con el análisis, evaluación y uso de nuevas tecnologías de información se contribuye a optimizar recursos.

Con el procedimiento de modernización de los servicios informáticos a través de la actualización de la infraestructura y los sistemas informáticos con la incorporación de nuevas tecnologías, se obtendrá

y procesará más información que con los medios actuales. Asimismo, se realizará la centralización de los servicios y sistemas informáticos de proceso electoral y de participación ciudadana, lo cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y proporcionando herramientas que permitan que la información sea veraz y oportuna.

De esta manera, con la modernización y centralización de los servicios informáticos e implementando herramientas para el análisis de esta información obtenida, la cual se vuelve estratégica, proporcionaremos al personal herramientas para tomar mejores decisiones.

En este sentido, tanto la actualización del Sistema Electrónico por Internet como el desarrollo y la implementación de sistemas informáticos en ambiente web a través de Internet y ambientes móviles, para su utilización en los procedimientos administrativos, electorales y de participación ciudadana, se incide directamente en la disminución de los tiempos, así como en la utilización de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

Medio 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se realiza un completo análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias, de acuerdo a los requerimientos derivados de cambios en el marco legal, así como a mejoras detectadas con base en la experiencia institucional. La operación de los sistemas durante las jornadas electorales y de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfoca a la continuidad de los sistemas informáticos, la disponibilidad de los servicios, la incorporación de tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica.

El incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales durante los procesos electorales y de participación ciudadana, se atenderá actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Acción (alternativa óptima)	Descripción
4.1. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Llevar a cabo la actualización de: 1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones. 2. Infraestructura de servidores. 3. Seguridad informática. 4. Licencias de uso de programa de cómputo. 5. Plataforma de voto electrónico. 6. Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares. 8. Certificados de sitio web seguro. 9. Renovación de dominios.
4.2. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana.	Llevar a cabo la actualización de los sistemas de proceso electoral: 1. Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE). 2. Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC). 3. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). 4. Sistema de Comunicación Interna (SICOI). 5. Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID). 6. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED). 7. Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP). 8. Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral 9. Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE). 10. Sistema de seguimiento de las actividades comprendidas en el Convenio General de Coordinación INE–IEDF. 11. Sistema de Notificación por Internet (SNI). Llevar a cabo la actualización de los sistemas de participación ciudadana: 1. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC). 2. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). 3. Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM). 4. Sistema Electrónico por Internet (SEI). 5. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC). 6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC). 7. Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC). 8. Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE y SIPROE Web). 9. Aplicación Móvil para la Difusión de los Procesos de Participación Ciudadana. 10. Sistema de Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo. 11. Sistema de Asignación de número aleatorio a proyectos dictaminados favorablemente por las Jefaturas Delegacionales.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El propósito del PUII 2018 es que los instrumentos informáticos sean proporcionados al Instituto para que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, mediante el mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, el mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, así como la incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; como se observa en la siguiente estructura analítica del programa.

9

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2018, es preciso determinar los indicadores de la información que se genera en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática mediante la actualización de los instrumentos informáticos	Implementación del PUII 2018.	Estratégico	Impacto= cumplimiento de la aplicación del PUII 2018 / avance en la aplicación del PUII 2018*100	Anual	Informe	Instrumentos informáticos actualizados.
Propósito: Instrumentos informáticos proporcionados al Instituto para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana	Aplicación del PUII 2018 en los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= cumplimiento de las acciones de las Actividades Institucionales (AI) / avance en las acciones de las AI *100	Trimestral	Reportes de seguimiento y evaluación del POA	Instrumentos informáticos actualizados.
Componentes:						
1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.
2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.
3. Nuevas tecnologías incorporadas	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 /1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	Incorporación de nuevas tecnologías.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4. Instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana incorporados	Eficacia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 /1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.
Acciones:						
1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como el licenciamiento de software requerido.
1.3. Atención a usuarios optimizada	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.	Gestión	Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados *0.25	Trimestral	Servicios reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Soportes técnicos solicitados por parte de las áreas.
2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitadas por parte de las áreas.
2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado*0.25	Trimestral	Mantenimientos reportados en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitados por parte de las áreas.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1. Infraestructura informática actualizada con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática con nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de la infraestructura realizada*1 / 1 actualización de la infraestructura programada *1	Semestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
3.2. Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de los sistemas con nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*1 / 1 actualización de los sistemas programada *1	Semestral	Actualización reportada en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones en los sistemas informáticos con nuevas tecnologías solicitadas por parte de las áreas.
4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos de los procesos electorales y de participación ciudadana actualizada	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.
4.2. Sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana actualizados	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas informáticos.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualizaciones reportadas en el informe trimestral al Secretario Ejecutivo	Actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana solicitadas por parte de las áreas.

III. Actividades institucionales

1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación:

Debido a los años de uso y al desarrollo tecnológico, la infraestructura de cómputo y comunicaciones se ve rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con el mantenimiento y la actualización se mantendrá en óptimas condiciones de operación la infraestructura y los servicios informáticos, incrementando el tiempo de vida, garantizando su disponibilidad, retrasando su obsolescencia, asegurando la confiabilidad, su operación y desempeño.

Asimismo, las necesidades en materia informática siguen creciendo, con requerimientos como el incremento de la velocidad en Internet, espacio para alojar información, velocidad en el procesamiento, paquetería de software y equipamiento, entre otros; así como en el acceso a la información generada a través de la página de Internet.

Derivado de lo anterior se realizará el mantenimiento de: planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo, sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo, sistema de control de acceso del centro de cómputo, equipos de comunicaciones, red inalámbrica, servidores, equipos de seguridad informática, plataforma de colaboración institucional unificada, equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, lectores ópticos y equipo de cartografía), dispositivos biométricos de control de asistencia, cableado estructurado y acondicionamiento del centro de cómputo. La actualización de licencias de uso de programas de cómputo, licencias en servidores, licencias de los sistemas de seguridad, licencias de monitoreo y soporte de mesa de ayuda certificados de sitio web seguro, renovación de dominios y bienes informáticos. Los servicios de: soporte técnico a PC´s y periféricos, redes, correo electrónico, almacenamiento masivo

NAS/SAN, seguridad, antivirus, Internet, telefonía digital, sustitución de equipo e instalación de software.

c) Objetivo específico:

Optimizar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas del mismo, a través del mantenimiento, actualización y adecuación de las tecnologías de información, haciendo más eficiente el uso de los recursos informáticos.

d) Acciones:

1.1. Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

1.2. Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.

1.3. Atención a usuarios optimizada.

e) Indicadores

1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre*0.25

1.2. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.25

1.3. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas.

Fórmula: Eficacia= 600 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*0.25 / 600 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

f) Metas:

1.1. Realizar 4 mantenimientos preventivo y correctivo del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.2. Realizar 4 actualizaciones la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

1.3. Atender 2,400 servicios con soporte técnico y asesorías en materia informática.

2. **Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.**

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (03) Dirección de Desarrollo de Sistemas.

b) Justificación

Los sistemas informáticos aportan eficacia y eficiencia en apoyo de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, manteniéndose en constante evolución derivado de que las áreas tienen nuevas necesidades ya sea el mantenimiento, la actualización, cambios en la plataforma tecnológica o en la normatividad vigente.

El mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades del mismo, incorporando los requerimientos solicitados por las áreas y utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia, contribuyendo al desarrollo de actividades y al cumplimiento de objetivos.

Los sistemas informáticos son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generando ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización y el mantenimiento de los siguientes sistemas: Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO), Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), Sistema de Declaración de Situación Patrimonial, Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD), Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC), Sistema de Curriculum Vitae, Sistema de Mesa de Ayuda, Ventanilla Única de Servicios Generales, Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática (SISEC), Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados (SISECAOD), Sistema de Seguimiento de Quejas, Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral, Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IECM, Tablero de seguimiento a indicadores de procesos (TSI) y otros (Plataforma Moodle, Biblioteca Electrónica, Micrositio de Educación Cívica, Concurso de Cuento Infantil y Juvenil, Concurso de Debate Juvenil y Concurso de Ensayo).

c) Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

d) Acciones:

2.1. Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.

2.2. Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.

e) Indicadores

2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada al trimestre *0.25

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado al trimestre*0.25

f) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.

3. Nuevas tecnologías incorporadas.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (03) Dirección de Desarrollo de Sistemas.

b) Justificación.

En el escenario del continuo y acelerado desarrollo de nuevas tecnologías de información, y en virtud de que el Instituto se ha mantenido a la vanguardia en la innovación tecnológica, realizando acciones que lo mantienen incorporando nuevas tecnologías y evitando un rezago en los servicios tecnológicos con que opera, aportando en este rubro a los Institutos Electorales Estatales.

Con el análisis de los constantes avances en las tecnologías de información, impulsando la actualización de los sistemas y la infraestructura informática, en un trabajo coordinado con las áreas del involucradas e instituciones académicas y privadas, coadyuvando a elevar la automatización de procesos y logrando optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos, así como de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

Con el procedimiento de modernización de los servicios informáticos a través de la actualización de la infraestructura y los sistemas informáticos con la incorporación de nuevas tecnologías, se obtendrá y procesará más información que con los medios actuales. Asimismo, se realizará la centralización de los servicios y sistemas informáticos de proceso electoral y de participación ciudadana, lo cual hará más eficiente la administración de los servicios garantizando la continuidad operativa y proporcionando herramientas que permitan que la información sea veraz y oportuna. De esta manera, implementando herramientas para el análisis de esta información obtenida, la cual se vuelve estratégica, proporcionaremos al personal herramientas para tomar mejores decisiones.

En este sentido, tanto la actualización del Sistema Electrónico por Internet como el desarrollo y la implementación de sistemas informáticos en ambiente web a través de Internet y ambientes móviles, para su utilización en los procedimientos administrativos, electorales y de participación ciudadana, se incide directamente en la disminución de los tiempos, así como en la utilización de recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, contribuyendo a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.

9

c) Objetivo específico.

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis e implementación de instrumentos informáticos actuales.

d) Acciones

3.1. Infraestructura informática actualizada con nuevas tecnologías.

3.2. Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.

e) Indicadores

3.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de la infraestructura realizada *1 / 1 actualización de la infraestructura programada *1

3.2. Eficacia en la actualización de sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de sistemas realizada*1 / 1 actualización de sistemas programada*1

f) Metas

3.1. Realizar una actualización de la infraestructura informática con la implementación de nuevas tecnologías.

3.2. Realizar una actualización de sistemas informáticos con la implementación de nuevas tecnologías.

Q

4. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación.

Por el volumen de la operación en la organización del proceso electoral, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del proceso y la jornada electoral.

La operación de los sistemas durante la jornada electoral es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: infraestructura de comunicaciones, infraestructura de servidores, infraestructura de cómputo, seguridad informática, licencias de uso de programas de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios. La actualización de los sistemas de proceso electoral: Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE), Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC). Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE). Sistema de Comunicación Interna (SICOI). Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID). Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED), Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral, Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE), Sistema de seguimiento de las actividades comprendidas en el Convenio General de Coordinación INE–IEDF y Sistema de Notificación por Internet (SNI).

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos del proceso electoral actualizada.

4.2. Sistemas informáticos para el proceso electoral actualizados.

e) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática para el proceso electoral.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada*0.25

4.2. Eficacia en la actualización de los sistemas informáticos para el proceso electoral.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización aplicable de los sistemas programada*0.25

f) Metas

4.1. Realizar 4 actualizaciones de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para procesos electorales y de participación ciudadana.

4.2. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas informáticos para el proceso electoral.

5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 incorporados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Apoyo.

Responsable Operativo: (02) Dirección de Infraestructura e Informática.

b) Justificación.

Por el volumen de la operación en la organización del procedimiento de participación ciudadana, las áreas incrementan sus necesidades en lo referente a equipos, sistemas, capacidad de almacenamiento, capacidad de transferencia de información y seguridad informática, para la planeación, desarrollo y operación del procedimiento de participación ciudadana y la jornada electiva.

La operación de los sistemas durante la jornada electiva es crítica, por lo que las áreas solicitan que los instrumentos informáticos existentes se actualicen, con base en mejoras detectadas derivadas de la experiencia y los resultados obtenidos, de cambios tecnológicos y cambios en el marco legal; por lo que se alinean a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Derivado de lo anterior se realizará la actualización de: infraestructura de comunicaciones, infraestructura de servidores, infraestructura de cómputo, seguridad informática, licencias de uso de programas de cómputo, plataforma de voto electrónico, servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, certificados de sitio web seguro y renovación de dominios. La actualización de los sistemas de participación ciudadana: Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SIPCECC), Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC), Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM), Sistema Electrónico por Internet (SEI), Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC), Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE y SIPROE Web), Aplicación Móvil para la Difusión de los Procesos de Participación Ciudadana, Sistema de Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo y Sistema de Asignación de número aleatorio a proyectos dictaminados favorablemente por las Jefaturas Delegacionales.

c) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información, así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de participación ciudadana de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

d) Acciones

4.1. Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos del procedimiento de participación ciudadana actualizada.

4.2. Sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana actualizados.

e) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática para el procedimiento de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada*0.25

4.2. Eficacia en la actualización de los sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización aplicable de los sistemas programada*0.25

f) Metas

4.1. Realizar 4 actualizaciones de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para el procedimiento participación ciudadana.

4.2. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana.

IV. Cronograma de acciones sustantivas.

Derivado de que la UTSI es un área de apoyo, las actividades institucionales de mantenimiento y actualización se programan para todos los meses del año para estar en condiciones de atender las necesidades de las diversas áreas. Las actividades institucionales que servirán para incorporar instrumentos informáticos a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se integran en el cronograma respectivo por actividad institucional.

Actividad Institucional 1. Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.	Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.	02												
1.2.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones actualizada.	02												
1.3.	Atención a usuarios optimizada.	02												

Actividad Institucional 2. Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.	Sistemas administrativos y de apoyo a la operación actualizados.	03												
2.2.	Mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizado.	03												

Actividad Institucional 3. Nuevas tecnologías incorporadas.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.	Infraestructura informática actualizada con nuevas tecnologías.	03												
3.2.	Sistemas informáticos actualizados con nuevas tecnologías.	03												

Actividad Institucional 4. Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos del proceso electoral actualizada.	02												
4.2.	Sistemas informáticos para el proceso electoral actualizados.	02												

Actividad Institucional 5. Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 incorporados.

No.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1.	Infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos del procedimiento de participación ciudadana actualizada.	02												
4.2.	Sistemas informáticos para el procedimiento de participación ciudadana actualizados.	02												

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Septiembre, 2017

Índice

I. Introducción 1
II. Marco Jurídico 6
III. Metodología del Marco Lógico (MML) 10
a) Análisis de la población involucrada. 11
b) Análisis del problema. 17
c) Análisis de objetivos. 19
d) Identificación de alternativas de solución al problema. 20
e) Selección de la alternativa óptima 21
f) Estructura analítica del programa (EAP). 22
g) Matriz de indicadores para resultados (MIR). 23
IV. Actividades Institucionales 28
1. Ocupación de vacantes del SPEN. 28
2. Promoción e Incentivos. 30
3. Contribuir en la operación del Programa de Formación 31
4. Capacitación del SPEN 33
5. Evaluación del desempeño 35
V. Cronograma de actividades 38

I. Introducción

Con la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral de 2014, el Estado Mexicano sentó las bases para la construcción de un sistema nacional electoral con reglas homogéneas en las 32 entidades federativas para desarrollar la función electoral tanto en las elecciones de orden local como las de orden federal.

Para ello, entre otras directrices, se conformó un servicio público profesional e independiente denominado Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), conformado por aquellas personas servidoras públicas que desempeñan actividades sustantivas inherentes a la función electoral tanto en el Instituto Nacional Electoral (INE) como en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

En este esquema, el ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ha venido desarrollando una serie de acciones tendentes a integrar y, posteriormente, a operar este nuevo servicio civil de carrera, en el ámbito de la Ciudad de México.

Es importante recordar que, con la creación del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal en el año 1999, también se dio paso a la conformación de un servicio profesional electoral orientado a garantizar la debida organización de los procesos electorales locales y de los instrumentos de participación ciudadana, por lo que, para la creación del SPEN, el Instituto Electoral contó con una sólida base de personas altamente especializadas en la función electoral.

Los años 2014 y 2015, esencialmente se ocuparon para la elaboración de la normativa que regularía el proceso de incorporación al SPEN, tarea que estuvo a cargo del INE. En dichos periodos, fundamentalmente se expidieron los *Lineamientos para la Incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al SPEN*, y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal Administrativo.

Para 2016, además de continuar con la expedición de normativa, como fueron las *Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al SPEN*, se inició el proceso de incorporación al SPEN a través de dos vías: la certificación y el concurso público interno.

En 2017, prácticamente se cerró la operación de las vías se incorporación, ya que en el Instituto Electoral se aprobó la incorporación de 170 personas por la vía de certificación, y tres personas por la vía del Concurso Público Interno. Así, el Instituto Electoral se consolidó como el OPLE con la estructura más robusta del SPEN y como el principal referente del sistema de carrera en el ámbito local. El 2018 será un periodo en el que se pondrá a prueba al SPEN frente a uno de los procesos electorales locales más relevantes en la historia de la Ciudad de México.

Por otra parte, para dicho periodo aumenta la complejidad debido a que el proceso electoral local 2017-2018 se desarrollará con un nuevo orden jurídico. Si bien es cierto que la Constitución Política de la Ciudad de México en forma general cobrará vigencia a partir de septiembre de 2018, en cuanto al ámbito electoral es vigente desde el día siguiente de su publicación, esto es, desde el mes de febrero de 2017. Aunado a ello, la expedición de un nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece un nuevo paradigma de la función electoral en la Ciudad de México, ya que se incorporan nuevas figuras tales como la elección de Alcaldes y Concejales, o la geografía de circunscripciones en cada demarcación territorial.

Por otra parte, es preciso señalar que, a la formulación del Programa, la estructura del SPEN en el Instituto Electoral está integrada por 245 plazas, 45 se encuentran adscritas a las Oficinas Centrales y 200 a los Órganos Desconcentrados, conforme a lo siguiente:

Tabla 1: Estructura de plazas del SPEN

	Cargo	Cantidad
Oficinas Centrales	Coordinador/a	4
	Jefe/a de Unidad	7
	Jefe/a de Departamento	19
	Técnico/a	15

	Cargo	Cantidad
Órganos Desconcentrados	Titular de Órgano Desconcentrado	40
	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	40
	Secretario/a de OD	40
	Técnico/a de OD	80

Dicha estructura, al mes de agosto de 2017, se encuentra ocupada a un 82.85%, es decir, 203 se encuentran ocupadas y 42 se encuentran vacantes, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 2: Plazas ocupadas y vacantes del SPEN

CARGO	Total de plazas	Ocupadas	Vacantes
Coordinador/a	4	4	0
Jefe/a de Unidad	7	5	2
Jefe/a de Departamento	19	14	5
Técnico/a	15	11	4
Titular de OD	40	35	5
Subcoordinador/a	40	36	4
Secretario/a de OD	40	36	4
Técnico de OD	80	62	18
Total:	**245**	**203**	**42**

Es importante considerar que, de las 203 plazas ocupadas, 30 corresponden a personas con un nombramiento temporal aprobado por el Consejo General mediante Acuerdos ACU-28-17 y ACU-29-17, por lo que no forman parte del SPEN. Asimismo, de las 203 personas, 89 son del género femenino y 114 del género masculino, distribuidas conforme a lo siguiente:

Tabla 3: Personal del SPEN por género

CARGO	Total de personas	Mujeres	Hombres
Coordinador/a	4	1	3
Titular de OD	35	13	22
Subcoordinador/a	36	14	22
Secretario/a de OD	36	17	19
Jefe/a de Unidad	5	3	2
Jefe/a de Departamento	14	7	7
Técnico/a	11	34	39
Total:	**203**	**89**	**114**

Por otra parte, es importante hacer notar que, a la formulación del Programa, se encuentra en desarrollo un Concurso Publico a cargo del INE, para ocupar 11 plazas de Jefe de Departamento del SPEN, cuyo evento deberá concluir antes del inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018.

Asimismo, conforme a las disposiciones constitucionales y secundarias, la estructura del SPEN con la que actualmente cuenta el Instituto Electoral en los órganos desconcentrados tendrá que ser reducida, en primera instancia a 33 direcciones distritales ya que conforme a la Constitución Política de la Ciudad de México, la geografía electoral de la Ciudad de México pasará de 40 a 33 circunscripciones uninominales, lo cual será aplicable a partir del inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018, esto es, en octubre de 2017, lo cual se formalizó con el Acuerdo IECM-ACU-CG-035-17, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 4 de agosto de 2017.

Por ello, conforme a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, una vez concluido el proceso electoral ordinario 2017-2018, el Instituto Electoral únicamente conservará en su estructura de órganos desconcentrados a las direcciones distritales que se ubiquen los distritos electorales cabeceras de demarcación, es decir, solamente se conservarán 16 direcciones distritales permanentes.

Por todo lo anterior, el presente Programa tiene por objetivo establecer las bases programáticas para la operación del SPEN en el Instituto Electoral, para alcanzar la consolidación de nuevo modelo de gestión del personal de carrera, dentro de un nuevo contexto normativo y organizacional.

II. Marco Jurídico

Conforme a los artículos 50, párrafos 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las Alcaldías en la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana, se realizarán a través del Instituto Electoral, con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 37, fracción II, 81 y 83, fracción II, inciso d) del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con una Junta Administrativa (Junta), que es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales; para ello, cuenta entre sus atribuciones con la de aprobar los Programas Institucionales relativos a la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambio de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina del personal SPEN.

Del mismo modo, conforme a los artículos 59, fracción VIII y 67, fracción I del Código, el Consejo General del Instituto Electoral cuenta en su estructura con una Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN (Comisión de Seguimiento), que entre sus atribuciones tiene la de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, bajo la rectoría del INE y conforme a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes de la materia, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y la normatividad aplicable.

Asimismo, el artículo 83, fracción II, inciso d) del Código, la Junta Administrativa tiene la atribución de aprobar, entre otros, el presente Programa Institucional.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 141 del Código, son servidores públicos del Instituto Electoral, los miembros del SPEN y de la Rama Administrativa.

Igualmente, el artículo 152 del Código establece que, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Electoral, los servidores públicos ejecutivos y técnicos se regirán en el marco del sistema integrante del SPEN que, para tal efecto, determine el Consejo General del INE. Igualmente señala que la objetividad y la imparcialidad que en los términos de la Constitución Local orienta la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los integrantes del SPEN.

Por su parte, el artículo 17 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal Administrativo (Estatuto del SPEN), establece que el SPEN se integra por servidores públicos profesionales en dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLE. Asimismo, determina que cada sistema está compuesto por sus respectivos mecanismos de selección, ingreso profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, así como disciplina o procedimiento laboral disciplinario.

Mientras tanto, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral, en su artículo 48 señala que los mecanismos de selección, ingreso, reingreso y ocupación de plazas, profesionalización, capacitación, actividades externas, disponibilidad, titularidad, promoción, se rigen por lo dispuesto en el Estatuto del SPEN.

En este orden de ideas, los mecanismos de selección e ingreso, relativos a la ocupación de plazas vacantes del SPEN, se encuentran regulados, de forma específica, en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/CG173/2017).
- Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE181/2016).
- Lineamientos para la Incorporación Temporal para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE211/2016).
- Lineamientos para el Reingreso al SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE240/2016).

En cuanto a los mecanismos de profesionalización, capacitación, actividades externas y disponibilidad del personal del SPEN, se encuentran regulados, de forma particular, en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE186/2016).
- Lineamientos del Mecanismo de Profesionalización de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE186/2016)
- Lineamientos del Mecanismo de Capacitación de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE182/2016)
- Lineamientos para la regulación de las Asesorías en materia de Profesionalización y Capacitación de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE185/2016)
- Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE184/2016)
- Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE183/2017).

En lo que respecta a los mecanismos relativos a la promoción e incentivos, su regulación específica se encuentra en los ordenamientos siguientes:

- Lineamientos en para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función ejecutiva y técnica y el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del SPEN en el Sistema OPLE (Acuerdo INE/CG869/2016).
- Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE188/2016).

En lo que toca a la evaluación de desempeño y permanencia, dichos mecanismos se encuentran regulados en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos de Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE332/2016).
- Lineamientos en materia de Inconformidad a la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE329/2016).

Los mecanismos de disciplina y solución de conflictos se encuentran regulados en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos del Procedimiento Laboral Disciplinario de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE169/2016)
- Lineamientos de Conciliación de Conflictos de los miembros del SPEN del Sistema los OPLE (Acuerdo INE/JGE327/2016).

Por su parte, los cambios de adscripción y rotación, se encuentran regulados en los Lineamientos de Cambio de Adscripción y Rotación de los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE158/2016). La Titularidad del personal del SPEN se encuentra regulada en los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del SPEN del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE187/2016).

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto del SPEN, cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá designar un Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del SPEN. En caso del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACU-41-16, el Consejo General designó para tal efecto a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).

Así, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del SPEN, el Centro, en su calidad de Órgano de Enlace, tiene las siguientes facultades:

- Fungir como enlace con el INE.
- Supervisar que se cumpla el Estatuto del SPEN y la normativa que rige al SPEN en el OPLE.
- Coadyuvar en la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia, y disciplina, de acuerdo a la normativa y disposiciones que determine el INE.
- Realizar las notificaciones que solicite la DESPEN.
- Las demás que determine el Estatuto del SPEN y su normativa secundaria.

En este orden de ideas, es preciso insistir que toda la regulación necesaria para la operación del SPEN es generada por el INE, por lo que la incidencia normativa de este Instituto Electoral es limitada.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes, y planificar actividades para obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

La metodología permite la planificación bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del Instituto, misma que obedece al Plan General de Desarrollo 2017-2020, documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, este programa se vincula con el Plan, de la siguiente manera:

Política general 3: de innovación institucional y reconocimiento.

Programa general 6: de innovación del quehacer institucional.

Objetivo estratégico 3: desarrollar las actividades institucionales de forma que generen valor público y mejoren la credibilidad y aprecio entre quienes habitan la Ciudad de México hacia el IECM.

Línea estratégica 13: Identificar las acciones institucionales que inciden directamente en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, a fin de continuar con la creación de valor público.

Línea de acción 42. Validar que los cambios en el IECM consideren la generación de valor público.

Programa general 10: de desarrollo de capital humano.

Objetivo estratégico 5: promover un ambiente de trabajo en equipo soportado en el orgullo, sentido de pertenencia, comunicación, colaboración y excelencia en el servicio.

Línea estratégica 12: operar el SPEN de acuerdo con el Estatuto del INE para mejorar el desempeño del personal del Servicio.

Línea de acción 36. impulsar la plena implantación del SPEN en el Instituto Electoral con la aplicación de todas sus normas.

Línea de acción 37. dominar el sistema de gestión de los mecanismos del SPEN.

Línea de acción 38. incidir en la evolución del sistema de gestión de los mecanismos del SPEN.

a) Análisis de la población involucrada.

En el nuevo esquema de regulación, organización y operación del SPEN participan distintos actores, tanto internos, pero principalmente externos; en el primer ámbito se encuentra tanto el personal del SPEN como las instancias operativas y de supervisión del Instituto Electoral, y en el segundo se encuentran las instancias ejecutivas, de supervisión y decisión de INE, conforme a lo siguiente:

Esquema 1: Identificación de los actores involucrados

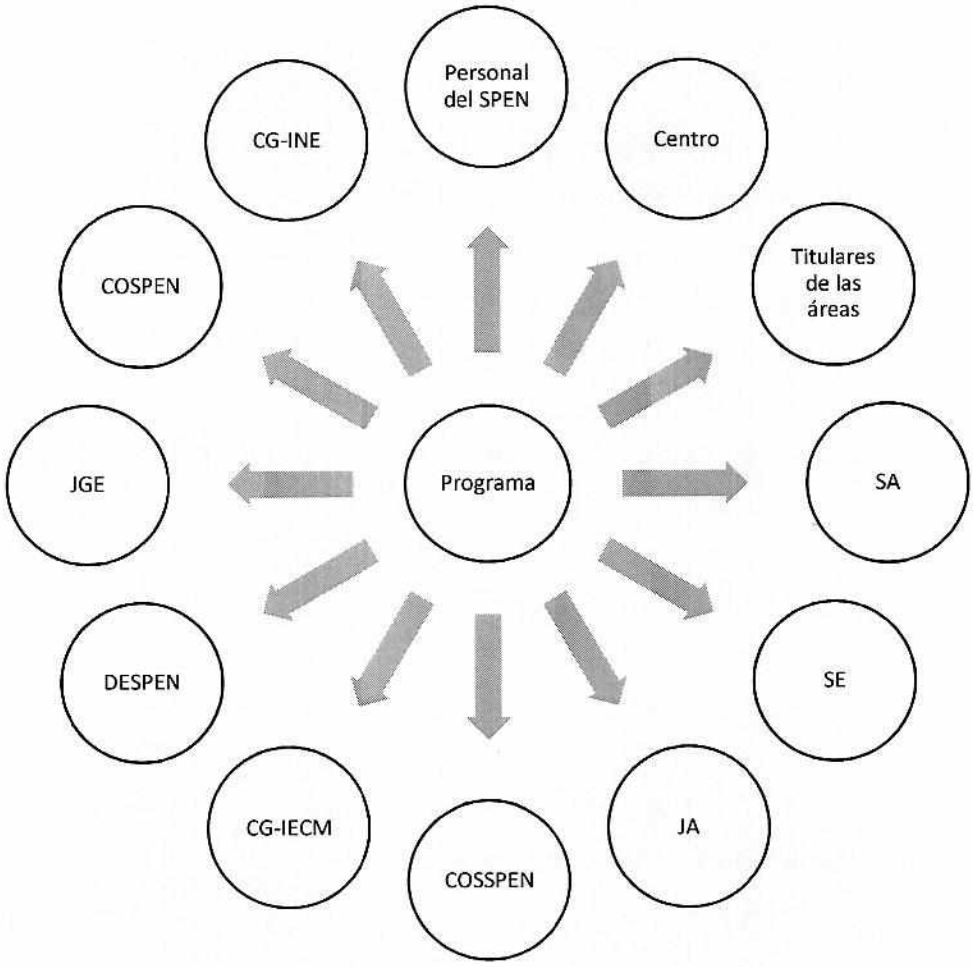

Actores del IECM.

- *Personal del SPEN*: El actual SPEN del Instituto Electoral tiene su referente en el otrora Servicio Profesional Electoral creado por el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal en el año 1999, para asegurar la debida organización de los procesos electorales locales.

Con la entrada en vigor de la Reforma Constitucional en Materia Político Electoral de 2014, se conformó el actual SPEN, al cual transitaron los entonces miembros del Servicio Profesional Electoral a través de un proceso de Certificación, que tuvo por objetivo la

demostración de los conocimientos, experiencia, desempeño y profesionalización permanente a través de la operación permanentes de mecanismos de ingreso, formación, evaluación y promoción.

Además, para aquellas personas que, tras la adecuación organizacional derivada de la expedición del Estatuto del SPEN, ocupaban plazas del SPEN sin haber pertenecido previamente al sistema de carrera, se implementó un mecanismo de Concurso Público Interno orientado, también, a la demostración de conocimientos, experiencia y cumplimiento de requisitos normativos.

Así, a partir del 16 de mayo de 2017, el Instituto Electoral cuenta con 173 personas que conforman el SPEN, 170 de ellas provenientes del proceso de Certificación, y las tres restantes del Concurso Público Interno.

Además, como se señaló en la Introducción, 30 personas también se encuentran ocupando plazas del SPEN; sin embargo, ellas lo hacen con un nombramiento temporal y, en consecuencia, no pertenecen al SPEN. Lo anterior tiene diferentes causas:

- ✓ Una decidió no participar en el proceso de Certificación, por lo que perdió la oportunidad de incorporarse al SPEN.
- ✓ Dos no acreditaron el Concurso Público Interno, por lo que quedaron descartadas del mismo.
- ✓ Cuatro no fueron susceptibles de participar en el Concurso Público Interno, por lo que no tuvieron oportunidad de incorporarse, por esta vía, al SPEN.
- ✓ Veintitrés no acreditaron el proceso de Certificación, por lo que quedaron descartadas él.

- *Centro*: La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Comisión de Seguimiento y a la Junta Administrativa para su opinión y aprobación; asimismo, desempeña la función de Órgano de Enlace con el INE para el tratamiento de los asuntos del SPEN.

- *Titulares de las Áreas*: Son las instancias ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, en las que se encuentran adscritas las personas que ocupan plazas del SPEN o que, en su caso, coadyuvan en la operación y vinculación con el personal de carrera.

- *Secretaría Administrativa*: Es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo del Instituto Electoral, y tiene la responsabilidad de presentar el Programa a la Junta Administrativa para su aprobación, así como de vigilar su instrumentación y supervisar su cumplimiento.

- *Secretaría Ejecutiva*: Es la instancia encargada de la supervisión y cumplimiento de las actividades de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, que son los ámbitos en los que se desempeña el personal del SPEN.

- *Junta Administrativa*: Es el órgano colegiado encargado de aprobar y supervisar el cumplimiento del Programa, así como de velar por el buen funcionamiento y desempeño administrativo de los órganos del Instituto Electoral.

- *Comisión de Seguimiento*: La Comisión de Seguimiento al SPEN es el órgano del Consejo General, encargado del seguimiento respecto del cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del SPEN.

- *Consejo General*: Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, que tiene entre sus atribuciones la de garantizar la observancia de las disposiciones emitidas por el INE en materia del SPEN; asimismo, tiene a su cargo la supervisión del desempeño de las funciones del personal de carrera; igualmente, es responsable de informar al INE, a través del Órgano de Enlace, sobre el cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del SPEN.

Actores del INE.

- *DESPEN*: La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional es el área encargada de planear, organizar, operar y evaluar el SPEN, conforme a las disposiciones emitidas por sus órganos colegiados de supervisión y decisión; asimismo,

es responsable de implementar, por sí y con la colaboración del Instituto Electoral, los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del SPEN.

- *Junta General Ejecutiva*: Es el órgano colegiado del INE responsable de regular y vigilar la correcta implementación de la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del SPEN.

- *Comisión del SPEN*: La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano de supervisión del Consejo General del INE, encargado de conocer, analizar y opinar sobre la regulación y el funcionamiento del SPEN respecto de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina.

- *Consejo Genera del INEI*: Es el órgano superior de dirección del INE, encargado de la supervisión de la operación del SPEN, a través de sus órganos internos, y de garantizar el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los actores involucrados en este programa guardan distintos intereses y expectativas sobre al respecto del Programa, así como un grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 4: Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa.	Supervisa el Programa.
4	Responsable de elaborar el Programa.	Capacidad para impulsar el programa
3	Beneficiarios directos del Programa.	Instrumenta el Programa.
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa.	Sujeto de las acciones del Programa.
1	No genera ninguna aportación.	No influye en la realización del Programa.

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada uno de los involucrados, en función de su nivel de incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, de acuerdo con los siguientes valores:

Tabla 5: Grado de involucramiento de los actores

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del INE	1	5	6
Comisión del SPEN del INE	1	5	6
Junta General Ejecutiva del INE	1	5	6
DESPEN del INE	2	5	7
Consejo General del IECM	1	5	6
Comisión de Seguimiento al SPEN del IECM	4	4	8
Junta Administrativa del IECM	5	5	10
Secretaría Administrativa del IECM	3	1	4
Secretaría Ejecutiva del IECM	3	1	4
Centro	4	3	7
Titulares de las Áreas del IECM	3	2	5
Personal del SPEN en el IECM	3	2	5

b) Análisis del problema.

Esquema 2: Árbol de problemas

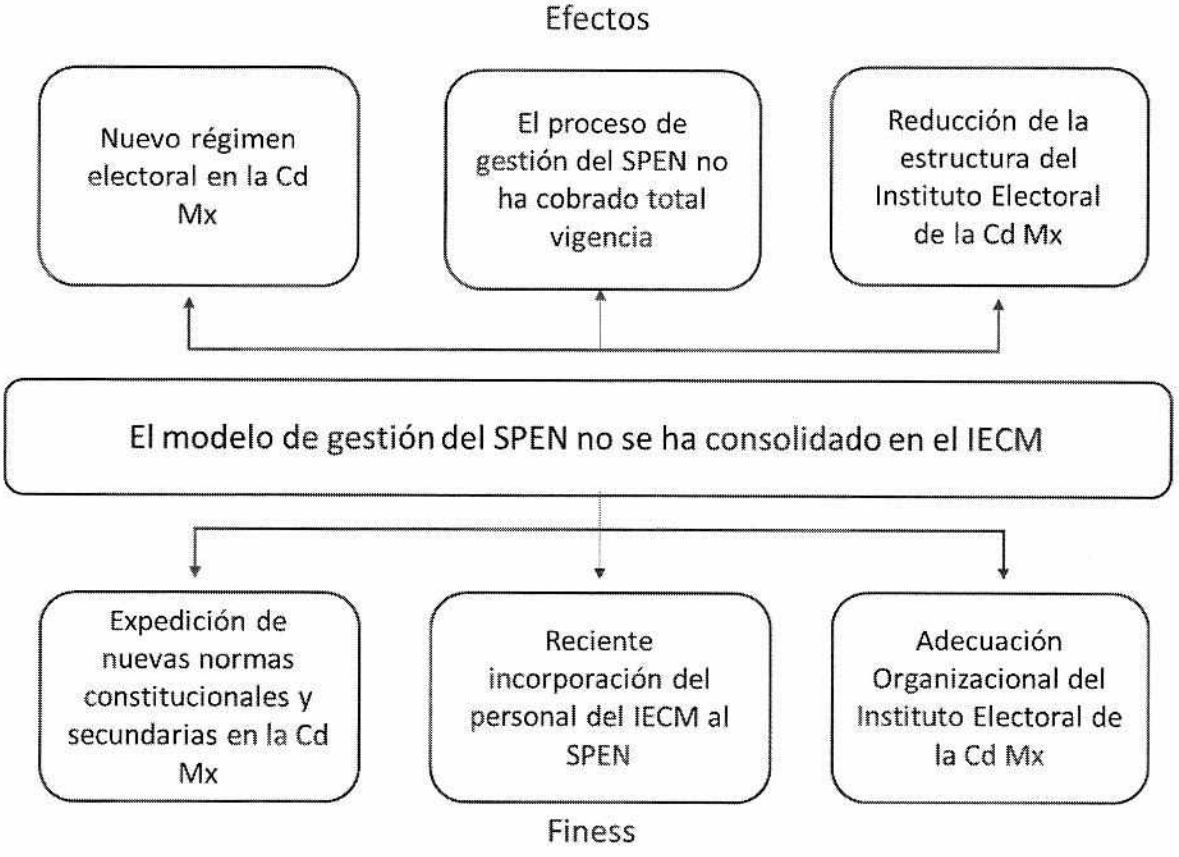

Actualmente, el modelo de gestión del nuevo SPEN no ha se ha consolidado en el Instituto Electoral en virtud de las siguientes causas:

- La reciente incorporación del personal de carrera al SPEN y la actual ejecución del Concurso Público 2017 para OPLE, no ha permitido que todos los mecanismos que componen el nuevo esquema de gestión del SPEN hayan cobrado plena vigencia, por lo cual no ha sido posible consolidar el nuevo sistema gestión en el Instituto Electoral.

  En este punto es importante considerar que el proceso de conformación del nuevo SPEN en el sistema OPLE, conlleva la operación de tres mecanismos, la Certificación, que se desarrolló de septiembre de 2016 a mayo de 2017; el Concurso

Público Interno, cuyas actividades se desahogaron de diciembre de 2016 a mayo de 2017, y el Concurso Público Abierto, que comenzó a operar desde el mes de junio de 2017 y concluirá, tentativamente, previo al inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018, es decir, en el mes de octubre de 2017.

Por ello, será hasta entonces cuando el nuevo modelo de gestión del SPEN cobre plena vigencia en su totalidad.

- La expedición de la Constitución Política y un nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos de la Ciudad de México, modificaron sustancialmente el orden político y electoral del otrora Distrito Federal, pasando, en primera instancia, a convertirse en una Ciudad Capital, con nuevas autoridades como son las Alcaldías, un Congreso Local, o una nueva conformación del Poder Judicial local; asimismo, en materia electoral, trajo consigo consecuencias como son la división por circunscripciones de las demarcaciones territoriales que tiene implicaciones de gran relevancia en la organización del proceso electoral laboral para la elección de las Alcaldías, así como la ampliación de atribuciones para el Instituto Electoral como la relativa a la Construcción de Ciudadanía, que si bien se encontraba incluida con la Educación Cívica, en este nuevo esquema dicha función fue redimensionada para darle una mayor relevancia.

  Ello implica que, tanto el Instituto Electoral como su personal de carrera deben transitar a este nuevo orden político local, de tal suerte que se garantice la efectiva elección de los nuevos órganos de gobierno y, posteriormente, se logre una interacción adecuada con éstos una vez instalados.

- La Adecuación Organizacional del Instituto Electoral, que es resultado de la expedición de la Constitución Local y fundamentalmente de la expedición del Código, creando un esquema de órganos desconcentrados permanentes y provisionales, lo cual implica que, fuera de proceso electoral, el Instituto Electoral deberá funcionar únicamente con 16 direcciones distritales cabeceras de demarcación, que tendrán que desarrollar sus actividades en ámbitos territoriales de mayor dimensión.

Por ello, es necesario dotar al personal de carrera de los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral incluso fuera de proceso electoral, cuando la estructura de los órganos desconcentrados se reducirá a menos del 50%.

c) Análisis de objetivos.

Para alcanzar la consolidación del nuevo esquema de gestión del SPEN, y considerando los escenarios posibles, causas y efectos identificados en la problemática, se considera conveniente implementar los siguientes medios:

Esquema 3: Análisis de objetivos

Efectos	• Nuevo régimen electoral en la CdMx • El proceso de gestión del SPEN no ha cobrado total vigencia. • Reducción de la estructura del IECM	→	Fines	• Que el SPEN conozca plenamente el nuevo régimen electoral de la CdMx. • Que la estructura del SPEN se encuentre completa. • Que el personal del SPEN aumente sus capacidades operativas.
Causas	• Expedición de nuevas normas constitucionales y secundarias en la CdMx • Reciente incorporación del personal del IECM al SPEN. • Adecuación organizacional del IECM.	→	Medios	• Proveer al SPEN de un conocimiento preciso sobre el nuevo régimen electoral • Proveer al SPEN del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. • Proveer al SPEN de las competencias para atender un mayor ámbito territorial

Esquema 4: Árbol de objetivos

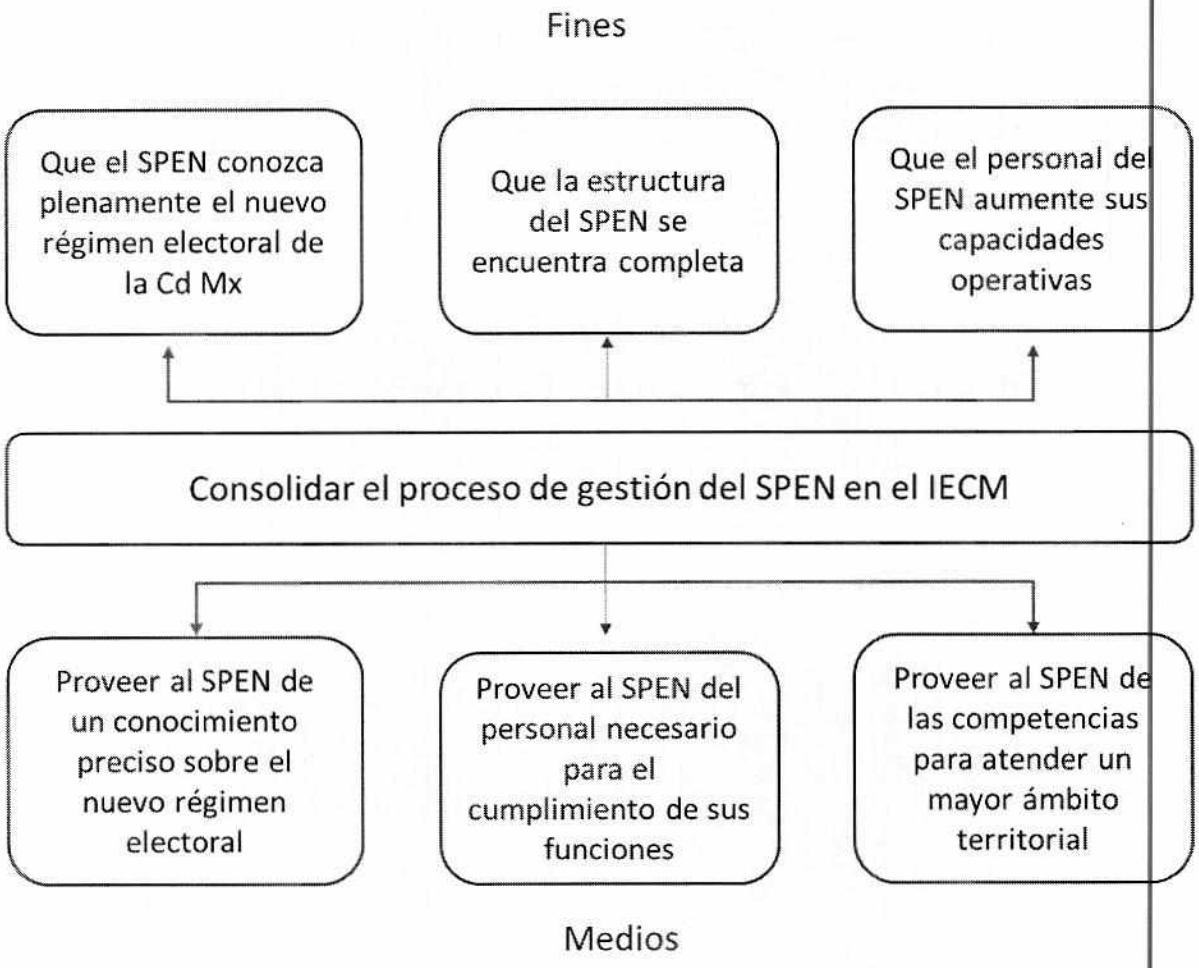

d) Identificación de alternativas de solución al problema.

Con los medios y fines expuestos, las alternativas de solución para adaptarse al nuevo orden político y organizacional de la Ciudad de México son las siguientes:

- Proveer al SPEN de un conocimiento preciso sobre el nuevo orden político de la CDMX, lo cual implica que el Programa establecerá condiciones para proveer al personal del SPEN de herramientas de aprendizaje suficientes para que conozca a detalle la composición del nuevo orden político de la Ciudad de México, de tal suerte que, una vez concluido el proceso electoral 2017-2018, logre una interacción adecuada con los nuevos actores políticos a partir del reconocimiento pleno de las nuevas esferas de competencia de cada uno.

- Proveer al SPEN del personal necesario para cumplimiento de sus funciones, lo cual es de gran relevancia considerando la cantidad de vacantes que existen en su estructura frente al inminente inicio del proceso electoral local 2017-2018, y la realización, durante 2018, de la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2019, lo cual implicará de una importante carga de actividades, por tanto, es necesario implementar una estrategia que permita al Instituto Electoral contar con una estructura completa del SPEN.

- Proveer al SPEN de las competencias para atender un mayor ámbito territorial es una tarea de gran relevancia en virtud de que, una vez concluido el proceso electoral ordinario 2017-2018, la estructura de órganos desconcentrados se verá reducida a 16 direcciones distritales únicamente, lo cual implicará la atención de un mayor número de ciudadanos y ciudadanas en el ámbito territorial, por ello, es necesario proporcionar al personal mayores herramientas que les permitan atender los nuevos retos.

e) Selección de la alternativa óptima.

Las alternativas planteadas para atender la problemática no son excluyentes entre sí, por el contrario, son complementarias, ya que, particularmente en el año 2018, se presentarán paulatinamente tres escenarios, en primera instancia la organización de un proceso electoral local bajo una normativa de reciente creación; posteriormente, la entrada en vigor de la Constitución Local y, con ello, un nuevo orden político en la Ciudad de México y, finalmente, la reducción de la estructura organizacional del Instituto Electoral.

En este orden de ideas, el Programa considera las tres alternativas como una opción viable para atender la problemática identificada, aplicando, de forma paulatina, cada uno de los mecanismos que componen el nuevo esquema de gestión del SPEN.

f) Estructura analítica del programa (EAP).

Esquema 5: Estructura Analítica del Programa

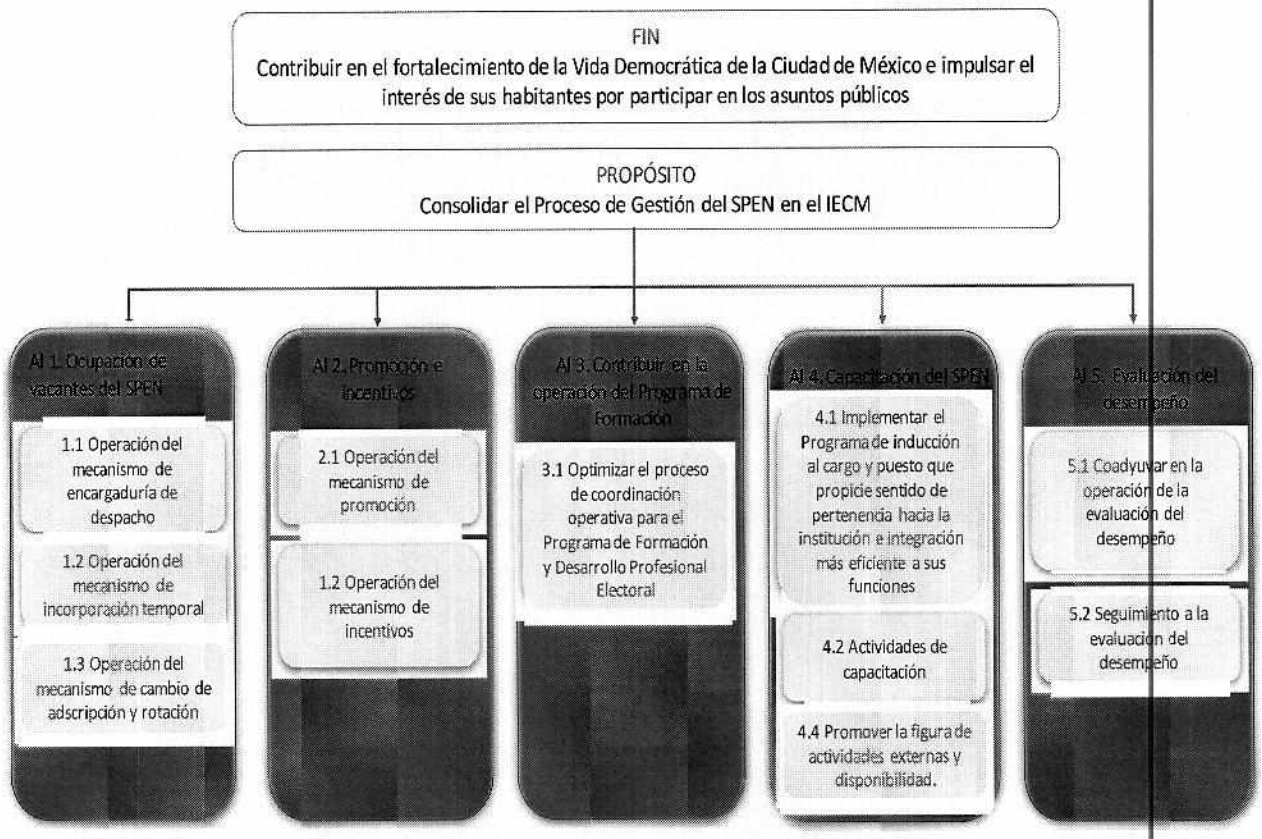

g) Matriz de indicadores para resultados (MIR).

Se describen a continuación los indicadores, medios de verificación y supuestos que se incorporarán a la estrategia del Programa que a su vez proveerán al Instituto Electoral del personal competente en el desempeño de sus funciones a través de la consolidación del sistema de gestión del SPEN, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México y generar el interés en sus habitantes por participar en asuntos públicos.

El siguiente cuadro describe los supuestos que se incorporarán en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Tabla 6: Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1	Se cuente con directrices normativas vigentes de los mecanismos de gestión para el personal del SPEN.
Supuesto 2	Se disponga de recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para la implementación de los mecanismos de gestión del SPEN.
Supuesto 3	Se cuente con recursos presupuestales suficientes para aplicar el modelo de gestión de mecanismos para el personal del SPEN.

Tabla 7: Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México e impulsar el interés de sus habitantes por participar en los asuntos públicos.	Generar valor público a través de la gestión de los mecanismos del SPEN	Estratégico Eficacia	Acciones para la implementación de los mecanismos de gestión del SPEN/ Acciones planificadas*100	Anual	Informes	S1, S2, S3
PROPÓSITO: Consolidar el proceso de gestión del SPEN en el IECM	Procesos de gestión del SPEN	Estratégico Eficacia	Procesos de gestión del SPEN implementados /	Anual	Informes	S1, S2, S3

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			Procesos planificados*100			
Componente 1. Ocupación de vacantes del SPEN	Plazas vacantes ocupadas	Gestión Eficacia	Plazas ocupadas del SPEN / plazas autorizadas del SPEN*100	Anual	Informe	S1
Acción 1.1 Operación del mecanismo de encargaduría de despacho	Ejecución de encargadurías de despacho	Gestión Eficacia	Solicitudes de encargaduría implementadas / solicitudes formuladas*100	Anual	Informe	S2
Acción 1.2 Operación del mecanismo de incorporación temporal	Ejecución de incorporaciones temporales	Gestión Eficacia	Solicitudes de incorporaciones temporales implementadas / solicitudes formuladas*100	Anual	Informe	S2
Acción 1.3 Operación del mecanismo de cambio de adscripción y rotación	Movilidad del SPEN	Gestión Eficacia	Personas del SPEN que tuvieron cambio de adscripción o rotación / total de personas del SPEN*100	Anual	Informe	S3
Componente 2. Promoción e Incentivos	Personal que obtiene promoción o incentivo	Gestión Eficacia	Personas del SPEN que obtienen promoción o incentivo / total de personas del SPEN*100	Anual	Informe	S3
Acción 2.1 Operación del mecanismo de promoción	Personal que obtiene promoción	Gestión Eficacia	Personal del SPEN que obtiene promoción / Total del personal del SPEN*100	Anual	Informe	S1, S3
Acción 2.2 Operación del mecanismo de incentivos	Personal que obtiene incentivo	Gestión Eficacia	Personal del SPEN que obtiene incentivo / Total	Anual	Informe	S1, S3

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			del personal del SPEN*100			
COMPONENTE 3. Contribuir en la operación del Programa de Formación.	Servidores públicos del SPEN que participan en el Programa de Formación	Estratégico Eficacia	Número de servidores públicos que se perciben satisfechos con las actividades del Programa de Formación / Número total de servidores públicos que participaron en las actividades del Programa de Formación*100	Anual	Informes Encuesta de satisfacción	S1, S2
ACCIÓN 3.1. Optimizar el proceso de coordinación operativa para el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.	Acciones realizadas respecto de las solicitadas por el INE	Gestión Eficacia	Número de acciones realizadas/ Número de acciones solicitadas por el INE *100	Anual	Informe Oficios	S2
COMPONENTE 4. Capacitación del SPEN	Actividades de capacitación realizadas	Gestión Eficacia	Actividades de capacitación realizadas / actividades de capacitación planificadas *100	Anual	Informes Oficios	S2, S3
ACCIÓN 4.1. Implementar el Programa de inducción al cargo y puesto que propicie sentido de pertenencia hacia la institución e integración más eficiente a sus funciones.	Inducción implementada	Gestión Eficacia	Número de personas a quienes se aplicó la inducción/ Número de personas susceptibles de participar en la inducción *100	Anual	Informe	S1, S2, S3
ACCIÓN 4.2. Actividades de capacitación	Cursos ofrecidos en un año respecto de los diseñados a partir de la DNC	Gestión Eficacia	Cursos ofertados en un año/ Cursos diseñados a partir de la DNC * 100	Anual	Informe Cursos diseñados	S2, S3

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acción 4.3. Promover la figura de actividades externas y disponibilidad.	Actividades externas realizadas por servidores públicos del Instituto conforme los lineamientos del INE	Gestión Eficacia	Número de actividades externas autorizadas para ser realizadas por servidores públicos del IECM/ Actividades externas que se presentaron para autorización conforme lineamientos del INE *100	Semestral	Informe Oficios	S1
Componente 5. Evaluación del desempeño	Cumplimiento del proceso de evaluación del desempeño	Gestión Eficacia	A= L*Tp/M*Tr L= Actividades cumplidas para la evaluación del desempeño. Tp= 1 año M= Actividades planificadas Tr= 1 año			
Acción 5.1 Coadyuvar en la operación de la evaluación del desempeño	Actividades para la operación de la evaluación del desempeño ejecutadas	Gestión Eficacia	A= L*Tp/M*Tr L= Actividades para la operación de la evaluación del desempeño ejecutadas Tp= 1 año M= Actividades determinadas en los lineamientos de evaluación del INE Tr= 1 año			

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acción 5.2 Seguimiento a la evaluación del desempeño	Seguimiento realizado	Gestión Eficacia	A= L*Tp/M*Tr L= Tareas de seguimiento realizadas Tp= 1 año M= Tareas de seguimiento determinadas por el INE Tr= 1 año			

IV. Actividades Institucionales

1. Ocupación de vacantes del SPEN.

Tipo de actividad: De apoyo.
Responsable Operativo: Dirección de Reclutamiento y Selección.
Justificación: Con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, es necesario dotar al Instituto Electoral de una estructura completa en cuanto a las plazas del SPEN, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades inherentes a dichos procesos.
Objetivo Específico: Ocupar la totalidad de las plazas vacantes del SPEN.
Acciones Sustantivas:

AS 1.1. Operación del mecanismo de Encargaduría de Despacho.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 del Estatuto del SPEN, los OPLE podrán presentar a la DESPEN propuestas para designar encargados de despacho en plazas vacantes a servidores públicos de su adscripción.

Por su parte, el artículo 532 del mismo ordenamiento señala que la designación de encargado de despacho recaerá, preferentemente, en el personal del OPLE que ocupe cargos o puestos inmediatos inferiores a la plaza que vaya a ocuparse.

En este orden de ideas, si durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, o durante la organización de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, se generaran vacantes en la estructura del SPEN, se dará preferencia al mecanismo de Encargaduría de Despacho, a fin de designar al personal de carrera del Instituto Electoral, conforme al ordenamiento aplicable.

Asimismo, si una vez concluido el proceso electoral ordinario 2017-2018 subsistieran vacantes en la estructura del SPEN, hasta en tanto se ocupen de manera definitiva a través del mecanismo que determine el INE, se procurará cubrir las vacantes en forma temporal a través del presente mecanismo.

AS 1.2. Operación del mecanismo de Incorporación Temporal.

Conforme al artículo 519 del Estatuto del SPEN, la incorporación temporal es la vía de ingreso a los OPLE que podrá ser utilizada para la ocupación de cargos y puestos del SPEN, respecto de los cuales se haya emitido una declaratoria de urgente ocupación.

Así también, el artículo 520 del mismo ordenamiento dispone que, en caso de vacantes o disponibilidad en cargos y puestos del SPEN, el órgano superior de dirección del OPLE podrá hacer la declaratoria de urgente ocupación e instruir al Órgano de Enlace, iniciar el procedimiento de incorporación temporal, previo conocimiento de la Comisión del SPEN del INE.

En este sentido, durante la organización del proceso electoral ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, se procurará ocupar las vacantes que se generen a través de la acción sustantiva inmediata anterior; sin embargo, si no fuera posible cubrirla por dicho mecanismo, se utilizará como segunda opción la Incorporación Temporal, para lo cual, se someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral la propuesta de declaratoria respectiva.

AS 1.3. Operación del mecanismo de Cambio de Adscripción y Rotación.

El artículo 7 de los Lineamientos para el Cambio de Adscripción y Rotación de los miembros del SPEN del Sistema OPLE, establece que, el OPLE, por medio de su Órgano de Enlace, preferentemente determinará anualmente, cuando existan plazas vacantes y condiciones necesarias para su operación, un periodo para la atención de solicitudes de cambios de adscripción y rotación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento y de la DESPEN.

Por lo anterior, una vez que concluya el proceso electoral ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, se realizará un análisis de viabilidad para determinar si existen las condiciones necesarias para la operación del mecanismo de

cambio de adscripción y rotación, y se presentará a consideración de la Comisión de Seguimiento.

Si derivado de dicho análisis se determina la viabilidad de implementar el mecanismo, el Centro presentará una Convocatoria en la que se determinará, conforme al artículo 7 de los referidos Lineamientos, lo siguiente:

- Plazos para la recepción de solicitudes.
- Los cargos y puestos vacantes disponibles para los cambios de adscripción y rotación.
- El periodo para analizar las solicitudes y, en su caso, elaborar los dictámenes de procedencia.

No obstante, en caso de que se presentaran solicitudes formuladas por el personal del SPEN, o necesidades institucionales que requirieran el cambio de adscripción o rotación de alguna persona del SPEN, se tramitará conforme al ordenamiento respectivo.

2. Promoción e Incentivos.

Tipo de actividad: De apoyo.
Responsable Operativo: Dirección de Reclutamiento y Selección.
Justificación: El Instituto Electoral deberá proveer al SPEN las condiciones para promover y estimular su desarrollo de carrera.
Objetivo Específico: Asegurar las condiciones para que el SPEN que cumpla con los requerimientos normativos, obtenga la promoción en rango e incentivos.
Acciones Sustantivas:

AS 2.1. Operación del mecanismo de Promoción.

Como parte del proceso de conformación del SPEN, el INE deberá emitir un modelo de equivalencias relativo al nivel de desarrollo profesional del personal de carrera que se incorporó al sistema a través del proceso de Certificación; esto es, generar las condiciones para equiparar la estructura de niveles del otrora Servicio Profesional Electoral con la estructura de rangos de SPEN.

En este sentido, una vez que se aplique el modelo de equivalencias, será necesario ubicar al personal en el grado de desarrollo que le corresponda conforme a su trayectoria, lo cual generará el punto de partida para la operación del mecanismo de promoción en forma ordinaria.

En tal virtud, durante 2018 se realizará la verificación del cumplimiento de requisitos para que el personal del SPEN obtenga el siguiente rango en su trayectoria profesional y, en su caso, se otorgarán los beneficios correspondientes.

Es importante considerar que, para tal efecto, es necesario que el Instituto Electoral establezca un presupuesto específico, por lo que, durante el último trimestre de 2017, si ya hubiese concluido la aplicación del modelo de equivalencias correspondiente, el Centro analizará si existen personas del SPEN en condiciones de obtener la promoción en rango durante 2018, a fin de asegurar el presupuesto necesario para su cumplimiento.

AS 2.2. Operación del mecanismo de Incentivos.

Conforme al artículo 638 del Estatuto del SPEN, el Instituto Electoral deberá comunicar al INE, en el primer trimestre del año, el presupuesto asignado para incentivos, mismo que será aplicado exclusivamente para tal fin.

En este sentido, la presente actividad está orientada a garantizar, en principio, el cumplimiento de la disposición referida y proveer los recursos necesarios para los incentivos que serán otorgados al personal del SPEN y, por otro lado, también se orienta a la operación propiamente dicha del otorgamiento de incentivos conforme a los Lineamientos en la materia y una vez que concluya la evaluación del desempeño del SPEN.

3. Contribuir en la operación del Programa de Formación

Tipo de Actividad: Apoyo.
Responsable Operativo: Dirección de Capacitación y Evaluación

Justificación: De acuerdo con lo establecido en el artículo 552 del Estatuto del SPEN, la DESPEN administrará el Programa de Formación para los OPLE, el cual se integrará por las actividades de carácter académico y técnico orientadas a proporcionar al personal del SPEN los conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como las habilidades, actitudes, aptitudes y valores para el desarrollo de competencias.

De conformidad con el artículo 556 del propio Estatuto, el Programa de Formación tendrá las fases siguientes: Básica, Profesional y Especializada. Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 563 del Estatuto del SPEN, durante el proceso electoral local, se suspenderá la impartición del Programa de Formación.

De igual modo, el artículo 565 del dicho ordenamiento establece que la DESPEN, en coordinación con los OPLE, evaluará el aprovechamiento del personal del SPEN en el Programa de Formación durante y al final de cada periodo académico.

Por su parte, las Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al SPEN, aprobadas por el Instituto Nacional mediante Acuerdo INE/CG171/2016, en su artículo Cuarto Transitorio establece que, a los servidores públicos de los OPLE que hayan ingresado al SPEN se les reconocerá, de acuerdo a las equivalencias respectivas, el grado de avance en el Programa de Formación. Así, el 30 de mayo de 2017 por medio del acuerdo INE/JGE102/2017 se aprobó dichas equivalencias del Programa de Formación y con ello dar inicio al periodo académico 2017/1 el cual fue notificado al Instituto Electoral por medio del Centro como órgano de enlace.

Con base en lo anterior, durante 2018 se continuará con la operación de las actividades encomendadas a los OPLE en materia de formación, una vez concluido el proceso electoral y, siempre y cuando, así lo dictamine la DESPEN. Así también, para la implementación del Programa de Formación, una vez concluido el proceso electoral, iniciar las actividades vinculadas con la coordinación e implementación de la figura de Facilitador; lo anterior, de conformidad con los lineamientos de asesorías para los OPLE.

Objetivo Específico: Que todo el personal que se incorpore al SPEN continúe con la implementación, en términos de la normatividad aplicable, del Programa de Formación en el ámbito del Instituto Electoral.

Acciones Sustantivas:

AS 3.1. Optimizar el proceso de coordinación operativa para el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

Esta acción busca la generación de control y seguimiento administrativo para atender las tareas de notificación de la inscripción a los módulos y de los resultados de la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación; brindar el monitoreo necesarios al proceso formativo dentro del marco de acción que establezcan los lineamientos en la materia; así como atender las solicitudes de apoyo logístico y las que se desprendan de dichos lineamientos.

4. Capacitación del SPEN

Tipo de Actividad: Sustantiva.
Responsable Operativo: Dirección de Capacitación y Evaluación.
Justificación: De acuerdo con lo establecido en los artículos 580 y 584 del Estatuto del SPEN, el Instituto Electoral estará encargado de proporcionar la Inducción al cargo y puesto a las personas que accedan a una plaza del SPE, así como de administrar y operar las actividades de Capacitación.

El objetivo de la capacitación Fortalecer las competencias de los Miembros del Servicio para el desempeño del cargo o puesto, y ofrecer mayor nivel de especialización para el desarrollo de las funciones de los Miembros del Servicio.

Objetivo Específico: Diseñar y operar la capacitación al personal del SPEN necesaria, así como implementar la inducción al personal que se incorpore al SPEN

en caso de rotación, y promover y tramitar, en su caso, las solicitudes de actividades externas y de disponibilidad, en términos de la normatividad aplicable.

Acciones Sustantivas:

AS 4.1. Implementar el Programa de inducción al cargo y puesto que propicie sentido de pertenencia hacia la institución e integración más eficiente a sus funciones.

Toda vez que ha concluido el proceso de certificación y en consideración de las Bases para la Incorporación al SPEN, el Instituto Nacional ha convocado a Concurso Público para ocupar las vacantes con que cuenta el Instituto Electoral.

En este sentido, es previsible que en el 2018 no se realice un Concurso Público que, en su caso, permitiría el ingreso de nuevo personal al SPEN que requiera de un proceso de inducción al Instituto Electoral, al cargo y puesto; aunque puede darse el caso de personal sujeto a rotación que deba participar en la inducción. Si así fuera el caso, la implementación del Programa de Inducción contempla dos etapas: una en línea y otra que conlleva una figura de acompañamiento. Para ello se ha habilitado un espacio en el Campus virtual del Centro, lo que implica a su vez la impartición de un curso de capacitación para las personas que fungirán como tutoras/es del acompañamiento.

AS 4.2. Actividades de capacitación.

En 2018 se implementará un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del personal del Servicio, de acuerdo a lo que dictamine la DESPEN. De ser el caso, habría que realizar dicha detección y posteriormente el diseño y operación de los cursos o actividades de capacitación en los términos establecidos en los Lineamientos correspondientes, siempre y cuando se justifiquen las necesidades urgentes o prioritarias del Instituto Electoral.

Por otro lado, se establecerá la coordinación con la DESPEN para la implementación de la capacitación obligatoria que determine la Comisión del Servicio del INE cuando resulten

prioritarias para las necesidades y fines institucionales, para lo cual el OPLE podrá proponer dichas actividades.

AS 4.3. Promover la figura de actividades externas y disponibilidad.

Ser parte del Servicio Profesional Electoral Nacional supone la profesionalización, que además del Programa de Formación y la capacitación, también se pretende fomentar una cultura de formación permanente y mejora continua. En este sentido, las actividades externas y la disponibilidad para el personal del SPEN busca abonar en su especialización a partir de esfuerzos individuales en función del interés e iniciativa de cada persona.

Por lo que durante el 2018 se continuará el Instituto Electoral otorgar las autorizaciones para realizar actividades de carácter académico y los permisos de disponibilidad. Cabe destacar que de acuerdo con el artículo 592 del Estatuto del SPEN, durante proceso electoral solo podrá otorgarse autorizarse para realizar actividades de carácter académico, siempre y cuando dichas actividades no afecten las funciones sustantivas del proceso electoral.

5. Evaluación del desempeño

Tipo de actividad: De apoyo.
Responsable Operativo: Dirección Capacitación y Evaluación.
Justificación: De conformidad con los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, el IECM a través del Centro de Formación, realizará las actividades de seguimiento, logística, difusión y apoyo al manejo del Evaluación del desempeño.
Objetivo Específico: Colaborar en las actividades relacionadas con la operación de la evaluación del desempeño conforme a los lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE.
Acciones Sustantivas:

AS. 5.1 Coadyuvar en la operación de la evaluación del desempeño

Para la evaluación del desempeño 2017-2018 se requerirá una colaboración constante entre el Órgano de Enlace del OPLE con la DESPEN, en tal sentido los lineamientos respectivos, determinan que la operación de la evaluación del desempeño requiere se realicen las siguientes actividades:

- Recepción de modificaciones, adiciones o ajustes de metas durante 2018;
- Presentar a la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE de la propuesta de metas y las solicitudes respectivas para modificar, eliminar o ajustar metas; y
- Integrar los dictámenes de resultados de la evaluación del desempeño, tanto el general como los individuales, mediante el SIISPEN.

AS. 5.2 Seguimiento a la evaluación del desempeño

El Centro como órgano de enlace del OPLE realizará tareas de seguimiento referentes a:

- Apoyo en el manejo del SIISPEN.
- Recabar o solicitar a las/los evaluadoras/es las evidencias con las cuales verificaron el desempeño del personal evaluado, esto conforme los criterios determinados por la DESPEN.
- Verificar que las propuestas de metas y las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación cumplan con los criterios de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos;

Tabla 8: Metas por indicador

Indicadores	Metas SPE 2018
Fin	Lograr implementar el 100% de las acciones planificadas del SPEN.
Propósito	Cumplir con el 100% de los procesos planificados.
Componente 1	Ocupar el 100% de las plazas del SPEN.
Acción 1.1	Operar el 100% de las solicitudes de encargaduría de despacho del SPEN.
Acción 1.2	Operar el 100% de las solicitudes de incorporaciones temporales del SPEN.
Acción 1.3	Promover la rotación del 30% del personal del SPEN.
Componente 2	Que el 30% del personal del SPEN obtenga promoción o incentivo.
Acción 2.1	Que el 30% del personal del SPEN obtenga promoción.

Indicadores	Metas SPE 2018
Acción 2.2	Que el 30% del personal del SPEN obtenga incentivo.
Acción 3.1.	Cumplir al 100% con las acciones de coordinación solicitadas por el INE.
Acción 4.1.	Cumplir al 100% con la inducción al personal susceptible de recibirla.
Acción 4.2.	Lograr la ejecución del 100% de la capacitación prioritaria.
Acción 4.3.	Atender el 100% de las solicitudes de los MSPEN.
Acción 5.1	Cumplir con el 100% de las actividades de operación de la evaluación del desempeño.
Acción 5.2	Cumplir con el 100% de las actividades de seguimiento determinadas en los lineamientos de evaluación del desempeño del INE.

V. Cronograma de actividades

Tabla 9: Cronograma de actividades y acciones

Núm.	Acción	Meses 2016											
		Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Ocupación de vacantes del SPEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1	Operación del mecanismo de Encargaduría de Despacho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	Operación del mecanismo de Incorporación Temporal	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.3	Operación del mecanismo de cambio de adscripción y rotación										X	X	X
2	Promoción e Incentivos	X	X	X							X	X	X
2.1	Operación del mecanismo de promoción	X	X	X							X	X	X
2.2	Operación del mecanismo de incentivos	X	X	X							X	X	X
3	Contribuir en la operación del Programa de Formación										X	X	X
3.1	Optimizar el proceso de coordinación operativa para el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.										X	X	X
4	Capacitación del SPEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.1	Implementar el Programa de inducción al cargo y puesto que propicie sentido de pertenencia hacia la institución e integración más eficiente a sus funciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.2	Actividades de capacitación										X	X	X
4.3	Promover la figura de actividades externas y disponibilidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Evaluación del Desempeño	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
5.1	Coadyuvar en la operación de la evaluación del desempeño	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
5.2	Seguimiento a la evaluación del desempeño	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

e)

IECM-JA040-17

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2018

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Septiembre, 2017

ÍNDICE

I. Introducción 3

II. Marco Jurídico 4

III. Metodología del Marco Lógico 6

Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución 7

a) Análisis de la población involucrada 7

b) Análisis de problemas 11

c) Análisis de objetivos 14

d) Identificación de alternativas de solución al problema 15

e) Selección de la alternativa óptima 16

f) Estructura Analítica del Programa (EAP) 17

Segunda etapa: planificación 17

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 17

IV. Actividades institucionales 21

V. Cronograma de acciones sustantivas 26

I. Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, depositaria de la función estatal de organizar las elecciones en la ahora Ciudad de México en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con las atribuciones de contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática y todas las que establezcan las leyes locales no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE).

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, los actuales Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) guardan una estrecha vinculación con el INE, especialmente en lo que se refiere a la regulación del personal, tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional, como de la Rama Administrativa.

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN), aprobado por el Consejo General del INE el 30 de octubre de 2015, es el documento que regula las condiciones generales de trabajo, los derechos y obligaciones de sus integrantes, así como los criterios para la definición de salarios, compensaciones, procedimientos de selección, ingreso, capacitación, promoción, evaluación y permanencia del personal de carrera, así como del personal administrativo del INE y de los OPLE.

Para el caso del personal de la Rama Administrativa, el Estatuto del SPEN contempla disposiciones que permiten su profesionalización y la instrumentación de cada uno de los procesos que rigen la gestión de este personal, que habrá de desarrollarse en un nuevo entorno y marco jurídico que ha cambiado en el Instituto Electoral derivado de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, de ahí la modificación de su estructura para garantizar un funcionamiento acorde a las nuevas circunstancias legales y de competencia.

Específicamente, los Artículos 718 y 719 del Estatuto del SPEN establecen que los lineamientos y criterios técnicos que emanen del diseño y modificación de las estructuras orgánicas de los OPLE, deberán promover que las estructuras orgánicas se orienten a la obtención de resultados, a la eficiencia y a la optimización del gasto.

Así, este Programa institucional busca desarrollar un nuevo modelo de gestión del personal de la Rama Administrativa con base en distintas herramientas que lo rijan, como: el Modelo pedagógico, la trama curricular, un diccionario de competencias, los procedimientos inscritos en el Sistema de Gestión de Electoral, el Manual de Organización y Funcionamiento y del Catálogo de Cargos y Puestos, el Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral, así como el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, entre los principales.

No sobra señalar el impacto que tuvo el Catálogo del SPEN, en tanto que las funciones que el INE determinó como sustantivas redundaron en un ajuste general de las plazas del Servicio en este Instituto Electoral y, por tanto, ello se tradujo en modificaciones en las de la Rama Administrativa, con el consecuente cambio de funciones, de modo que el este Programa contempla la forma en que pudieran articularse los mecanismos de gestión del personal administrativo, a partir de esta reconfiguración de la estructura, con tal de hacer posible que la operación sea objetiva, coherente, sinérgica y transparente.

II. Marco Jurídico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley General, el Estatuto SPEN es el ordenamiento que establecerá las normas relativas a la organización de los empleados administrativos de los OPLE.

Por su parte, en su artículo 716, el Estatuto del SPEN establece que los OPLE, en términos de las leyes locales que los rigen, podrán establecer relaciones laborales por tiempo indeterminado, tiempo determinado o por obra determinada; asimismo, el artículo 724 establece que el OPLE podrá realizar procesos de reclutamiento y selección; del 725 al 729 señalan aspectos sobre la inducción, del 730 y 731 sobre el proceso de capacitación, así como del proceso de evaluación del desempeño, los artículos que van del 732 al 734; sobre el proceso de promociones e

incentivos, del 735 al 737; en el Estatuto también se establecen directrices sobre la terminación de la relación laboral y sobre los procedimientos laborales disciplinarios.

A su vez, el artículo 83, fracción II, inciso e) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), señala que la Junta Administrativa tiene la atribución de aprobar los proyectos de Programas Institucionales en lo que se refiere al ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa. Asimismo, el artículo 163 considera como personal de esta Rama a aquel que ha obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal del Instituto Electoral, preste sus servicios de manera regular y no pertenezca al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Instituto Electoral, además, para regular los procesos de incorporación, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promociones e incentivos, así como de los procedimientos laborales disciplinarios para el personal de la Rama Administrativa tienen los siguientes documentos normativos:

- Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Modelo de Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa.
- Modelo pedagógico para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa. Procedimiento para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa
- Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Procedimiento del Programa de Inducción.

Cabe señalar que dichos documentos sufrirán actualizaciones durante lo que resta del año 2017, derivado del marco normativo vigente.

III. Metodología del Marco Lógico

Es una herramienta que facilita los procesos fundamentales de la gestión de proyectos: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. A partir de la identificación y análisis del problema, permite encontrar medidas racionales y coherentes, y planificar actividades para obtener resultados específicos, esto es, definir objetivos y formular alternativas. Además, a partir de esta metodología es posible establecer de forma realista los recursos y plazos de ejecución, generar condiciones para supervisar su desarrollo y medir los resultados y efectos generados.

La metodología permite la planificación bajo una perspectiva prospectiva que implica la anticipación de los posibles escenarios a fin de que se implementen acciones para que la organización responda eficazmente a los retos del futuro.

El Programa Institucional de Gestión del Personal de la Rama Administrativa pertenece al conjunto de programas institucionales que conforman la planeación operativa anual del Instituto, misma que obedece al Plan General de Desarrollo 2017-2020, documento marco de la planeación estratégica. Específicamente, este programa se vincula con el Plan, de la siguiente manera:

- Política general 3: de innovación institucional y reconocimiento.

Programa general 10: de desarrollo de capital humano.

Objetivo estratégico 5: promover un ambiente de trabajo en equipo soportado en el orgullo, sentido de pertenencia, comunicación, colaboración y excelencia en el servicio.

Línea estratégica 11: operar el modelo de evaluación de desempeño y el modelo pedagógico para profesionalizar al personal de la Rama Administrativa, y elevar su nivel de desempeño y desarrollo dentro del IECM.

- Línea de acción 32. Insertar la cultura de la evaluación con fines de mejora entre el personal del Instituto.
- Línea de acción 35. Insertar el Modelo pedagógico de capacitación, para desarrollar trayectorias curriculares entre las y los funcionarios.

Programa general 6: de innovación del quehacer institucional.

Objetivo estratégico 3: desarrollar las actividades institucionales de forma que generen valor público y mejoren la credibilidad y aprecio entre quienes habitan la Ciudad de México hacia el IECM.

- Línea estratégica 13: Identificar las acciones institucionales que inciden directamente en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, a fin de continuar con la creación de valor público.
- Línea de acción 42. Validar que los cambios en el IECM consideren la generación de valor público.

Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Para que el Programa de gestión del personal de la Rama Administrativa pueda llevarse a cabo de manera satisfactoria, se requiere de la participación activa de un conjunto de actores; el siguiente gráfico permite apreciarlos en su conjunto.

Esquema 1: Identificación de los actores involucrados

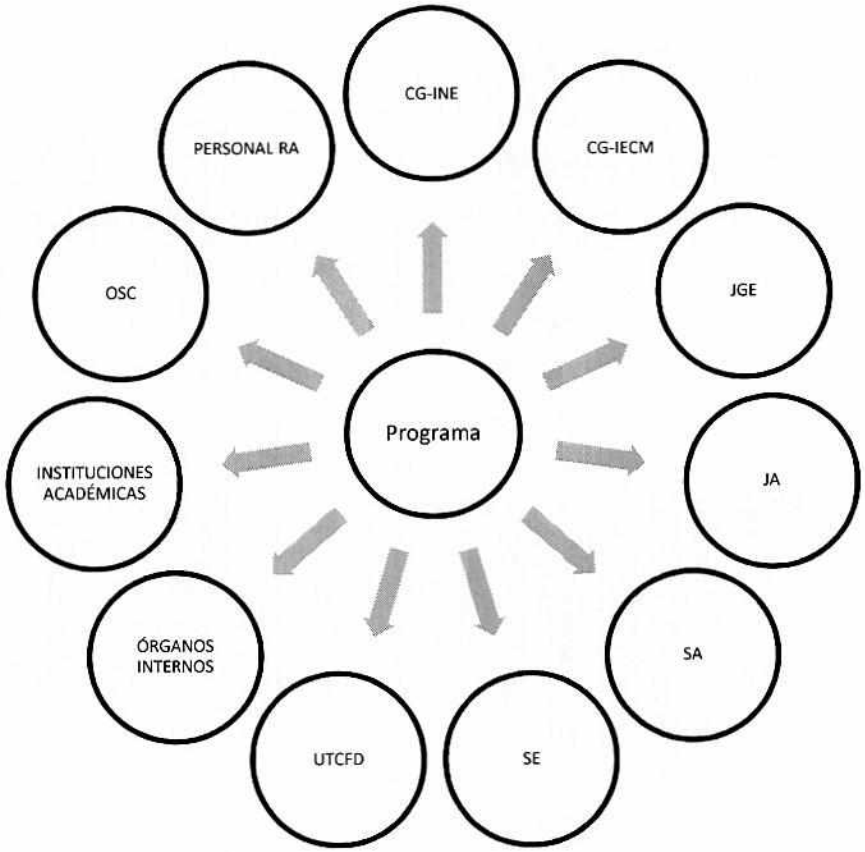

- El **Consejo General del INE (CG-INE)** tiene a su cargo aprobar, en su caso, las modificaciones, reformas o adiciones al Estatuto del SPEN que le proponga la Junta General Ejecutiva, si bien su injerencia en el Programa se limita a este aspecto, sus consecuencias pueden ser de gran alcance.
- El **Consejo General del IECM (CG-IECM)** es el órgano superior de dirección. Entre sus atribuciones destacan: implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Política, las Leyes Generales y el Código; aprobar, cada tres años, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, con base en la propuesta que presente la respectiva Comisión Provisional y supervisar su cumplimiento; aprobar los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral que proponga el Consejero Presidente para el siguiente ejercicio fiscal; conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el

Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa;. Como máximo órgano de dirección del IECM; Aprobar a propuesta de la Junta Administrativa, la estructura orgánica del Instituto Electoral, conforme a las previsiones generales del Código, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal; el ejercicio de las atribuciones antes mencionadas tiene un impacto directo en todos los aspectos del Programa.

- La **Junta General Ejecutiva del INE (JGE)** que entre sus atribuciones tiene las siguientes: proponer al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto Nacional; fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto, y proponer al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, los proyectos de modificación, reforma o adiciones al Estatuto del SPEN. Estas atribuciones se relacionan directamente con el Programa, pues componen el primer tramo de la normativa que lo enmarca.
- La **Junta Administrativa (JA)** es el órgano colegiado del Instituto facultado para recibir, revisar y en su caso, aprobar el Programa; contribuye a la resolución del problema mediante de la aprobación de las acciones formativas y mediante la formulación de propuestas de mejora o de líneas generales de trabajo a través de las observaciones que puede realizar al Programa para su aprobación.
- La **Secretaría Administrativa (SA)**, como área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto, tiene la responsabilidad de presentar a la Junta el anteproyecto del Programa, así como de vigilar su instrumentación y de supervisar su cumplimiento. Por lo tanto, participa en la solución del problema garantizando la oportuna y suficiente administración de recursos para la realización de las actividades de formación.
- La **Secretaría Ejecutiva (SE)** que tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa y atribuciones de la UTCFD, que es responsable operativa del mismo.
- Por su parte, la **Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD)** es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Junta a través de la Secretaría Administrativa, para su consideración y aprobación. Asimismo, la responsable de informar sobre su seguimiento y evaluación, con lo cual tiene una participación directa en la resolución del problema al formular y operar las estrategias y acciones particulares para su solución.

- El resto de los **órganos internos del IECM**, ya sean colegiados, ejecutivos o técnicos, que operan en conjunto como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señalados como involucrados presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, además de las antes mencionadas, destacan las áreas de alta dirección, como las comisiones, las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. Cabe precisar que el personal adscrito a las mencionadas áreas será el beneficiario del Programa, por lo que además también son favorecidas con el desarrollo profesional de éste.
- Las **instituciones académicas** o especialistas externos, quienes colaboran en la elaboración de insumos metodológicos y en el diseño e implementación de las acciones del Programa.
- Por último, y no de menos importancia, el **personal de la Rama Administrativa,** cuerpo de funcionarios beneficiario del Programa, el cual incide directamente en la solución del problema mediante su participación activa en las actividades institucionales que se desarrollen.

Los 13 actores involucrados en este programa guardan distintos intereses y expectativas sobre al respecto del Programa, así como un grado de influencia en su ejecución y consecución de sus objetivos. Para analizar estas variables se considera una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en la transformación del problema y 1 el menor.

Tabla 1. Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa.	Supervisa el Programa.
4	Responsable de elaborar el Programa.	Capacidad para impulsar el programa
3	Beneficiarios directos del Programa.	Instrumenta el Programa.
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa.	Sujeto de las acciones del Programa.
1	No genera ninguna aportación.	No influye en la realización del Programa.

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada uno de los involucrados, en función de su nivel de incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, de acuerdo con los siguientes valores:

Tabla 2. Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del INE	2	1	2
Consejo General del IEDF	5	5	25
Junta General Ejecutiva	1	1	1
Junta Administrativa	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Secretaría Ejecutiva IEDF	5	4	20
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	4	4	16
Órganos internos IEDF	3	2	6
Instituciones académicas	2	1	2
Personal de la Rama Administrativa	3	2	6

b) Análisis de problemas

La UTCFD define el problema y analiza sus causas y efectos a partir de lo que se espera alcanzar en 2018 en materia de gestión del personal administrativo para los procedimientos de ingreso, inducción, capacitación, promoción e incentivos, evaluación del desempeño y separación o terminación de la relación laboral, con el fin de garantizar que el personal cuente con los insumos y condiciones necesarias para su buen desempeño en función de las actividades profesionales relacionadas con la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

La definición del problema y sus alternativas de solución se basan en la necesidad de llevar a cabo una operación articulada. Si bien los mecanismos de gestión de la rama no son los mismos que los del Servicio, eso no obsta para que también entre el personal administrativo se reorganicen e integren sus procesos en forma interdependiente.

La población objetivo del programa se distribuye en 19 áreas del Instituto como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Integración del personal de la Rama Administrativa[1]

No. de áreas	Área	No. de plazas de la RA	Hombres	Mujeres	Vacantes
1	Presidencia del Consejo General	15	8	7	-
2	C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	9	5	4	-
3	C.E. Olga González Martínez	8	6	2	-
4	C.E. Carlos Ángel González Martínez	10	5	5	-
5	C.E. Pablo César Lezama Barreda	7	4	3	-
6	C.E. Gabriela Williams Salazar	9	5	4	-
7	Secretaría Ejecutiva	36	21	15	-
8	Secretaría Administrativa	77	51	25	1
9	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Ciudadana	23	9	14	-
10	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	21	11	10	-
11	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	29	18	11	-
12	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	23	11	12	-
13	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	23	18	5	-
14	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	27	20	6	1
15	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	31	16	12	3
16	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	33	18	14	1
17	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	21	11	9	1
18	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	17	6	10	1
19	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	11	7	3	1
	Total	**430**	**250**	**171**	**9**

[1] Los datos referidos tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2017.

Esquema 2. Árbol de problemas

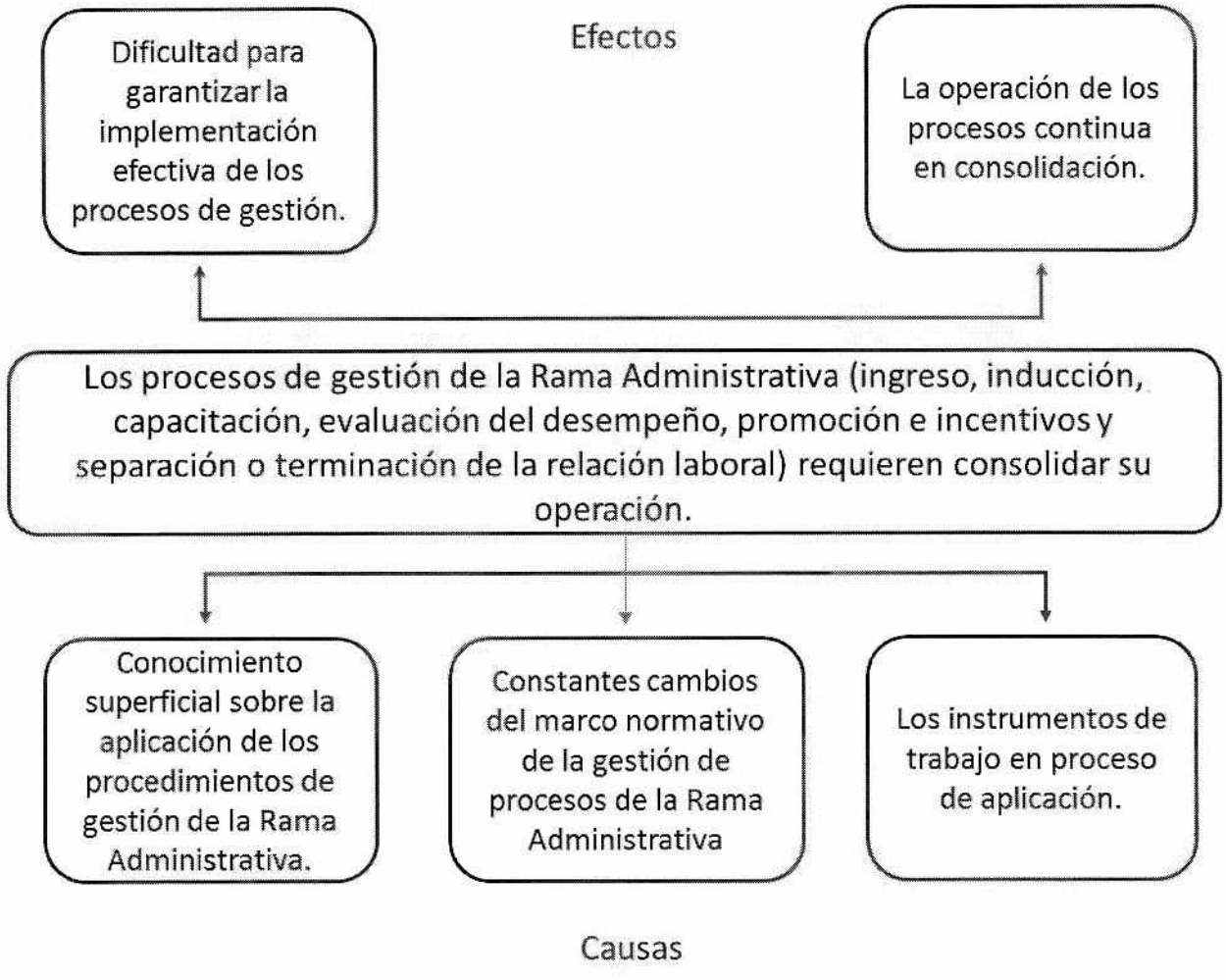

Se identificaron tres causales relacionadas con que los procesos de gestión de la Rama Administrativa requieren consolidar su operación. Dos de éstas: 1) conocimiento superficial de los procedimientos y 2) los constantes cambios del marco normativo, redundan en la dificultad para su implementación.

La tercera causa se refiere a los instrumentos de trabajo que se encuentran en proceso de consolidación respecto de su aplicación.

c) Análisis de objetivos

Para conseguir que los procesos (ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos, y separación o terminación de la relación laboral) de la gestión del personal de la Rama Administrativa se articulen de una forma orgánica, la UTCFD presenta una estrategia que consiste, en primera instancia, en continuar con el desarrollo de módulos que vaya completando cada vez más la trama curricular; la implementación de la evaluación del desempeño con base en compromisos individuales y metas colectivas; es condición *sine qua non* que se elaboren los instrumentos de trabajo, insumos para el logro de la articulación de los mecanismos de gestión de la rama administrativa.

Cuadro 4. Análisis de objetivos

Efectos	• Dificultad para garantizar la implementación efectiva de los procesos de gestión. • La operación de los procesos continúa en consolidación.	→	Fines	• Implementación efectiva de los procesos de gestión. • Operación consolidada de los procesos.
Causas	• Conocimiento superficial sobre la aplicación de los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa. • Constantes cambios del marco normativo de la gestión de procesos de la Rama Administrativa • Los instrumentos de trabajo en proceso de aplicación.	→	Medios	• Conocimiento amplio sobre la aplicación de los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa. • Capacidad de adaptación a los cambios del marco normativo de la gestión de procesos de la Rama Administrativa • Instrumentos de trabajo aplicados conforme a los procedimientos.

Esquema 3. Árbol de objetivos

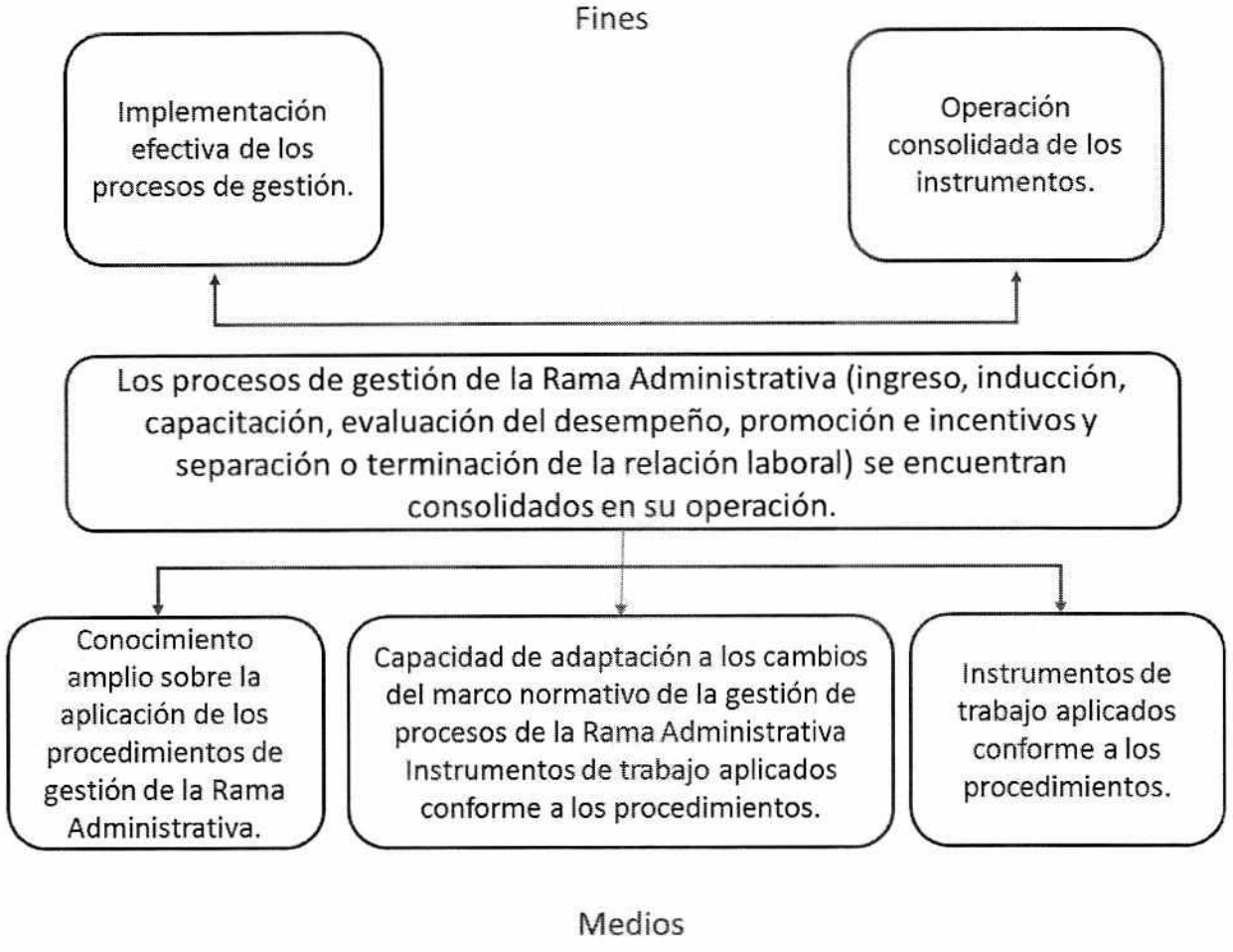

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Se han perfilado tres medios para alcanzar dos fines, puesto que el primer y segundo medio podrían encontrar su solución con la implementación efectiva de los procesos de gestión. En cambio, el tercer medio queda *naturalmente* vinculado al segundo fin.

Medio 1. Conocimiento amplio sobre la aplicación de los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa.

Medio 2. Capacidad de adaptación a los cambios del marco normativo de la gestión de procesos de la Rama Administrativa

Acciones:

- Sensibilizar sobre la importancia de los diferentes procesos de la Rama Administrativa.
- Desarrollar módulos de la Trama curricular del Programa de capacitación.
- Implementar la Evaluación del desempeño con base en compromisos y metas colectivas.
- Implementar la inducción.
- Implementar la capacitación de acuerdo con la trama curricular.

Medio 3: Instrumentos de trabajo aplicados conforme a los procedimientos.

Acciones:

- Diseñar instrumentos de evaluación por metas
- Llevar a cabo una campaña de comunicación
- Diseñar un curso relacionado con la competencia estándar definida.

e) Selección de la alternativa óptima

Se encontró que, entre los medios descritos, el primero y segundo son prioritarios, puesto que permitirán que el personal se apropie de los procedimientos de una manera gradual y genuinamente. Ello a su vez se materializará en una mejor adaptación a las exigencias de dichos procedimientos, los cual implica su propia actualización y mejora continua. Por tanto, el orden de prioridad es:

Medio 1. Conocimiento amplio sobre la aplicación de los procedimientos de gestión de la Rama Administrativa.

Medio 2. Capacidad de adaptación a los cambios del marco normativo de la gestión de procesos de la Rama Administrativa

Medio 3: Instrumentos de trabajo aplicados conforme a los procedimientos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Esquema 4.

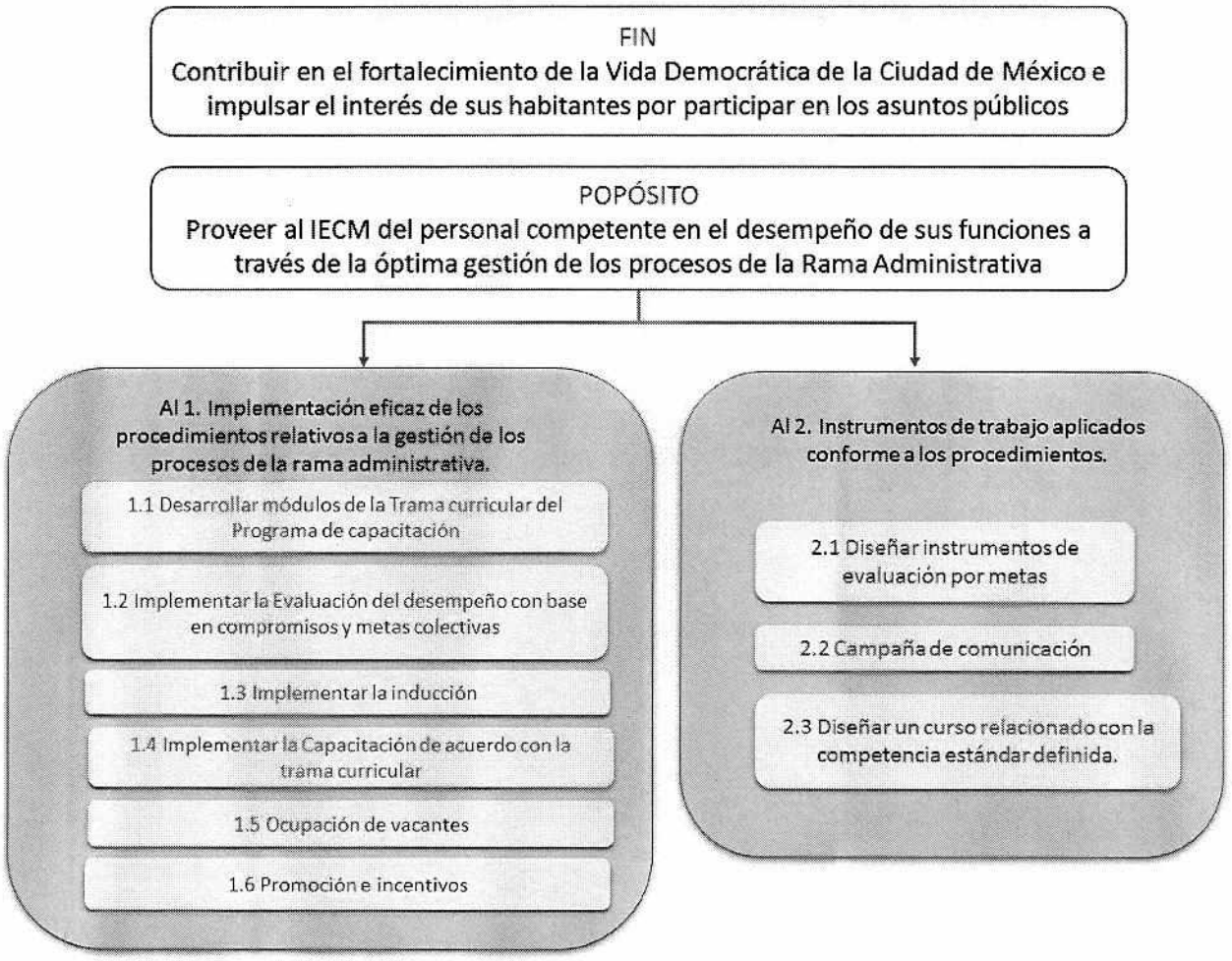

Segunda etapa: planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se describen a continuación los indicadores, medios de verificación y supuestos que se incorporarán a la estrategia de la UTCFD que a su vez proveerán al Instituto Electoral del personal competente en el desempeño de sus funciones a través de la óptima gestión de los procesos de la Rama Administrativa, esto con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad y generar el interés en sus habitantes por participar en asuntos públicos.

El siguiente cuadro describe los supuestos que se incorporarán en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Tabla 4. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1	Se cuente con directrices normativas vigentes de los mecanismos de gestión para el personal la Rama Administrativa
Supuesto 2	Se disponga de recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para la implementación de los mecanismos de gestión de la Rama Administrativa.
Supuesto 3	Se cuente con recursos presupuestales suficientes para aplicar el modelo de gestión de mecanismos para el personal de la Rama Administrativa

Tabla 5: Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN: Contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México e impulsar el interés de sus habitantes por participar en los asuntos públicos.	Generar valor público a través de la gestión de los mecanismos de la Rama Administrativa	Estratégico Eficacia	Acciones para la implementación de los mecanismos de gestión de la Rama realizadas/ Acciones planificadas*100	Anual	Informes	S1, S2, S3
PROPÓSITO: Proveer al IECM del personal competente en el desempeño de sus funciones a través de la gestión racional de los procesos de la Rama Administrativa	Procesos de gestión de la Rama implementados	Estratégico Eficacia	Procesos de gestión de la Rama implementados / Procesos planificados*100	Anual	Informes	S1, S2, S3
Componente 1. Implementación eficaz de los procedimientos relativos a la gestión de los procesos de la rama administrativa.	Procedimientos aplicados	Gestión Eficacia	Actividades realizadas en cada procedimiento/ actividades determinadas en cada procedimiento *100	Anual	Informe	S1, S2, S3
ACCIÓN 1.1 Desarrollo de módulos de la Trama curricular del Programa de capacitación	Módulos diseñados	Gestión Eficacia	Criterios aplicados en el diseño de módulos de la trama curricular del Programa de capacitación/ Criterios definidos para el diseño *100.	Anual	Documento	S1, S2, S3
ACCIÓN 1.2 Implementación de la Evaluación del desempeño con base en compromisos y metas colectivas	Evaluación del desempeño implementada	Gestión Eficacia	Número de personas evaluadas/ Número de personas de la Rama Administrativa evaluables *100.	Anual	Informe	S1, S2, S3
ACCIÓN 1.3 Implementación de la inducción	Inducción implementada	Gestión Eficacia	Número de personas a quienes se aplicó la inducción/ Número de personas susceptibles de participar en la inducción *100	Anual	Informe	S1, S2, S3

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
ACCIÓN 1.4 Implementar la capacitación de acuerdo con la trama curricular.	Capacitación 2018	Gestión Eficacia	Número de personas a quienes capacitadas en un módulo incluido en la trama curricular/ Número de personas susceptibles de participar *100	Anual	Informe	S1, S2, S3
ACCIÓN 1.5 Ocupación de vacantes	Tiempo promedio de ocupación de vacantes	Gestión Eficacia	Número de días que subsistieron las vacantes/ Número de ocupaciones	Anual	Informe	S1
ACCIÓN 1.6 Promoción e incentivos	Personal que obtiene incentivo	Gestión Eficacia	Número de personas incentivadas/ total de personas de la Rama Administrativa *100	Anual	Informe	S1, S3
COMPONENTE 2. Instrumentos de trabajo aplicados conforme a los procedimientos	Instrumentos de trabajo vigentes	Gestión Eficacia	Número de instrumentos actualizados /Número de instrumentos planificados *100	Anual	Informes	S2, S3
ACCIÓN 2.1 Diseño de instrumentos de evaluación por metas	Instrumentos de evaluación por metas	Gestión Eficacia	Criterios metodológicos aplicados/ Criterios metodológicos definidos * 100	Anual	Documento	S1 y S3
ACCIÓN 2.2 Campaña de comunicación	Acciones de comunicación realizadas	Gestión Eficacia	Número de acciones de comunicación realizadas / Acciones de comunicación planificadas (una acción por proceso)*100	Anual	Informe	S1, S2
ACCIÓN 2.3 Diseñar un curso relacionado con la competencia estándar definida.	Curso diseñado	Gestión Eficacia	Criterios metodológicos aplicados/ Criterios metodológicos definidos * 100	Anual	Documentos de trabajo	S1, S2,

IV. Actividades institucionales

1. Implementación eficaz de los procedimientos relativos a la gestión de los procesos de la rama administrativa.

- **Tipo de Actividad**: de apoyo.
- **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento y Selección, y Dirección de Capacitación y Evaluación.
- **Justificación**: En la medida en que se cuente con una eficaz implementación de los procedimientos, habrá un conocimiento profundo que permita que el sistema que integra los procesos de gestión trabajen en forma más fluida.
- **Objetivo Específico**: Conseguir un mejor funcionamiento en la operación de los mecanismos de gestión del personal, de un conocimiento más profundo y de la adaptación a los constantes cambios en la normativa.
- **Acciones:**

A1.1 Desarrollo de módulos de la trama curricular

Este insumo contribuirá en que paulatinamente se perfilen las trayectorias profesionales de personal de la Rama Administrativa. Los criterios mínimos para el diseño están vinculados con el Modelo pedagógico de la capacitación, así como con el modelo de competencias.

A1.2 Implementación de la evaluación del desempeño con base en los compromisos y en metas colectivas

La implementación señalada se apega al Modelo de evaluación del desempeño y tiene la finalidad de ir permeando una cultura de la evaluación, con base en los criterios, la determinación de número de metas por evaluar, y la definición de equipos de trabajo, de responsables del diseño, la evaluación y estructura de las metas, así como un conocimiento cierto del propio modelo y su relevancia para el Instituto Electoral.

A 1.3 Implementación de la inducción

Se buscará que las personas que de acuerdo al procedimiento sean susceptibles de participar en la inducción logren una adopción expedita al cargo y puesto, así como una curva de aprendizaje menos aguda.

A1.4 Implementar la capacitación de acuerdo con la trama curricular

El personal de la Rama Administrativa continuará con la capacitación del nivel inicial, el cual de acuerdo con los lineamientos correspondiente es obligatoria, asimismo, y en caso de que por necesidades Institucionales, se ofrecerán módulos del ciclo lateral de conformidad con los lineamientos.

A1.5 Ocupación de vacantes

Conforme al artículo 54 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IEDF, la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realizará mediante mecanismos de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, en particular, estos últimos consisten en la Encargaduría de Despacho, la Comisión y la Ocupación Temporal.

Por otra parte, considerando que durante la mayor parte del año 2018 se desarrollará un proceso electoral y uno de participación ciudadana, las vacantes que se generen en dicho periodo se procurará ocuparlas a través de los mecanismos extraordinarios a fin de proveer a las áreas, de manera inmediata, el personal necesario para el desarrollo de sus funciones.

Una vez que concluyan los procesos electorales y de participación ciudadana, y en caso de que subsistieran vacantes en la estructura de la Rama Administrativa, se analizará el costo-beneficio de ocuparlas a través de un concurso interno o abierto.

A1.6 Promoción e incentivos

La promoción y los incentivos son mecanismos orientados a estimular el desarrollo profesional del personal de la Rama Administrativa, y ambos tienen como base la Evaluación del Desempeño.

En particular, el régimen de promoción está vinculado a dos ejercicios consecutivos de evaluación del desempeño; sin embargo, para 2018 solamente se habrá agotado uno de ellos. Por ello, no será posible aprobar promociones en la Rama Administrativa hasta 2019; no obstante, el 2018 será utilizado para diseñar y presentar a la Junta Administrativa el proyecto de procedimiento para la operación de dicho mecanismo.

2. Instrumentos de trabajo aplicados conforme a los procedimientos

- **Tipo de Actividad**: de apoyo.
- **Responsable Operativo**: Dirección de Reclutamiento y Selección, y Dirección de Capacitación y Evaluación.
- **Justificación**: en la medida en que se cuente con instrumentos de trabajo actualizados que contribuyan con la articulación de los mecanismos de gestión de la Rama Administrativa, será posible operar en forma más eficaz los procesos de trabajo.
- **Objetivo Específico**: conseguir un mejor funcionamiento en la operación de los mecanismos de gestión del personal, a partir de la creación y actualización de los instrumentos de trabajo.
- **Acciones:**

A 2.1: Diseño de instrumentos de evaluación por metas

Dichos instrumentos están proyectados conforme al Modelo de Evaluación del desempeño, cuyo desarrollo refiere la complejización paulatina de la forma en que se aplicará la evaluación al personal de la Rama Administrativa, de tal forma que para el segundo año de haberse implementado, propone la incorporación de metas colectivas. Ello con la intención de que vaya permeando entre el personal, la cultura de la evaluación, la orientación a la mejora y el trabajo colaborativo.

A 2.2 Campaña de comunicación

Se buscará establecer canales de comunicación efectivos que sensibilicen al personal de la Rama Administrativa en torno a los procedimientos de gestión del personal. El propósito es contribuir con una comunicación organizacional clara y precisa; en la medida en que el personal esté enterado de los nuevos procedimientos y su articulación, habrá de apropiarse de éstos en forma más expedita. Se pretende llevar a cabo una acción de comunicación por proceso.

Vale la pena subrayar que una acción se compone por ejemplo de un conjunto de mensajes a través de El Centro te informa; o bien, realizar charlas informativas, o bien, establecer comunicación a través del correo electrónico.

A 2.3 Diseñar un curso relacionado con la competencia estándar definida

Esta acción consiste en desarrollar un curso relacionado con la competencia definida. Es posible que el mediano plazo, el Instituto se constituya en entidad de evaluación y certificación, de tal forma que pueda operar su propio estándar y ser referente nacional. El criterio para diseñar el curso estará regido, de acuerdo con el estándar de competencia definido y el Modelo pedagógico.

Tabla 6

Indicadores y metas

Indicadores	Metas 2018
Fin	Lograr implementar el 100% de las acciones planificadas de los mecanismos de gestión de la Rama Administrativa
Propósito	Cumplir el 100% de los procesos planificados
Componente 1	Cumplir el 100% de las actividades descritas en cada procedimiento.
Acción 1.1	Aplicación de 100% de los criterios de diseño de la trama curricular.
Acción 1.2	Cumplir al 100% con la evaluación del desempeño aplicable al personal evaluable.
Acción 1.3	Cumplir al 100% con la inducción del personal susceptible de ingresar a dicho proceso.
Acción 1.4	Cumplir al 100% con la capacitación del personal.
Acción 1.5	Ocupar el 100% de vacantes en máximo 30 días naturales.
Acción 1.6	El 10% del personal recibe un incentivo.
Componente 2	Cumplir con la actualización del 100% de los instrumentos de trabajo.
Acción 2.1	Elaborar los instrumentos de evaluación por metas colectivas, cumpliendo al 100% con los criterios metodológicos definidos.
Acción 2.2	Realizar una acción por proceso para cumplir al 100% de las acciones de comunicación planificadas.
Acción 2.3	Elaborar un curso relacionado con la competencia estándar definida.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Tabla 7: Cronograma de acciones sustantivas

Acción	Meses 2016											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 1 Implementación eficaz de los procedimientos relativos a la gestión de los procesos de la rama administrativa.												
ACCIÓN 1.1 Desarrollo de módulos de la Trama curricular del Programa de capacitación												
ACCIÓN 1.2 Implementación de la Evaluación del desempeño con base en compromisos y metas colectivas												
ACCIÓN 1.3 Implementación de la inducción												
ACCIÓN 1.4 Implementar la capacitación de acuerdo con la trama curricular.												
ACCIÓN 1.5 Ocupación de vacantes												
ACCIÓN 1.6 Promoción e incentivos												
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 2 Instrumentos de trabajo aplicados conforme a los procedimientos.												
ACCIÓN 2.1 Diseño de instrumentos de evaluación por metas												
Acción 2.2 Campaña de comunicación												
Acción 2.3 Diseñar un curso relacionado con el estándar de competencia definido												

IECM- JA040-17

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto, 2017

Índice

I. Introducción 1

II. Marco Jurídico 3

III. Metodología del marco lógico 13

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 13

a) Análisis de la población involucrada

b) Análisis de problemas

c) Análisis de objetivos

d) Identificación de alternativas de solución al problema

e) Selección de alternativa óptima

f) Estructura analítica del programa

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

IV. Actividades institucionales 42

1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada

a) Tipo de actividad institucional

b) Justificación

c) Objetivo específico

d) Acciones

e) Indicadores

f) Metas

2. Seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE 48

a) Tipo de Actividad Institucional

b) Justificación

c) Objetivo específico

d) Acciones

e) Indicadores

f) Metas

V. Cronogramas de acciones sustantivas 52

I. Introducción

Por disposición de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene a su cargo de manera integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y producción de materiales electorales, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local y todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes, del Congreso de la Ciudad de México y de las Alcaldías, como de titular de la Jefatura de Gobierno; la realización de los instrumentos de participación ciudadana; promover el voto y la participación ciudadana (...).

El Instituto Electoral, organismo público electoral local, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es la autoridad depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Para dar cumplimiento a esos fines y acciones, de conformidad con la normatividad correspondiente, el Instituto Electoral presenta el ***Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018***, en el que se integran las actividades institucionales con las que este órgano regirá su quehacer en lo relativo a la capacitación para instrumentar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, así como las relacionadas con la coadyuvancia en materia de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla Única de conformidad a los instrumentos de coordinación y colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Este programa se elabora teniendo presente el actual marco regulatorio y el establecimiento de nuevos mecanismos de colaboración, y en todo lo aplicable, se retoman las experiencias y aprendizajes de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico, en particular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020, así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

Entre las instancias administrativas que intervienen para la formulación y aplicación del Programa, tenemos:

Las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, están facultadas para remitir a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación las propuestas que a su juicio deben incluirse, entre otros, en el Programa de mérito; así mismo son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

La Dirección Ejecutiva citada es responsable de la coordinación operativa del Programa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo. Así mismo, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento del mismo.

Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión antedicha, integrar este programa, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Finalmente, el Código determina como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México la aprobación del ***Programa institucional de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2018***, el cual forma parte integral del Programa Operativo Anual que también aprueba el órgano superior de dirección mencionado.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con los cronogramas generales de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo del 2018.

Finalmente, se destaca que la implementación del presente Programa tendrá como contexto en el 2018 la concurrencia de la realización del ejercicio anual de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, así como el desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del *Programa de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2018* (Programa) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral o IECM) se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos[1] (Declaración Universal), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[2] (Ley General), la Constitución Política de la Ciudad de México[3] (Constitución CM), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México[4] (Código) y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto Electoral para la planeación de mediano y corto plazo, tales como el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020[5] (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México[6] (Manual de Planeación).

La Constitución, en su artículo 1°, indica que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia carta magna, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En su artículo 3° señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre

[1] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
[2] Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.
[3] Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero del 2017.
[4] Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio del 2017.
[5] Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo del 31 de enero del 2017, identificado con clave alfanumérica ACU-07-17.
[6] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto en su Segunda Sesión Extraordinaria del 22 de junio del 2017, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA005-17.

otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su artículo 9º se establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país. En tanto que sus artículos 34, 35, fracciones I, II y III y 36, fracción III, establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las facultades de ciudadanas y ciudadanos en materia político electoral, las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado en las elecciones y consultas populares.

El artículo 41 en su párrafo segundo, fracción V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, indican que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los organismos públicos locales, y que al Instituto Nacional le corresponde la capacitación electoral así como la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarias/os de sus mesas directivas; el Apartado C de la misma fracción, numerales 3, 4 y 9 establece que las elecciones en las entidades federativas, conforme a la Constitución, estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras materias, la preparación de la jornada electoral, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales y la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local y más adelante en sus incisos a) y b) prevé para el Instituto Nacional la atribución de asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales, así como el delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.

La Ciudad de México es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.[7]

Por otra parte, la Constitución en su artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

[7] Artículo 1, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En tanto, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal.

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), su artículo 4, numeral 1, indica que el Instituto Nacional y los organismos públicos electorales de las entidades federativas (Organismos Públicos Locales), en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la Ley General. El artículo 25, de la misma Ley General, aplicando *mutatis mutandis*, señala que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Jefa/e de Gobierno, diputadas/os al Congreso de la Ciudad de México (Congreso Local) y titulares e integrantes de las Alcaldías, se celebrarán el primer domingo de julio del año 2018; esto último considerando el artículo 358, primer párrafo, del Código relacionado con el artículo SEGUNDO de los Transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicado el 7 de junio del 2017.

En tanto el artículo 32 de la LEGIPE establece que entre las atribuciones del Instituto Nacional se encuentran la capacitación electoral y la ubicación de las casillas y la designación de las funcionarias/os de sus Mesas Directivas de Casilla para los procesos electorales federales y locales.

El artículo 58, de la misma legislación, incisos e) y f), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional las relativas a la integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral; y a preparar el material didáctico y los instructivos electorales.

Continuando, el artículo 81 determina que las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.

En el artículo 82, numeral 2, se estipula que, en los procesos electorales concurrentes en una entidad, el Instituto Nacional deberá instalar una mesa única para ambos tipos de elección a las cuales se les agregarán para su integración un secretario y un escrutador adicionales.

El artículo 98, numerales 1 y 2, indica que los Organismos Públicos Locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que son autoridad en materia electoral, en los términos de la Constitución y la propia Ley General.

Asimismo, en su artículo 104, numeral 1, incisos a), e), f), g), m), ñ), y o), se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones encaminadas a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General establezca el Instituto Nacional; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional; llevar a cabo las actividades que se requieran a fin de garantizar el derecho de las y los ciudadanos a realizar labores de observación electoral; organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación local correspondiente; y supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales durante el proceso electoral.

El artículo 215, numeral 2, señala que el Instituto Nacional con el auxilio de los Organismos Públicos Locales, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de las funcionarias/os que integrarán las mesas.

En este sentido, cabe destacar que mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional, identificado con clave alfanumérica INE/CG100/2014,[8] se determinó que dicha autoridad nacional reasume las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarias/os de la mesa directiva, delegadas a los Organismos Públicos Locales por virtud del Artículo Transitorio Octavo del Decreto relativo a la reforma constitucional[9] así como al Artículo Transitorio Décimo Segundo del similar por el que se promulgó la Ley General.[10] Dicho Acuerdo no fue abrogado con la emisión del Reglamento de Elecciones del INE, por lo cual sigue vigente.

[8] Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 14 de julio de 2014.
[9] Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de febrero de 2014.
[10] Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de mayo de 2014.

Concomitantemente, conforme a la Constitución local, al Instituto Electoral de la Ciudad de México le corresponden las funciones de organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía. Asimismo, el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.[11]

De igual manera, el Instituto Electoral ejerce las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes de la materia.[12]

El artículo 6 fracciones I, IV, XV, XVII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establece los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, así como aspectos programáticos de atención, siendo estos:

- Votar y participar en las elecciones federales, locales, consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana conforme lo dispuesto por el Código y demás disposiciones aplicables. Las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, tendrán derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno y para la de Diputadas y Diputados Locales exclusivamente para el caso de Candidato a Diputada o Diputado Migrante, en los términos que determinen la Constitución Federal, las Leyes Generales y el propio Código.
- Ser votados para todos los cargos de elección popular en la Ciudad de México, así como para contender para ser reelectos en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia; así como solicitar su registro para su candidatura sin partido, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine el Código.
- El derecho de solicitar el registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, diputaciones al Congreso Local, Alcaldesa o Alcalde y Concejales ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, este Código y la demás normatividad aplicable.

[11] *Cfr.* artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
[12] *Cfr.* artículo 50, numeral 4 de la Constitución Local.

- Participar en los procesos de consulta ciudadana, plebiscito, referéndum e iniciativa ciudadana, revocación de mandato, consulta popular y demás instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los términos de la ley de la materia.
- El Instituto Electoral expedirá la normatividad y adoptará las medidas necesarias para garantizar las participaciones de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en actividades de observación electoral y en mecanismos de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México.

El artículo 7 fracciones III, IV y V del Código señala como obligaciones de las y los ciudadanos de la Ciudad de México emitir el sufragio en la sección electoral que corresponda a su domicilio, desempeñar las funciones electorales para las que sean designados por las autoridades electorales; así como los cargos de elección popular para los que fueron electos.

El artículo 9 del Código señala que las autoridades electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilarán el cumplimiento de los fines de la democracia y que las facultades de asunción, delegación y atracción de las actividades propias de la función electoral se desarrollarán de conformidad con lo que señale la Ley General.

A su vez, el artículo 65 del Código, indica que, entre las atribuciones de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos, se encuentran las de vincularse con los organismos públicos y privados locales, nacionales, y en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales y auxiliar al Consejero Presidente en el establecimiento de las bases institucionales de coordinación de actividades y vinculación con el INE.

En tanto el artículo 97 fracciones I, II, XV, XVI y XVIII del Código, señala como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación las de elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y de Capacitación, el programa institucional de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, además de realizar su instrumentación (correlacionadas con el artículo 83 fracción II inciso c) del mismo Código) ejecutar tareas de verificación, respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral que implemente el Instituto Nacional en los procesos electorales local, concurrente y extraordinaria, en el marco de los respectivos lineamientos y Convenio de Colaboración; y en la fracción XVI la de supervisar el diseño de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos emitidos por el Instituto Nacional; y las

demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, (las derivadas del propio Código) y la normatividad interna del Instituto.

En tanto el artículo 61 fracciones III y XIII del Código determina como atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación las de supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana; así como sobre los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el Instituto Nacional; así como la de supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto Electoral, en términos de la Ley General, la normativa que emita el Instituto Nacional y los acuerdos que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral.

En su artículo 113, fracción I, se establece como una atribución de las direcciones distritales, cuando así corresponda, capacitación electoral, geografía y organización electoral, la revisión del padrón electoral y lista nominal, así como las que, en su caso, sean delegadas por el INE.

Por otra parte, las elecciones ordinarias de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y Alcaldías deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda; sin embargo para la Jornada Electoral del año 2018 la misma se celebrará por esta vez el domingo 1 de julio; según lo establecido en el artículo 358, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México relacionado con el artículo SEGUNDO de los Transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

Dicho ordenamiento, en su artículo 50, fracciones VII, VIII y IX, establece las atribuciones del Consejo General del Instituto (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa Operativo Anual, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas por el Instituto Nacional Electoral o las que se desprendan de alguna disposición legal.

En su artículo 83, fracciones II, IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto (Junta Administrativa) aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del Programa Operativo Anual, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal

perspectivas de derechos humanos, género, transparencia y protección al medio ambiente; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El artículo 89 indica que las direcciones ejecutivas tienen a su cargo la ejecución en forma directa de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en el ámbito de su competencia y especialización.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

En su artículo 113, fracciones I, V y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; coordinar en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

En tanto el artículo 423 del Código dispone que en elecciones de la Ciudad de México concurrentes con la Federal, las reglas para la preparación y desarrollo de la jornada electoral, serán las que se establecen en la Ley General y los lineamientos que emita el Instituto Nacional, así como los convenios de colaboración que éste suscriba con el Instituto Electoral.

Por lo hace a la Ley de Participación, su artículo 2 menciona que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; asimismo; indica que la participación ciudadana contribuye a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que se considera la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

Por su parte el artículo 84 de la Ley de Participación establece que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya Jornada Consultiva se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año; además que el objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la actual Ciudad de México.

Los aspectos normativos citados son armónicos con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México[13] en sus diferentes líneas de acción vinculadas a la democracia, los derechos políticos y la participación ciudadana, como se identificará a lo largo del presente Programa.

El Programa Institucional se formula en el contexto del Plan General de Desarrollo 2017-2010, el cual contempla la misión y visión siguientes:[14]

Misión 2017-2020: "Administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral."

Visión 2017-2020 "Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como un referente nacional e internacional por nuestra labor independiente, transparente, eficiente, confiable y comprometida con el fortalecimiento de democracia electoral y participativa, así como de sus instituciones."

Concomitantemente, se realiza bajo el marco de los principios rectores siguientes:[15]

Certeza. Realizar nuestras funciones y actividades con veracidad, certidumbre y apego a los hechos para lograr resultados fidedignos y confiables.

Legalidad. Apegarnos al mandato constitucional que delimita nuestras funciones y las disposiciones legales que las reglamenta.

---

[13] Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo I Marco Contextual, p. 167; http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/Tomo1Marcocontextual.pdf, consulta: 10 de julio del 2017.
[14] Aprobado mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral ACU-007-17 del 31 de enero del 2017.
[15] *Idem.*

Independencia. Ejecutar los procesos de deliberación y toma de decisiones con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad. Trabajar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima publicidad. Hacer públicos los actos y la información en poder del Instituto Electoral y sólo por excepción reservar en los casos expresamente previstos por las leyes.

Transparencia. Permitir ver lo que hay derecho a ver, y hacerlo de forma clara y entendible.

Objetividad. Reconocer e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.

Igualdad de género. Promover la igualdad de oportunidades y condiciones independientemente del género.

La descripción de la Política General a la que debe orientarse la operación del *Programa Institucional de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana* es esta: **1. De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana**. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

La descripción de los Programas Generales de acuerdo con los temas, consiste en:[16]

1) De Organización de los Procesos Electorales: Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales, que le correspondan al Instituto Electoral, de forma efectiva.
2) De Participación Ciudadana: Realizar la organización de los mecanismos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.

[16] *Idem*.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El contexto inmediato en el que se ubica el problema general en materia de participación ciudadana (en lo sustantivo e instrumental) pasa por identificar los siguientes elementos:

El surgimiento de un conjunto de actores que intervinieron en la formulación de la actual Constitución Política de la Ciudad de México tanto desde su papel de constituyente, como en su carácter de habitante, ciudadano o agente social (líder vecinal, colono, habitante de pueblo originario, emprendedor, comerciante, empresario o académico) que, tanto por sus aportaciones que se vieron reflejadas en la misma, como por mantener latente sus agendas o visiones de un mejor orden y calidad de vida en la Ciudad, hacen que desde la democracia procedimental deban emprenderse acciones más intensas para, en su ámbito, dar solución a las necesidades colectivas correspondientes.

Existencia de un amplio marco legislativo, regulatorio y administrativo, como de gestión, que hace complejo el actuar del Instituto Electoral en el cumplimiento de los fines y acciones que le son propios, entre estos se tienen:

- La primera Constitución Política de la Ciudad de México.
- El nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- Los efectos que sigue produciendo la reforma a la LEGIPE en el funcionamiento de los OPLE.
- Reformas a la Ley de Participación.
- Existencia de procedimientos de reclutamiento con niveles de intervención externos, así como los cambios en el órgano superior de dirección en la inmediatez del proceso electoral concurrente 2017-2018.

A fin de analizar el contexto existente y estar así en condiciones de formular una visión de la situación deseada, para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla, y de conformidad con la metodología de planeación aplicable, es que a continuación se presenta un ejercicio de marco lógico, integrado por las etapas: análisis de involucrados; análisis de problemas; análisis de

objetivos; identificación de alternativas de solución al problema; selección de alternativa óptima; y estructura analítica del programa.

Cabe indicar que, a fin de abundar en el marco referencial, se recuperan dos aspectos del marco contextual del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que son del tenor siguiente:

"Mediante el proceso de Reforma Política, que definirá el andamiaje jurídico e institucional que regirá la vida pública en la Ciudad de México, a través de la nueva constitución y sus leyes secundarias, se deberán profundizar, ampliar y promover los derechos políticos de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad. En este marco de reformas, se debe avanzar de la democracia representativa a las formas de participación directa, a fin de fortalecer la participación ciudadana y su incidencia sobre las políticas públicas (...).

Las transformaciones de la democracia deben orientarse hacia nuevos estándares de eficiencia y calidad en la toma de decisiones y en el aumento de los actores políticamente relevantes".[17]

En cuanto al ámbito específico en que se ha de definir la problemática es de advertir no sólo la parte institucional ya descrita con la fenomenología que envuelve al propio Instituto Electoral, si no la que deriva de seguir siendo la sede de los poderes federales, la asimetría aún existente en las demarcaciones territoriales, el cambio de la representación mayoritariamente territorial por las primeras minorías que irán surgiendo derivadas del sistema electoral para el Congreso de la Ciudad de México y la expectativa que se generará en términos de participación social derivada de las Alcaldías y los Concejos, estos últimos electos en circunscripciones.

[17] Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo I Marco Contextual, p. 167; http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/Tomo1Marcocontextual.pdf, consulta: 10 de julio del 2017. Otra definición prescriptiva que en torno a la democracia ofrecen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos, es la siguiente:"La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática", tomada de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); *et al*, *Nuestra democracia*; Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, 2010, p. 33.

a) Análisis de la población involucrada

Para la aplicación y ejecución del presente ***Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018,*** existen diversos actores involucrados que tienen interés o expectativa en la ejecución del mismo (población involucrada). Por ello, es indispensable formular las estrategias idóneas para el año 2018, que permitan resolver los conflictos identificados.

Al identificar a los actores que pueden influir en la implementación del Programa, se pretende, por un lado, reconocer su nivel de influencia, por otro, permite prever las acciones requeridas para aprovecharla en beneficio del programa e identificar de manera anticipada los posibles riesgos y las alternativas de solución.

En consecuencia, se han identificado diversos actores que se considera inciden en el desarrollo de las acciones que constituyen el Programa, se incluye a las y los involucrados en la toma de decisiones para su elaboración, así como los encargados de su implementación, mismos que se refieren en el Cuadro 1. Al respecto, cabe señalar que dichos actores, se clasifican según su ámbito de acción en internos y externos; cuentan con un grado de incidencia diferente, 16 se clasifican como internos y seis como externos.

Conforme al análisis realizado, existen actores (un externo y otros internos) que cuentan con un interés alto sobre el desarrollo del Programa 2018 y tienen la fuerza suficiente para influir, ya sea en la formulación, aprobación u operación de las estrategias operativa y didáctica a aplicarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y otra en el proceso electoral local 2017-2018. A continuación, se enlistan dichas instancias, describiendo de forma general su impacto.

1. Instituto Nacional Electoral
2. Consejo General del IECM
3. Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación
4. Junta Administrativa
5. Secretaría Ejecutiva
6. Secretaría Administrativa
7. Contraloría Interna del Instituto
8. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

9. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
10. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
11. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
12. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
13. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
14. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
15. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
16. Direcciones Distritales

Con la reforma constitucional en materia político-electoral 2014 y la instauración de la Ley General, se modifica de manera sustancial la estructura y la distribución de competencias en la organización de los procesos electorales locales, ya que uno de los puntos principales es que el Instituto Nacional podrá atraer la organización de procesos electorales locales bajo los supuestos que afecten la paz pública, los principios de imparcialidad o la intromisión gubernamental.

Al respecto, el Consejo General del Instituto Nacional en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, mediante Acuerdo No. INE/CG100/2014 reasume las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, previamente delegadas a los Organismos Públicos Locales. Dicho Acuerdo sigue vigente, ya que no fue abrogado con la emisión del Reglamento de Elecciones del INE.[18] Es de mencionar que el Instituto Nacional Electoral es el ente externo que mediante la Estrategia Nacional de Capacitación y Asistencia Electoral determina las actividades relacionadas con la integración de Mesas Directivas de Casilla Única.

No obstante lo anterior, los Organismos Públicos Locales conservan entre sus atribuciones las correspondientes a orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales, así como la de expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la

[18] Ver punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del INE, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2016.

elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo.[19]

También, el Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandatado en la Ley de Participación y el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, actividad sustantiva de este Programa, con la cual da inicio la participación de las áreas ejecutivas, técnicas y operativas para incentivar e incrementar la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos de la Ciudad de México.

Por ello, se buscará reforzar la difusión, asesoría y capacitación entre los actores involucrados, (autoridades, habitantes y la ciudadanía) sobre la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Retomando como área de oportunidad las experiencias obtenidas durante los ejercicios previos.

Ante este escenario, se prevé que este Instituto trabaje en forma conjunta con el Instituto Nacional para fortalecer el desarrollo de las actividades inherentes a la capacitación electoral, para la jornada electoral a celebrarse el primer domingo de julio del año 2018. El alcance de la colaboración institucional dependerá de los instrumentos de coordinación y colaboración que se formulen con el Instituto Nacional y la restante normatividad aplicable.

Respecto al contexto externo, se encuentran diversos actores involucrados en las actividades a realizar dentro del Programa, mismos que se enuncian a continuación:

1. Asamblea Legislativa/Congreso de la Ciudad de México
2. Gobierno de la Ciudad de México
3. Las 16 demarcaciones territoriales
4. Instituciones académicas
5. Habitantes y Ciudadanía de la Ciudad de México

La Asamblea Legislativa/Congreso de la Ciudad de México es el órgano que regula la normatividad que impacta en la vida interna de este Instituto, en virtud de que regula la materia

[19] Artículo 104, incisos e), f) g) h) e i), de la Ley General.

político-electoral, los procedimientos de participación ciudadana, así como los procesos democráticos.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México y cada uno de los 16 órganos político-administrativos en las respectivas demarcaciones territoriales coadyuvarán con el Instituto en la logística y difusión de los procesos de participación ciudadana, con el propósito de contribuir a promover la participación de la ciudadanía.

Las instituciones académicas pueden contribuir a la aplicación del Programa, desde la perspectiva de la realización de conferencias, seminarios, foros, debates u otro tipo de actividad que promueva los valores de la democracia representativa y de la democracia directa y participativa con la participación del Instituto Electoral, sea como invitado, ponente o mediante acciones de difusión.

Los habitantes contribuyen en la aplicación del Programa ya que, tanto los niños como los jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar proyectos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; por su parte la población de la Ciudad de México entre los 18 y 29 años, en su calidad de jóvenes pueden imprimirle dinamismo a la operación del Programa, si se considera que pueden intervenir como Responsables Operativos de Mesas Receptoras de Opinión, o mediante la participación en actividades de capacitación para la participación ciudadana o en materia electoral.

Cuadro 1.
Identificación de la población involucrada

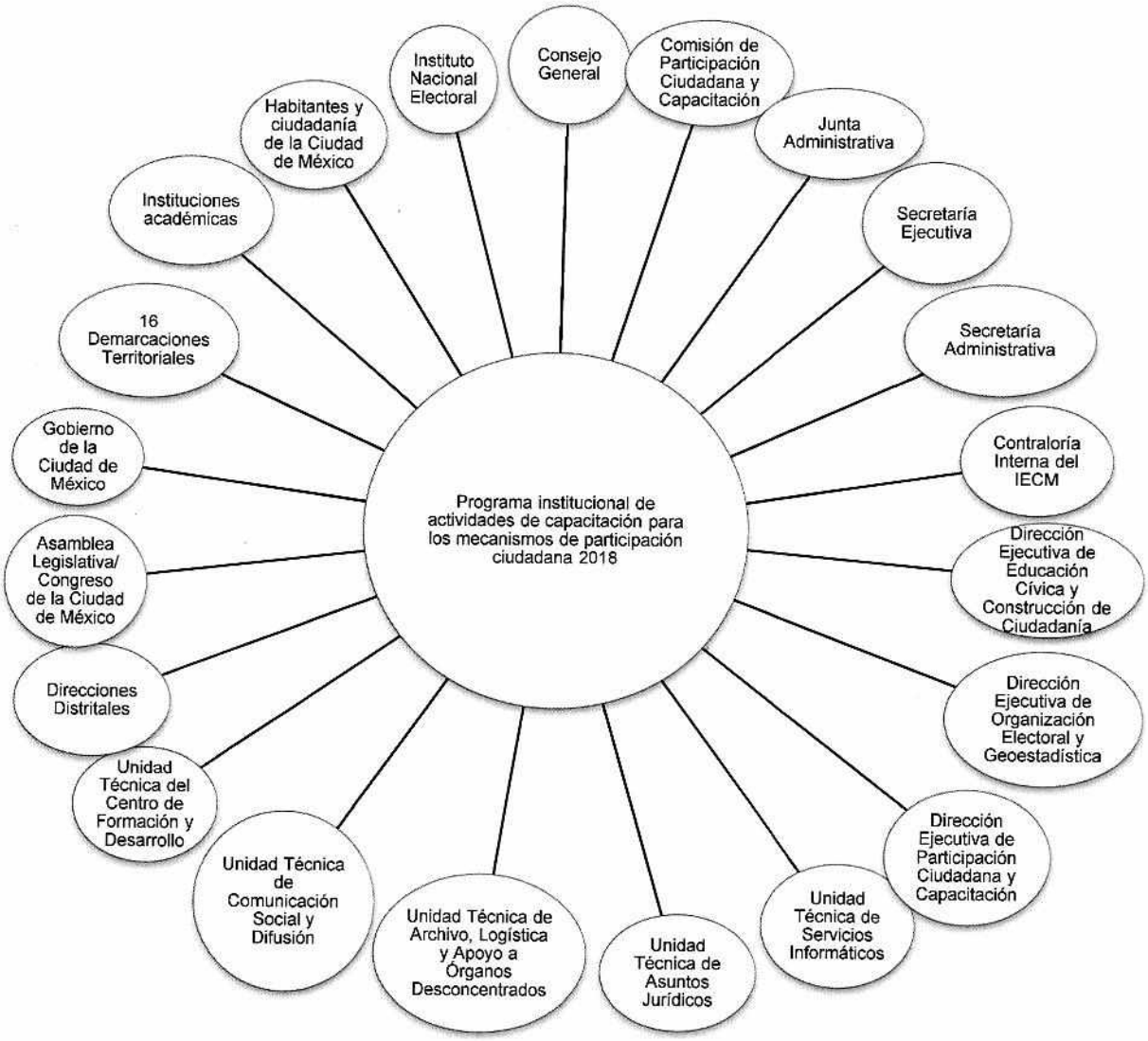

Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.
Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Instituto Nacional Electoral	5	5	25
2. Consejo General del IECM	5	5	25
3. Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
4. Junta Administrativa	5	5	25
5. Secretaría Ejecutiva	5	5	25
6. Secretaría Administrativa	5	5	25
7. Contraloría Interna del Instituto	5	5	25
8. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
9. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	5	5	25
10. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	2	2	4
11. Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
12. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	2	4	8
13. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
14. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2	4	8
15. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	4	12
16. Direcciones Distritales	5	5	25
17. Asamblea Legislativa/Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
18. Gobierno de la Ciudad de México	5	5	25
19. 16 demarcaciones territoriales	5	5	25
20. Instituciones académicas	2	5	10
21. Habitantes y Ciudadanía de la Ciudad de México	2	5	10

La tabla muestra que de los actores internos considerados son las instancias de decisión y las áreas que coadyuvarán en la ejecución del Programa las que tienen mayor interés o expectativa en que la Dirección Ejecutiva formule las estrategias operativas y didácticas idóneas para llevar a cabo de manera oportuna y eficaz las actividades complementarias del proceso electoral del año 2018, así como las inherentes a la realización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, con la cual se buscará coordinar las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, así como la coordinación de las actividades de capacitación electoral que durante los procesos electorales o de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales, quienes tienen un mayor acercamiento con la ciudadanía.

Asimismo, resulta significativo el impacto que tiene este Programa en las 16 Demarcaciones Territoriales actuales, toda vez que son dichos órganos quienes habrán de considerar en su programación y presupuesto los resultados de la consulta ciudadana a celebrarse en septiembre de 2018.

Finalmente, el interés y fuerza que tienen las autoridades electorales es primordial ya que son éstas las entidades responsables de organizar los procesos electorales, así como los instrumentos de participación ciudadana de carácter electivo.

b) Análisis de problemas

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación ha identificado como un problema general, en el marco de sus atribuciones y actividades, **que la participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos, porque no ha adquirido aún formas consolidadas y constantes en el tiempo.**

En consecuencia, a los fines del Programa Institucional de Actividades en materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018 ha determinado que su problema específico consiste en que *la baja participación en los procesos institucionalizados de participación ciudadana y en las elecciones constitucionales derivadas de la democracia representativa, se traduce en un débil empoderamiento de los ciudadanos frente a un conjunto de autoridades con sistemas administrativos complejos y de poco efecto en su calidad de vida*, por lo cual enseguida se exponen las consideraciones que han permitido determinar lo anterior.

Por tal motivo se identifican los principales problemas en el marco del presente programa, se analiza el problema central, así como sus causas y efectos. Conforme a la Ley de Participación, la consulta ciudadana es un instrumento mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, diversos temas de trascendencia en distintos ámbitos de la Ciudad.

En este sentido, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo tiene como objeto definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos destinados al rubro de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

No obstante, la participación que se ha tenido en las referidas consultas ha sido muy baja. El desinterés de la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones de los órganos de representación ciudadana no se ha logrado revertir por lo menos en estos últimos años en los que este Instituto ha realizado las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.

Para ilustrar la situación planteada, se presentan los porcentajes de participación que se han presentado, por ejemplo, en 2011 el total de opiniones emitidas en la primera Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, fue de 144,277 y se tuvo una participación de 2.01% de la lista nominal conformada por 7´161,337 ciudadanas/os.

En lo que respecta a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo celebrada en 2012, el porcentaje de participación no aumentó de manera considerable, ya que fue de 2.05%, es decir, aumentó apenas el .04%.

Para 2013, se intentó revertir esa tendencia, por lo que por única ocasión el domingo primero de septiembre del 2013, se realizaron de manera conjunta la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la celebración de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014.[20]

La característica de esta jornada electiva y consultiva fue la de brindar a la ciudadanía alternativas para facilitar la emisión de su voto y opinión, de ahí que se instalaron 250 módulos para que la ciudadanía participara por internet del 24 al 29 de agosto de ese año, y posteriormente, se instalaron mesas tradicionales, conocidas como Mesas Receptoras de Opinión, para que el primero de septiembre, tuvieran la oportunidad de participar quienes no lo hubieran hecho por internet.

Con esta modalidad, este Instituto logró aumentar la participación de las y los ciudadanos. Así, en la Elección de Comités y Consejos 2013 se registraron 880,759 votos, lo que representó un porcentaje de participación del 12%, respecto de la lista nominal[21]. De este porcentaje, una mayoría significativa, equivalente al 84.43%, ejerció su derecho a votar y opinar de manera tradicional, en tanto que el 15.57% lo hizo a través de Internet.

Respecto al porcentaje de opiniones emitidas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014 se recibieron 877,382 opiniones, 11.96%, y el porcentaje de participación ciudadana que lo hicieron de manera tradicional fue similar, con apenas el 0.6% menos que en el proceso de elección 2013, con el 84.37%.

En 2015 el total de opiniones recibidas fue de 277,004; mientras que en 2016 subió a 764,589 (presupuesto a ejercer en 2017) lo que representó un aumento importante.

Por lo que toca a la participación total en la elección constitucional del 2015 en la cual se renovaron cargos de elección popular, los resultados fueron estos: Elección de Jefes Delegacionales la participación fue del 44.15 %. Elección de Diputados de Mayoría Relativa la participación ascendió a 44.20 %.

[20] Véase el Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo décimo quinto Transitorio a la Ley de Participación, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de mayo de 2013.
[21] De conformidad con la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de junio de 2013 que considera a 7'337,239 ciudadanos.

Este contexto genera limitaciones en el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de participación ciudadana, por lo cual, se tendrán que buscar alternativas para fomentar el interés de la ciudadanía y coadyuvar con el avance en la cultura democrática en la Ciudad de México, en su aspecto vinculado con la intervención de las y los ciudadanos en la capacitación electoral para su integración como funcionarios de mesas directivas de casilla en el respectivo proceso electoral.

De ahí que el problema principal que se presenta en el Programa es "La baja participación en los procesos institucionalizados de participación ciudadana y democráticos, que se traduce en un débil empoderamiento de los ciudadanos frente a un conjunto de autoridades con sistemas administrativos complejos y de poco efecto en su calidad de vida". En torno a este problema se presentan dos causas y dos efectos fundamentales que se articulan entre sí y que condicionan la eficiencia de la ejecución del programa mismo.

Incorporación de la perspectiva de género al planteamiento del problema

Del problema expuesto no se advierte que la baja participación (respecto del ejercicio del voto/opinión activa) se deba a alguna asimetría entre mujeres u hombres cuya atención, mediante una política pública, deba ser realizada o emprendida por el Instituto Electoral y en especial la Dirección Ejecutiva. A esto se adiciona que el Instituto promueve acciones para evitar la discriminación, en este caso derivada del género, como de otras relacionadas con la participación de las personas adultas mayores o de las personas con discapacidad.

En lo que comprende acciones que busquen incrementar el nivel de participación derivada del desconocimiento de las obligaciones y deberes normativos de las y los ciudadanos, su instrumentación tampoco parte de asumir la existencia de diferencias plenas por cuestiones de género, si no de elementos ausentes hasta hace poco en la cultura cívica, como lo es el empoderamiento a partir de la información y de elementos relacionados con la cultura de la legalidad.

Esto se considera también a partir de la aplicación del principio de igualdad que rige en el sistema constitucional mexicano que mueve al Instituto Electoral a su atención.

Cuadro 3.

Árbol de problemas

EFECTOS

A. Limitaciones en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y el desconocimiento sobre actividades inherentes a la convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Así como para la atención de situaciones derivadas de la capacitación electoral y su efecto en materia de asistencia electoral (tanto por desinterés como por condiciones adversas).

B. Desconocimiento de las y los ciudadanos de la integración de nuevos cargos de elección popular en la Ciudad de México derivado del nuevo marco normativo; sumado a que el Instituto Electoral no ejerce control pleno en materia de capacitación electoral.

La baja participación en los procesos institucionalizados de participación ciudadana y en las elecciones constitucionales derivadas de la democracia representativa, se traduce en un débil empoderamiento de los ciudadanos frente a un conjunto de autoridades con sistemas administrativos complejos y de poco efecto en su calidad de vida.

A. Desinterés de la ciudadanía en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en las elecciones constitucionales derivadas de la democracia representativa.

B. Nuevo marco normativo que modifica e incrementa la complejidad de los procedimientos que despliega el Instituto Electoral.

CAUSAS

c) Análisis de objetivos

En esta fase se presenta el análisis de objetivos, en el cual se establece la correlación de los efectos que pasan a ser fines y las causas que se convierten en medios. Así mismo, el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa: "Formular estrategias de capacitación, así como materiales didácticos que promuevan el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y deberes de la ciudadanía; con lo cual se garantiza la realización de acciones vinculadas a la celebración pacífica y periódica de las elecciones y la aplicación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana".

Cuadro 4.

Análisis de objetivos

Efectos	• **A.** Limitaciones en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y el desconocimiento sobre actividades inherentes a la convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Así como para la atención de situaciones derivadas de la capacitación electoral y su efecto en materia de asistencia electoral (tanto por desinterés como por condiciones adversas). • **B.** Desconocimiento de las y los ciudadanos de la integración de nuevos cargos de elección popular en la Ciudad de México derivado del nuevo marco normativo; sumado a que el Instituto Electoral no ejerce control pleno en materia de capacitación electoral.	Fines →	• Garantizar el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de participación ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley la materia. Así como implementar acciones que reduzcan las condiciones adversas que afecten la participación ciudadana. • Establecer instrumentos de coordinación y colaboración que permitan el seguimiento a la capacitación electoral que realiza el Instituto Nacional Electoral.
Causas	• **A.** Desinterés de la ciudadanía en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en las elecciones constitucionales derivadas de la democracia representativa. • **B.** Desconocimiento de las y los ciudadanos de la	Medios →	• La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones al haber identificado sus obligaciones y deberes normativos. • El IECM ha establecido acuerdos de coordinación y colaboración con

	integración de nuevos cargos de elección popular en la Ciudad de México derivado del nuevo marco normativo; sumado a que el Instituto Electoral debe coadyuvar en el seguimiento de la capacitación electoral.	la autoridad electoral nacional para las actividades inherentes a la capacitación electoral.

El cumplimiento de los fines enunciados es una tarea ineludible en materia de capacitación, por lo cual, las estrategias de capacitación electoral y la de participación ciudadana, resultan ser el insumo principal del quehacer institucional.

La Dirección Ejecutiva instrumentará los procesos de capacitación que garanticen el debido cumplimiento de sus funciones, por un lado, las relacionadas con el seguimiento a la capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla única y, por el otro, el de capacitación para la integración de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Además de garantizar el derecho de las y los ciudadanos de votar y participar en las elecciones, mecanismos, instrumentos de participación ciudadana y otros procesos democráticos.

El reto para lograr los fines es mayúsculo, toda vez que no se superan con el diseño y ejecución de estrategias eficaces, se requiere de una suma de esfuerzos de las autoridades electorales, órganos de gobierno y de la voluntad ciudadana.

Con la Ley de Participación vigente y las adecuaciones al Código se brinda la oportunidad de que este Instituto coadyuve a la construcción de ciudadanía, es decir, a empoderar a la ciudadanía en los asuntos públicos para que éste fortalezca su relación con el gobierno.

La participación ciudadana, desde el punto de vista de las instituciones, ha dejado de estar únicamente vinculada al ejercicio del voto, se ha modificado y se ha diversificado en la Ciudad de México, el vínculo entre vecinos y autoridades es una realidad en la atención de problemas y toma de decisiones.

Este contexto obliga a buscar alternativas para que institucionalmente se incida en la formación de una ciudadanía crítica, propositiva y colaborativa, por lo que es tarea pendiente del Instituto

revertir la baja participación ciudadana en los procesos electorales y participativos en la Ciudad de México.

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de solución. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.

Árbol de objetivos

FINES

Garantizar el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de participación ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley la materia. Así como implementar acciones que reduzcan las condiciones adversas que afecten la participación ciudadana.

Establecer instrumentos de coordinación y colaboración que permitan el seguimiento a la capacitación electoral que realiza el INE.

Formular estrategias que permitan contribuir a la aplicación de mecanismos de participación ciudadana (ejercicio del voto en elecciones o emisión de opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo) y atiendan los fines y acciones del Instituto Electoral

La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones al haber identificado sus obligaciones y deberes normativos.

El IECM ha establecido acuerdos de coordinación y colaboración con la autoridad electoral nacional para las actividades inherentes a la capacitación electoral.

MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A continuación, se describen las acciones probables que permitirán solucionar el problema planteado, el cual es "*La baja participación en los procesos institucionalizados de participación ciudadana y democráticos, que se traduce en un débil empoderamiento de los ciudadanos frente a un conjunto de autoridades con sistemas administrativos complejos y de poco efecto en su calidad de vida*".

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones al haber identificado y cumplido sus obligaciones y deberes normativos.	1.1. Elaborar la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
	1.2 Elaborar la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.
	1.3. Definir los requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión; que incluya, en su caso, vínculo con otro tipo de sistemas.
	1.4. Elaborar propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.
2. El IECM ha establecido acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dotar de certeza al Instituto en las actividades inherentes a la capacitación electoral.	2.1. Elaborar propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.
	2.2 Dar seguimiento a la capacitación electoral, la integración de mesas directivas de casilla única y coadyuvar, en su caso, en la evaluación del modelo de casilla única, con base en la Estrategia Local preparada.

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar la estrategia óptima.

Cabe señalar que las cinco acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender e involucra a la sociedad en conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

a) Aquellas que buscan dar a conocer entre la ciudadanía y población en general los mecanismos de participación ciudadana y los nuevos cargos a elegir en las elecciones populares en la Ciudad de México; así como dar a conocer las obligaciones y deberes normativos de los ciudadanos.
b) Aquellas que requieren del establecimiento de acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para el seguimiento de las actividades inherentes a la capacitación electoral.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Promover estrategias de capacitación sobre el conocimiento y cumplimiento de las y los ciudadanos de sus obligaciones y deberes normativos relacionados con los cargos de concejales y funciones electorales", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán a los rubros mencionados, que serán definidos posteriormente como acciones institucionales a desarrollar.

Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. La ciudadanía ha participado en los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y en las elecciones al haber identificado los mismos y cumplido sus obligaciones y deberes normativos.	1.1 Elaborar la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Promover estrategias de capacitación de las y los ciudadanos sobre el conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones y deberes normativos relacionados con los cargos de concejales y funciones electorales.
	1.2 Elaborar la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3 Definir los requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4 Elaborar propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. El IECM ha establecido acuerdos de cooperación y apoyo con la autoridad electoral nacional para dar seguimiento a las actividades inherentes a la capacitación electoral.	2.1 Elaborar propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Dar seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla, con base en la Estrategia Local preparada.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa se plantea como fin *contribuir a la consolidación de la democracia representativa; así como al conocimiento y aplicación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México.*

El propósito se enfoca a *formular estrategias de capacitación para promover el conocimiento y el cumplimiento entre las y los ciudadanos de sus obligaciones y deberes normativos relacionados con los cargos de concejales y funciones electorales en la Ciudad*, en el marco de la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Para ello se generan dos actividades institucionales, "Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada" y "Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE", las cuales agrupan en su interior, cuatro y dos acciones, respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.
Estructura analítica del programa

FIN

Contribuir a la consolidación de la democracia representativa; así como, al conocimiento y aplicación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México.

PROPÓSITO

Formular estrategias de capacitación para promover el conocimiento y el cumplimiento entre las y los ciudadanos de sus obligaciones y deberes normativos relacionados con los cargos concejales y funciones electorales en la Ciudad.

COMPONENTE: ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 1

Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, forma coordinada.

- **ACCIÓN 1**
  Elaborar la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
- **ACCIÓN 2**
  Elaborar la estrategia operativa y de capacitación para la integración de MRO.
- **ACCIÓN 3**
  Elaborar el requerimiento para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de MRO.
- **ACCIÓN 4**
  Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de MRO.

COMPONENTE: ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 2

Seguimiento a la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE.

- **ACCIÓN 1**
  Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de MDC, sobre elecciones locales.
- **ACCIÓN 2**
  Realizar el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única del Proceso Electoral Concurrente 2018, con base en la Estrategia Local preparada.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que en el siguiente nivel, se identifican seis subcomponentes, relativos a la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; de una estrategia de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión; de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión; propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión; propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla sobre las elecciones locales; y, en su caso, el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.

Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	AI 1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada.
SC2	Estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.	
SC3	Requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	
SC4	Propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	
SC5	Propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.	AI 2. Seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE.
SC6	Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla Única para el proceso electoral concurrente 2017-2018, con base en la Estrategia Local preparada.	

Asimismo, se consideran dos supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito éstos son:

Cuadro 10.

Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados[22]

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11.

Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
A = L*Tp/M*Tr	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido.
I = (R/O)*100	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

[22] La historia del Instituto Electoral no registra que los supuestos se hayan convertido en alguna ocasión en riesgos ya que, dada su autonomía, en el caso del supuesto 1, le ha permitido contar siempre con los recursos. Sólo en el caso de la votación electrónica en procesos electorales se canceló su instrumentación derivada de los altos costos de la tecnología, además de haberse derogado de la legislación electoral las bases de esta, por ejemplo. Tratándose del supuesto 2 incluso en condiciones limitadas de operatividad, (caso virus H1N1) la atención oportuna de las autoridades sanitarias y civiles (de orden federal y local) no limito la realización de las elecciones del año 2009.

Cuadro 12.
Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[23]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir a la consolidación de la democracia representativa; así como, al conocimiento y aplicación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del programa institucional de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.	Estratégico	I = (R/O)*100 I = impacto R = resultados O = objetivos [Impacto de resultados del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.
Propósito: Formular estrategias de capacitación para promover el conocimiento y el cumplimiento entre las y los ciudadanos de sus obligaciones y deberes normativos relacionados con los cargos de concejales y funciones electorales en la Ciudad.	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas.	Estratégico	I = (R/O)*100 Impacto de resultados de los componentes (AI's) del programa de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la

[23] Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados". Si bien, no se determinan condiciones de riesgo, si se estima estar atentos para contrarrestar cualquier evento que llegara a limitar la ejecución del Programa.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[23]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						implementación del programa.
Componentes: Al 1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento y operación	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.
Al 2. Seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018 del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento y operación	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[23]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
						del programa.
Actividades e insumos: Para la Al 1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada. • Acción 1. Elaborar la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.
• Acción 2. Elaborar la estrategia operativa y de capacitación para la integración de MRO.	Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y de capacitación para la integración de MRO.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[23]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
• Acción 3. Elaborar el requerimiento para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de MRO.	Eficacia en la elaboración del requerimiento para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de MRO.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.
Acción 4. Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de MRO.	Eficacia en la elaboración de la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de MRO	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[23]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Para la AI 2. Seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE. Acción 1. Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de MDC sobre las elecciones locales.	Eficacia en la elaboración de los contenidos para la capacitación de funcionarios de MDC sobre las elecciones locales.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.
Acción 2. Realizar el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018, con base en la Estrategia Local preparada.	Eficacia en el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018.	Gestión	A = L*Tp/M*Tr A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Anual	Informes de seguimiento	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas que permitan la implementación del programa.

IV. Actividades institucionales

1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada.

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de la función estatal de organizar los procedimientos de participación ciudadana, así como al fin institucional relativo a garantizar la realización de, entre otros, los procesos relativos a los instrumentos de participación ciudadana, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

En la Ciudad de México la participación de la sociedad se ha manifestado de manera constante, las y los ciudadanos han buscado diversos cauces para participar no sólo con la emisión de su voto para elegir a sus representantes, sino también han pugnado por tener mecanismos de participación ciudadana, ya sea de manera individual o colectiva, con lo cual se ha venido gestando una nueva cultura de participación.

El reto ha sido buscar soluciones para los problemas de interés general y establecer instrumentos de participación ciudadana (plebiscito, referéndum Iniciativa Popular; Consulta Ciudadana, Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Red de Contralorías Ciudadanas, Audiencia Pública, Recorridos del Jefe Delegacional, Organizaciones ciudadanas, y Asamblea Ciudadana[24]) celebrar procesos electivos de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como otros ejercicios electivos[25] o de consulta de procesos democráticos[26]. En conjunto, todas estas alternativas, representan una oportunidad para incrementar la interacción entre el gobierno y la comunidad en general.

Para que esta nueva cultura de participación subsista, es necesario que se haya dotado a la ciudadanía de un marco jurídico, el cual ha venido redefiniendo la relación entre el gobierno y la

[24] Art. 4 de la Ley de Participación.
[25] Desde el 2010, este Instituto ha brindado asesoría en algunos pueblos de Tláhuac y Xochimilco principalmente, para elegir Coordinador Territorial.
[26] Al respecto, se ha apoyado en materia de capacitación en diversas elecciones escolares de nivel medio superior y superior, y en Consultas Ciudadanas, como es el caso de la Consulta Ciudadana sobre la instalación del servicio de Parquímetros en las Colonias Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo Condesa e Hipódromo; y la consulta ciudadana sobre el corredor cultural Chapultepec.

ciudadanía, de tal suerte que a partir de 2010 se establecieron como nueva figura de representación vecinal los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para participar en las decisiones y acciones del gobierno o demarcaciones político administrativas.

Respecto al presupuesto participativo, es a partir de 2011, cuando por primera vez en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México.[27]

El monto asignado a cada una de las Delegaciones Políticas para el presupuesto participativo corresponde al tres por ciento de su respectivo presupuesto anual, mismo que tanto el Jefe de Gobierno como la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual de presupuesto de egresos.

En consecuencia, la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 conlleva a incidir en los procesos de toma de decisiones presupuestales, tanto de las autoridades, como de las y los ciudadanos, ya que se otorgará asesoría y capacitación sobre el presupuesto asignado a cada colonia o pueblo originario de la Ciudad de México.

Según lo dispuesto por la Ley de Participación, el Instituto coordinará a las autoridades en materia de presupuesto Participativo, Comités y Consejos para la realización de las consultas y en particular a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Para el Instituto, será su octava consulta sobre presupuesto participativo la que habrá de realizarse en 2018.

La estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión tiene la finalidad de plantear los criterios operativos y los materiales didácticos que habrán de seguirse en la capacitación de quienes se designarán como Responsables de dichas Mesas.

[27] El artículo 83, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que "Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos de la Ciudad de México", analizado armónicamente con base en la nueva Constitución.

La integración de las Mesas Receptoras de Opinión y la capacitación de sus responsables tiene como finalidad asegurar que la recepción y el cómputo de opiniones se efectúen con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y máxima publicidad.

Asimismo, esta Actividad Institucional atiende al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, específicamente en la parte que dice "...se debe promover una cultura política que garantice la participación ciudadana, fortaleciendo los mecanismos, instrumentos y medios de impugnación, como la iniciativa popular, el referéndum, la consulta ciudadana, la contraloría ciudadana, el plebiscito, la revocación de mandato, el juicio político, los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, entre otros, como garantes de la participación ciudadana... Se debe ampliar de manera progresiva la participación de la voluntad social en la toma de decisiones, en la estructuración política de la comunidad, en el ejercicio de los cargos públicos e intervenir en la definición y elaboración de normas, políticas y acciones públicas dentro de la ciudad y demarcaciones territoriales".[28]

c) Objetivo específico

Integrar las Mesas Receptoras de Opinión con ciudadanas/os capacitados que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

d) Acciones

1. Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
2. Estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.
3. Requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.
4. Propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.

Cada una de las acciones referidas se hará acompañar de los siguientes aspectos técnicos, con fines de transparencia y calidad:

[28] Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo I Marco Contextual, p. 167; http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/Tomo1Marcocontextual.pdf, consulta: 10 de julio del 2017.

La acción 1 integrará actividades de coordinación entre las áreas directivas, ejecutivas, técnicas y operativas con el objetivo de identificar áreas de mejora para el diseño y elaboración de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

La acción 2 deberá establecer, entre otros elementos, la fase de aplicación del documento, tareas de verificación y capacitación que deberá emprender del personal del IECM, para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión y, en su caso, los instrumentos para la evaluación del impacto correspondiente.

La acción 3 deberá configurar bases de datos y su incorporación a los fines de consulta interna sobre las actividades desplegadas por el Instituto Electoral derivado de la acción 2 y su vínculo con esta Acción, con la finalidad de facilitar y eficientar la operación.

La acción 4 deberá adicionar elementos sobre el cumplimiento de obligaciones y deberes normativos de las y los ciudadanos, así como un proyecto de difusión siguiendo las directrices o interacción que establezca la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, previa coordinación que se formule con la Dirección Ejecutiva.

El personal de la Dirección Ejecutiva deberá elaborar, coordinar y evaluar las acciones 1, 2, 3 y 4.

El personal integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional de las Direcciones Distritales aplicará las acciones 1, 2, 3 y 4 con base en sus funciones y velando por la preservación de la democracia directa y participativa.

e) Indicadores

1. Eficacia en la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

2. Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.

3. Eficacia en la elaboración del requerimiento para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.

4. Eficacia en la elaboración de la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.

Cuadro 13.

Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional
1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada.

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Eficacia en la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	De gestión.	A = L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física) / (Cantidad programada para la elaboración de un documento que contenga la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019)]* (tiempo real para alcanzar la cuantificación física).	Semestral
Eficacia en la elaboración de la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.	De gestión.	A = L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la estrategia de capacitación para la integración de Mesas de Opinión) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física) / (Cantidad programada para la elaboración de un documento que contenga la estrategia de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión)]* (tiempo real para alcanzar la	Anual

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
		cuantificación física).	
Eficacia en la elaboración del requerimiento para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	De gestión.	A=L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento del requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física] / [(cuantificación física programada de la elaboración de un documento del requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física]	Anual
Eficacia en la elaboración de la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	De gestión.	A=L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física) / (una propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión] * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física).	Anual

f) Metas

1. Elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

2. Elaborar un documento que contenga la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.

3. Elaborar un documento de requerimientos para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.

4. Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas de Opinión.

2. Seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE.

a) Tipo de Actividad Institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de la función estatal de organizar las elecciones locales, así como al fin institucional relativo a garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar, al titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México y a los integrantes de las Alcaldías, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

En sus 18 años de existencia, el Instituto ha organizado las elecciones electorales de manera favorable, ha cumplido cabalmente con el compromiso y la responsabilidad de organizar elecciones en la Ciudad de México exitosamente y con una participación ciudadana entre estable y en crecimiento.

Por lo cual, tiene la experiencia de haber participado en varios procesos electorales locales, lo cual ha permitido la mejora continua e innovación de los procesos correspondientes. Este Instituto ha efectuado seis procesos comiciales para elegir delegados y diputados a la Asamblea legislativa del Distrito Federal y cuatro para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por otra parte, derivado de la aprobación de la reforma constitucional en materia político electoral y de sus respectivas leyes reglamentarias, se creó al Instituto Nacional cuyas atribuciones relativas a la organización de las elecciones en las entidades federativas aumentó en detrimento la participación de los organismos locales electorales. Adicional a ello, mediante Acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, dicho organismo reasumió las actividades de capacitación electoral y designación de funcionarios de mesas.

No obstante, el Instituto conserva entre sus atribuciones para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, la de supervisar el diseño de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral (respecto de las elecciones locales), bajo los criterios o lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral; en términos del artículo 97 fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Asimismo, esta Actividad Institucional atiende lo señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, particularmente en la parte que dice: "La Ciudad tiene la obligación de garantizar el derecho de votar y ser votado, a través del voto universal, directo y secreto. Además, es necesario robustecer las candidaturas ciudadanas independientes, pues no sólo se deben reconocer los derechos, sino también garantizar las condiciones para ejercerlos plenamente, eliminando las barreras que inhiben entre otros aspectos la paridad de género."[29]

c) Objetivo específico

Dar seguimiento a la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única con ciudadanas/os en aptitud y actitud legal, para desempeñarse eficientemente como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla Única el domingo 1 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido con la normatividad relativa y los convenios establecidos entre el Instituto Nacional y el IECM, en su caso.

d) Acciones

1. Propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.
2. Seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018.

Cada una de las acciones referidas se hará acompañar de los siguientes aspectos técnicos, con fines de transparencia y calidad:

La acción 1 podrá incorporar contenidos relacionados con los derechos político-electorales de las y los ciudadanos de la Ciudad de México; asimismo, procurará incluir un proyecto de difusión siguiendo las directrices o interacción que establezca la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, previa coordinación que se formule con la Dirección Ejecutiva.

La acción 2 deberá comprender la fase de aplicación del documento, conforme a los instrumentos de coordinación y colaboración celebrados con la autoridad electoral nacional.

[29] Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Tomo I Marco Contextual, p. 167; http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/Tomo1Marcocontextual.pdf, consulta: 10 de julio del 2017. Es de indicar que, si bien se mencionan las candidaturas independientes, conforme a la Constitución Local son candidaturas sin partido.

El personal integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional de órganos centrales y de las Direcciones Distritales deberá contribuir en la aplicación de las acciones 1 y 2, con base en sus funciones y velando por la preservación de la democracia en su sentido amplio.

e) Indicadores

1. Eficacia en la elaboración de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.

2. Eficacia en el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018.

Cuadro 14.

Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional
3. Seguimiento de la Integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE.

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Eficacia en la elaboración de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.	De gestión	A=L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un documento que contenga la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales)* (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física)/ (Cantidad programada para la elaboración de la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales)* (tiempo real para alcanzar la cuantificación física).	Anual
Eficacia en el seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018.	De gestión	A=L*Tp/M*Tr Donde: Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la elaboración de un informe final del seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física,] / [(cuantificación física programada para la elaboración de un informe final del seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única 2018) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física]	Anual

f) Metas

1. Elaborar un documento que contenga la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.

2. Elaborar un informe final del seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única del proceso electoral concurrente 2017-2018.

V. Cronogramas de acciones sustantivas

Cuadro 15. Cronograma para la Actividad Institucional
1. Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en forma coordinada.

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	08.03	■	■	■									
2	Elaborar la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.	08.03		■	■	■	■	■	■					
3	Elaborar el requerimiento para el sistema informático de seguimiento a la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	08.03			■	■	■	■	■					
4	Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Opinión.	08.03	■	■	■	■	■	■	■					

Cuadro 16. Cronograma para la Actividad Institucional
2. *Seguimiento a la Integración de las Mesas Directivas de Casilla Única 2018, realizado en coadyuvancia con el INE.*

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar la propuesta de contenidos para la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, sobre las elecciones locales.	08.03												
2	Elaborar un informe final de seguimiento a la integración de Mesas Directivas de Casilla Única del Proceso Electoral Concurrente 2018.	08.03												

9)

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Instituto Electoral de la Ciudad de México

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Agosto de 2017

Ver. 1.0.0

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
0.0.1	2017.08.11	Presentación al Director Ejecutivo de Educción Cívica y Construcción de Ciudadanía
1.0.0	2017.08.16	Presentación a la CECyCC para su opinión

Índice

I. Introducción 1

II. Marco Jurídico 3

III. Metodología del marco lógico 8

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 8

a) Análisis de involucrados 11

b) Análisis de problemas 15

c) Análisis de objetivos 19

d) Identificación de alternativas de solución al problema 22

e) Selección de alternativa óptima 24

f) Estructura analítica del programa 26

Segunda etapa: Planificación 28

g) Matriz de indicadores para resultados 28

IV. Actividades institucionales 34

a) Tipo de actividad institucional 35

b) Justificación 35

c) Objetivo específico 37

d) Acciones 38

e) Indicadores 40

f) Metas 43

V. Cronograma de acciones sustantivas 53

9

I. Introducción

Con la publicación de diversos ordenamientos jurídicos que impactan en la operación cotidiana del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal, como es el caso de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), adicionalmente con la aprobación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017- 2023 (Enccívica) por el Instituto Nacional Electoral[1] (INE), se inicia una nueva etapa en la promoción de la cultura ciudadana en el país.

Así, algunas de las atribuciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), la Constitución Local, y el Código establecen para el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM/ Instituto Electoral) el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Por otra parte, una de las características de la Enccívica es que, por primera vez, busca tener un alcance nacional al convocar a diversas entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno, a organismos privados y de la sociedad civil en la consecución de un objetivo común, la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.

Sensible a esto, el Instituto Electoral retoma la iniciativa presentada por el órgano nacional y, adiciona su experiencia acumulada en 18 años a favor del desarrollo de la cultura democrática entre los habitantes del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

En este sentido, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-001/2017, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 el Consejo General del IECM aprobó la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) a fin de atender la convocatoria del INE para conjuntar recursos y esfuerzos para lograr los objetivos planteados en la Enccívica, la cual marca el camino en esta materia para los próximos años. La EI1723 se alinea a los tres ejes estratégicos de la Enccívica, *Verdad*, *Diálogo* y *Exigencia*. Durante su vigencia, la EI1723 establece 38 acciones integradas en ocho macroactividades.

[1] Aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG732/2016 en fecha 14 de octubre de 2016.

Así, a continuación se presenta el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018 (Programa 2018) el cual dirigirá su labor en materia de educación para la vida en democracia, la formación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática en alineación con la EI1723.

El Programa 2018 inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico; posteriormente, se describen las actividades institucionales y sus respectivas acciones que integran el Programa 2018 para, finalmente, presentar un apartado con los cronogramas generales de cada actividad institucional.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa 2018 del IECM se realiza en observancia a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[2] (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos[3] (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño[4] (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), la Ley General[5], la Constitución Local[6] y el Código[7]. Además, atiende lo establecido en distintas disposiciones internas del Instituto Electoral para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020[8] (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018[9] (Manual de Planeación), así como la El1723.

En el artículo 1º de la Constitución, se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta magna, favoreciendo la protección más amplia, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; en el artículo 3°, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado desarrollará armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos; que la educación será laica y su criterio orientador será democrático, considerará la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor

[2] Considerando la reforma publicada en fecha 24 de febrero de 2017.
[3] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
[4] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.
[5] Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.
[6] Considerando su decreto de expedición publicado en fecha 5 de febrero de 2017.
[7] Considerando su publicación en fecha 7 de junio de 2017.
[8] Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-07-17.
[9] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA005-17.

convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos; en el artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 41, en su párrafo segundo, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

Por su parte, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su artículo 12 el derecho del niño[10] a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

La Ley General, en su artículo 6, numeral 1, indica que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde, entre otros, al Instituto Nacional y a los OPLE; en el artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los OPLE, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía. El artículo 98, numeral 1, indica que los OPLE gozan de autonomía en su

[10] Según la propia Convención, en su artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su artículo 104 inciso d), se señala que corresponde a los OPLE desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, la Constitución Local establece en su artículo 46, apartado A, que los organismos autónomos son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes, y entre los que se encuentra el Instituto Electoral.

En su artículo 50 numeral 1, indica que el Instituto Electoral tiene a cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y fomento de la ciudadanía.

El Código, en su artículo 36, párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VII y VIII establece como algunos de sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y el difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana. Asimismo, en sus incisos d) y j) señala como atribuciones del Instituto Electoral, desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional y demás entes que tengan interés en fomentarlas; asimismo, establecer el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en los procesos de participación ciudadana, así como en la toma de decisiones públicas que afecten su desarrollo y entorno y garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracción I, establece la atribución de la CECyCC de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM.

El artículo 83, fracciones II, inciso a) y XIII, señala como atribuciones de la Junta Administrativa (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa 2018.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94 indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, entre otros, elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Comisión de Educación) los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección de Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales.

En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de

materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.[11]

Por lo que hace al Plan General de Desarrollo 2017-2020 del Instituto Electoral del Distrito Federal (Plan General), el Programa 2018 se vincula de forma directa con las Políticas Generales 1 y 2, "De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana" y "De educación cívica", respectivamente. Con ellos se atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

En este orden de ideas, se vincula a los programas generales "De la educación para la vida en democracia" al diseñar contenidos, elaborar materiales e implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México; "De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación" al asegurar que las acciones de la operación cotidiana del Instituto Electoral tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: los principios de igualdad de género y de no discriminación y "De vinculación institucional" al fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos, indicados por el Plan General, este Programa coadyuva al logro de los siguientes: "Cumplir con las atribuciones y funciones del IEDF conforme a su Sistema de Gestión Electoral", "Desarrollar las actividades institucionales de forma que generen valor público y mejoren la credibilidad y aprecio entre quienes habitan la Ciudad de México hacia el IEDF" y "Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana".

Por lo que hace a las Líneas Estratégicas indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a las siguientes: "Empoderar a los habitantes de la Ciudad de México en participación ciudadana para que utilicen los mecanismos que tienen a su disposición para mejorar su entorno", "Identificar las acciones institucionales que inciden directamente en la

[11] Al respecto, el 28 de julio de 2017 la Secretaría Ejecutiva expidió la Circular No. 25, solicitando a las direcciones distritales que, de contar con propuestas, las remitieran a la DEECyCC.

mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, a fin de continuar con la creación de valor público" e "Instrumentar la ENCCIVICA a través de planes y programas específicos, aprovechando la experiencia del IEDF en la materia".

En este contexto, la autoridad electoral nacional y el IECM firmaron el Convenio General de Colaboración, en cuya clausula segunda, numeral 1 se establece que el IECM se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación cívica, a fin de alinearlas con lo establecido en la Enccívica.

Finalmente, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-001/2017, aprobado por el Consejo General del IECM en el marco de su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 se aprobó la *Estrategia Integral de Educación Cívica 2017-2023* (EI1723), la cual tiene como objetivo "Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación."

III. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La construcción de la democracia en México ha sido un proceso complejo e inacabado, en el que intervienen y se entrecruzan factores históricos, políticos, económicos y culturales. Somos una sociedad cada vez más plural y tolerante, pero con un creciente desencanto por los asuntos políticos, pérdida de confianza en las instituciones y desvinculación social; problemática que impacta en los niveles de participación electoral y ejercicio de los derechos civiles y políticos en general, como lo demuestran diversos estudios de cultura política que se han realizado en el país en los últimos años, como el Informe País.

En un contexto inédito, el próximo año se realizarán elecciones locales para jefe de gobierno, diputados locales, alcaldes y concejales, adicionalmente se realizarán elecciones para presidente de la república, senadores y diputados federales.

Por ello, es necesario que las acciones del IECM vayan acordes, es decir, brinden a los ciudadanos la información necesaria de las elecciones que se desarrollarán en el siguiente año, así como la promoción de sus derechos civiles y políticos, a fin de impulsar la construcción de

una ciudadanía activa[12], en este sentido, la visión a largo plazo que el IECM tiene del ciudadano, es que sea competente en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, comprometido en la resolución de los problemas de su comunidad.

Uno de los medios por los que apuesta el IECM para desarrollar una ciudadanía activa como la descrita es la educación ciudadana que, de acuerdo con Guevara Niebla, debe tener como sustento los derechos fundamentales y brindar a los ciudadanos el conocimiento en torno a las reglas de la democracia, el respeto por la legalidad, el laicismo, la elección de representantes por principio de mayoría y, además, sean sujetos participativos, comprometidos con la vida pública y posean virtudes básicas como la autonomía, la empatía, la tolerancia hacia los demás y el sentido de la justicia.[13]

Esta visión de la ciudadanía no se puede explicar sin una concepción de la democracia tanto como forma de gobierno como fórmula de convivencia social[14], ya que ello permite albergar de manera amplia los retos que conlleva la construcción ciudadana. La democracia, vista como proceso permanente, presupone la existencia de ciudadanos, instituciones sólidas y reglas compartidas y observadas; supone la vinculación social a través de la aceptación y práctica valores mínimos comunes.

Ese es el ideal que el IECM busca promover desde sus acciones; teniendo en cuenta un estudio reciente que señala que solo una de cada diez personas considera que los ciudadanos pueden influir en las decisiones de las autoridades.[15] Ello requiere un esfuerzo conjunto de diversas instancias de gobierno, de la iniciativa privada y de la sociedad civil, por lo que el Instituto Electoral es consciente de que sin la participación de otros actores políticos, sociales y económicos la finalidad de construir una ciudadanía activa se quedará en el ámbito de los buenos deseos.

Asimismo, otros estudios señalan que la débil cultura democrática en el país se debe a la ausencia de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del ejercicio de la autoridad,

---

[12] La 'ciudadanía activa' fue descrita como un medio para empoderar a los ciudadanos con el fin de que tuvieran voz dentro de sus comunidades, un sentimiento de pertenencia a la sociedad en la que viven, la valoración por la democracia y el entendimiento de las diferencias de otras culturas (Op. Cit., p. 24)

[13] Guevara Niebla Gilberto, "Teorías sobre la organización política" en *Democracia y educación cívica*, Colección Sinergia no. 7. IEDF, México, 2007, p. 35.

[14] Términos utilizados por Maria Rosa Buxarrais en *Educación en valores y democracia*, de la Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 14, editado por el IFE en octubre de 2013, p. 7.

[15] Encuesta telefónica de Evaluación del Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, XESOP-IEDF. Disponible en http://www.iedf.org.mx/images/banners/resultados_encuesta.pdf

en la debilidad de los procesos deliberativos sustentados en el más pleno acceso a la información pública y en la carencia de medios para exigir cuentas a las autoridades.[16]

En este contexto, es deseable que la ciudadanía cumpla con su contribución al enriquecimiento de la democracia, que pasa, desde luego, por el ejercicio pleno de sus derechos políticos, en la participación en la elección periódica de sus representantes, pero sin circunscribir su involucramiento a ello, sino que es indispensable que transite y amplíe su participación activa hacia otras metas, como la eliminación de obstáculos para la igualdad plena, el respeto, la protección y ejercicio de los derechos humanos y en general la ampliación y profundización de espacios para la vida democrática.

Acorde con lo que señala al EI1723, el Programa 2018 plantea que la educación para la vida en democracia debe ser considerada como parte de un proceso político, social y cultural de largo plazo, cuyo enfoque es multidisciplinario y transversal a los diversos ámbitos del proceso formativo, por lo que para su logro se requiere de la voluntad expresa y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

Por otra parte, y respecto a la importancia de establecer lazos de colaboración con aliados estratégicos, cabe señalar que la construcción de ciudadanía únicamente puede ser efectiva si se suman y coordinan esfuerzos institucionales y de organizaciones de la sociedad civil. La creación de sinergias entre ellas resulta imprescindible para consolidar logros en la educación para la vida en democracia.

En este sentido, la identificación de los involucrados y de los problemas que de ello se derivan, resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a contrarrestar el déficit de ciudadanía democrática, activa y plena.

[16] IFE, Estrategia Nacional de Cultura Cívica, p. 19.

a) Análisis de involucrados

Los fines institucionales vinculados con la Enccívica y la EI1723 en materia de contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía son compartidos por diversas instituciones y organismos sociales con las cuales el Instituto tiene o puede establecer alianzas estratégicas. Algunas de estas son:

- **Las familias**, células de la sociedad en donde tiene lugar la relación primigenia con los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en todos niveles. La escuela incide poderosamente en las mentalidades por su ubicación privilegiada para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etc.;
- **Los medios de comunicación**, que representan un poder fáctico por su gran alcance y capacidad para influir en las acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia,** donde la opinión y análisis de los especialistas influyen significativamente en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas**, que, además de constituir una parte crucial de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil,** que desde su ámbito de acción y especificidad, denotan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y acciones específicas que impactan en la vida interna del Instituto** o que afectan los trabajos realizados para el cumplimiento de los fines institucionales (Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Instituto Nacional Electoral, etcétera);
- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres-DF o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México o el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;

- **Órganos electorales** nacionales, federales y locales –como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, entre otros, que pueden servir de replicadores y colaboradores del trabajo que en materia de educación cívica realiza el IECM;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que concurren en la construcción de la cultura democrática;
- **Áreas internas del Instituto** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, o la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados

Figura 1

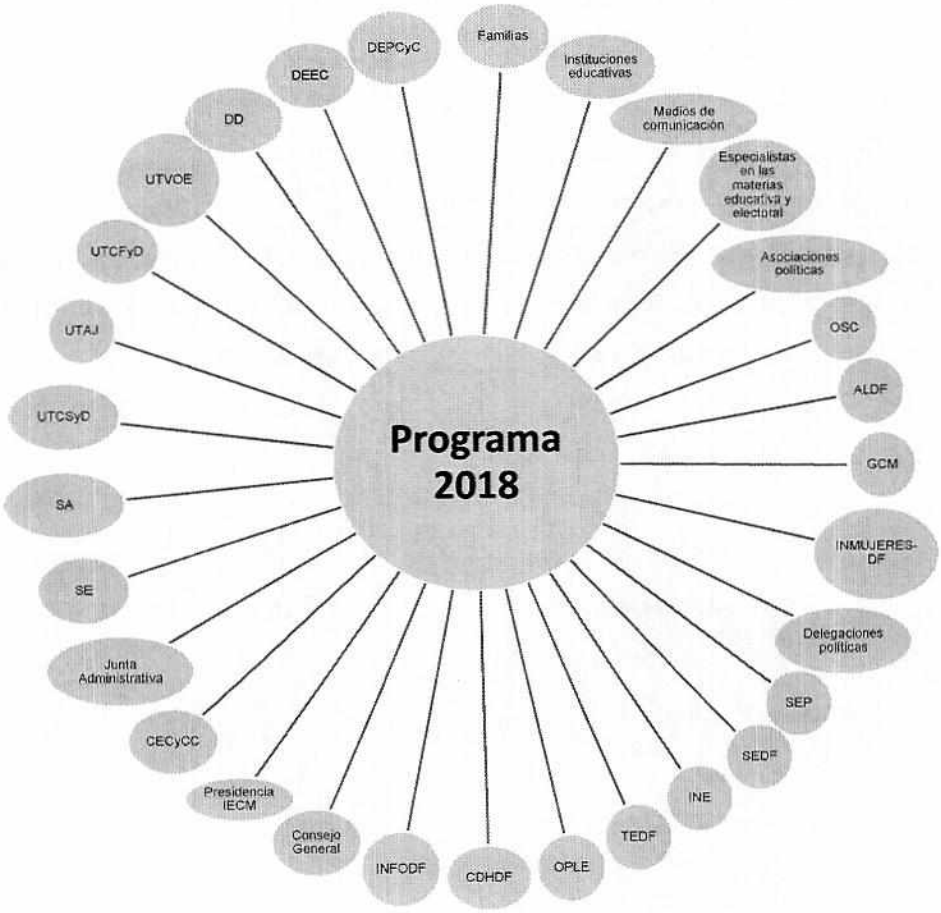

Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa. Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.

Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CECyCC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEECyCC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IECM]	4	5	20
5. Direcciones Distritales (DD)	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva (SE)	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Jefaturas Delegacionales	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno de la Ciudad de México [GCM]	2	5	10
18. Instituto de las Mujeres-DF (INMUJERES-DF)	3	3	9
19. Secretaría de Educación del Distrito Federal [SEDF]	3	3	9
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
21. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF]	3	3	9
22. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC]	2	4	8
23. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCFyD]	2	4	8
24. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
25. Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	2	4	8
26. Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM]	2	4	8
27. Secretaría Administrativa (SA)	2	4	8
28. Familias	2	4	8
29. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPLE]	3	2	6
30. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

De acuerdo con el Informe Latinobarómetro 2016, el estancamiento que muestra México en términos de cultura cívica, se debe, entre otros factores, a la deficiente resolución de demandas ciudadanas respecto de temas como la violencia, la desigualdad y la corrupción.[17]

Por otra parte, el Informe País[18] señala respecto a dos aspectos centrales en la opinión ciudadana: la confianza interpersonal y la confianza interinstitucional. Sobre la confianza interpersonal, expresa que en la ciudad de México apenas alcanza un nivel de 25%. Por su parte, la ENCUP 2012, y para el nivel nacional, indica que seis de cada diez personas no confían en otras personas. [19] En su más reciente edición, del 2017, el estudio ¿Cómo vamos Ciudad de México? señala que en los últimos cuatro años, la tendencia en la confianza en las instituciones, entre las que se incluye el Instituto Electoral, ha ido a la baja.[20]

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos, representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática[21].

En el estudio *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política*[22], los autores concluyen que los ciudadanos están desencantados con la democracia pero esto no provoca que los ciudadanos abandonen sus ideales democráticos. El déficit democrático es la diferencia entre la importancia que dan los ciudadanos a la democracia y el desempeño del régimen, el déficit es más alto para quienes consideran que la democracia es la mejor forma de gobierno pero, a pesar de esto, piensan que México no es una democracia, debido a que desean una democracia que funcione mejor, esta idea se derivada más en ciudadanos que se identifican con partidos de oposición, corroborando los argumentos de que perder elecciones produce un desencanto con la democracia y desconfianza en las instituciones. A ello se suma el

---

[17] Corporación Latinobarómetro, Informe 2016, citado por IEDF, Estrategia Integral de Cultura Cívica para la Ciudad de México, p. 17.
[18] INE, Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, 2015.
[19] Secretaría de Gobernación, *ENCUP 2012*, Principales Resultados, 2013.
[20] Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana y El Universal. ¿Cómo vamos, Ciudad de México? La calidad de vida y sus desafíos en la metrópoli, México, 2017, p. 145.
[21] *Ídem. Cfr.* Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, *et al*, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México,* Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.
[22] Flores Dávila, Julia Isabel; Córdova, Lorenzo; et.al. El déficit de la democracia en México. Encuesta nacional sobre cultura política. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales; UNAM; agosto de 2015, disponible en: http://www.losmexicanos.unam.mx/culturapolitica/libro/html5forpc.html?page=0

pesimismo y una visión negativa en el nivel individual y colectivo del futuro del país de una ciudadanía critica, provocando un descontento social y un imperioso deseo de participar de manera más activa en la toma de decisiones, que difícilmente encuentra canales institucionales para hacerlo.

En el mismo sentido, Julia Flores señala, que el impulso a la participación ciudadana reside en varios factores, entre los cuales preponderan la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana; el desarrollo de procesos ajenos a la participación de los partidos políticos y la existencia de una comunicación y atención directa de las autoridades y las instancias ciudadanas. [23]

El contexto descrito se puede circunscribir en lo que algunos especialistas han venido alertando desde hace algunos años, la desafección política, que, conforme a Mariano Torcal, alude al "sentimiento subjetivo de la ineficacia, del cinismo y de la falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que generan un distanciamiento y alienación en relación a esto, falta de interés por la política y los niveles más bajos de participación en las principales instituciones de la representación política, pero sin cuestionar el régimen democrático". [24]

La desafección política, entonces, se expresa a través de un cierto desapego o alejamiento de los ciudadanos con respecto al sistema político. Suele medirse por las percepciones de la ineficacia personal ante la política y los políticos, el cinismo hacia ambos y los sentimientos combinados de impotencia, indiferencia y aburrimiento hacia la política. En contraste con las oscilaciones del descontento, la desafección tiende a ser estable y suele transmitirse por las vías de la socialización política.[25]

Al permanecer en el tiempo, es razonable que las causas y los efectos que provocan esta situación se vinculan estrechamente entre sí y con otros factores; inciden unos sobre otros y refuerzan el marco ambiental negativo para el crecimiento de la cultura democrática.

---

[23] Flores Dávila, Julia Isabel; Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales; UNAM; agosto de 2015, disponible en: http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=

[24] Citado por Araceli Mateos, "Ciudadanos y participación política", en *Creación de materiales interpretativos e interactivos sobre política para una ciudadanía activa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, disponible en: http://campus. usal.es/~dpublico/areacp/Elestudiodelapolitica.html

[25] Véase José Ramón Montero y Mariano Torcal, "No es el descontento, es la desafección", en *El País*, Madrid, 14 de junio de 2013, disponible en http://elpais.com/elpais/2013/06/11/opinion/1370978768_828729.html

Tres causas:

- Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza interpersonal y en las instituciones, débil cultura de la legalidad, alto grado de discriminación, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política,
- Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y,
- Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.

Y tres efectos:

- Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales;
- Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado; y
- Desconfianza hacia las instituciones, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.

Causas y efectos se muestran articulados a través de un problema central identificado como: Déficit y debilidad en la construcción y articulación de la cultura democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que, para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, converge una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.
Árbol de problemas

EFECTOS	•**A.** Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales; •**B.** Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado; y, •**C.** Desconfianza hacia las instituciones estatales, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.
⇧	
PROBLEMA	•Déficit y debilidad en la construcción y artículación de la cultura democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.
⇧	
CAUSAS	•**A.** Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza interpersonal y en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política; •**B.** Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y, •**C.** Acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes.

c) Análisis de objetivos

Para atender las causas y los efectos descritos anteriormente, la EI1723 retoma los tres ejes estratégicos para el fortalecimiento de la cultura cívica propuestos por la Enccívica: *Verdad*, *Diálogo* y *Exigencia,* y propone procesos formativos para que la ciudadanía incremente el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica; apropie el valor del diálogo como medio para articular demandas y elabore soluciones como ente colectivo; exija congruencia de los servidores públicos e incida en la solución de problemáticas públicas.

Se requiere continuar realizando acciones que faciliten la articulación y solución de las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la compleja sociedad capitalina. Así, se debe fomentar el apoyo y colaboración al interior del IECM como a nivel interinstitucional, particularmente con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas y privadas, con el fin de establecer sinergias para mejorar el proceso de articulación de las políticas de Estado de fomento a la educación para la vida en democracia que potencialicen los efectos en la ciudadanía.

Asimismo se continuará con las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos en los contenidos de la formación ciudadana, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para avanzar en la aspiración por la igualdad e inclusión social.

A continuación, se muestra un cuadro que resume estas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 4.

Análisis de objetivos

Efectos	• Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales. • Poco aprecio por las instituciones políticas y órganos del Estado. • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.	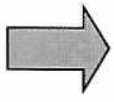	Fines	• Acrecentar el Interés ciudadano en la participación política, institucionalizada y no institucionalizada. • Aumentar la identificación, el conocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • Implementar acciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
Causas	• Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza interpersonal y en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política. • Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas. • Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.	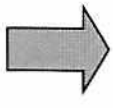	Medios	• Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación. • Diversificar los medios y las relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

La articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra enseguida, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que transiten de un problema a una solución.

Cuadro 5.

Árbol de objetivos

FINES	• **A.** Acrecentar el interés ciudadano en la participación política, institucionalizada y no institucionalizada. • **B.** Aumentar la identificación, el conocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas. • **C.** Implementar acciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.
OBJETIVO	• Aumentar la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la ciudad de México.
MEDIOS	• **A.** Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación. • **B.** Diversificar los medios y las relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. • **C.** Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan determinados tres medios:

1. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación;
2. Diversificar los medios y las relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

1.1. Realizar tareas de formación ciudadana.
1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura cívica.
2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación ciudadana.
2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
2.3. Concertar apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
3.1. Instrumentar acciones y tareas de divulgación de la cultura democrática con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial de los derechos humanos.
3.3. Aumentar el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales.
3.4. Incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en actividades de cultura cívica.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades referidas y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones por medio
1. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívica.
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura democrática.
2. Diversificar los medios y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
	2.3. Concertar apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
3. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, de los procesos de participación y con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
	3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.
	3.3 Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.
	3.4. Incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en actividades de cultura cívica.

e) Selección de alternativa óptima

A continuación se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, o su grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Las once acciones señaladas son complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación ciudadana, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil y juvenil, así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de la educación de las ciudadanas y los ciudadanos; y,
b) Aquellas que requieren de la promoción y difusión de información acerca de la cultura cívica, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, derechos y competencias para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

Dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, que corresponden a los rubros mencionados, y serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Dirigir la formación ciudadana en valores, derechos humanos en, para y sobre la democracia, desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación.	1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Formación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia.
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Diversificar los medios y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.	2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertar apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementar acciones en diferentes plataformas para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.4. Incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) en actividades de cultura cívica.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

Como se ha mencionado, el Programa 2018 tiene como fin aumentar la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la Ciudad de México y para ello genera dos actividades institucionales, "Educación para la vida en democracia" y, "Fortalecimiento de la cultura democrática", las cuales agrupan en su interior, nueve y ocho acciones, respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.
Estructura analítica del programa

FIN
Aumentar la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la Ciudad de México

PROPÓSITO
Elevar la cultura cívica entre las y los habitantes de la Ciudad de México

COMPONENTE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 1
Educación para la vida en democracia

- ACCIÓN 1
  Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica
- ACCIÓN 2
  Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes
- ACCIÓN 3
  Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos
- ACCIÓN 4
  Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia
- ACCIÓN 5
  Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior
- ACCIÓN 6
  Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares
- ACCIÓN 7
  Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México
- ACCIÓN 8
  Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución Política de la Ciudad de México
- ACCIÓN 9
  Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM

COMPONENTE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 2
Fortalecimiento de la cultura democrática

- ACCIÓN 1
  Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania
- ACCIÓN 2
  Concurso Juvenil para la deliberación pública
- ACCIÓN 3
  Difusión de los resultados de Informe Ciudad de México
- ACCIÓN 4
  Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil
- ACCIÓN 5
  Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación
- ACCIÓN 6
  Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN
- ACCIÓN 7
  Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía
- ACCIÓN 8
  Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de público atendido en actividades de la DEECyCC

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

En el siguiente nivel se identifican 17 subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres, así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

Descripción de los subcomponentes (SC)		Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1	Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica	AI 1. Educación para la vida en democracia
SC2	Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes	
SC3	Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos	
SC4	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia	
SC5	Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior	
SC6	Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares	
SC7	Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México	
SC8	Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México	
SC9	Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM	
SC10	Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania	AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática
SC11	Concurso Juvenil para la Deliberación Pública	
SC12	Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México	
SC13	Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil	
SC14	Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación	
SC15	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	
SC16	Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía	
SC17	Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de público atendido en actividades de la DEECyCC	

Asimismo, se consideran dos supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del PEC 2018.

En el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
A = L*Tp/M*Tr	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De gestión, tipo eficacia.

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados que se presenta a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[26]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Aumenta la apropiación del espacio público de las y los habitantes de la Ciudad de México.	Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía entre las y los beneficiarios directos del programa en la ciudad de México.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación con los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S2
Propósito: Elevar la cultura cívica entre las y los habitantes de la ciudad de México.	Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S2
Componentes: AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática	Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

[26] Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[26]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
	ciudad de México.					
Actividades e insumos: Para la AI 1. Educación para la vida en democracia: • Acción1. Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica • Acción 2. Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes • Acción 3. Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos • Acción 4 Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia • Acción 5. Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior • Acción 6. Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares • Acción 7. Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México • Acción 8. Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la ciudad de México.	Gestión	[Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[26]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
• Acción 9. Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM						
Para la AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación: • Acción 1. Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania • Acción 2. Concurso Juvenil para la deliberación pública • Acción 3. Difusión de los resultados de Informe Ciudad de México • Acción 4. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil • Acción 5. Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación • Acción 6. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN • Acción 7. Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía						

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos[26]
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
• Acción 8. Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de público atendido en actividades de la DEECyCC						

IV. Actividades institucionales

Como se ha mencionado, el Programa 2018 retoma las líneas establecidas tanto en la Enccívica como en la EI1723, en este sentido las dos Actividades Institucionales que a continuación se presentan retoman los tres ejes estratégicos para el fortalecimiento de la cultura cívica: *Verdad*, *Diálogo* y *Exigencia,* así, propone procesos formativos para ampliar entre la ciudadanía de la Ciudad de México, el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica; se apropie el valor del diálogo como medio para articular demandas y elabore soluciones como ente colectivo; así como incida en la solución de problemáticas públicas.

Igualmente, se busca establecer una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados". Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, así como con aquellas instancias políticas y sociales que concurran en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

La primera Actividad Institucional "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la formación en valores de la democracia que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, "Fortalecimiento de la cultura democrática", se integra por los eventos de carácter académico, político y de divulgación, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para su divulgación mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 36 del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias en las personas que les permitan, por un lado, ejercer mayor influencia y exigencia en y a sus autoridades y, por otro, contar con saberes y aprendizajes relativos a la práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– su condición de ciudadanas y ciudadanos o formar parte en el futuro de una colectividad ciudadana, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

La actividad institucional "Educación para la vida en democracia" busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía o una andrología de aprendizaje vivencial, dependiendo del caso, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad se busca atender algunas de las causas identificadas en el Programa 2018, tales como las acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes; un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas, y una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política. También se busca incidir en algunos de los efectos derivados de dichas

9

causas, entre los cuales se encuentran el desencanto por la participación política y comunitaria o el poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado.

Se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia y la igualdad y construcción ciudadanas, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico-políticos, los derechos de la infancia y la igualdad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos. Con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como elevar el interés de las ciudadanas y los ciudadanos en participar en el ámbito público, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

Considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en personas adultas, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

Se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene límites operativos, así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

En esta búsqueda de colaboración interna y externa, se plantea continuar con la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a diferentes sectores de la población en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática.

Por otra parte, se realizarán diagnósticos que brinden información relativa a los intereses que la población infantil de la ciudad de México tiene respecto a la problemática que consideran se presentan en las colonias en donde habitan.

Adicionalmente, se contempla convocar a diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil a efecto de compartir las buenas prácticas que en materia de formación ciudadana hayan implementado, a efecto de retroalimentar las acciones que unas y otras han desarrollado.

Se contempla mantener el reclutamiento y formación como replicadores de prestadoras y prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores(as) ciudadanos(as) en las direcciones distritales, incorporando a este grupo a estudiantes de nivel medio superior.

En cuanto a la Ludoteca Cívica se considera dar continuidad al proceso de atención a jóvenes, docentes, personal directivo escolar, padres y madres de familia u otras personas responsables de crianza, funcionarias, funcionarios y replicadoras y replicadores educativos cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia, la igualdad ciudadana y construcción de ciudadanía.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México y a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

c) Objetivo específico

Generar aportes e información para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la ciudad de México basadas en la formación en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promover la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentar la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que

dan sustento al régimen democrático. Todo ello, mediante la implementación de talleres e intervenciones educativas, diseño y elaboración de materiales, así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de nueve acciones:

1. Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica.

La línea de trabajo de esta actividad es abrir espacios de reflexión, intercambio y encuentro con la finalidad de conocer, validar e innovar propuestas que contribuyan a mejorar el trabajo en materia de educación cívica, mismos que buscan mejorar y coordinar los esfuerzos que en la materia aplican los organismos electorales, con la finalidad de obtener referentes en los temas de desafección política, educación cívica y participación ciudadana, a dicho evento se invita a participar a personal de los organismos electorales y jurisdiccionales, partidos políticos, organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, cámaras empresariales y público en general.

2. Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes.

El propósito de la actividad durante este año electoral es sumarse al esfuerzo del INE por promover el ejercicio del derecho a participar y expresar su opinión de niñas, niños y adolescentes sobre los asuntos y problemas que les afectan, así como facilitar que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas.

3. Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos.

La intención de esta actividad es construir un espacio organizativo y de formación, para la difusión de conocimientos, construcción de ciudadanía y colaboración en las acciones dirigidas a las familias y los espacios comunitarios a través de la formación de prestadoras y prestadores de servicio social como promotoras y promotores ciudadanos, que desarrollen habilidades en la ciudadanía para el ejercicio de los principios y valores de la democracia.

4. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia.

Esta actividad pretende facilitar un espacio de interlocución presencial entre los diversos actores de la comunidad educativa de los planteles escolares de educación básica de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, a través de los fundamentos de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica el cual consiste en propiciar momentos para reflexionar en torno a los procesos de toma de decisiones y plantear la solución de problemáticas de convivencia por parte de las personas que viven día con día los efectos de dichas problemáticas.

5. Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior.

Las acciones por realizar en esta actividad específica pretenden incidir en los procesos formativos de los jóvenes a nivel bachillerato para enriquecer la construcción de una ciudadanía informada, participativa e incluyente. Identifica las ventajas que derivan de la cooperación y apoyo interinstitucional para el logro de objetivos comunes, es así que este 2018, desarrolla ejercicios formativos en colaboración con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, dependiente del Fideicomiso de Educación Garantizada, auspiciado por el gobierno de la Ciudad de México, dirigido a sus residentes inscritos en una institución pública de nivel medio superior y superior en cualquiera de sus modalidades, ubicada en la Ciudad de México.

6. Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares (generar las normas para procedimientos electivos escolares, así como implementar el voto electrónico).

El propósito de esta actividad es brindar asesoría a las instituciones educativas que requieran llevar a cabo un ejercicio de elección; en cuanto a capacitar a responsables de mesas receptoras de votación, a representantes de planilla y observadores(as); y facilitar los materiales electorales necesarios para la elección; con el fin de impulsar procesos formativos que desemboquen en la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias orientadas desde el ideal democrático, es decir, el saber, actuar y participar en los valores cívico-democráticos como forma congruente, responsable y plena de ejercer la condición de ciudadanía.

9

7. Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México.

Es una actividad formativa que el IECM dirige a servidoras y servidores de la función pública con la finalidad de reafirmar conocimientos, actitudes y desarrollar habilidades para el ejercicio de los valores democráticos y propiciar un momento de reflexión y análisis para invitarlos a asumirse como multiplicadores de contenidos de cultura cívica y construcción de ciudadanía, ya que están en contacto directo y cotidiano con habitantes de la ciudad de México.

8. Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México.

Derivado de la experiencia de acompañamiento en la Elección de las Mesas Directivas de las Sociedades de Alumnos y Alumnas de las Escuelas Secundarias Técnicas de la entidad, y del trabajo con diversas instancias educativas igualmente en ejercicios electivos estudiantiles, es que esta actividad propone experimentar una modalidad de observación electoral de niñas, niños y adolescentes para determinar la viabilidad operativa en futuras jornadas electivas y/o consultivas que el IECM desarrolle con la finalidad no solo de brindar apoyo técnico para el desarrollo del ejercicio electivo estudiantil sino de dotar al mismo de un sentido formativo, desde la perspectiva de la educación para la vida en democracia.

9. Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización al personal del IECM.

Esta actividad parte de la perspectiva de la democracia no sólo como sistema político sino como un sistema de relaciones sociales, donde al vincularse con la vida cotidiana forma la manera de ser y relacionarse con el entorno. Es así que este año se compartirá con los funcionarios del Instituto las actividades que en materia de educación cívica genera e implementa para la ciudadanía en general con la finalidad de sensibilizar al personal en el ejercicio de los valores de la democracia.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta actividad institucional se considera la implementación de indicadores de gestión, según se describe a continuación.

Cuadro 13

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional *1. Educación para la vida en democracia*

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en el total de buenas prácticas expuestas en el congreso) / (Cuantificación física alcanzada en el total de buenas prácticas compiladas)] *100	Anual
Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la realización de un documento de resultados) / (Cuantificación física alcanzada en la realización de un documento de resultados)] * 100	Anual
Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de prestadores(as) de servicio social reclutados(as)) / (Cuantificación física alcanzada de prestadores(as) de servicio social reclutados(as)] * 100 ..... Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la realización de intervenciones educativas con apoyo de prestadores de servicio social) / (Cuantificación física alcanzada en la realización de intervenciones educativas con apoyo de prestadores de servicio social)] * 100	Mensual
Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a la población infantil) / (Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a la población infantil)]*100 ..... Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a público diverso) / (Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas dirigidas a público diverso)]*100	Mensual

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en el número de de personas atendidas mediante la realización de talleres de formación ciudadana) / (Cuantificación física alcanzada en el número de de personas atendidas mediante la realización de talleres de formación ciudadana)] * 100	Mensual
Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la realización procesos electorales replicados) / (Cuantificación física alcanzada en la realización procesos electorales replicados] *100	Mensual
Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la compartición de la metodología) / (Cuantificación física alcanzada en la compartición de la metodología)] * 100	Anual
Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la realización de un documento de resultados) / (Cuantificación física alcanzada en la realización de un documento de resultados)] * 100	Anual
Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la publicación en intranet de materiales de educación cívica) / (Cuantificación física alcanzada en la publicación en intranet de materiales de educación cívica)] * 100	Anual

Cabe señalar que, en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación de cultura cívica en el marco normativo; y c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

1. Organizar un encuentro sobre buenas prácticas de cultura cívica.

Meta: Recopilación del 100% de presentaciones de un encuentro de buenas prácticas compiladas y revisadas.

2. Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes.

Meta: Realizar en conjunto con el INE una consulta infantil y juvenil.

3. Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos.

Metas:

- 132 promotores(as) ciudadanos(as) reclutados(as) y formados(as) de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.
- Participación de los promotores (as) ciudadanos(as) en al menos el 50% de las acciones educativas realizadas en las direcciones distritales.

4. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia.

Metas:

- 90 intervenciones educativas realizadas con población infantil y juvenil escolarizada o abierta.
- 60 intervenciones educativas realizadas con madres, padres, responsables de crianza, docentes, agentes multiplicadores de contenidos teóricos, metodológicos y/o prácticos de la educación cívica.

5. Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior.

Meta: Impactar al 0.25% de beneficiaros del Programa Prepa Sí con talleres de formación cívica.

6. Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares (generar las Normas para procedimientos electivos escolares, así como implementar el voto electrónico).

Meta: Brindar asesoría en la realización de 90 réplicas de proceso electoral en instituciones educativas.

7. Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México.

Meta: 10 eventos.

8. Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México.

Meta: Llevar a cabo una prueba piloto de observación electoral de niñas, niños y adolescentes en el marco de la realización de las réplicas del proceso electoral en instituciones educativas..

9. Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización al personal del IECM.

Meta: Compartir a través de la página de intranet del instituto los contenidos de cinco materiales que en materia de educación cívica se han realizado.

2. Fortalecimiento de la cultura democrática

a) Tipo de actividad institucional

Al igual que la Actividad Institucional Educación para la vida en democracia, la presente Actividad se considera como sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Justificación

El año 2018 representa para el Instituto un reto y una oportunidad para el desarrollo de las actividades en materia de formación ciudadana debido al desarrollo del proceso electoral local. Por ello, se propone que los trabajos en materia de la cultura democrática se desarrollen a través de tres rutas estratégicas 1) fortalecer los espacios para la expresión de las ideas y el intercambio respetuoso de opiniones, discusión y análisis entre diferentes sectores de la población, 2) publicación de materiales de divulgación de la cultura democrática y 3) explorar con otras plataformas tecnológicas para divulgar contenidos de formación ciudadana.

Todas las acciones contempladas se desarrollarán con estricto apego a los ejes de transversalidad en materia de derechos humanos, no discriminación y perspectiva de género; es decir, las acciones tendrán presente la transversalidad de la inclusión de los grupos vulnerables, el respeto en los procesos de participación de todos y todas y la potenciación de la participación atendiendo a sus circunstancias específicas.

c) Objetivo específico

Fortalecer la cultura cívica democrática entre las y los habitantes de la ciudad de México, a través del desarrollo de acciones que propicien el conocimiento, la reflexión y el análisis sobre la cultura democrática.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo la ejecución de ocho acciones específicas:

1. Espacio del IECM en Kidzania

La Dirección Ejecutiva tiene la visión de impulsar la instalación de un espacio en Kidzania. Se trata de que este espacio lúdico-educativo con un umbral de 500 a 600 mil visitas anuales, entre niñas, niños, docentes, madres y padres de familia y otros acompañantes, participen de experiencias prácticas de participación ciudadana y adquieran nociones básicas para conducirse con apego a principios y valores democráticos y reconozcan el IECM como institución que contribuye en su desarrollo de habilidades ciudadanas y promueve el ejercicio de sus derechos.

Mediante este espacio, se busca difundir todas las actividades de educación cívica, construcción de ciudadanía y los procesos de participación ciudadana donde las y los protagonistas sea el público con el rango de edad que convoca Kidzania y motivar a una participación activa de las mismas. Por ejemplo, los concursos literarios y de debate, la propia Consulta para niñas, niños y adolescentes, proyección de los cortometrajes realizados por el Instituto Electoral, audio cuentos, video cuentos, entre otros contenidos y actividades.

Dentro de la macroactividad 2, la implementación de este módulo tiene el objetivo de fortalecer la educación en derechos ciudadanos para participar en las decisiones de la Ciudad de México, mediante los instrumentos de participación ciudadana.

2. Concurso Juvenil para la Deliberación Pública

Este certamen propone abrir espacios para las juventudes donde se discutan los temas de la agenda política internacional, nacional y local, en el marco de una competencia respetuosa que propicie el aprendizaje y ejercicio de habilidades argumentativas con apego a los valores democráticos. Desde su planeación busca tener en cuenta ejes inclusivos, heterogéneos para poder hablar de jóvenes partícipes de la ciudadanía, desde sus entornos inmediatos.

3. Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México

Durante el 2018, se dará continuidad al trabajo realizado en 2017, con la difusión de los resultados obtenidos de la investigación para medir la cultura política en la ciudad de México, mediante la impresión y distribución del informe entre instancias, especialistas y público

interesado en el tema; asimismo se dará a conocer el contenido del informe mediante, boletines, conferencias de prensa, infografías a través de la página de internet, foros, convocar a expertos, entre otras. Todo ello con la finalidad de brindar elementos para el análisis de las problemáticas resultantes e impulsar actividades que incidan en la formación de una ciudadanía activa.

4. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil

Este concurso se proyecta como un medio para que, mediante la expresión, reflexión y creatividad, la niñez y juventud encuentre una manera de manifestar sus relaciones cotidianas, intereses, necesidades y preocupaciones en los diferentes ámbitos donde se desarrollan. Ello cobra importancia a la luz de la etapa de diagnóstico en la implementación de la Enccívica, en que resulta pertinente la creación de espacios donde niños, niñas y jóvenes puedan expresar cómo viven el espacio público, comunitario, escolar o familiar, así como la práctica de valores en esos entornos.

Por ello, este año se busca fortalecer un enfoque formativo del concurso con la impartición de talleres en que niñas, niños y jóvenes se perciban como actores con compromisos respecto a problemas de su entorno. Para ello, se busca emitir la convocatoria, realizar el taller de creación literaria a través de las direcciones distritales en planteles de educación básica, y obtener los resultados del concurso. Con ello, se pretende dar continuidad a las acciones para hacer del concurso literario, un proceso formativo de ciudadanía, en congruencia con lo indicado en la EI1723.

5. Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación

El recurso literario de ensayo permite la articulación de un proceso lógico de pensamiento y exige rigor metodológico en la problematización de los temas. En la emisión del 2017, el concurso de ensayo fue más allá de la modalidad académica y propuso que las y los participantes identificaran los factores que inciden en la apropiación del espacio público.

Así, se plantearon propuestas de solución realizables para la Ciudad de México y el IECM es la institución encargada de impulsar la propuesta ganadora 2018 y su respectiva propuesta de difusión. En el año 2018, además se aprovechará para proponer temáticas centradas en la participación en el proceso electoral correspondiente.

6. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN

Para el IEDF es importante contribuir a la formación ciudadana al impulsar el ejercicio de debate con el modelo de las Naciones Unidas, porque se trata de una organización juvenil autogestiva donde las y los jóvenes puedan analizar de forma crítica diversos hechos mediante la discusión, opinión, deliberación y toma de decisiones, que les brinden experiencia para seguir abriéndose canales de comunicación orientados al ejercicio de su vida democrática.

7. Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía

Como parte de las actividades de la EI1723 que se ubican en el eje de verdad, esta actividad busca difundir ideas, claras, breves y concisas, para provocar estímulos que generen debate en torno a las diferentes decisiones ciudadanas a las que invita el IECM.

Por ello, se trata de diseñar los contenidos de una campaña de construcción de ciudadanía que a través del uso de las nuevas tecnologías de la información modifique la significación de los conceptos y valores básicos de la democracia en la percepción de los/as habitantes de la Ciudad de México. La campaña será dirigida a servidores públicos, partidos políticos y ciudadano/as que habitan la Ciudad de México.

8. Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas provenientes de público atendido en actividades de la DEECyCC

Esta acción consiste en reunir a las personas que han participado en actividades y programas de la Dirección Ejecutiva para proponer tareas conjuntas de implementación comunitaria, aprovechando así su probado liderazgo comunitario y sus habilidades para el diálogo y el consenso.

Como un primer paso, habrá qué conformar un solo directorio de personas que hayan participado como prestadoras/es de servicio social, integrantes de mesas directivas de sociedades de alumnos, debatientes INMUN, ganadoras/es del concurso de ensayo, cuento y debate, mesas y foros, entre otras.

Posteriormente se les convocará a una reunión de trabajo que les presente las actividades de la DEECyCC programadas desde la EI1723 y particularmente las del 2018, con la finalidad de que

cada participante proponga una forma de sumarse a las mismas, especialmente en el marco del proceso electoral.

Lo anterior, da la oportunidad de invitarles a sumarse como observadoras/es electorales, funcionarios de mesas receptoras de opinión y consulta, así como impulsoras/es de talleres, concursos y demás actividades del IECM

9

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro:

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Espacio del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Kidzania	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada en la instalación y operación de un espacio de divulgación de la cultura democrática en Kidzania) / (Cuantificación física alcanzada en la instalación y operación de un espacio de divulgación de la cultura democrática en Kidzania)] * 100	Anual
Concurso Juvenil para la Deliberación Pública	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización del certamen) / (Cuantificación física alcanzada de la realización del certamen)] * 100	Anual
Difusión de los resultados de Informe Ciudad de México	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de elaboración de una estrategia de difusión) / (Cuantificación física programada de elaboración de una estrategia de difusión)] * 100	Anual
Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización del certamen) / (Cuantificación física alcanzada de la realización del certamen)] * 100	Anual
Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización del certamen) / (Cuantificación física alcanzada de la realización del certamen)] * 100	Anual
Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de la realización de eventos) / (Cuantificación física alcanzada de la realización de eventos)] * 100	Anual
Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación programada de elaboración de contenidos para cápsulas informativas) / (Cuantificación alcanzada de elaboración de contenidos para cápsulas informativas)] * 100	Anual
Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas de	De gestión, tipo eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación alcanzada de documento de resultados programado) / (Cuantificación alcanzada de documento de resultados elaborado)] * 100	Anual

Indicadores			
Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
público atendido en actividades de la DEECyCC			

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas:

1. Espacio del IECM en Kidzania.
   Meta: Habilitación de un espacio del IECM en Kidzania.

2. Concurso Juvenil para la Deliberación Pública.
   Meta: Realización de un certamen.

3. Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México.
   Meta: Una presentación de difusión de los resultados obtenidos de la investigación para medir la cultura política en la ciudad de México.

4. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil.
   Meta: Realización de un certamen.

5. Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación.
   Meta: Realización de un certamen.

6. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.
   Meta: Realización de un evento.

7. Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía.
   Meta: Realizar tres cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía.

8. Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas provenientes de público atendido en actividades de la DECyCC.

   Meta: Documento que informe del proceso de trabajo y sus resultados.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 14
Cronograma para la actividad institucional *1. Educación para la vida en democracia*

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Consulta infantil y juvenil 2018	05.02												
2	Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes	05.01												
3	Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos	05.02												
4	Reclutamiento y capacitación de prestadores y prestadoras de servicio social	05.02												
5	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia	05.02												

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6	Fortalecer la impartición de talleres de formación cívica en centros de educación media superior	05.02												
7	Réplica de proceso electoral para elegir la mesa directiva de la sociedad de alumnos y alumnas de la Prepa Ibero.	05.02												
8	Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la ciudad de México	05.02												
9	Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización del personal del IECM	05.02												

Cuadro 15
Cronograma para la actividad institucional *2. Fortalecimiento de la cultura democrática*

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Espacio del IECM en Kidzania.	05.02	■	■	■	■								
1.1	Gestión de insumos con instituciones aliadas	05.02	■	■	■									
1.2	Desarrollo de contenidos	05.02	■	■	■									
1.3	Evento de inauguración e inicio de implementación	05.02				■								
2	Concurso Juvenil para la Deliberación Pública	05.02							■	■	■	■		
2.1	Aprobación de documentos rectores e Instalación de Comité Organizador	05.02							■	■				
2.2	Implementación de Curso-Taller de argumentación y debate	05.02										■		
2.3	Etapas eliminatorias, final y premiación	05.02										■		
3	Difusión de los resultados del Informe Ciudad de México.	05.02		■	■	■	■							
3.1	Evento de presentación institucional	05.02		■										
3.2	Estrategia de distribución de versión impresa	05.02		■	■	■	■							
3.3	Estrategia digital de difusión en medios electrónicos	05.02		■	■	■	■							

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4	Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil.	05.02												
4.1	Publicación de convocatoria y periodo de inscripciones	05.02												
4.2	Etapa de dictaminación	05.02												
4.3	Ceremonia de Premiación	05.02												
4.4	Publicación impresa y electrónica	05.02												
5	Impulsar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación	05.02												
5.1	Publicación de convocatoria y periodo de inscripciones	05.02												
5.2	Etapa de dictaminación	05.02												
5.3	Ceremonia de Premiación	05.02												
	Publicación impresa y electrónica	05.02												
6	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	05.02												
	Preparación y realización del evento	05.02												
	Presentación de resultados	05.02												
	Toma de protesta	05.02												

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7	Cápsulas de fomento a la educación cívica y construcción de ciudadanía.	05.02												
	Cápsula 1	05.02												
	Cápsula 2	05.02												
	Cápsula 3	05.02												
8	Conformar una red de promoción de la cultura cívica a través de encuentros entre líderes y lideresas provenientes de público atendido en actividades de la DECyCC.	05.02												
	Conformación de directorio	05.02												
	2 Reuniones de trabajo	05.02												
	Implementación de agenda de trabajo conjunto en el marco de actividades del proceso electoral ordinario 2018	05.02												

IECM-JA040-17

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto 2017

Índice

Pág.

I. Introducción 3

II. Marco Jurídico 6

III. Metodología del Marco Lógico 7

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de instancias involucradas

b) Análisis de problemas

c) Análisis de objetivos

d) Identificación de alternativas de solución al problema

e) Selección de la alternativa óptima

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

IV. Actividades Institucionales 33

a) Tipo de AI

b) Justificación

c) Objetivo específico

d) Acciones

e) Indicadores

f) Metas

V. Cronograma de Acciones Sustantivas 41

I. Introducción

El año 2018 presenta varios desafíos que sin duda impactarán los programas institucionales de este organismo electoral y el de Participación Ciudadana no será la excepción.

En primer lugar, están los cambios legales a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación). Es de esperarse que se realicen reformas tanto a la ley actual, quizá a fines de este año, como en el siguiente, con el propósito de armonizarla con la nueva Constitución de la Ciudad. Se puede inferir que las modificaciones más inmediatas podrían caminar en tres sentidos: fortalecer e incorporar más mecanismos/instrumentos de participación ciudadana; ampliar las disposiciones legales en materia de presupuesto participativo y en procedimientos e instancias para garantizar los derechos de las y los ciudadanos y facilitar la resolución de conflictos entre y con los órganos de representación ciudadana.

En segundo lugar, el inicio del proceso electoral 2018, con nuevo un Código Electoral, está modificando el papel del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en lo que hace a su estructura, modalidades de participación, rol en las elecciones y la manera de coordinarse con el Instituto Nacional Electoral (INE).

En tercer lugar, los cambios legales habidos en relación a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo provocan que existan más días para el registro de proyectos y un mecanismo diferente y plural, no sólo técnico, para su dictaminación, abriendo nuevas posibilidades para generar un proceso verdaderamente deliberativo, que vaya más allá de la cuantía, y se enfoque en la calidad y en un "aval ciudadano" de los proyectos que se presenten en cada colonia, barrio o pueblo originarios.

En cuarto lugar, el Instituto Electoral vive tiempos de cambios y transición que están y estarán impactando su estructura, en particular a los órganos desconcentrados y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), afectando la atención a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

En quinto lugar, la nueva generación de comités y consejos, obliga a darles un seguimiento diferente, territorial, que permita acompañarlos de mejor manera, por parte del Instituto Electoral,

en su gestión con el objeto de mejorar su cohesión, funcionamiento, relación con las vecinas y vecinos y las autoridades delegacionales en un marco de autonomía, respeto y eficacia. La capacitación, la difusión, el apoyo oportuno de recursos a los que tienen derecho, la generación de espacios para intercambiar experiencias, el seguimiento y monitoreo a sus actividades, en particular, a sus reuniones; la operación y formación de las comisiones de vigilancia (CV) y los representantes de manzana (RM), así como contar con una base de datos actualizada, permitirá al Instituto Electoral mantener al corriente su composición, conocer sus necesidades de manera más puntual y la fortaleza de su representación, así como su capacidad de administración. Será, sin duda, la actividad primordial que ocupará este Programa Institucional. Este seguimiento se extiende a los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD).

En sexto lugar, el cambio al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de las Organizaciones Ciudadanas (OC), fomentará su crecimiento y potenciará su desempeño, en particular en su relación con los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y con las comunidades vecinales, flexibilizando su registro, buscando su apoyo y experiencia en la capacitación y en la gestión, así como alentando el intercambio de sus experiencias y su mejor organización. Asimismo, es necesario modificar los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal* no sólo para actualizarlos sino, principalmente para generar un procedimiento más acorde con los señalamientos de la autoridad jurisdiccional y los requerimientos de la ciudadanía frente a su representación vecinal.

En séptimo lugar, otra área de oportunidad tiene que ver con la demanda, cada vez más recurrente, de la realización de consultas ciudadanas para la atención de diversas problemáticas a las que el Instituto Electoral tiene la responsabilidad de darles respuesta. Ahí también, este Programa, aprovechará la experiencia y explorará modalidades para su atención.

Por todo lo anterior, en materia de instrumentos de participación ciudadana, el Programa se propone conjugar el esfuerzo de las áreas que integran la (DEPCyC) y el de las Direcciones Ejecutivas y Unidad Técnicas del Instituto que se encuentren directamente involucradas, particularmente en el ejercicio del instrumento de participación ciudadana denominado Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana 2019), bajo la propuesta de una nueva estrategia para la presentación de proyectos, difusión de los mismos y participación más informada y comprometida. Asimismo, se fortalecerá el referente del Observatorio ciudadano para el presupuesto participativo y se vinculará con quienes, además, se interesen e involucren en la observación electoral.

De lo señalado, se desprenden los ejes que habrán de orientar y vertebrar el Programa Institucional de Participación Ciudadana. En general, dicho Programa mantiene el criterio de continuidad operativa, sosteniendo las siguientes actividades institucionales que para su óptimo cumplimento están sujetas a la disponibilidad presupuestal del ejercicio:

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana, generando una estrategia de seguimiento y difusión.
2. Participar e implementar la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2019.
3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

Este Programa tiene como **objetivo central** incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances; para lograr lo anterior será necesario dotarlos de los insumos necesarios y mejorar el nivel ciudadano de su reconocimiento y legitimidad para su eficaz desempeño, vinculándolos, en mayor medida, a los mecanismos de participación ciudadana y con las OC, así como con diversas instituciones públicas y privadas que contribuyan a un ejercicio de mayor calidad por parte de los ORC en su función como representantes de las vecinas y vecinos de las 1,812 colonias y pueblos originarios reconocidos en la Ciudad de México y en su rol de formadores de ciudadanía.

En este Programa serán relevantes los mecanismos de comunicación y capacitación, así como los vínculos con instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con el objeto de alentar a las y los integrantes de los ORC para que se hagan de mayores conocimientos tanto técnicos-operativos y teóricos referentes a temas de participación ciudadana para incrementar la calidad del trabajo que desempeñan las y los integrantes de los ORC. Así, se fomentará el pensamiento crítico y creativo que busque nuevas alternativas de diálogo, discusión y organización en las comunidades vecinales; así se empodera ciudadanía y se va forjando la cultura democrática.

Además de lo anterior, el Programa prevé el conjunto de actividades permanentes de construcción de normatividad, sistemas, orientación y entrega de apoyos materiales que la DEPCyC, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación, ofrece a los ORC, con el apoyo de las Direcciones Distritales, (DD) que son quienes participan en la atención directa y cotidiana de quienes integran los ORC, pero también de la ciudadanía en general.

Finalmente, este Programa se elaboró con base en lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal* y se integra por cinco apartados, el primero es la Introducción, en la que se describe de manera general el contexto y las características principales que determinan el Programa; el segundo apartado define el Marco Jurídico el cual regula el ámbito de competencia de la DEPCyC. El tercero, desarrolla la Metodología del Marco Lógico; el cuarto establece las Actividades Institucionales (AI's) a ejecutarse durante el ejercicio programático-presupuestal 2018. Por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas, las cuales se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), especialmente a lo dispuesto en los artículos 36, inciso d), p) y s) párrafos 2º y 3º; 50, fracción II, incisos d) y e), fracciones VII, VIII y IX; 61, fracción I, V, VI y VIII; 83, fracciones I, II, IV y V; 92; 97, fracciones II, VII, XII, XIV y XVII.

En materia de orientación y apoyos a los ORC este Programa prevé la asistencia de funcionarios del Instituto Electoral a algunas sesiones de pleno de los CCD, así como dar seguimiento a la formación de CV y RM, la provisión periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos que faciliten y acompañen la adecuada atención de diferencias y responsabilidades al interior de los ORC, tal y como lo prevén los artículos 87, 101, 130, 173, 182, 185, 187, 212, 226, 231, 237, 238, 239 y 248 de la citada Ley de Participación y los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal*, que incluye además, los conflictos entre los comités y consejos y de éstos con las vecinas y vecinos.

Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana, se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, la cual tendrá verificativo el primer domingo de septiembre de 2018.

Además, se coordinará la instalación de los CCD y de la elección de sus Mesas Directivas (MD) y Secretarías Ejecutivas correspondientes, en base a lo dispuesto en los artículos 130, 132 y 236 y los acuerdos que en la materia tome el Consejo General del Instituto Electoral.

III. Metodología del Marco Lógico

El contenido del presente Programa se diseñó mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*. En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución* se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutarlo y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios para verificar su grado de cumplimiento. A continuación, se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

En esta etapa se analiza la situación y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

Cabe señalar que en la identificación del problema ha existido un ejercicio de los integrantes de la Dirección Ejecutiva para definir uno de consenso que pudiera ser atendido desde la óptica de los diversos programas a cargo de la misma[1].

En los procesos participativos que se han organizado, el porcentaje de participación se observa en un nivel bajo, sin embargo, ha venido en aumento cada año. Así ha sido el caso de la Consulta sobre Presupuesto Participativo: de 3.8% en 2016 a 10.6%, en 2017[2], claro está que en este último ejercicio se conjuntó la elección de comités y consejos:

Año	Colonias y Pueblos	Lista Nominal	Opiniones		Total	% de Participación
			MRO*	MOI**		
2015	1,793	7,134,194	151,719	37,045	188,764	2.64%
2016	1,793	7,229,463	178,047	98,238	276,285	3.82%
2017	1,812	7,016,046	688,023	58,198	746,221	10.63%

[1] La Dirección Ejecutiva, por primera vez, es responsable de 6 programas institucionales: Participación Ciudadana; Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas; Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; Fomento a las Organizaciones Ciudadanas; Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; Actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

[2] Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, (ACU-73-16).

* MRO= Mesas Receptoras de Opinión; ** Módulo de Opinión por Internet.

En 2016, para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se registraron 19,055 proyectos, en decir 30% más que en relación al año anterior. De los proyectos que fueron viables se reportaron 11,998 (63%) y no viables 7,057 (37%). En el ejercicio anterior, de 2015, hubo 13,284 proyectos registrados, 9,270 (69.78%) fueron viables y 4,014 (30.22%) no lo fueron. Por otro lado, en los ejercicios consultivos de estos años son Iztapalapa y Gustavo A. Madero las delegaciones políticas en las que se registraron más proyectos, sumando entre ambas alrededor del 30% de proyectos registrados y la delegación en la que se registraron menos fue Milpa Alta. De lo anterior, se observa claramente que aumentar la cantidad de proyectos registrados, no necesariamente conlleva una mayor calidad y viabilidad considerada por parte de las autoridades, lo que conlleva a plantear la necesidad de generar condiciones que permitan que las y los habitantes de cada colonia o pueblo se reúnan y deliberen para que, en consenso, determinen cuáles son las necesidades reales que perciben en su comunidad, generando un proceso de empoderamiento y aval ciudadano para los proyectos que se propongan. Por tal motivo una de las principales propuestas de la DEPCyC para el año próximo será alentar la organización vecinal para avalar los proyectos a registrar en la Consulta Ciudadana 2019.

No obstante, se hace inevitable exponer algunos de los posibles obstáculos que han incidido, en menor o mayor grado, en la baja participación, así como en su caso las posibles alternativas o áreas de oportunidad para que el Instituto Electoral pueda incidir positivamente y ser parte de la solución de algunos de los problemas que se enlistan a continuación:

- Se encuentran acotadas legalmente las facultades de los ORC y en la práctica gozan de poco conocimiento entre la ciudadanía y baja legitimidad tanto por la escasa participación en su elección como por la percepción que provocan por sus divisiones y desempeño en las y los habitantes de la Ciudad. En la elección de 2013, participó un porcentaje poco mayor al 12% y se cuestionó el proceso tanto por la presencia sensible de autoridades delegacionales y de institutos políticos; para la elección del 2016, la situación no mostró una mejoría sino al contrario, se presentaron mayor número de deserciones e inconformidades, así como un menor registro de fórmulas en comparación con el registrado en el proceso anterior:

Fórmulas por año	Cantidad	Porcentaje de diferencia
Fórmulas registradas 2013	7,897	Para el 2016 la participación representó el 83.63% en comparación al año 2013. Es decir, decreció en un 16.37%.
Fórmulas registradas 2016	6,605	
Total personas involucradas en el 2016	39,336 personas participaron: 21,238 mujeres y 18,098 hombres	

- En la reciente encuesta que realizó la DEPCyC (junio 2016), como parte de la evaluación que se hace anualmente de los comités y consejos, se confirma que 6 de cada 10 habitantes de la ciudad no conocen a los comités y consejos y que quienes los conocen opinan de ellos, mayoritariamente, en forma desfavorable: un 70%. Lo anterior, de entrada, refleja la necesidad de trabajar más de cerca con estas organizaciones vecinales para arraigarlas en la comunidad y tratar de fortalecer su funcionamiento eficaz y autónomo.

- A partir del 2018, con la Constitución de la Ciudad de México, las delegaciones políticas pasarán a conformarse como demarcaciones territoriales llamadas Alcaldías, con sus respectivos Concejales. Dichos cambios políticos-administrativos impactarán, sin duda, en el desempeño de los ORC, dado que la Constitución redimensionará las funciones y presencia de algunos de éstos, creando nuevos actores, como los Concejales, a los que les atribuye algunas de las facultades que antes poseían las y los representantes ciudadanos.

- Si bien es cierto que antes era la opacidad en los criterios de dictaminación de los proyectos del presupuesto participativo un tema a superar, ahora con la creación del Órgano Técnico Colegiado (OTC), ente encargado de las dictaminaciones, existirá para las delegaciones/alcaldías un reto adicional con el fin de dar claridad a sus resoluciones en un entorno más plural; habrá que esperar un tiempo para identificar sí con la creación de éste se logra generar más certeza e imparcialidad a la ciudadanía sobre el destino de sus proyectos.

- Si bien existe deficiente conocimiento, preparación y capacitación de servidoras y servidores públicos e integrantes de los ORC sobre la normatividad en materia de participación ciudadana, también lo es que hay necesidad de actualizar y mejorar la preparación de personal del Instituto Electoral para orientar a la ciudadanía sobre los mecanismos y procesos de participación.

    - Las constantes reformas a la Ley de Participación y los problemas que en la práctica acusan los ORC, entre sí y con la ciudadanía, generan que el Instituto Electoral esté, en primer lugar, atento a actualizarse y difundir los cambios normativos, en especial entre los ORC; en segundo lugar, dispuesto a promover propuestas a la Ley de Participación que fortalezcan la representación y el funcionamiento de los mismos y alienten la participación a través de los mecanismos institucionalmente reconocidos.

- En ese sentido, la relación entre las personas que integran los comités y consejos provenientes de planillas distintas, según los datos que arroja la Evaluación sobre el desempeño de los comités y consejos 2016, está marcada por las diferencias, la rispidez, la lucha por el poder, rivalidades y la falta de consensos, que ocasiona, en muchos casos, rompimiento y deserción de algunas(os) integrantes del comité o consejo debido a una participación ciudadana no genuina, motivada por expectativas personales y afanes corporativos. Asimismo, esta problemática provoca, en parte, conflictos con las y los vecinos que piden la destitución de las y los integrantes de los ORC. Se tiene, en síntesis, representaciones vecinales que, aunque existen desde el 2010, no han alcanzado a consolidarse ni han representado empoderamiento ciudadano ni han sido promotores de una cultura democrática.

Los puntos referidos son sólo una muestra de las condiciones que guarda la participación en la ciudad y que, aunado al contexto prevaleciente, dan sólo una idea de las dificultades existentes para promoverla. No obstante, identificar los problemas abre las posibilidades de encontrar las oportunidades para solucionarlos.

Los diagnósticos del desempeño realizados por la DEPCyC, a estas figuras de representación, han demostrado un bajo cumplimiento en las funciones y atribuciones que les confiere la Ley de Participación, lo cual se refleja en un débil funcionamiento interno y una frágil vinculación con la ciudadanía, por lo que es fundamental fortalecer su organización y autonomía por ser el puente más cercano de las y los habitantes de las colonias y pueblos ante los gobernantes.

El desafío, en este sentido, estriba en que la ciudadanía tenga un acceso equilibrado, proporcional y de corresponsabilidad a todos los derechos y obligaciones que la Ley le otorga y una parte fundamental para esta armonía estriba en despertar la conciencia ciudadana acerca de la importancia de su organización y participación como base de la democracia a forjar.

En suma, el desarrollo de una cultura ciudadana, en un sistema democrático, es un reto que las instituciones y la sociedad deben enfrentar de manera conjunta. Los ORC habría que valorarlos y legitimarlos, antes de descalificarlos, como referentes para dar cauce institucional a la organización para la atención de problemas de la comunidad y la posibilidad de dirimir por vías jurisdiccionales los conflictos que se presentan en toda relación humana. Siete años son pocos para evaluar la consolidación de una política pública basada en la participación, mayormente si consideramos que venimos de prácticas corporativas y clientelares. Sin embargo, es posible

pensar con optimismo que los ORC y los mecanismos de participación son vías que aún faltan madurar en la sociedad para probar su eficacia con el fin de que las autoridades consideren la voz ciudadana en sus decisiones.

Por lo anterior, este Programa debe responder al hecho de incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances, atendiendo al diagnóstico que concluye, que:

"La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aun formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo".

Algunas causas de esta problemática se relacionan a los ajustes realizados a los programas institucionales, así como una difusión que no ha tenido el impacto necesario para promover las políticas en materia de participación ciudadana. A su vez, se detecta una escasa organización, deficientes canales de información e insuficiente capacitación para impulsar un verdadero empoderamiento ciudadano. Todo esto se traduce en bajos niveles de participación, debilidad expresada en los ejercicios electivos y consultivos realizados, en la deserción progresiva de los integrantes de los ORC, en la manifestación de prácticas corporativas y clientelares, entre otros factores, que anulan o pervierten el carácter de la democracia deliberativa y participativa.

Para la definición del problema, como se ha descrito, se tomaron en cuenta los resultados de las elecciones y del funcionamiento de comités y consejos de 2013-2016; los resultados de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo de 2011 a 2017, así como el conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano, directo, personal, telefónico y por escrito que ha mantenido la DEPCyC con los integrantes de los ORC, los órganos desconcentrados y la ciudadanía en general.

La solución al problema identificado se sustenta en las áreas de oportunidad detectadas y que a través de la innovación y el fomento a los distintos procesos de participación ciudadana se permitirá fortalecer y mejorar los mecanismos de gestión de los ORC.

a) Análisis de las instancias involucradas

A continuación, se realiza un análisis de las instancias involucradas, identificando aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos u organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.

Instancias internas

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes instituciones, grupos poblacionales y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos e importancia particular:

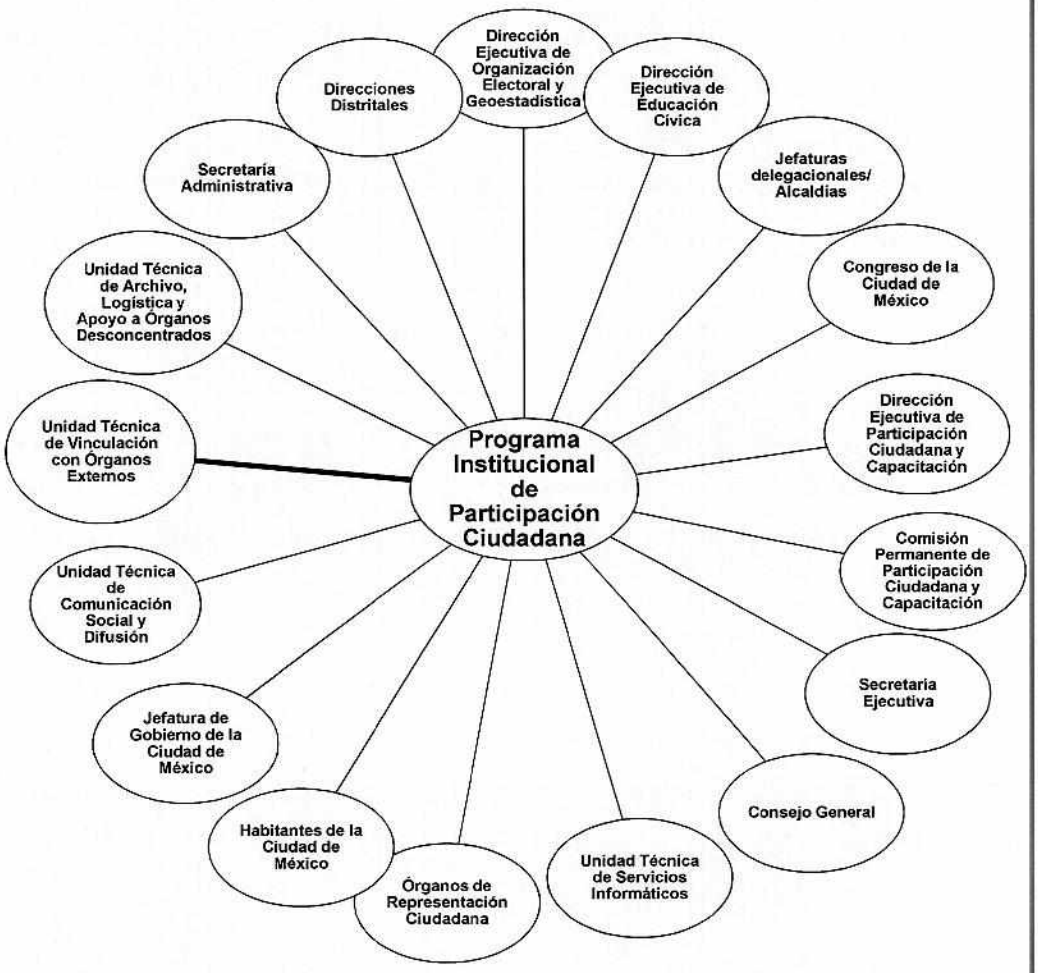

1. **Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandatado en la Ley de Participación Ciudadana y en el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una de las actividades sustantivas de este Programa.

2. **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica será la instancia encargada de supervisar las acciones vinculadas a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; el seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017-2019, en especial en lo que refiere a la coordinación, atención, asesoría y entrega de apoyos materiales; la coordinación de la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar; así como el registro y fomento de organizaciones ciudadanas.

3. **Secretaría Ejecutiva.** Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

4. **Secretaría Administrativa**. Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la DEPCyC necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los ORC.

5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es en quien recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre las instancias involucradas. En este año será el órgano encargado de la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; proporciona los apoyos materiales a los ORC, asimismo fortalecer su funcionamiento entre las colonias y pueblos de la Ciudad de México; por último presentar al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las personas morales que pretenden constituirse como OC, entre otros procesos y mecanismos en los que podrá estará involucrada, como consecuencia de las reformas y adiciones de la Ley de Participación y el Código.

6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.** Instancia responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la DEPCyC de la formación y capacitación de los ORC y OC.

7. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.** Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de participación ciudadana. Además, gestiona el listado nominal para los mismos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan para ejecutar dichos mecanismos de participación, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados**. Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con las direcciones distritales, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.

9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos**. Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los comités y consejos.

10. **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión**. Es la unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación ciudadana y vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con las funciones de la Dirección Ejecutiva. De igual manera difunden las actividades concernientes a los ORC y OC.

11. **Direcciones Distritales.** Instancias desconcentradas del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa, de conformidad con lo estipulado en el Código. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, población objetivo de este Programa. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los ORC.

12. **Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos**. Se encarga de las relaciones con organizaciones e instituciones académicas para la conformación de observadores en función

de los procesos de participación, y también están los Programas de otras Direcciones, como el de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género con el fin de asesorar y alinear acciones transversales procurando que todas ellas caminen, de manera incluyente e igualitaria, en una misma dirección. Para el Programa es importante la vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, se determina su intervención en este Programa, de la manera siguiente:

1. **Asamblea Legislativa del Distrito Federal/Congreso de la Ciudad de México**. Instancia del gobierno a la que le corresponde la función legislativa en la Ciudad de México. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley las cuales, en su caso, modificarían cualitativamente la ejecución de este Programa.

2. **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**. Encargada de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los mecanismos de participación ciudadana.

3. **Jefaturas delegacionales/Alcaldías.** Son quienes brindan apoyo para la realización o difusión de las actividades de participación ciudadana y de los ORC, responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que resulten ganadores en cada colonia o pueblo originario.

4. **Órganos de Representación Ciudadana**. Son los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y las representaciones de manzana en la Ciudad de México. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Son el objeto fundamental del Programa.

5. **Habitantes**. Son todas aquellas personas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A continuación, se presenta el análisis de influencia de las instancias involucradas, donde se realiza la valoración de los actores que, en menor o mayor medida, con base en los niveles de interés y compromiso, eventualmente, inciden en la ejecución y logro de fines de este Programa.

De acuerdo a la metodología usada en este modelo de análisis, la escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 indica el grado mínimo de interés y fuerza y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene de la multiplicación de los valores de interés y fuerza, que define el grado de involucramiento e influencia de los actores en la viabilidad de las acciones del Programa.

De esta forma, y de acuerdo a la metodología enunciada para el modelo de análisis, la influencia de las instancias involucradas es:

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	4	3	12
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	4	5	20
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	3	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Direcciones Distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal/Congreso de la Ciudad de México	4	5	20
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	5	20
Jefaturas Delegaciones/Alcaldías	4	5	20
Órganos de Representación Ciudadana	5	5	25
Habitantes	2	2	4

Análisis de las instancias involucradas

Instancias internas

De conformidad a su ámbito de competencia, las instancias enunciadas ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las Actividades Institucionales (AI's), que facilitarán el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los ORC en colaboración institucional con la DEPCyC. Es claro que, entre más capacidad de decisión de los actores (resultante), más será el impacto que tengan en la ejecución eficaz del Programa.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, en algunos casos su interés es lógicamente mayor en relación a las otras, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana y el acceso a los recursos económicos necesarios para operar. Sin embargo, si bien tienen influencia en el funcionamiento general y futuro del Instituto, no es así en la actividad concreta del Programa, excepto en los rubros que implica coordinación. De ahí la reflexión sobre sus evaluaciones. No obstante, destacan los ORC por tratarse de una materia de trabajo importante en el Programa.

En resumen, se identifican diecisiete instancias involucradas, doce internas y cinco externas, en la ejecución y objeto del presente Programa.

b) Análisis de problemas

En este apartado se identifica el problema a resolver con la ejecución del Programa, así como las causas y efectos que lo motivan.

Ya en párrafos anteriores se hizo mención de la forma en cómo se integran los comités y consejos y de su estructura plural que, en muchas ocasiones, en lugar de fortalecer su constitución, la debilita ocasionando conflictos al interior y deserciones, así como conflictos con las y los vecinos, llevando como consecuencia bajos niveles de involucramiento y bajo cumplimiento de sus obligaciones; por otro lado, la incipiente y aún baja participación por parte de la ciudadanía en el momento de ejecutar algunos instrumentos de participación ciudadana, tales como la Consulta para el Presupuesto Participativo, se debe a diversos factores entre los cuales se encuentra la poca difusión de los procesos y mecanismos por parte de las autoridades en la materia y desinterés y desconfianza por parte de la ciudadanía, a causa, entre otras cosas, de la poca efectividad y transparencia en el proceso de dictaminación, antes del OTC, así como el poco compromiso en el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo por parte de las

delegaciones/alcaldías. Asimismo, influye el poco enraizamiento entre servidores públicos, integrantes de ORC y la población en general de la Ley de Participación.

Por lo señalado, el problema al que este Programa responde se desglosa, de manera esquemática, a partir de un árbol de problemas donde se establecen los efectos producidos por el mismo y, en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este cuadro se articula la visión global de la problemática que afronta el Programa.

Por todo lo expresado en el análisis de la parte inicial de este Programa, el **problema central** al que se responde, se define así:

La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aún formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo.

A continuación, ubicados en la parte superior del árbol de problemas se establecen los efectos producidos por el problema antes señalado, y en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este esquema se articula la visión global esquemática de la problemática que afronta el Programa.

Árbol de Problemas

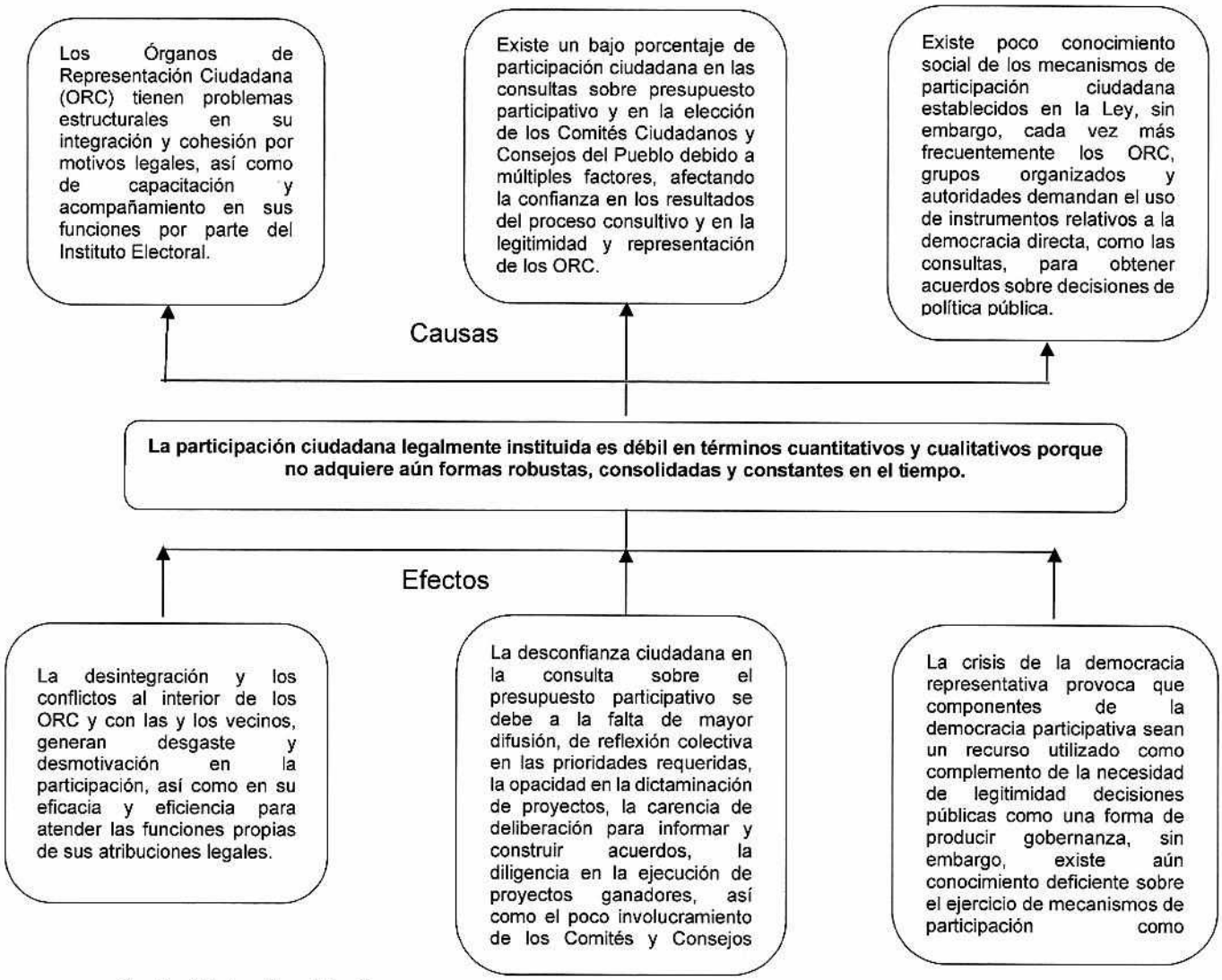

c) Análisis de objetivos

Este apartado permite identificar la situación a la que se desea llegar una vez resuelto el problema. Todas las condiciones negativas detectadas en el árbol de problemas se convierten en acciones positivas, lo que conduce a la elaboración del árbol de objetivos donde las causas se convierten en medios, los efectos en fines y el problema principal en el objetivo general de este Programa.

Árbol de Objetivos

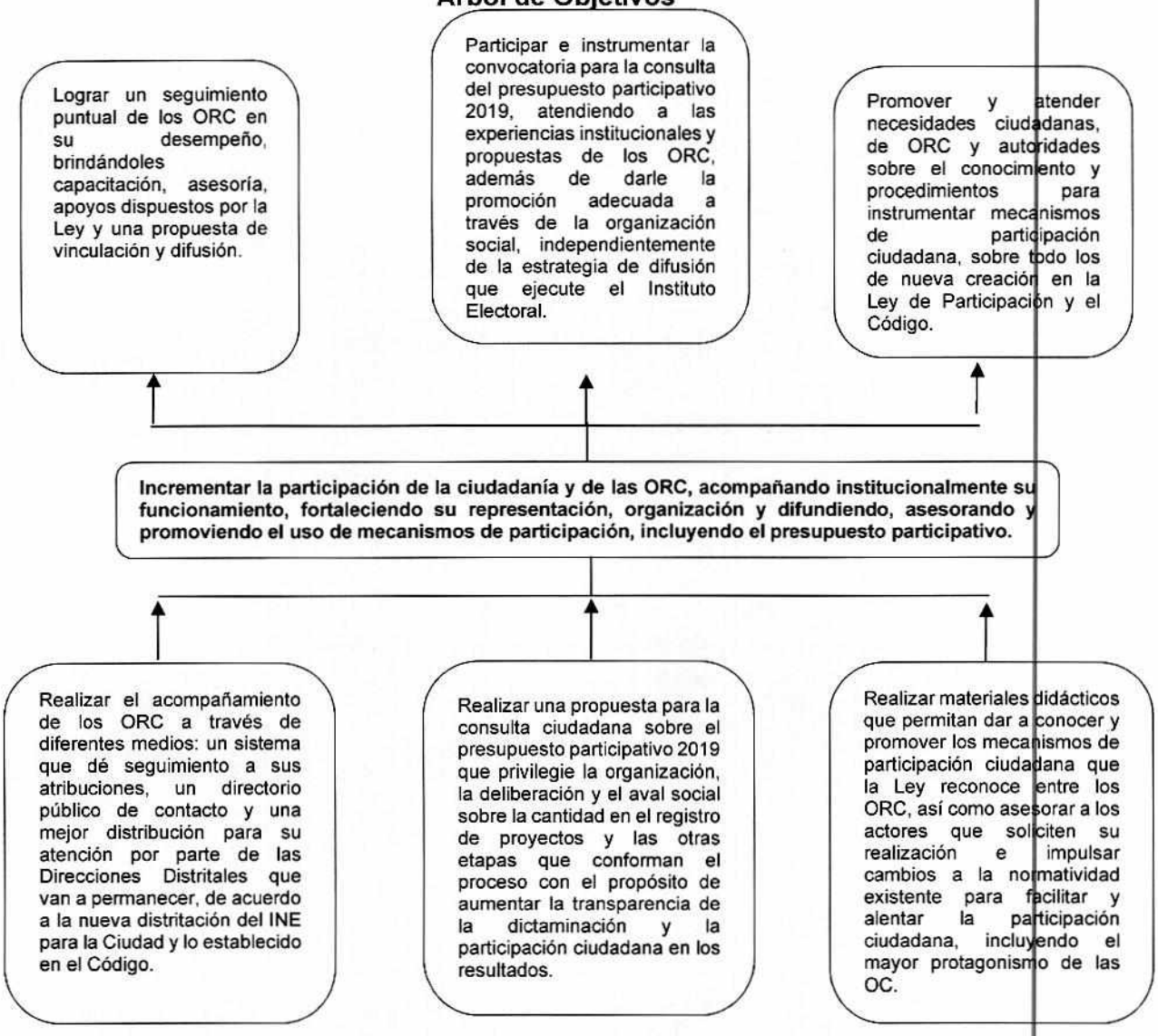

Del objetivo central del Programa se desprende la necesidad de establecer líneas estratégicas de trabajo y acompañamiento con los ORC a través de programas específicos que los conduzcan, los modelen en competencias, potencien su gestión, los capaciten para cumplir con sus atribuciones establecidas en la Ley de Participación, desarrollen programas de trabajo cuyo objetivo sea el impulso a la participación ciudadana y la cultura cívica, que fortalezcan el vínculo entre ellos y con las y los habitantes de la Ciudad de México para la mejora de la calidad de vida.

Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de los medios detectados en el árbol de objetivos, a continuación, se presentan las acciones que permitirán solucionar el problema.

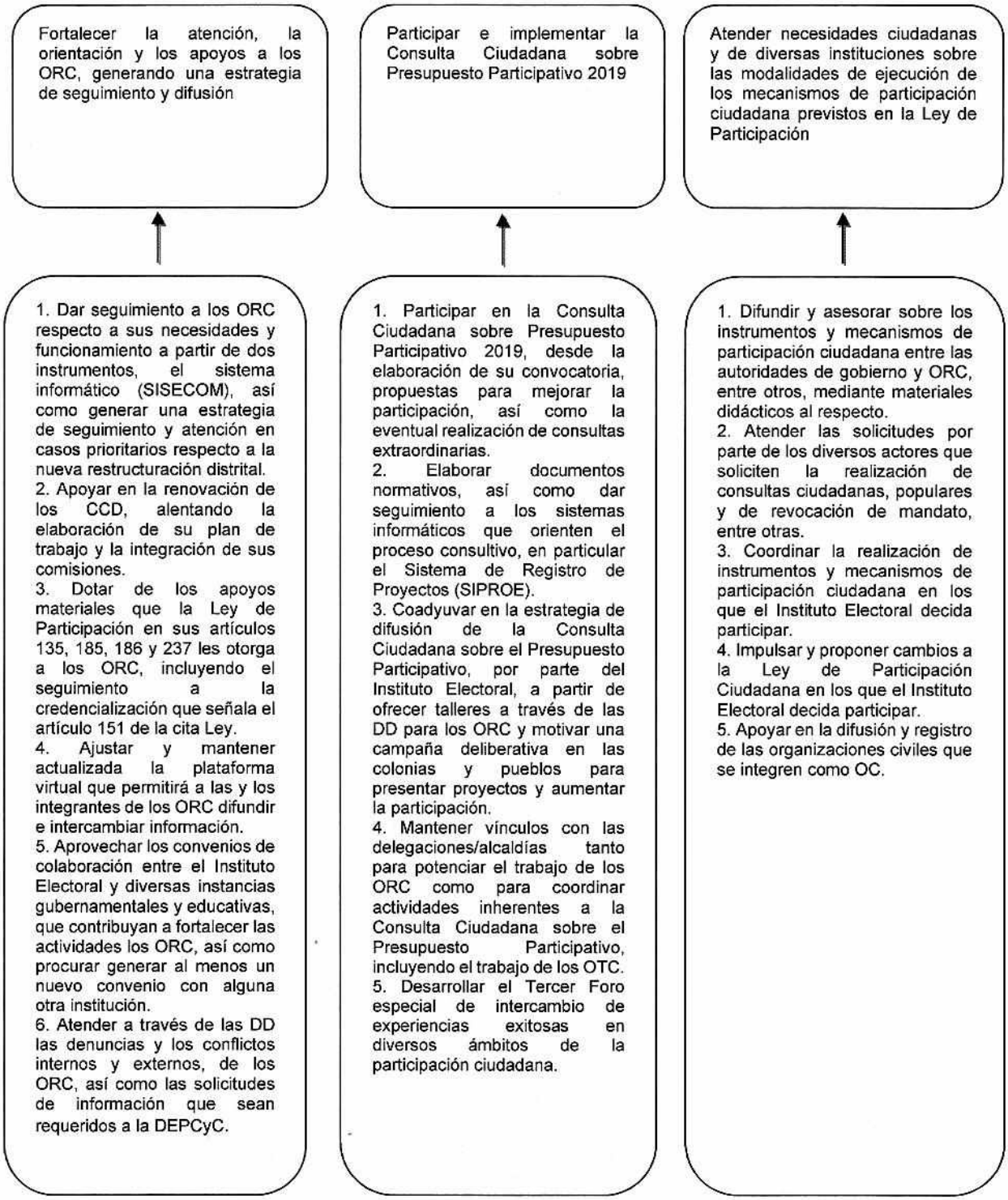

d) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones en este apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

Tiene, por tanto, como fin elevar los estándares de servicio que hasta el momento se ofrecen a los comités y consejos y está integrado por diversas acciones complementarias entre sí.

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión.

Para la ejecución del medio, se consideran **6 acciones** que guardan una estrecha vinculación en su implementación y desarrollo.

1.1 Dar un seguimiento más puntual a las y los integrantes de los ORC haciendo más eficientes los sistemas informáticos que almacenan todos los datos referente a las actividades que periódicamente reportan los comités y consejos a las DD y éstas a su vez hacen llegar a la DEPCyC, es así que se hará un diagnóstico sobre el funcionamiento y almacenamiento de datos de diversos sistemas informáticos con los que se cuenta, con el objetivo de mejorarlos, vincularlos y tener un monitoreo más eficiente sobre el desempeño de los ORC en cuanto a su compromiso e interés por optimizar los apoyos que le brinda el Instituto Electoral para cumplir sus funciones.

1.2 Dar seguimiento y acompañamiento en la renovación de los CCD, ya que éstos son el órgano integrador de los comités y consejos, mismos que complementan en algunas funciones a estos últimos, sobre todo en aquellas colonias o pueblos que por diversos motivos no cuentan con un comité o consejo. Estas figuras tienen una vinculación más cercana con las delegaciones/alcaldías en términos de opinar sobre los informes trimestrales que presentan las autoridades, así como solicitar información no sólo para el mejor desempeño de sus atribuciones (artículo 131) sino, incluso, para hacer efectiva la rendición de cuentas. Cada una de las actividades que desarrolla el CCD debe ser reforzada para que tenga un impacto mayor en la comunidad en la que se inserta.

1.3 Otorgar trimestralmente los materiales de formatos y papelería, procurar generar convenios con instituciones académicas con el fin de reclutar más estudiantes prestadores de servicio social que contribuyan al buen funcionamiento de los comités y consejos, así como la necesaria reposición de credenciales que acrediten a las y los ciudadanos integrantes de los ORC,

cumpliendo con la Ley de Participación, en sus artículos 135, 185, 186 y 237, se logrará potenciar su desempeño, particularmente en lo que hace a sus obligaciones ante el Instituto Electoral, pero también frente a la comunidad que representan haciendo valer el apoyo que la Ley les otorga.

1.4 Desarrollar e implementar mejoras a la recientemente creada plataforma virtual que sirve para comunicar, fomentar la interacción e intercambio de experiencias entre las y los representantes de la ciudadanía, con el objetivo impulsar y fortalecer las diversas actividades de los ORC y las OC, fomentando de esta forma, dinámicas sociales de participación más eficientes y equilibradas.

1.5 Renovar, actualizar o en su caso, generar convenios con diversas instituciones gubernamentales y educativas, en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones vinculadas a estudiar y promover la participación ciudadana, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como la utilización de los mecanismos de participación con el fin de fomentar el involucramiento social en la toma de decisiones públicas, como factor clave en la formación de ciudadanía.

1.6 Atender y dar seguimiento a las denuncias y conflictos al interior de los comités y consejos, así como a las numerosas solicitudes de información que la DEPCyC recibe continuamente por parte de autoridades, los ORC y la ciudadanía en general, por lo esta actividad será una de las que ocupe gran parte del tiempo de la Dirección Ejecutiva en tanto existen procedimientos normativos que ayuden a la cohesión en el seno de los comités y consejos y el sistema de acceso a la información esté más consolidado en el Instituto Electoral.

2. En el segundo medio, *Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019* con la instrumentación de una estrategia de difusión a la ciudadanía y con apoyo por parte de los ORC y OC, se concreta uno de los actos más relevantes en materia de participación ciudadana en este periodo. La organización de este procedimiento es transversal por lo que permite el despliegue coordinado con otras áreas del Instituto Electoral en la organización y promoción de la participación ciudadana, ya que a través de este mecanismo se despliegan esfuerzos interinstitucionales que buscan incentivar la participación ciudadana y que ahora, en esta etapa, presenta el reto de hacerla más deliberativa y generadora de acuerdos, mediante el aval social, respetando el espíritu de su origen, para presentar proyectos más acordes con las necesidades de las comunidades.

Su objetivo principal será fomentar la participación de la ciudadanía para registrar proyectos específicos necesarios y creativos, con una difusión más amplia y asumida por la representación

ciudadana, los ORC, y los promoventes, así como un mayor conocimiento y compromiso para opinar sobre el proyecto a avalar. De esta forma, se sembrará la cultura de la deliberación y el consenso, que permitirá contar con proyectos más razonados, fundamentados y organizarse mejor para proponer y exigir.

Para la ejecución del medio, se consideran **5 acciones** que guardan una estrecha vinculación en su realización y desarrollo.

2.1 Participar en la elaboración y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 con la implementación de una estrategia de difusión y apoyo por parte de los ORC y OC, en la que a través de los procesos, las bases y reglas que la constituyen se plasmen las características esenciales del ejercicio, se recuperen las experiencias obtenidas y se propongan acciones de mejora que faciliten la participación, fomenten la vinculación social en las colonias y posicionen al Instituto Electoral como organizador del ejercicio democrático. Asimismo de ser el caso, se atenderán los casos en los que se requiera realizar una reposición o realizar una consulta extraordinaria correspondiente al ejercicio consultivo anterior (2018).

2.2 Elaborar los documentos normativos y dar seguimiento al sistema informático, como es el Sistema para el Registro de Proyectos (SIPROE) que orienten el proceso consultivo para su planeación, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de resultados, así como que permitan la coordinación de la DEPCyC, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), las 40 DD y de las y los integrantes de los comités y consejos, incluyendo a la ciudadanía en general.

Por lo que se requiere vincular los trabajos de organización y logística con los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y DD, así como las autoridades de alcaldías y legislativas en materia de participación ciudadana siendo una tarea que deja ver la complejidad del proceso y la cantidad de actores que intervienen. En este medio, las DD tienen un papel fundamental, pues son el contacto directo con los integrantes de los comités y consejos y con la ciudadanía participante, de igual manera son el vehículo con las autoridades para la tramitación de los proyectos para el presupuesto participativo y las organizaciones ciudadanas para la jornada consultiva. De ahí que la coordinación requiera documentos y formatos que soporten la convocatoria, la difundan y garanticen operaciones eficaces y eficientes.

2.3 Coadyuvar en la estrategia de difusión a través del seguimiento a la capacitación que realizan las DD, como lo son la realización de talleres para la elaboración y presentación de proyectos y la explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC.

Los talleres pretenden capacitar a miembros de ORC y OC para que sean replicados en cada colonia o pueblo ya que se busca convertirlos en un puente real con la ciudadanía y sustento a la democracia participativa considerando que éstos permiten dar voz a las necesidades de su comunidad, por lo que es importante involucrarlos en mayor medida en los mecanismos de participación ciudadana, y que, a su vez, puedan compartir sus conocimientos y experiencias en consonancia con sus atribuciones y funciones que la Ley de Participación les confiere. Se trata de involucrar más a las y los habitantes de la ciudad informándose, organizándose, deliberando y opinado. La Consulta sobre el presupuesto participativo debe convertirse cada vez más en un proceso de reflexión, diálogo y construcción de consensos; de aval social, organización y exigencia sobre sus decisiones en materia de políticas públicas.

2.4 Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales/Alcaldías y con los OTC dado que éste último ente será parte medular para dar certeza y legitimidad al sentido de las dictaminaciones de los proyectos registrados para la consulta del presupuesto participativo; en este sentido, se procurará potenciar, mediante el diálogo respetuoso y libre con las autoridades, a los ORC con el fin de fortalecer su representación, gestión e interlocución a favor de las y los habitantes de las colonias y pueblos de los que forman parte, en particular para dar a conocer mejor el fundamento, la necesidad a cubrir, de los proyectos que se elaboren con un sólido aval social.

2.5 Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana tiene como propósito el recoger y sumar conocimientos y experiencias que puedan ser desarrollados y aplicados para mejorar la dinámica de la participación ciudadana.

3. *Atender necesidades ciudadanas, y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, previstos en la Ley de Participación,* es la tercera acción a considerar en virtud de que, mientras que por una parte el incremento de la participación en la ciudad camina de manera lenta, por otro lado la demanda de alternativas de consultas ciudadanas crecen en la medida que la exigencia toma asiento y logra percibir que hay instituciones confiables para realizarlas y que éstas pueden reflejar la voluntad popular en determinadas coyunturas, sobre todo frente a decisiones de autoridad que pueden considerarse arbitrarias u opacas.

El medio se acompaña de **cinco acciones**:

3.1 Difundir y asesorar por parte de la DEPCyC, en coordinación con las DD, cuando reciban solicitudes de parte de instituciones gubernamentales, de investigación, integrantes de los ORC y OC, organizaciones e la sociedad civil (OSC), así como de la ciudadanía en general, sobre el uso de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, de esta manera las capacitaciones que se impartan se llevarán a cabo con el apoyo de materiales didácticos que refuercen el conocimiento sobre la forma en cómo se lleva a cabo el proceso desde su solicitud hasta su realización, especialmente de las nuevas figuras que reconoce la Ley de Participación. Asimismo, con apoyo de los ORC y las OC, se podrán difundir dichos materiales que expliquen e inviten a conocer y hacer uso de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, convirtiendo a éstos últimos en multiplicadores de información, alentando la organización vecinal.

3.2 Atender las necesidades de la ciudadanía, así como asesorar adecuadamente a los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demanden la realización de consultas.

3.3 Coordinar entre la DEPCyC y las Direcciones Ejecutivas y Unidad Técnicas involucradas en los procesos consultivos para diseñar y detonar los procedimientos necesarios para la realización de los ejercicios consultivos y su seguimiento, en caso de que una solicitud de realización de consulta ciudadana, popular o de revocación de mandato sea viable e involucre al IECM.

3.4 Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrijan vacíos de la Ley actual como la integración de los Comités, regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD, entre otros. La creciente demanda de consultas y sus características llevan a trabajar una propuesta legal que considere con mayor claridad las características y condicionamientos que demandan los nuevos instrumentos de participación ciudadana, recientemente contemplados en el Código y la Ley. Adicionalmente, una reforma en materia de participación tendría que considerar el fortalecimiento de los ORC y las OC si se quiere fomentar y fortalecer la gestión institucional de los problemas vecinales a través de estas organizaciones que dan cauce a las demandas comunitarias, siempre y cuando se respete su autonomía y sus atribuciones legales.

3.5 Se apoyará el fomento de asociaciones que deseen registrarse al Instituto Electoral como Organizaciones Ciudadanas, así como en la difusión de sus actividades y relación con ORC.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado de la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la EAP, la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales. Con las acciones planteadas se contribuye a lograr la realización de los componentes o medios, mismos que son necesarios para el cumplimiento del propósito del Programa.

Para lograr cada uno de los componentes antes mencionados se desarrollarán las acciones detalladas en la Estructura Analítica del Programa que se presenta a continuación:

Estructura Analítica del Programa (EAP)

Fin

Promover y difundir la cultura de la participación ciudadana con la organización, seguimiento y fortalecimiento de los ORC y OC

Propósito

Incrementar la participación ciudadana en cantidad y calidad mediante la organización vecinal autónoma y fortalecida (ORC), así como el conocimiento y uso de mecanismos e instrumentos de participación, incluyendo los ejercicios consultivos que considera la Ley de Participación Ciudadana

Componente 1

Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos

1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.
2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.
3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la cita Ley.
4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.
5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.
6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.

Componente 2

Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.
2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).
3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.
4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.
5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

Componente 3

Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación

1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.
2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, populares y de revocación de mandato, entre otras.
3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.
4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.
5. Apoyar en la difusión y registro de las organizaciones civiles que se integren como OC.

2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluyó la primera etapa de la Metodología del Marco Lógico. Ahora se inicia la segunda etapa con la elaboración de la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituirán las cinco actividades institucionales, así los insumos correspondientes a las acciones de cada una para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos, los indicadores a través de los cuales se medirá el logro o el avance de los objetivos hasta aquí definidos. Se presenta, asimismo, su fórmula de cálculo.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se refiere también a los indicadores que permitirán medir los resultados de cada acción, la frecuencia de medición y los medios de los que se dispondrá para verificar el cumplimiento, así como los supuestos o riesgos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover y difundir la cultura de la participación ciudadana con la organización, seguimiento y fortalecimiento de los ORC y OC.	Contribuir a dar una mayor atención a ORC y OC para que estén en mejores condiciones de cumplir sus funciones	Estratégico	Impacto= Resultados/ Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la participación informada y autogestiva de los ORC y OC en la Ciudad de México. Resultado: Incremento de la participación ciudadana de los ORC y ciudadanía en el uso de los instrumentos de participación ciudadana como es el presupuesto participativo. Objetivo: Difundir la cultura de participación ciudadana*100	Anual	Informes trimestrales y anual	Coordinar capacitación, seguimiento y promoción de los ORC, incluyendo apoyos y asesoría, alentando su autonomía y capacidad de gestión

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Propósito: Incrementar la participación ciudadana en cantidad y calidad mediante la organización vecinal autónoma y fortalecida (ORC), así como el conocimiento y uso de mecanismos e instrumentos de participación, incluyendo los ejercicios consultivos que considera la Ley de Participación Ciudadana	Contribuir al desarrollo de una cultura participativa en una sociedad democrática a través de la organización, el diálogo libre y corresponsable, así como de la exigencia y el ejercicio de mecanismos que alienten el involucramiento social en las decisiones públicas	Estratégico	Impacto= Resultado/ Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la participación cívica y democrática de la ciudadanía en los procesos consultivos. Resultado: participación informada por parte de la ciudadana Objetivo: Extender la difusión de los distintos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana *100	Anual	Informes trimestrales y anual	Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos operativos que inciden en el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, en los ORC y OC.
Componente 1 Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos.	Eficacia en la atención, orientación y apoyos a los ORC y OC.	Estratégico	Impacto= Resultado/ Objetivos*100 Impacto esperado= atención, orientación y apoyos a los ORC y OC Resultado: mayor participación Objetivo: fortalecer la atención, orientación y apoyos a los ORC y OC*100	Anual	Informes trimestrales y anual	Atender las necesidades que demanden los ORC y OC animando su autonomía y la comunicación.
Acciones: 1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.		Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento a las actividades y necesidades de los ORC realizada *1/4 programados a partir del primer trimestre *1	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC y los DD cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios. Los actores involucrados cumplen cabalmente con su trabajo.
2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.	Dar acompañamiento y certeza en la renovación de los CCD.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acompañamiento y certidumbre en diversas actividades que ordena la Ley de Participación a los ORC *0.25/1 programado en el primer trimestre 0*25	Anual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con la estructura necesaria para el seguimiento. Los actores involucrados cumplen con su responsabilidad.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la cita Ley.	Eficacia en la entrega de materiales, así como en la optimización de recursos para tal fin.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= entrega y seguimiento realizado *1/4 programado a partir del primer trimestre *1	Anual	Informe trimestral y anual	La DEPCyC cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios. Atender los requerimientos legales para el cumplimiento de las funciones.
4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.	Promover una cultura organizacional y de intercambio de información y experiencias en la vida interna de los ORC.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Fomento y seguimiento realizado *0.25/1 programados a partir del primer trimestre *1	Anual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios. Atender las necesidades que demanden los ORC para la difusión de sus actividades.
5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.	Eficacia para aprovechar y en su caso logar concretar nuevos convenios de colaboración, así como tratar de recuperar o fortalecer relaciones interinstitucionales con instituciones académicas y el Instituto Electoral	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Aprovechar, actualizar o en su caso generar convenios de colaboración entre instituciones gubernamentales, académicas entre otras y el Instituto Electoral 0*.50/1 reuniones programadas para el segundo y cuarto trimestre 0*.50	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC aprovechará los convenios existentes para Fortalecer la organización y participación ciudadana.
6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.	Eficacia en el seguimiento a las denuncias de conflictos entre los ORC, así como atender las solicitudes de atención por parte de los ORC y ciudadanía.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento y atención puntual realizada *0.25/1 programado a partir del primer trimestre *1	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC buscará contar con los recursos humanos necesarios y normativos para atender esta tarea.
Componente 2: Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	Colaborar en la elaboración y difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Impacto esperado= incrementar la cultura cívica y democrática Resultado: una participación más	Anual	Informes trimestrales y anual Informe para Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.	Participar y cumplir la responsabilidad que le corresponde en la Consulta en materia de

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			activa por parte de las y los vecinos de la capital. Objetivo: difundir la cultura deliberativa y democrática*100			presupuesto participativo.
Acciones: 1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.	Tener en tiempo y forma la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= convocatoria y difusión realizada *0.25/1 convocatoria programada para el primer trimestre y la difusión los siguientes dos trimestres siguientes 0*25	Anual	Informe trimestral y anual Informe para Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.	La DEPCyC cuenta con las atribuciones y recursos humanos necesarios. Contar con el apoyo de la Comisión.
2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).	Dar acompañamiento a los procesos operativos para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documentos elaborados *0.25/1 y seguimiento procesos operativos efectuados a partir del primer trimestre 0*25	Anual	Informes trimestrales y anuales	La DEPCyC cuenta con los recursos, técnicos y humanos necesarios.
3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.	Dotar de conocimientos técnicos y teóricos a través de las Direcciones Distritales para que los ORC difundan los instrumentos de participación ciudadana entre la ciudadanía.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento a la realización de talleres realizados *0.25/1 programados para el segundo trimestre 0*25	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC y las DD cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de la tarea.
4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.	Eficacia en las relaciones de trabajo entre las jefaturas delegacionales/ Alcaldías y el Instituto Electoral.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= mayor comunicación y coordinación entre ambas instituciones *0.50 reuniones de trabajo programadas a partir del primer trimestre *0.50	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD y la estructura necesaria para realizar la tarea.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.	Eficacia en la realización de un Foro de intercambios de experiencias.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= realizar un Foro *0.8/1 programado en el mes de noviembre *0.08	Anual	Informe trimestral	La relación con instituciones educativas, expertos e integrantes de ORC permitirá realizar la tarea.
Componente 3 Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación	Eficacia en la capacidad de atención para instrumentar diversos instrumentes y mecanismos de participación ciudadana.	Impacto	Impacto= Resultados/Objetivos* 100 Impacto esperado= Resultado: Ciudadanía más involucrada y formada sobre los diversos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Objetivo: Proporcionar atención y seguimiento a las diversas necesidades de la ciudadanía, canalizándolas a través de los diversos instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, que prevé la Ley de Participación.*100	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para cumplir la actividad. Los actores se involucran en el valor de su utilización.
Acciones 1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.	Eficacia en la atención y generación de redes de comunicación con la ciudadanía y autoridades en materia de participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Asesorar cuando lo soliciten las instituciones involucradas, ORC y OC *0.25/1 actividad programada para el segundo trimestre*0.25	Anual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios.
2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, populares y de revocación de mandato, entre otras.	Proporcionar atención y respuesta a las distintas solicitudes para la aplicación de alguno de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana por parte de los actores interesados.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= certeza y transparencia en la atención y respuesta a las solicitudes realizadas *0.25/1 programado a partir del primer trimestre 0*25	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD y los recursos, técnicos, materiales y humanos necesarios.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	Crear e implementar todos los procedimientos necesarios para la posible realización de consultas.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= *0.25/1 actividades programadas a partir del primer trimestre*0.25	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD, de otras áreas y de los recursos humanos necesarios.
4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	Elaborar una propuesta de Ley de Participación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= lograr una Ley más eficaz para la población *0.25/1 actividad programada para el primer y tercer trimestre *0.25	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con la experiencia, propuesta y los recursos humanos necesarios, así como el vínculo con el Congreso Local.
5. Apoyar en la difusión y registro de las organizaciones civiles que se integren como OC.	Procurar incrementar el interés y participación de las asociaciones civiles en formar parte de los instrumentos de participación ciudadana, a través de su registro en el Instituto Electoral.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Incrementar la participación y compromiso de las OC con las y los vecinos de ciudad de México. 0*.25/1 registro y acompañamiento programados a partir del primer trimestre 0*.25	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCyC cuenta con la normatividad adecuada y los recursos técnicos y humanos necesarios. Los actores involucrados cumplen con su trabajo y usan los mecanismos existentes.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de cuatro actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de Participación en la materia le señala al Instituto Electoral.

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Para la atención a los requerimientos y apoyos materiales a los ORC como lo son de papelería, que deberá entregarse de manera trimestral; el mayor impulso al programa de reclutamiento de estudiantes de servicio social que apoyen en sus funciones a los ORC, incluyendo la búsqueda de convenios necesarios y el desarrollo de una estrategia de difusión que le permita a la DEPCyC y las direcciones distritales, reclutar más estudiantes.

Asimismo, se enfatiza el papel relevante de las instituciones gubernamentales y académicas que contribuyan a fortalecer las relaciones entre los ORC y OC y de éstos con la ciudadanía y habitantes de la Ciudad de México. Por otra parte, en esta actividad, se entregarán credenciales que identifiquen a los integrantes de los ORC. En cuanto a la normatividad técnico operativa de la DEPCyC será cuidadosa en ofrecer a los integrantes de los comités y consejos, a través de los órganos desconcentrados, toda la información, formatos y capacitación que les facilite el desempeño de funciones, así como el acompañamiento y seguimiento de las denuncias que se lleguen a suscitar a causa de diferencias entre los integrantes de los ORC y con vecinos.

c) Objetivo específico

Dotar a los ORC de los insumos necesarios para el desempeño de sus actividades tal como dispone la Ley de Participación, así como dar el seguimiento y acompañamiento necesario a través de las 40 DD, en temas relacionados a capacitación, comunicación, difusión de actividades y atención a las denuncias y conflictos al interior de los ORC y con vecinos.

d) Acciones

1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.
2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.
3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la cita Ley.
4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.
5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.

6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

El numerador estará conformado por:

L= Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp= Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

El denominador estará conformado por:

M= Cuantificación física de la acción.

Tr= Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado[3].

1. Eficacia = Actualización a los sistemas informáticos relacionados con el funcionamiento de los ORC, en el Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) *1/4 actividad e informes para cada trimestre del año *1
2. Eficacia = Acompañamiento realizado *0.25/1 primer trimestre del año *0.25
3. Eficacia= Proporcionar periódicamente los apoyos materiales que indica la Ley de Participación, *1/4 informes a partir del primer trimestre del año *1
4. Eficacia = Fomento a la comunicación e intercambio de información entre los ORC, *1/4 reportes para cada trimestre del año *1
5. Eficacia = Capitalizar los convenios de colaboración existentes para potenciar el trabajo de los ORC, 0*.50/1 reportes semestrales al año *0.50
6. Eficacia = Atención y seguimiento a las diversas solicitudes por parte de los ORC y ciudadanía *0.25/1 informes para cada trimestre del año *0.25

f) Metas

1. Actualizar el SISECOM, fusionando e integrando otros sistemas informáticos a éste, así como dar acompañamiento a los comités y consejos en el proceso de ajustes al marco geográfico de participación ciudadana, así como a la nueva organización distrital del IECM.

[3] Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

2. Asistir, dar seguimiento y prestar apoyo a la renovación anual de las Mesas Directivas Delegacionales en el mes de enero.
3. Entregar apoyos materiales a los ORC para el desarrollo de sus actividades por medio de las DD. Impulsar el programa de servicio social como parte de los apoyos materiales, así como continuar con la otorgando o reponiendo las credenciales que acrediten a las y los integrantes como tales figuras de representación ciudadana.
4. Mejorar y mantener actualizado el espacio virtual destinado a los ORC, en donde se tenga el directorio de los integrantes, así como logar un intercambio de información y difusión de las actividades inherentes a estas figuras de representación ciudadana.
5. Mantener o actualizar los convenios establecidos entre las instancias gubernamentales y académicas con el Instituto Electoral, que otorguen apoyo y capacitación a los ORC, en este mismo tenor y de ser posible, generar un nuevo convenio con alguna institución.
6. Dar seguimiento a través de las DD a las denuncias de conflictos al interior de los ORC y de éstos con vecinos, así como atender y resolver las solicitudes de acceso a la información y otros por parte de la DEPCyC.

2. Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en tal sentido la DEPCyC, con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, atenderá la emisión de la convocatoria y colaborará en el desarrollo y vigilancia de su realización; en el contenido de la convocatoria, en las bases, las reglas operativas y en los mecanismos de emisión de la opinión que la constituyan se propondrán e incorporarán elementos que resultaron positivos en la consulta del año 2018.

c) Objetivo específico

Participar en la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones

1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.
2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).
3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.
4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.
5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1. Eficacia= Convocatoria elaborada, documento programado para el primer trimestre y difusión *0.25/1 informes para los tres primeros trimestres del año *0.25
2. Eficacia= Elaborar los documentos necesarios, así como dar acompañamiento y seguimiento a los sistemas informáticos que informen sobre el desarrollo de la Consulta Ciudadana 2019 *0.25/1 documentos y seguimiento para el segundo trimestre del año *0.25
3. Eficacia= Dar seguimiento a los talleres impartidos por parte de las DD, así como impartir talles cuando las instituciones gubernamentales y académicas lo lleguen a solicitar a la DEPCyC *0.25/1 informes para el segundo y tercer trimestre del año *0.25
4. Eficacia= Mantener constante comunicación con las delegaciones/alcaldías para facilitar el trabajo de éstas en lo que refiere a los procesos de la jornada consultiva 2019 *0.25/1 informes para los primeros tres trimestres del año *0.25
5. Eficacia= Realizar un Foro de intercambio de experiencias exitosas *0.8/1 programado para el mes de noviembre *0.08

e) Metas

1. Participar en la elaboración de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, así como en la organización y desarrollo de ésta.

2. Elaborar los formatos y documentos normativos que sean necesarios para orienten y facilitar al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, así como el seguimiento a la operación del SIPROE en las facetas que se determinen.
3. Elaborar y distribuir un material didáctico que permita promover y propiciar que el registro de proyectos cuente con un proceso previo de deliberación y respaldo comunitario entre las y los habitantes que avalen los proyectos presentados para su registro.
4. Mantener vínculos, mediante las reuniones necesarias, con las Jefaturas Delegacionales/Alcaldías tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a los procesos consultivos.
5. Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

a) Justificación

A raíz de los significativos cambios en materia de organización y normatividad, el Instituto Electoral interviene y contribuye a los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, por tanto necesita atender las necesidades ciudadanas que demanden la realización de alguno o algunos de éstos, por lo que la DEPCyC deberá desarrollar medidas para la atención, asesoría e instrumentación, en su caso, y sí alguna de las peticiones fuera posible de aplicar y se desarrollara un ejercicio consultivo, lo anterior sin duda propiciará en la ciudadanía un mayor interés en incrementar su participación cívica.

b) Objetivo específico

Establecer una constante y directa comunicación con la ciudadanía y diversas instituciones vinculadas al tema de participación ciudadana, que facilite la interacción, el diálogo y la cooperación entre partes, contribuyendo no sólo al incremento de la participación ciudadana sino a la formación de ciudadanía y el establecimiento de redes de cooperación que accedan a una mayor calidad de ciudadanía más libre y democrática.

c) Acciones

1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.
2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las nuevas en la Ley, como la popular y la revocación de mandato.
3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.
4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana que mejore su aplicación.
5. Apoyar en la difusión y registro de las organizaciones civiles que se integren como OC.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1. Eficacia= Elaborar un material didáctico, el cual sirva de apoyo para impartir talleres en temas referentes a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, cuando lo lleguen a solicitar instituciones gubernamentales y educativas, Informe sobre talleres que lleguen a solicitar, en especial para conocer el proceso consultivo del presupuesto participativo 2019, *0.25/1 para el segundo trimestre del año *0.25
2. Eficacia= Proporcionar de manera constante, informando, atención a las peticiones en las que soliciten la realización de alguno de los instrumentos de participación ciudadanía *1/4 informes trimestrales al año *1
3. Eficacia= Detonar y gestionar todos aquellos procesos *0.50/1 programada para su diseño a partir del segundo trimestre del año *0.50
4. Eficacia= Elaborar y proponer cambios Ley de Participación Ciudadana *0.25/1 primer y tercer trimestre del año *0.25
5. Eficacia= Promover y difundir acciones que incrementen el registro de las organizaciones ante el Instituto Electoral, para formar parte de las OC *1/4 informes trimestrales al año *1

e) Metas

1. Elaborar un material didáctico que contribuya a la formación de la ciudadanía en materia de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y que abonen positivamente a los procesos consultivos.

2. Mantener constante comunicación con los ORC, OC, sociedad civil y habitantes de la ciudad para dar seguimiento y respuesta oportuna a cualquier solicitud relacionada con instrumentos de participación ciudadana.
3. Detonar y coordinar los procesos, en caso de que se realice algún ejercicio consultivo adicional al de la Consulta Ciudadana 2019, previamente solicitado y aprobado por el Instituto Electoral.
4. Elaborar una propuesta de cambios a la Ley de Participación Ciudadana con el objeto de optimizar la participación de los ORC en temas de regulación de las asambleas, integración de Comités y las convocatorias para sesionar de los CCD, entre otras.
5. Incrementar el registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral, como consecuencia de la apertura en los tiempos de registro al modificar la norma al respecto.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1 Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los ORC, generando una estrategia de seguimiento y difusión a éstos.														
1	1. Dar seguimiento a los ORC respecto a sus necesidades y funcionamiento a partir de dos instrumentos, el sistema informático (SISECOM), así como generar una estrategia de seguimiento y atención en casos prioritarios respecto a la nueva restructuración distrital.	03												
2	2. Apoyar en la renovación de los CCD, alentando la elaboración de su plan de trabajo y la integración de sus comisiones.	03												
3	3. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación en sus artículos 135, 185, 186 y 237 les otorga a los ORC, incluyendo el seguimiento a la credencialización que señala el artículo 151 de la citada Ley.	03												
4	4. Ajustar y Mantener actualizada la plataforma virtual que permitirá a las y los integrantes de los ORC difundir e intercambiar información.	03												
5	5. Aprovechar los convenios de colaboración entre el Instituto Electoral y diversas instancias gubernamentales y educativas, que contribuyan a fortalecer las actividades los ORC, así como procurar generar al menos un nuevo convenio con alguna otra institución.	03												
6	6. Atender a través de las DD las denuncias y los conflictos internos y externos, de los ORC, así como las solicitudes de información que sean requeridos a la DEPCyC.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2 Participar e implementar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.														
1	1. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, desde la elaboración de su convocatoria, propuestas para mejorar la participación, así como la eventual realización de consultas extraordinarias.	03												
2	2. Elaborar documentos normativos, así como dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo, en particular el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).	03												
3	3. Coadyuvar en la estrategia de difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, por parte del Instituto Electoral, a partir de ofrecer talleres a través de las DD para los ORC y motivar una campaña deliberativa en las colonias y pueblos para presentar proyectos y aumentar la participación.	03												
4	4. Mantener vínculos con las delegaciones/alcaldías tanto para potenciar el trabajo de los ORC como para coordinar actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, incluyendo el trabajo de los OTC.	03												
5	5. Desarrollar el Tercer Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.														
1	1. Difundir y asesorar sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana entre las autoridades de gobierno y ORC, entre otros, mediante materiales didácticos al respecto.	03												
2	2. Atender las solicitudes por parte de los diversos actores que soliciten la realización de consultas ciudadanas, incluyendo las nuevas en la Ley, como la popular y, en su momento, la revocación de mandato, entre otras.	03												
3	3. Coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	03												
4	4. Impulsar y proponer cambios a la Ley de Participación Ciudadana para mejorar la participación ciudadana.	03												
5	5. Apoyar en la difusión y registro ante el IECM de las organizaciones civiles que se integren como OC.	03												

IECM-JA040-17

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2018

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Septiembre de 2017

Índice

		Pág.
I.	Introducción	1
II.	Marco jurídico	3
III.	Metodología del Marco Lógico	5
	Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
	a) Análisis de involucrados	11
	b) Análisis de problemas	19
	c) Análisis de objetivos	21
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	24
	e) Selección de la alternativa óptima	30
	f) Estructura analítica del programa (EAP)	35
	Segunda etapa: Planificación	37
	g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	38
IV.	Actividades Institucionales	92
1.	Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados.	92
2.	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	94
3.	Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	96
4.	Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales.	102
5.	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la	108

preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

6. Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma. 115

7. Insumos registrales actualizados. 119

8. Materiales y documentación electoral dispuestos para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018. 121

9. Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 125

V. Cronograma de acciones sustantivas 128

9

I. Introducción

El Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2018 (Programa) es un instrumento de la planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, fracción I; 83, fracción II, inciso j); 92, y 96, fracción I, II, VI y XXIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) llevará a cabo en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana. Las actividades que se realizarán en el año 2018 estarán enfocadas principalmente a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (PEO 2017-2018), que inició en el mes de octubre de 2017[1], para elegir Jefa (e) de Gobierno, Diputadas (os) al Congreso Local, y conforme a la legislación vigente se elegirán Alcaldesas y/o Alcaldes, y Concejales para las demarcaciones políticas que conforman la Ciudad de México. Asimismo, se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (CCPP 2019), que se celebrará en el mes de septiembre en cumplimiento a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley).

En el presente documento se desarrollan las etapas de la planeación y programación para el ejercicio fiscal 2018 en las materias que son ámbito de competencia de la DEOEyG, dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento) le confieren, así como lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018* (Manual de Planeación)[2]y en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* (Plan)[3].

---

[1] En cumplimiento al SÉPTIMO TRANSITORIO, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

[2]Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 22 de junio de 2017, mediante el Acuerdo IECM-JA005-17 y modificado el 19 de julio de 2017 con el IECM-JA015-17.

[3]Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, mediante el Acuerdo ACU-07-17.

El Programa será implementado por la DEOEyG con la participación de las diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral y algunas instituciones externas. Las AI's que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2018 y su correspondiente Presupuesto.

Este documento se integra por cinco apartados: el primero presenta de manera general el Programa; el segundo refiere el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOEyG para la elaboración y ejecución del Programa; el tercero incorpora la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización, documentación y materiales electorales, geografía y participación ciudadana; el cuarto define las AI's que se desarrollarán en el ejercicio 2018 y que coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; por último, en el quinto apartado se señalan, en un cronograma, las acciones sustantivas que realizará cada responsable operativo y los periodos de ejecución programados.

II. Marco Jurídico

a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Los artículos 37, fracción III; 92; 93, fracción III y 96 del Código vigente señalan que el Instituto Electoral contará con una Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien tiene entre sus atribuciones la de elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) para su aprobación, el anteproyecto del Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa (Junta) para su aprobación, con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso j) del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, la COEG tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 62, fracción I, y 91, segundo párrafo del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato que se prevé en el artículo 86, fracción IV, relativo a que el Secretario Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán planearse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOEyG en el artículo 96 de este ordenamiento relativas a: presentar a la COEG para su aprobación los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales, de conformidad con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral (INE); revisar la integración de los expedientes que requiera el Consejo General para realizar los cómputos que le competen; realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, y de ser el caso, proponer mejoras a los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los mismos, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas y los lineamientos que emita el INE; procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales, facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y personas adultas mayores, de conformidad con los lineamientos que emita el INE; elaborar y proponer a la Comisión de

Organización Electoral y Geoestadística, durante el año en que se realice la elección ordinaria local los productos cartográficos correspondientes a cada ámbito de elección, para su entrega a las representaciones de Partidos Políticos Locales y candidatos sin partido, en su caso; proponer a la COEG el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; mantener actualizado el marco geográfico de la Ciudad de México para su utilización en los procedimientos de participación ciudadana; de proponer a la Comisión de Participación Ciudadana los modelos de materiales y documentación para los procedimientos de participación ciudadana; llevar la estadística de los procesos electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana en la Ciudad de México; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores (RFE) y el Instituto Electoral, en términos de lo establecido en la normatividad electoral y de los convenios interinstitucionales que se suscriban con el INE; instrumentar los trámites para la recepción de las solicitudes de las y los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, en los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, así como coordinar la capacitación para los últimos; coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales para los procesos electorales locales; establecer la logística para el acompañamiento en los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE, presentando, en su caso, observaciones, así como la difusión de las listas de ubicación de casillas en los medios que estime convenientes; coordinar la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como a los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales; coordinar y supervisar el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral; coordinar la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales; coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, y declaración de validez de las elecciones correspondientes; dirigir que se lleve a cabo la entrega de las listas nominales a los partidos políticos locales acreditados con el fin de que puedan tener conocimiento y certeza de las personas que podrán ejercer su derecho al voto el día de la Jornada Electoral.

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOEyG en los artículos 1; 4, fracción V, numeral 3, inciso c); 5, fracción III, inciso 1); 20, fracciones IV y V; 25 fracción I; y 26, fracciones II, VII y IX.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOEyG; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del Instituto Electoral y al Plan. Se alineó estratégicamente con la Política General: *De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana*. Asimismo, está alineado con los Programas Generales *De organización de procesos electorales* y *De participación ciudadana*.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOEyG para el ejercicio programático-presupuestal 2018, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades institucionales (AI's) incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento y evaluación de la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el Instituto Electoral desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General en el Plan, mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las

actividades institucionales del Instituto Electoral y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos generales de corto plazo para 2018, definidos en el Manual de Planeación, en el ámbito de competencia de la DEOEyG:

- Organizar el Proceso Electoral Local 2017-2018 mediante la aplicación estricta del marco legal y garantizando el derecho al sufragio de las y los habitantes de la Ciudad de México para renovar al/la Jefa de Gobierno, los titulares de las Alcaldías y respectivos Concejales y Representantes ante el Órgano Legislativo de la Ciudad de México.
- Organizar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2019, realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.
- Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de los procesos electorales.

Asimismo, para el ejercicio 2018 el Programa se vincula a la siguiente Estructura por Resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	14	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2017-2018.
		15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

En ese orden de ideas, la MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo abarca dos grandes fases: i) Identificación del Problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la primera de ellas, se presenta la Identificación del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos (medios y fines), la identificación de alternativas, la selección de la o las alternativas óptimas.

Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirán.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Durante el ejercicio 2018, el Instituto Electoral llevará a cabo dos procesos de trascendencia social y política para la Ciudad de México: el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la jornada electoral del Proceso Electoral correspondiente a 2017-2018, iniciado, por este Instituto Electoral en el mes de octubre de 2017 se llevará a cabo el 1° de julio de 2018, por única ocasión.

Asimismo, en acatamiento de lo dispuesto en la Ley, la etapa de preparación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 se iniciará en el mes de abril y la jornada consultiva se llevará a cabo el 2 de septiembre de 2018.

Derivado de la aplicación de la reforma electoral de 2014, el INE emitió los perfiles de los cargos y puestos de las plazas que se integraron al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), lo cual motivó una reestructuración orgánica funcional del Instituto Electoral.

En el ámbito de las atribuciones y funciones de la Dirección Ejecutiva, implicó la separación de las funciones asignadas a los cargos y puestos del SPEN de las atribuidas a la rama administrativa, lo cual desarticuló la interrelación de los procesos encaminados a la realización de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad.

La Dirección Ejecutiva tiene ahora a su cargo nuevas atribuciones y funciones que en el pasado recaían en otras áreas del Instituto Electoral, tales como el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral, el seguimiento a la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales, el registro y capacitación de los Observadores electorales, entre otras.

Sin embargo, la reestructuración de la Dirección Ejecutiva conllevó a una reducción de las plazas del Servicio Profesional al pasar de 25 a 18, de las cuales siete se encuentran vacantes, mismas que deberán atender las actividades relacionadas con los procesos electorales. Dichos cambios precisan un proceso de aprendizaje en cuanto a las nuevas funciones que fueron encomendadas a la Dirección Ejecutiva.

Adicionalmente, la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, estableció cambios en el sistema electoral local, tales como la reducción de distritos electorales locales en razón de la disminución de los diputados de mayoría relativa y la creación de las alcaldías, cuyo componente más novedoso radica en los concejos.

Asimismo, amplió el reconocimiento de las y los ciudadanos de la Ciudad de México, residentes en el extranjero, para votar en las elecciones de la jefatura de gobierno y de una diputación migrante.

Con base en las nuevas atribuciones, la Dirección Ejecutiva realizó una adecuación al marco técnico normativo a fin de atender eficazmente las actividades de preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 que se realizaron por disposición del Reglamento de Elecciones del INE en diversas materias tales como: documentación electoral, materiales electorales y cómputos de las elecciones locales.

En materia de geografía, se atendió el mandato del nuevo Código, en relación con la determinación de las circunscripciones para la elección de las alcaldías e integración de los

concejos de las demarcaciones y atendió diversos mandatos de autoridades jurisdiccionales relativos a la determinación de los métodos para elegir a las coordinaciones territoriales en diversos pueblos originarios.

Asimismo, en un escenario de restricción de recursos, coadyuvó en la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018: Coordinó las tareas de ubicación y difusión de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) que llevaron a cabo los órganos desconcentrados y áreas centrales; de la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet, en colaboración con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; de diseño, impresión y distribución de la documentación consultiva, de rehabilitación, preparación y dotación de materiales consultivos; integración, entrega y recepción de los paquetes consultivos; desarrollo de la jornada consultiva, y validación de resultados e integración de expedientes consultivos, entre otras.

El contexto descrito describe un cúmulo de retos ante la preparación del Proceso Electoral Ordinario y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 que se realizarán durante 2018.

No obstante, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva ha mostrado su experiencia, conocimiento y capacidad para dar cumplimiento de una manera eficaz y eficiente a las atribuciones del área y de las actividades extraordinarias.

Sin embargo, se advierten diversas problemáticas:

- Entregar de manera inoportuna de los productos cartográficos digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 a los órganos desconcentrados, dificultará las actividades en el ámbito distrital para la preparación y desarrollo de los trabajos, planeación y desarrollo del mismo.
- No entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos necesarios para coadyuvar en la mejor organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, dificultará los trabajos en el ámbito distrital para la preparación y desarrollo de ese mecanismo de participación ciudadana.

- La falta de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 impedirá contar con un marco de planeación y ejecución de las actividades de las áreas centrales y desconcentradas.
- La desactualización del marco geográfico de Participación Ciudadana, por su vigencia legal de tres años, repercutirá en incertidumbre respecto de los ámbitos geográficos para la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2019, como uno de los mecanismos de participación ciudadana.
- No contar de manera oportuna con disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 redundará en la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen los órganos desconcentrados.
- La inoportunidad en la generación de documentos en materia de observadores para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y de proyectos estadísticos derivados de la misma debilitan las acciones para el ejercicio del derecho de la ciudadanía para observar el desarrollo de la consulta.
- La eventual falta de colaboración de la autoridad nacional electoral en materia de instrumentos registrales constituye un riesgo a la planeación y desarrollo del Proceso Electoral y de la Consulta Ciudadana.
- No contar con la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma compromete la realización de la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- La falta de documentación y los materiales consultivos de manera oportuna implica la imposibilidad de llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOEyG emprenda acciones en 2018, tendentes a:

- Generar y entregar de manera oportuna los productos cartográficos digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 a los órganos desconcentrados.

- Elaborar y entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos necesarios para la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
- Elaborar y aprobar los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
- Actualizar el marco geográfico de Participación Ciudadana para la realización de los mecanismos de participación ciudadana.
- Elaborar los documentos técnico-normativos en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- Elaborar y aprobar los documentos normativos y de apoyo en materia de observadores para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y de proyectos estadísticos sobre la materia.
- Gestionar de manera oportuna los instrumentos registrales para la planeación y desarrollo del Proceso Electoral y de la Consulta Ciudadana.
- Diseñar y producir la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma para la realización de la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- Diseñar y producir la documentación y los materiales consultivos de manera oportuna que serán utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

De la exposición de motivos, la problemática detectada se plantea de la siguiente forma:

> "Recursos humanos limitados para la planeación, desarrollo, seguimiento y control del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019."

a) Análisis de involucrados

Una vez definido el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados, el cual parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés, o capacidad de participación en la ejecución y

operación del Programa, reconociendo su cooperación e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados se clasificaron en internos y externos atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánico – funcional del Instituto Electoral, estos son:

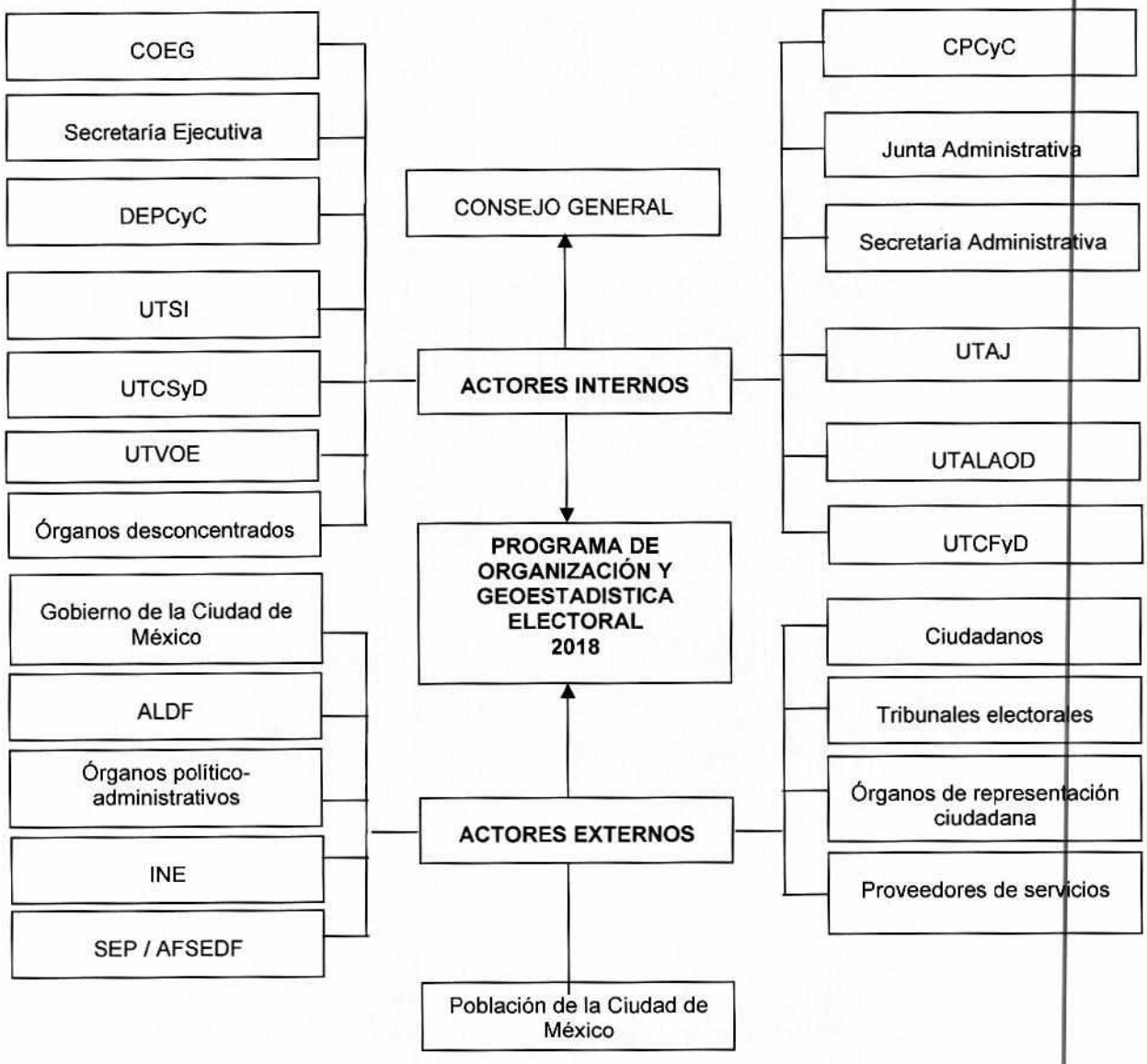

De los 24 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 14 son internos y 10 externos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1.	Consejo General	X	
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	X	
3.	Secretaría Ejecutiva	X	
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	X	
5.	Junta Administrativa	X	
6.	Secretaría Administrativa	X	
7.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	X	
8.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
9.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
10.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	X	
11.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	X	
12.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	X	
13.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	X	
14.	Órganos Desconcentrados	X	
15.	Ciudadanos		X
16.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)		X
17.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)		X
18.	Órganos Político Administrativos de la Demarcaciones Territoriales		X
19.	Instituto Nacional Electoral (INE)		X
20.	Tribunales electorales		X
21.	Órganos de representación ciudadana		X
22.	Población de la Ciudad de México		X
23.	Proveedores de servicios		X
24.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)		X

La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electorales y electivos, estadística de participación ciudadana y electoral, geografía y cartografía de la Ciudad de México, así como la fuerza con la que pueden intervenir para la aplicación del presente Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* (se refiere al interés que el actor tiene en la ejecución del Programa y en los resultados que se obtendrán del mismo) y *Fuerza* (consiste en el poder relativo o capacidad de participación que tiene el actor en la toma de decisiones o en la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa), conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de las columnas anteriores, lo que nos proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1.	Consejo General	5	5	25
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	5	5	25
3.	Secretaría Ejecutiva	5	5	25
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	5	4	20
5.	Junta Administrativa	5	4	20
6.	Secretaría Administrativa	5	4	20
7.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	4	20
8.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8
9.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8
10.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	2	8

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
11.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	4	2	8
12.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	3	1	3
13.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	3	1	3
14.	Órganos Desconcentrados	5	2	10
15.	Ciudadanos	4	4	16
16.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)	5	4	20
17.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	5	4	20
18.	Órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales	5	3	15
19.	Instituto Nacional Electoral (INE)	4	3	12
20.	Tribunales electorales	3	3	9
21.	Órganos de representación ciudadana	5	4	20
22.	Población de la Ciudad de México	5	2	10
23.	Proveedores de servicios	3	1	3
24.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)	1	3	3

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan: el Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, y la Junta, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización, geografía y estadística electiva y electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como para la celebración de la Consulta 2019.

El Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa tienen mayor interés o una mayor expectativa y fuerza, derivada del hecho de que la DEOEyG cuente y provea con mayor oportunidad los documentos técnicos y normativos, la documentación y los materiales electorales y electivos, así como los materiales cartográficos a los órganos desconcentrados, para asegurar una mejor preparación y desarrollo del Proceso

Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta 2019. Asimismo, se reconoce su legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México mediante el apoyo para el desarrollo de ejercicios democráticos; así como para mejorar la normatividad técnico operativa, en materia de organización, la utilización e implementación de instrumentos tecnológicos y sistemas informáticos, la mejora de la documentación y los materiales electivos para futuros procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de los ciudadanos de la Ciudad de México, así como de los residentes en el extranjero.

Asimismo, las áreas del Instituto Electoral tales como la la DEPCyC, la UTAJ, la UTALAOD, la UTSI, la UTCSyD y la UTCFyD están vinculadas con la ejecución del Programa pues, en algunos casos, generan también elementos de apoyo para los trabajos de los órganos desconcentrados, o bien, reciben algunos productos que genera la DEOEyG y que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. La UTVOE participará en la instrumentación de convenios con diversas instituciones, con base en los requerimientos que establezca la DEOEyG, para posibilitar el desarrollo óptimo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta 2019.

Los órganos desconcentrados tienen amplias expectativas en el cumplimiento del Programa pues incidirá en la óptima organización del próximo proceso electoral y del instrumento de participación ciudadana a celebrarse en el 2018. Asimismo, tienen una importante y directa incidencia en la aplicación del Programa pues llevan a cabo los trabajos indispensables para la organización y desarrollo de:

a) El Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a través de su participación en la debida integración de los consejos distritales y de su personal de apoyo, el registro de observadores electorales, el seguimiento al procedimiento para la ubicación de casillas electorales y para el registro de representantes de partidos políticos y candidatos sin partido ante las mesas directivas de casilla, la recepción e integración de la documentación y los materiales electorales, el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral, la recuperación de paquetes electorales y materiales electorales, la realización de los cómputos distritales y de demarcación, e integración de los expedientes electorales, el reconocimiento geográfico de la nueva composición electoral, la utilización de sistemas informáticos y la realización de los conteos rápidos, entre otros.

b) La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019: la determinación de la ubicación de las MRO; integración y distribución de la documentación y los materiales electivos; para la instalación y óptimo desarrollo de la jornada electiva; equipamiento, implementación de instrumentos tecnológicos, y en la recopilación de opiniones, entre otros.
c) La realización de acciones para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana en previsión para la realización de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo que se realizarán en 2019.

Por otra parte, se encuentran: el INE que, por su naturaleza, aporta elementos registrales y disposiciones determinantes para la organización de los ejercicios de Participación Ciudadana y sobre todo para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, que será concurrente; además, de los Tribunales electorales que dan legalidad y legitimidad a los mismos. También, se encuentran los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales que, en cumplimiento de la legislación en materia de participación ciudadana, tienen una participación importante en la organización de la Consulta Ciudadana. De igual forma, colabora la AFSEDF en facilitar las escuelas bajo su administración para la instalación de las MRO.

La ciudadanía, tanto la residente en la Ciudad de México como la que habita en el extranjero, se relaciona también con el problema identificado, en tanto que es usuaria final de los productos que genera la DEOEyG (documentación y los materiales electorales) en su papel de votantes o emisores de opinión, en la jornada electoral y en la consultiva, o bien en su participación en tareas de observación del desarrollo de los procesos democráticos.

Asimismo, participan en el cumplimiento del Programa las empresas que son proveedoras de materiales electivos, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina; aunque, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

Por último, entre los actores externos encontramos a la población de la Ciudad de México y a los órganos de representación ciudadana que mantienen interés en la ejecución del presente Programa, aunque su fuerza es relativamente menor.

b) Análisis de problemas

Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOEyG e identificado la problemática principal, a continuación, se presentan las causas y efectos de dicha problemática.

Árbol de problemas:

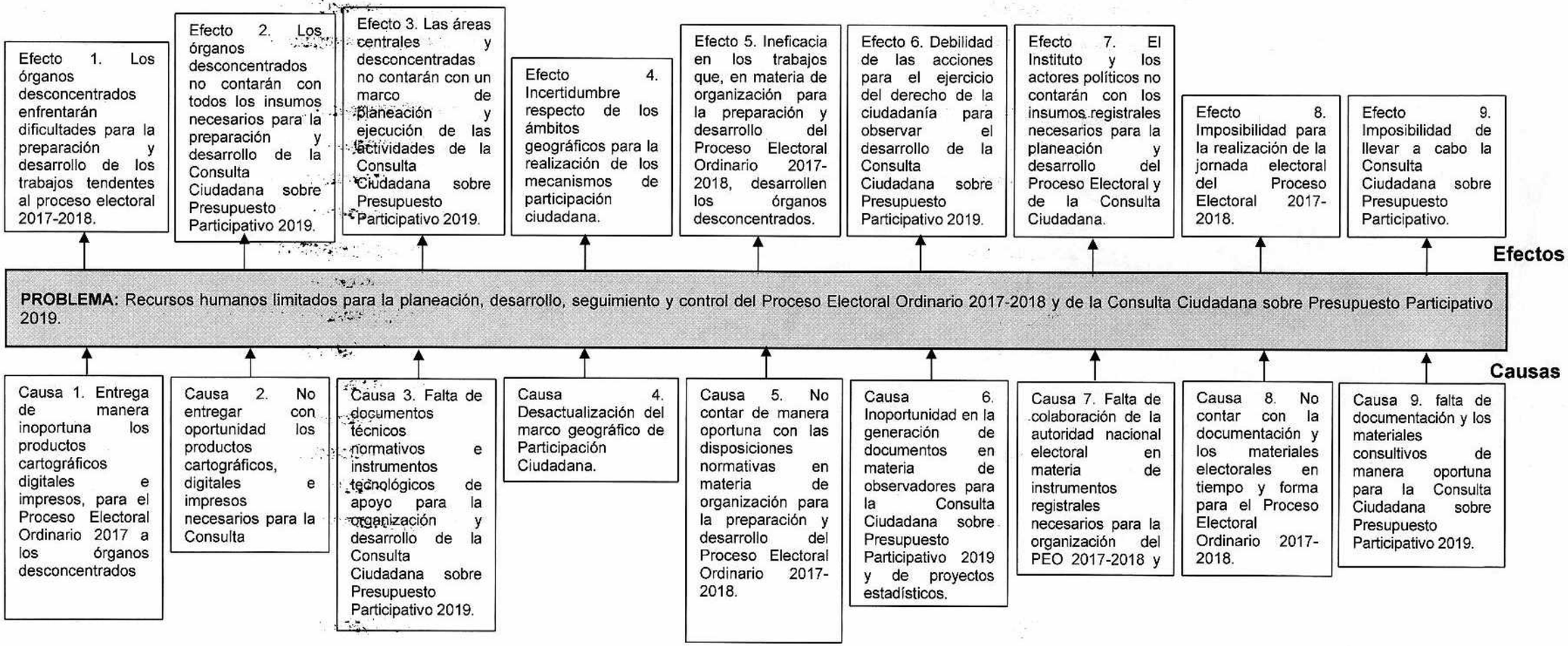
Efecto 1. Los órganos desconcentrados enfrentarán dificultades para la preparación y desarrollo de los trabajos tendentes al proceso electoral 2017-2018.
Efecto 2. Los órganos desconcentrados no contarán con todos los insumos necesarios para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Efecto 3. Las áreas centrales y desconcentradas no contarán con un marco de planeación y ejecución de las actividades de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Efecto 4. Incertidumbre respecto de los ámbitos geográficos para la realización de los mecanismos de participación ciudadana.
Efecto 5. Ineficacia en los trabajos que, en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, desarrollen los órganos desconcentrados.
Efecto 6. Debilidad de las acciones para el ejercicio del derecho de la ciudadanía para observar el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Efecto 7. El Instituto y los actores políticos no contarán con los insumos registrales necesarios para la planeación y desarrollo del Proceso Electoral y de la Consulta Ciudadana.
Efecto 8. Imposibilidad para la realización de la jornada electoral del Proceso Electoral 2017-2018.
Efecto 9. Imposibilidad de llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
Efectos
PROBLEMA: Recursos humanos limitados para la planeación, desarrollo, seguimiento y control del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Causas
Causa 1. Entrega de manera inoportuna los productos cartográficos digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017 a los órganos desconcentrados
Causa 2. No entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos necesarios para la Consulta
Causa 3. Falta de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Causa 4. Desactualización del marco geográfico de Participación Ciudadana.
Causa 5. No contar de manera oportuna con las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
Causa 6. Inoportunidad en la generación de documentos en materia de observadores para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y de proyectos estadísticos.
Causa 7. Falta de colaboración de la autoridad nacional electoral en materia de instrumentos registrales necesarios para la organización del PEO 2017-2018 y
Causa 8. No contar con la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
Causa 9. falta de documentación y los materiales consultivos de manera oportuna para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

c) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es "El Instituto Electoral cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019", a través de los medios y fines siguientes:

- Entregar oportunamente los productos cartográficos digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 a los órganos desconcentrados, apoyará la preparación y desarrollo de los trabajos tendentes al proceso electoral 2017-2018 en el ámbito distrital.
- Entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos necesarios para coadyuvar en la mejor organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, apoyará los trabajos en el ámbito distrital para la preparación y desarrollo de ese mecanismo de participación ciudadana.
- Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 a efecto de tener un marco de planeación y ejecución de las actividades de las áreas centrales y desconcentradas.
- Actualizar el marco geográfico de Participación Ciudadana a efecto de dar certeza respecto de los ámbitos geográficos para la realización de los mecanismos de participación ciudadana.
- Contar de manera oportuna con los documentos técnico-normativos en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 redundará en la eficacia de los trabajos que, en esta materia, desarrollen los órganos desconcentrados.
- Generar oportunamente los documentos en materia de observadores para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y de proyectos estadísticos derivados de la misma fortalecerán las acciones para el ejercicio del derecho de la ciudadanía para observar el desarrollo de la consulta.

- La gestión oportuna de la colaboración de la autoridad nacional electoral en materia de instrumentos registrales permitirá obtener insumos para la planeación y desarrollo del Proceso Electoral y de la Consulta Ciudadana.
- Contar con la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma permitirá la realización de la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- Contar con la documentación y los materiales consultivos de manera oportuna posibilitará llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.

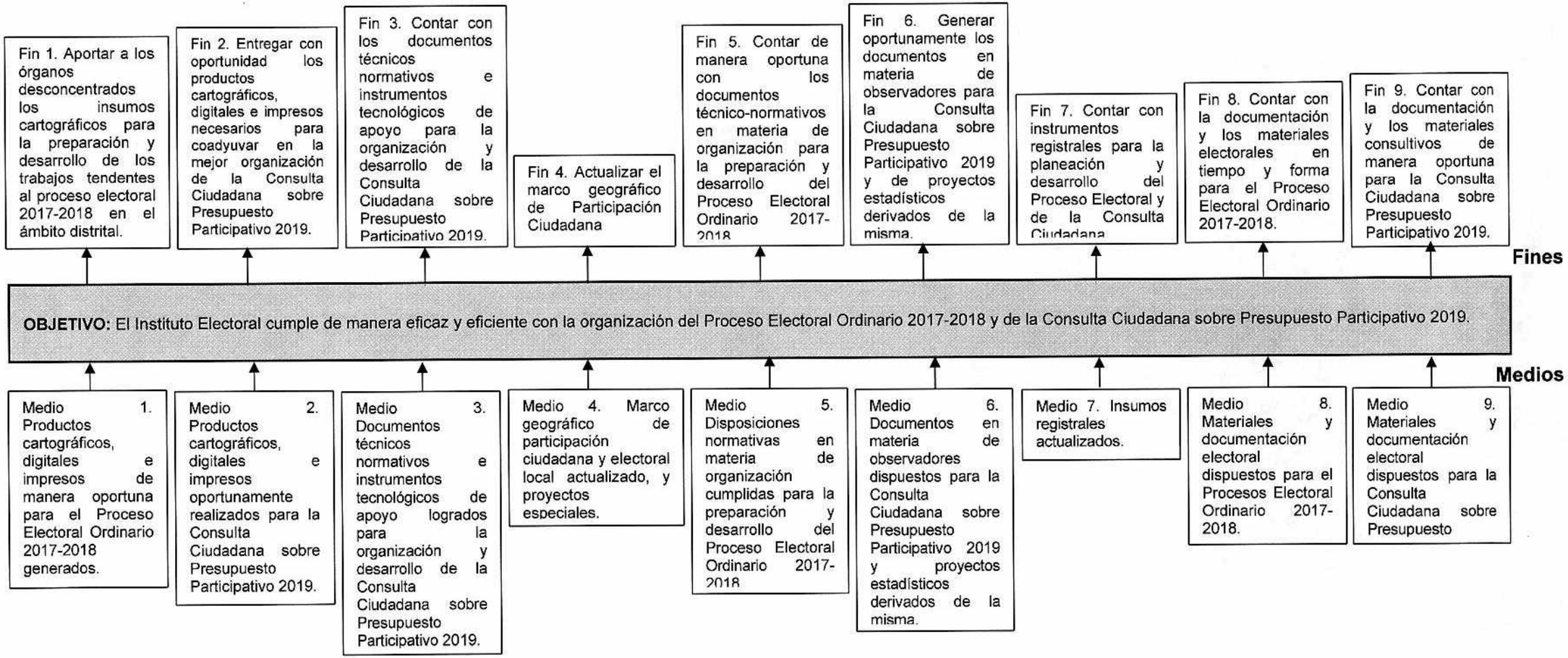
Fin 1. Aportar a los órganos desconcentrados los insumos cartográficos para la preparación y desarrollo de los trabajos tendentes al proceso electoral 2017-2018 en el ámbito distrital.
Fin 2. Entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos necesarios para coadyuvar en la mejor organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Fin 3. Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Fin 4. Actualizar el marco geográfico de Participación Ciudadana
Fin 5. Contar de manera oportuna con los documentos técnico-normativos en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018
Fin 6. Generar oportunamente los documentos en materia de observadores para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y de proyectos estadísticos derivados de la misma.
Fin 7. Contar con instrumentos registrales para la planeación y desarrollo del Proceso Electoral y de la Consulta Ciudadana
Fin 8. Contar con la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
Fin 9. Contar con la documentación y los materiales consultivos de manera oportuna para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Fines
OBJETIVO: El Instituto Electoral cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Medios
Medio 1. Productos cartográficos, digitales e impresos de manera oportuna para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados.
Medio 2. Productos cartográficos, digitales e impresos oportunamente realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Medio 3. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Medio 4. Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales.
Medio 5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018
Medio 6. Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.
Medio 7. Insumos registrales actualizados.
Medio 8. Materiales y documentación electoral dispuestos para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018.
Medio 9. Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone llevar a cabo la DEOEyG para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados.	1. Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral. (Complementaria) 2. Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales. (Complementaria) 3. Entregar a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000. (Complementaria) 4. Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral. (Complementaria) 5. Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral. (Complementaria) 6. Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM). (Complementaria) 7. Realizar un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral. (Complementaria)
Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	1. Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana. (Complementaria) 2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana. (Complementaria) 3. Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión. (Complementaria) 4. Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente. (Complementaria) 5. Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana. (Complementaria)

Medio	Acción
Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	1. Diseñar un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados. (Complementaria) 2. Elaborar un estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial. (Complementaria) 3. Elaborar los modelos de actas pormenorizadas y circunstanciadas a utilizar por los órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 4. Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas. (Complementaria) 5. Realizar un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet (SEI). (Complementaria) 6. Proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet. (Complementaria) 7. Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y generar el requerimiento. (Complementaria) 8. Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC), generar el requerimiento e instrumentar su utilización. (Complementaria) 9. Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 10. Actualizar el listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso. (Complementaria) 11. Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM). (Complementaria) 12. Efectuar la integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 13. Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las

Medio	Acción
	sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 14. Proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 15. Proponer y dar seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana. (Complementaria).
Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales.	1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. (Complementaria) 2. Actualizar las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana. (Complementaria) 3. Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE. (Complementaria) 4. Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México. (Complementaria) 5. Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. (Complementaria) 6. Generar la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. (Complementaria) 7. Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas. (Complementaria) 8. Elaborar el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 (Complementaria) 9. Elaborar la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019. (Complementaria) 10. Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018. (Complementaria)

Medio	Acción
	11. Proporcionar soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva. (Complementaria) 12. Analizar muestras de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. (Complementaria) 13. Sistematizar, homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones. (Complementaria)
Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	1. Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE. (Complementaria) 2. Dar seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales. (Complementaria) 3. Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales. (Complementaria) 4. Proporcionar apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA). (Complementaria). 5. Elaborar los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership. (Complementaria) 6. Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018. (Complementaria) 7. Integrar la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018, Resultados y Participación, y presentarlo a la instancia respectiva. (Complementaria) 8. Contar con el sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018. (Complementaria) 9. Dar seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía

Medio	Acción
	interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México. (Complementaria) 10. Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales. (Complementaria) 11. Coordinar y supervisar el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral. (Complementaria) 12. Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. (Complementaria) 13. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido. (Complementaria) 14. Realizar un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018.(Complementaria)
Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.	1. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE. (Complementaria) 2. Contar con el Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva. (Complementaria) 3. Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 4. Disponer de los insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 5. Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores. (Complementaria) 6. Distribuir los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México. (Complementaria) 7. Impulsar la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Medio	Acción
	(Complementaria) 8. Organizar un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE. (Complementaria)
Insumos registrales actualizados.	1. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE. (Complementaria) 2. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE. (Complementaria) 3. Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019. (Complementaria) 4. Presentar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. (Complementaria) 5. Generar el documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. (Complementaria) 6. Realizar un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. (Complementaria)
Materiales y documentación electoral dispuestos para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018	1. Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados del Instituto. (Complementaria) 2. Contar con los modelos definitivos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018. (Complementaria) 3. Contar con la documentación electoral impresa a utilizarse en Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018. (Complementaria) 4. Contar con los materiales electorales producidos a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018. (Complementaria) 5. Contar con los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018. (Complementaria) 6. Llevar a cabo la distribución de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018. (Complementaria) 7. Llevar a cabo la distribución de los Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018. (Complementaria) 8. Dar seguimiento al procedimiento para la recepción,

Medio	Acción
	resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla. (Complementaria) 9. Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización. (Complementaria) 10. Llevar a cabo, posterior a la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018, una evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas. (Complementaria)
Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	1. Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 2. Llevar a cabo la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. (Complementaria) 3. Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 4. Contar con los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. (Complementaria) 5. Llevar a cabo, posterior a la conclusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión. (Complementaria)

e) Selección de la alternativa óptima

Los medios y acciones seleccionados para la solución del problema identificado se realizaron con base en los siguientes criterios:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOEyG, en materia de organización, geografía y estadística electiva y electoral, principalmente para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y la

organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y se alinean con el objetivo del Programa y con los objetivos del Sistema de Gestión Electoral;

- Son interdependientes, toda vez que la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 contienen elementos que se vinculan de manera sistemática y atienden a cada una de sus etapas;
- Inciden directamente en la solución del problema, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo y sus acciones son coherentes con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva y se orientan al logro del objetivo;
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del Instituto Electoral, y a los Programas Generales *De organización de procesos electorales* y *De participación ciudadana.*

Derivado del análisis anterior, las acciones complementarias y los medios propuestos ofrecen la viabilidad de concretar el objetivo del Programa. De tal manera que la alternativa idónea se describe a continuación.

Para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 es necesario diseñar los productos cartográficos; elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales; entregar a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000; elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral; producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral; e instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM). También, se contará con la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral, incluyendo los que se utilicen para recabar el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México, residente en el extranjero.

Asimismo, se dará seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE, a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales a la logística y operatividad para el

cómputo de los resultados de las elecciones locales, a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México; al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla; proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización, y a la ejecución del Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Se proporcionará apoyo a los comités: especiales que den seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso, y al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).

Se elaborarán los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 para su presentación a las instancias respectivas en observancia a los principios del Open Government Partnership y se integrarán las estadísticas de resultados y de participación de las elecciones locales 2018, y se desarrollará el sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018.

Se coordinará y supervisará la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales, la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados del Instituto, el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral, y se gestionarán con el INE la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido, así como los insumos registrales e información cartográfica.

En materia de participación ciudadana se presentará la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y se generará la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y se realizará un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Se diseñarán y producirán los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana; se georreferenciarán los domicilios de las MRO y se producirán los archivos digitales de las mismas, los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.

Se elaborará un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados y se realizarán, en su caso, las actividades pertinentes para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía, y se emitirán los requerimientos para la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC).

Asimismo, se deberá elaborar la propuesta de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de MRO para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), e integrar los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Se gestionará ante el INE la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, se contará con el Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y se integrará la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Se elaborarán los insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, se registrará, capacitará y acreditará a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores; se supervisará la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y se contará con la documentación y los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Se procesará la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana y se actualizarán las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana, así también se dará seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México; se generará la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; se elaborará el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 y la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.

Se prepararán los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019, y se llevará a cabo la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Asimismo, se proporcionará soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva y se realizará un análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

A continuación, se presenta en la Estructura analítica del Programa el Propósito que pretende alcanzar la DEOEyG para el año 2018, las AI's y las respectivas acciones que se propone llevar a cabo, así como el Fin del Instituto Electoral para el cual el presente Programa contribuirá.

el programa (EAP)

electorales y de participación ciudadana.

SITO
udadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

ucto o Componente 5
idad Institucional 5.
osiciones normativas en
ria de organización
lidas para la preparación
lesarrollo del Proceso
oral Ordinario 2017-2018.

on 1.- Dar seguimiento a la
imentación de la logística
el acompañamiento y
s de examinación a los
es para la ubicación de las
as electorales, con los
ios desconcentrados del

on 2.- Dar seguimiento a
recolección de la
mentación y expedientes
casilla para su entrega a
Consejos Distritales
les.

on 3.- Dar seguimiento a la
ica y operatividad para el
uto de los resultados de
ecciones locales.

on 4.- Proporcionar apoyo
Comités: Especial que dé
imiento a los programas y
dimientos acordados por
Consejo General para
ar y difundir tendencias y
ados preliminares
orales, según sea el caso;
icargado de coordinar las
dades tendentes a recabar
to de las y los ciudadanos
la Ciudad de México
entes en el extranjero,
la elección de la Jefatura
Gobierno para el Proceso
oral Ordinario 2017-2018
ECM 2018) y al Técnico
or de los Conteos Rápidos
ECORA).

on 5.- Elaborar los
ectos de contenido de la
dística de Resultados de
ecciones locales 2018; así
del voto de las y los
danos de la Ciudad de
co residentes en el
njero, relativo a la Elección
a Jefatura de Gobierno
y presentarlos a las
ncias respectivas, en
rvancia a los principios del
Government Partnership.

Producto o Componente 6
Actividad Institucional 6. Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.

Acción 1.- Gestionar con el Instituto Nacional Electoral la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE.

Acción 2.- Contar con el Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva.

Acción 3.- Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 4.- Disponer de los insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 5.- Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores.

Producto o Componente 7
Actividad Institucional 7. Insumos registrales actualizados.

Acción 1.- Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE.

Acción 2.- Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.

Acción 3.- Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019.

Acción 4.- Presentar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Acción 5.- Generar el documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Acción 6.- Realizar un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Producto o Componente 8
Actividad Institucional 8. Materiales y documentación electoral dispuestos para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018.

Acción 1.- Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados del Instituto.

Acción 2.- Contar con los modelos definitivos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Acción 3.- Contar con la documentación electoral impresa a utilizarse en Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.

Acción 4.- Contar con los materiales electorales producidos a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Acción 5.- Contar con los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Acción 6.- Llevar a cabo la distribución de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Acción 7.- Llevar a cabo la distribución de los Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Acción 8.- Dar seguimiento al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.

Producto o Componente 9
Actividad Institucional 9. Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 1.- Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 2.- Llevar a cabo la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Acción 3.- Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 4.- Contar con los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 5.- Llevar a cabo, posterior a la conclusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una evaluación de la documentación y materiales utilizados las Mesas Receptoras de Opinión.

ón 6.- Realizar las dades tendentes a la ración de la Estadística de tados de las elecciones es 2018.

ón 7.- Integrar la dística del voto de las y los danos de la Ciudad de co residentes en el njero, relativo a la Elección a Jefatura de Gobierno , Resultados y cipación, y presentarlo a la ncia respectiva.

ón 8.- Contar con el na de consulta con los tados de las elecciones es 2018.

ón 9.- Dar seguimiento a la atividad nacional relativa al tro, capacitación y ditación de la ciudadanía esada en realizar tareas de rvación para el Proceso oral Ordinario 2017-2018, Ciudad de México.

ón 10.- Coordinar y rvisar la integración, ación y funcionamiento de onsejos Distritales.

ón 11.- Coordinar y rvisar el diseño y ición del Sistema de nación de la Jornada oral (SIJE 2018) para dar ta de la información que enera el día de la Jornada oral.

ón 12.- Ejecutar el venio General de dinación con el INE, sus os Técnico y Financiero, y das, respecto a la nización del Proceso oral Ordinario 2017-2018.

ón 13.- Gestionar con el uto Nacional Electoral y ner la Lista Nominal de ores para su entrega a los idatos de partidos cos locales y/o sin partido.

ón 14.- Realizar un foro de ión y análisis de la dística electoral del eso Electoral Local 2017-

Acción 6.- Distribuir los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México.

Acción 7.- Impulsar la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acción 8.- Organizar un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE.

Acción 9.- Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.

Acción 10.- Llevar a cabo, posterior a la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018, una evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el Responsable Operativo (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI´s), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito, entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene, además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones) los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN:						
Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Impacto generado en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana conforme a la legislación vigente.	Impacto	I= R/O*100 Impacto = Organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018/proceso electoral e instrumentos de participación ciudadana realizados conforme a la legislación vigente*100	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electoral y electiva, cartografía, sistemas	Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, organizados conforme a la legislación vigente. Suficiencia presupuestal entregada al Instituto Electoral.
PROPÓSITO:						
El Instituto Electoral cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Impacto de la organización eficaz y eficiente del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Impacto	I= R/O*100 Impacto = Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 cumplidos de manera eficaz y eficiente/ Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 organizados de manera eficaz y eficiente*100	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electoral y consultiva, cartografía, sistemas	Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 cumplidos de manera eficaz y eficiente. Recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados.	Eficacia en la generación de los productos cartográficos, digitales e impresos para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia=Productos cartográficos, digitales e impresos para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados en el año*1/Productos cartográficos, digitales e impresos para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programados en el año*1	Anual	Planos, bases de datos, informe trimestral	Productos cartográficos, digitales e impresos para la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
2. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la realización de los productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia=Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 realizados en el año*1/ Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados en el año*1	Anual	Planos, bases de datos, informe trimestral	Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 realizados. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
3. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en el logro de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia=Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta	Anual	Documentos, sistemas, informe trimestral	Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.		Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 logrados en el año*1/Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados en el año*1			Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 logrados. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
4. Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales.	Eficacia en la actualización del Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local, y proyectos especiales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales en el año*1/Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales programado en el año*1.	Anual	Documentos, bases de datos, informe trimestral	Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 cumplidas en el año*1/Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	Anual	Documentos, informe, sistema, informe trimestral	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			programadas en el año*1.			
6. Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.	Eficacia en la disposición de los documentos en materia de observadores para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos dispuestos en el año*1/ Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos programados en el año*1.	Anual	Documentos, Anexo Técnico, informes, bases de datos, informe trimestral	Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
7. Insumos registrales actualizados.	Eficacia en la actualización de los insumos registrales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Insumos registrales actualizados en el año*1/Insumos registrales actualizados programados en el año*1	Anual	Documentos, informes, bases de datos, informe trimestral	Insumos registrales actualizados. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
8. Materiales y documentación electoral dispuestos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia en la disposición de materiales y documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Materiales y documentación electoral para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018 dispuestos en el año*1/Materiales y	Anual	Documentos, documentación electoral, materiales electorales, informe trimestral	Materiales y documentación electoral para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018 dispuestos. Recursos humanos,

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programados en el año*1			financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
9. Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la disposición de materiales y documentación electoral para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia=Materiales y documentación electoral para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 dispuestos en el año*1/Materiales y documentación electoral para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados en el año*1	Anual	Documentos, materiales, informe trimestral	Materiales y documentación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 dispuestos. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para el Proceso Electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 475(1) / 475(1) Eficacia =475 planos producidos*1/475 planos previstos*1	Anual	Planos	Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral diseñados. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.2 Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	Eficacia en la elaboración y reproducción de los materiales cartográficos impresos y digitales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 10,450(1) / 10,450(1) Eficacia = 10,450 planos producidos*1/10,450 planos previstos*1	Anual	Planos	Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
1.3 Entregar a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	Eficacia en la entrega a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 juego de planos producido*.25/1 juego de planos previsto*.25	Trimestral	Planos	Entrega a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
1.4 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	Eficacia en la elaboración de una base de datos con los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50) Eficacia= 1 base de datos producido*.50/1 juego de planos previsto*.50	Semestral	Base de datos	Elaboración de los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.5 Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral.	Eficacia en la producción de los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 575(.50) / 575(.50) Eficacia= 575 planos producidos*.50/575 de planos previstos*.50	Semestral	Planos	Producción de los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
1.6 Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia en la instrumentación el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM)	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia = Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), elaborado*1/ Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), programado*1	Anual	Documento	Instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM). Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.7 Realizar un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral.	Eficacia en el cumplimiento en la realización de un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50) Eficacia = Cumplimiento en la realización de un foro informativo, previo al dia de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral realizado*.50/Cumplimiento en la realización de un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral, programado*.50	Semestral	Cumplimiento	Realización de un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
2.1 Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50) Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana diseñada*.50/1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana	Semestral	Base de datos	Diseño de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			programada*.50			
2.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana.	Eficacia en la producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 7,858(.50) / 7,858(.50) Eficacia= 7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana producidos*.50/7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana previstos*.50	Semestral	Plano	Producción de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
2.3 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión.	Eficacia en la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50) Eficacia= 1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión elaborada*.50/1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión prevista*.50	Semestral	Base de datos	Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
2.4 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia en la producción de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50) Eficacia= 1 base de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente producida*.50/1 base de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente prevista*.50	Semestral	Semestral	Producción de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
2.5 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 56(.25) / 56(.25) Eficacia = 56 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana elaborados*.25/56 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana previstos*.25	Trimestral	Plano	Elaboración de los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.1 Diseñar un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto	Eficacia en el diseño de un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50)	Semestral	Documento	Diseño de un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados.	actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados.		Eficacia= 1 Documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 diseñado* .50/1 Documento técnico y normativo para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 programado*.50			relacionadas con la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
3.2 Elaborar un estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial.	Eficacia en el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial previsto * .50/1 Documento con el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(.50)}{1(.50)}$ Eficacia= 1 documento con el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial elaborado*.50/1 documento con el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial programado*.50	Semestral	Documento	Elaboración de un estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
3.3 Elaborar los modelos de actas pormenorizadas y circunstanciadas a utilizar por los	Eficacia en la elaboración de los modelos de actas	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr	Trimestral	Documento	Elaboración de los modelos de actas pormenorizadas y

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	pormenorizadas y circunstanciadas a utilizar por los órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.		Eficacia = 1(.25)/ 1(.25) Eficacia= 1 modelo de actas pormenorizadas y circunstanciadas elaborado*.25/1 modelo de actas pormenorizadas y circunstanciadas programado*.25			circunstanciadas a utilizar por los órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
3.4 Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas.	Eficacia en el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(1) 3(1) Eficacia= 3 documentos para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas elaborados *1/3	Anual	Documento	Uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			documentos para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas programados*1			DEOEyG.
3.5 Realizar un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI).	Eficacia en la realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI).	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(50) / 1(.50) Eficacia= Cumplimiento sobre la realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI), efectuado*.50/Cumplimento sobre sobre la realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI), programado*.50	Semestral	Cumplimiento	Realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.6 Proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia en el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= Cumplimiento	Trimestral	Cumplimiento	Apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			sobre el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet elaborado*.25/Cumplimento sobre el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet programado*.25			Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.7 Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y generar el requerimiento.	Eficiencia en la elaboración de un documento para actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) 1(.25) Eficacia = 1 documento para actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) elaborado*.25 / documento para la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) programado*.25	Trimestral	Documento	Elaboración de un documento para actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.8 Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.	Eficiencia en la elaboración de un documento para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1) / 2(1) Eficacia = 2 documentos para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC) elaborado* 1/ documentos para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC) programado*1	Anual	Documento	Elaboración de un documento para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC), generar el requerimiento e instrumentar su utilización. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.9 Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficiencia en la elaboración de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.5) / 2(.5) Eficacia =2 documentos para la celebración del convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo	Semestral	Documento	Elaboración de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Recursos humanos,

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			2019 elaborado*.5/2 documentos para la celebración de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019programado*.5			financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
3.10 Actualizar el listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso.	Eficiencia en la elaboración de un documento para la actualización del listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.5) 1(.5) Eficacia = 1 listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), elaborado*.5/ listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), programado*.5	Semestral	Documento	Elaboración de un documento para la actualización del listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.11 Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	Eficiencia en la elaboración de un sistema para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) Eficacia = Documento para instrumentar el servicio de	Anual	Documento	Elaboración de un sistema para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM)		atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), elaborado*1/ Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), programado*1			Ciudad de México (CITIECM) Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
3.12 Efectuar la integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficiencia en la integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 33(.25) / 33(.25) Eficacia = 33 expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, elaborados*.25 / 33 expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados*.25	Trimestral	Documento	Integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.13 Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.	Eficiencia en el apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo a la COEG para llevar a cabo las	Anual	Cumplimiento	Apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.		sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, elaborado*1 / Cumplimiento sobre el apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 programado*1			Presupuesto Participativo 2019. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
3.14 Proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficiencia en el apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, elaborado*1/ cumplimiento apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programado*1	Anual	Cumplimiento	Apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.15 Proponer y dar seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana.	Eficiencia en la propuesta y seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia = 1 documento con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana elaborado*.25/ propuesta y seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programado*.25	Trimestral	Sistema	Propuesta y seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2019. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
4.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*1/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de	Anual	Base de datos	Procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			participación ciudadana prevista*1			
4.2 Actualizar las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.	Eficacia en la actualización a las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento con las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana elaborada*1/1 documento con las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana previsto*1	Anual	Documento	actualización a las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
4.3 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE	Anual	Documento	Atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			realizado*1/1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE previsto*1			
4.4 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México.	Eficacia en la elaboración un informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México realizado*1/1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la	Anual	Informe	informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México previsto*1			
4.5 Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia en la elaboración del diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento del diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México realizado*1/1 documento del diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo previsto*1	Anual	Documento	Diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
4.6 Generar la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia en la obtención de una base de datos, de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*1/1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*1	Anual	Base de Datos	Obtención de una base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
4.7 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia en la atención de las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*1/1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico,	Anual	Informe	Atención de las solicitudes de material cartográfico, externas e internas. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			externas e internas previsto*1			
4.8 Elaborar el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia en la elaboración del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 elaborado*1/1 documento del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 programado*1	Anual	Documento	Elaboración del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
4.9 Elaborar la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	Eficacia en la elaboración de la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento con la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 elaborado*1/1 documento con la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco	Anual	Documento	Elaboración de la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Geográfico de Participación Ciudadana 2019, programado*1			
4.10 Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia en proporcionar el apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 cumplimiento en el apoyo brindado a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018, elaborado*1/1 cumplimiento en el apoyo brindado a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018, programado*1	Anual	Cumplimiento	Apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
4.11 Proporcionar soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría	Eficacia en proporcionar el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 cumplimiento en	Anual	Cumplimiento	Proporcionar el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Ejecutiva.	Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva.		el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva, elaborado*1/1 cumplimiento en el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva, programado*1			de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
4.12 Analizar muestras de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia en el análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia=1 documento con el análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 elaborado*1/1 documento con el análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso	Anual	Documento	Análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Electoral Ordinario 2017-2018 programado*1			
4.13 Sistematizar, homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones.	Eficacia en la sistematización para homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia=1 Cumplimiento en la sistematización para homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones, realizado*1/1 Cumplimiento en la sistematización para homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones, programado*1	Anual	Cumplimiento	Sistematización para homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
5.1 Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas	Eficacia en el seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1)	Anual	Informe	Seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
electorales, con los órganos desconcentrados del INE.	visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE.		Eficacia=1 informe relativo al seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE programado*1/1 informe relativo al seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE elaborado*1			ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
5.2 Dar seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales.	Eficacia en el seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia=1 informe sobre el seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales	Anual	Informe	Seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			programado*1/1 informe sobre el seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales elaborado*1			
5.3 Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales.	Eficacia en la verificación de la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/1(1) Eficacia=1 informe relativo a la verificación de la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales programado*1/1 informe relativo a la verificación de la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales elaborado*1	Anual	Informe	Verificación de la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
5.4 Proporcionar apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades	Eficacia en el apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(.25)/3(.25) Eficacia= 3 informes sobre el apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento	Trimestral	Informe	Apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales,

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).	preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).		a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) realizado*.25/3 informes sobre el apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-		según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA). Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) programado*.25.			
5.5 Elaborar los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership.	Eficacia en la elaboración de los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.50) / 2(.50) Eficacia= 2 proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership elaborados*.50/ 2 proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la	Semestral	Documento	Elaboración de los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
			Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y			

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			presentarlos a las instancias respectivas en observancia a los principios del Open Government Partnership programados*50.			
5.6 Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018.	Eficacia en la realización de las actividades tendentes a la integración de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) 1(.25) Eficacia= 1 documento integrado con la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018 realizado*.25/1 documento integrado con la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018 programado*.25.	Trimestral	Documento	Realización de las actividades tendentes a la integración de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
5.7 Integrar la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018, Resultados y Participación, y presentarlo a la instancia respectiva.	Eficacia en la integración de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018, Resultados y Participación, y presentarlo a la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) 1(.25) Eficacia= 1 documento elaborado de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de	Trimestral	Documento	Integración de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018, Resultados y Participación, y presentarlo a la instancia respectiva. Suficiencia presupuestal

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Gobierno 2018 y presentarlo a la instancia respectiva*.25/1 documento de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlo a la instancia respectiva programado*.25.			entregada a la DEOEyG.
5.8 Contar con el sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018.	Eficacia en el diseño y desarrollo del sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) / 1(.50) Eficacia= 1 sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018 desarrollado*.50/ 1 sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018 programado*.50.	Semestral	Sistema	Diseño y desarrollo del sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
5.9 Dar seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.	Eficacia en el seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia=1 informe sobre el seguimiento a la	Trimestral	Informe	Seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.		normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México elaborado*.25/1 informe sobre el seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México programado*.25			Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
5.10 Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.	Eficacia en la coordinación y supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 6(.25) 6(.25) Eficacia=6 documentos relativos a la coordinación y supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales elaborados*25/6 documentos relativos a la coordinación y supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los	Trimestral	Documento	Coordinación y supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Consejos Distritales programado*.25			
5.11 Coordinar y supervisar el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral.	Eficacia en la coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia=1 documento sobre la coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral elaborado*1/1 documento sobre la coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral programado*1	Anual	Documento	Coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
5.12 Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia en la ejecución del Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1)	Anual	Cumplimiento	Ejecución del Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.		Eficacia=Cumplimiento del Convenio General de Coordinación con el INE y sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 realizado*1/ Cumplimiento del Convenio General de Coordinación con el INE y sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programado*1			Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
5.13 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia=Base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido entregada*1/Base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido programada*1	Anual	Base de datos	Gestión con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5.14 Realizar un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018.	Eficacia en la realización de un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= Realización de un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018 celebrado*.25/Realización de un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018 programado*.25.	Trimestral	Evento	Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG. La publicación de la estadística electoral estará supeditada a la conclusión del proceso electoral ordinario, el cual cierra una vez que el Tribunal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó (artículo 359 de CIPCM). Asimismo, dependerá de la entrega que se haga a esta Dirección ejecutiva de la obtención de la publicación de la estadística por parte del área editorial de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
6.1 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral para la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) 1(.50) Eficacia=1 Anexo Técnico para obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE gestionado*.50/1 Anexo Técnico para obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE programado*.50	Semestral	Anexo Técnico	Gestión con el Instituto Nacional Electoral para la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
6.2 Contar con el Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva.	Eficacia en la disposición del Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) 1(.25) Eficacia= 1 Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y presentarlo a la instancia	Trimestral	Documento	Disposición del Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			respectiva elaborado*.25/1 Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y presentarlo a la instancia respectiva programado*.25.			DEOEyG.
6.3 Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la realización de las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 base de datos obtenida*.25/1 base de datos. programada*.25.	Trimestral	Base de datos	Realización de las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
6.4 Disponer de los insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la elaboración de insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(.25) / 3(.25) Eficacia=3 documentos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 elaborados*.25 /3 documentos didácticos en materia de observación para	Trimestral	Documento	Elaboración de insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo programados*.25			
6.5 Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores.	Eficacia en el registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 6(.50) / 6(.50) Eficacia=6 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores*.50 elaborados/6 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores programados*.50	Semestral	Informe	Registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
6.6 Distribuir los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México.	Eficacia en la distribución de los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) (.25) Eficacia=1 informe sobre la distribución de los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México generado*.25/1 informe sobre la distribución de los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México programado*.25	Trimestral	Informe	Distribución de los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
6.7 Impulsar la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1) 2(1) Eficacia=2 sistemas informáticos para las	Anual	Documento	Actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	Participativo 2019.		actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 actualizados*1/2 sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados*1			Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
6.8 Organizar un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la organización de un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE..	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/1(1) Eficacia= Organización de un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE realizado*1/Organización de un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre	Anual	Cumplimiento	Contar con los informes que entregue la ciudadanía que participe como observador electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Recursos humanos y materiales obtenidos por la DEOEyG. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE programado*1			
7.1 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral, seguimiento, obtención y procesamiento de los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 12(.25) / 12(.25) Eficacia=12 bases de datos de los insumos registrales gestionadas*.25/12 bases de datos de los insumos registrales programadas*.25	Trimestral	Base de Datos	Gestión con el Instituto Nacional Electoral, seguimiento, obtención y procesamiento de los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
7.2 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral, seguimiento y obtención de las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 4(.25) / 4(.25) Eficacia=4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas*.25/4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México programadas*.25	Trimestral	Base de datos	Gestión con el Instituto Nacional Electoral, seguimiento y obtención de las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
7.3 Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019.	Eficacia en la preparación de los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(.25) / 3(.25) Eficacia= 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019 preparados*.25/3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019 programados*.25	Trimestral	Documento	Preparación de los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019. Recursos humanos, financieros y materiales, obtenidos por la DEOEyG.
7.4 Presentar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia en la presentación de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 elaborado*.25/1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo	Trimestral	Documento	Presentación de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			2018 programado*.25.			
7.5 Generar el documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia en la generación del documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.50) 1(.50) Eficacia= 1 documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 generado*.50/1 documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*.50.	Semestral	Documento	Generación del documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. Recursos humanos, financieros y materiales, otorgados a la DEOEyG.
7.6 Realizar un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia en la realización de un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) 1(.25) Eficacia= 1 foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 realizado*.25/1 foro	Trimestral	Evento	Realización de un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018. Suficiencia presupuestal obtenida para la DEOEyG y no obtener

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*.25.			en el tiempo programado la publicación impresa.
8.1 Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados del Instituto.	Eficacia en la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia = 1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados elaborado*1/1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados programado*1	Anual	Documento	Supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Suficiencia presupuestal obtenida por la DEOEyG.
8.2 Contar con los modelos definitivos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia en la disposición de los modelos documentación electoral definitiva a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 105(1) / 105(1) Eficacia = 105 modelos de documentos electorales	Anual	Documentación electoral	Disposición de los modelos documentación electoral definitiva a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Recursos humanos, financieros y materiales,

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			definitivos a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018 dispuestos*1/105 modelos de documentos electorales definitivos a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018 programados*1			proporcionados a la DEOEyG.
8.3 Contar con la documentación electoral impresa a utilizarse en Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia en la disposición de la documentación electoral impresa a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 24,956,305(1) / 24,956,305(1) Eficacia = 24,956,305 documentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017-2018 impresos*1/24,956,305 documentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017-2018 programados*1	Anual	Documentación electoral	Disposición de la documentación electoral impresa a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Suficiencia presupuestal otorgada a la DEOEyG.
8.4 Contar con los materiales electorales producidos a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia en la disposición de los materiales electorales producidos, a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 28,000(1) / 28,000(1) Eficacia = 28,000 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral	Anual	Materiales electorales	Disposición de los materiales electorales producidos, a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018. Recursos humanos, financieros y materiales, proporcionados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Ordinarios 2017- 2018 impresos*1/28,000 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017-2018 programados*1			
8.5 Contar con los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia en la disposición de los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 47,649(1) / 47,649(1) Eficacia= 47,649 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 rehabilitados y/o acondicionados*1/47,649 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 rehabilitados y/o acondicionados programados*1	Anual	Materiales electorales	Disposición de los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018. Suficiencia presupuestal otorgada a la DEOEyG.
8.6 Llevar a cabo la distribución de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia en la distribución de la Documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 distribución de documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 realizada*1/1 distribución de documentación electoral a utilizarse en el Proceso	Anual	Documentación electoral	Eficacia en la distribución de la Documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018. Recursos humanos, financieros y materiales, proporcionados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			Electoral Ordinario 2017-2018 programada*1			
8.7 Llevar a cabo la distribución de los Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia en la distribución de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 distribución de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 realizada*1/1 distribución de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programada*1	Anual	Materiales electorales	Distribución de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018. Suficiencia presupuestal otorgada a la DEOEyG.
8.8 Dar seguimiento al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.	Eficacia en el seguimiento al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia=1 documento sobre el procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla elaborado*1/1 documento sobre el procedimiento para la recepción, resguardo,	Anual	Documento	Seguimiento al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla. Recursos humanos, financieros y materiales, proporcionados a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla programado*1			
8.9 Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.	Eficacia en la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) 1(.25) Eficacia = 1 documento para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE) elaborado*.25 / documento para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE) programado*.25	Trimestral	Documento	Actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generación del requerimiento e instrumentación de su utilización. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
8.10 Llevar a cabo, posterior a la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018, una evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas.	Eficacia en la evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas elaborado*1/ 1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas programado*1	Anual	Documento	Evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas. Recursos humanos, financieros y materiales, proporcionados a la DEOEyG.
9.1 Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia = 1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados elaborado*1/1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados	Anual	Documento	Supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Suficiencia presupuestal otorgada a la DEOEyG.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			programado*1			
9.2 Llevar a cabo la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia en la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante en el Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 realizado*1/1 informe sobre la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*1	Anual	Informe	Destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante en el Presupuesto Participativo 2018. Suficiencia presupuestal obtenida por la DEOEyG.
9.3 Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la disposición de la documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 4,079,000(1) / 4,079,000(1) Eficacia= 4,079,000 documentos consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo	Anual	Documentación	Disposición de la documentación consultiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Recursos humanos, financieros y materiales, proporcionados a la

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			2019 impresos*1/4,079,000 documentos consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados*1			DEOEyG.
9.4 Contar con los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia en la disposición de los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 24,840(1) / 24,840(1) Eficacia= 24,840 materiales consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, rehabilitados y/o acondicionados*1/24,840 materiales consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 rehabilitados y/o acondicionados programados*1	Anual	Material	Disposición de los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Suficiencia presupuestal entregada a la DEOEyG.
9.5 Llevar a cabo, posterior a la conclusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión.	Eficacia en la evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales	Anual	Encuesta	Evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión. Recursos humanos, financieros y materiales, proporcionados a la

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
			utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión elaborado*1/1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión programado*1			DEOEyG.

En la fórmula de Impacto I= R/O*100 los elementos que la integran son:
I = Impacto.
R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia A=L*Tp/M*Tr los elementos son:
A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
M = Unidades de meta programadas.
Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Actividades Institucionales

El Programa se integra de nueve AI´s, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOEyG, mismas que se vinculan con los fines del Instituto Electoral.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirá a la DEOEyG coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana".

1. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

b) Justificación: El Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, requiere de materiales cartográficos actualizados. En tal sentido, a través del convenio de coordinación que celebren el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral, este último proporcionará la base cartográfica digital con la nueva distritación electoral local, a partir de la cual, se generarán los productos cartográficos correspondientes, a nivel delegacional y distrital, escala 1:5000.

En tal sentido, esta actividad institucional se basa en la necesidad de elaborar, producir y reproducir los materiales cartográficos, para su entrega a los 33 órganos desconcentrados, así como a cada una de las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General de la autoridad electoral local y, en su caso, a los candidatos independientes registrados. Sin embargo, al ser materia del Proceso Electoral Ordinario, se ofrecerá el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).

Lo anterior, con base en el artículo 96, fracciones X y XII, del Código.

c) Objetivo Específico: Generar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, conforme a la base cartográfica digital que sea proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, derivado del Convenio signado entre ambas autoridades electorales.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral.	Eficacia =475 planos producidos*1/475 planos previstos*1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener el diseño de los 475 planos de los productos cartográficos para el Proceso Electoral.
1.2 Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	Eficacia = 10,450 planos producidos*1/10,450 planos previstos*1 A= L*Tp/M*Tr	• Concretar la elaboración y reproducción de los planos de los 10,450 materiales cartográficos impresos y digitales.
1.3 Entregar a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	Eficacia= 1 juego de planos producido*.25/1 juego de planos previsto*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Realizar una entrega de planos a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.
1.4 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	Eficacia= 1 base de datos producido*.50/1 juego de planos previsto*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener una base de datos con los 6011 mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.
1.5 Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral.	Eficacia= 575 planos producidos*.50/575 de planos previstos*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Cumplir con la producción de los 475 planos y 100 materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral.
1.6 Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia = Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), elaborado *1/ Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de	• Concretar la instrumentación el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM)

Acciones	Indicadores	Metas
	México (CITIECM), programado *1 A= L*Tp/M*Tr	
1.7 Realizar un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral.	Eficacia = Cumplimiento en la realización de un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral realizado*.50/Cumplimiento en la realización de un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral, programado *.50. A= L*Tp/M*Tr	• Concretar la realización de un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral.

2. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

b) Justificación: Esta actividad está orientada a la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, para la organización de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica para la planeación de sus actividades como la georeferenciación de las Mesas Receptoras de Opinión, distribución de materiales y, en su caso, difusión.

Asimismo, una vez que se concluya el ejercicio de opinión se requiere la representación cartográfica de cualquier tipo de resultados que sea posible graficar.

Lo anterior, con fundamento en el art. 96, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana.

c) Objetivo Específico: Proporcionar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, vigente, como material de apoyo para la realización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, así como para su difusión.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1 Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana.	Eficacia= 1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana diseñada*.50/1 Base de datos de los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana programada*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener una base de datos con el diseño los productos cartográficos para la consulta ciudadana.
2.2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana.	Eficacia= 7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana producidos*.50/7,858 planos cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana previstos*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Imprimir y reproducir 7,858 planos, materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana.
2.3 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión.	Eficacia= 1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión elaborada*.50/1 base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión prevista*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Lograr una base de datos con la Georreferenciación de los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión.
2.4 Producir los archivos	Eficacia= 1 base de	• Crear una base de datos con los

Acciones	Indicadores	Metas
digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente producida*.50/1 base de archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente prevista*.50 A= L*Tp/M*Tr	archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.
2.5 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana.	Eficacia = 56 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana elaborados*.25/56 mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana previstos*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Realizar 56 mapas temáticos digitales de los resultados de la consulta ciudadana.

3. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad prevé que para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, se tengan listos, la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio, así como los sistemas informáticos que faciliten las actividades en materia de organización; entre los que destacan, el Manual de Geografía, Organización y Capacitación; las propuestas de Convenios de Colaboración; el Estudio de viabilidad legal y normativa, técnica, operativa y financiera para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional; el Servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del

Instituto Electoral del Distrito Federal; así como el Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana.

Lo anterior con base en el artículo 96, fracciones I, II, IV, XIII, XXIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Diseñar un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados.	Eficacia= 1 Documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 diseñado * .50/1 Documento técnico y normativo para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 programado *.50 A= L*Tp/M*Tr	• Concretar el diseño de un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados.
3.2 Elaborar un estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial.	Eficacia= 1 documento con el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial elaborado*.50/1 documento con el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial programado*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener el documento con el estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial.
3.3 Elaborar los modelos de actas pormenorizadas y circunstanciadas a utilizar por	Eficacia= 1 modelo de actas pormenorizadas y circunstanciadas elaborado *.25/1 modelo	• Concretar la elaboración de los modelos de actas pormenorizadas y circunstanciadas a utilizar por los

Acciones	Indicadores	Metas
los órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	de actas pormenorizadas y circunstanciadas programado*.25 A= L*Tp/M*Tr	órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
3.4 Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas.	Eficacia= 3 documentos para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas elaborados *1/3 documentos para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas programados *1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener tres documentos para determinar la viabilidad legal normativa y técnica de utilizar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, su ejecución y seguimiento a la obtención de contraseñas.
3.5 Realizar un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet (SEI).	Eficacia= Cumplimiento sobre la realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI), efectuado*.50/Cumplimiento sobre sobre la realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI), programado*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Concretar sobre la realización de un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet. (SEI).
3.6 Proporcionar apoyo al	Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo al Comité	• Ejecutar el seguimiento a las

Acciones	Indicadores	Metas
Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet elaborado*.25/Cumplimiento sobre el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet programado *.25 A= L*Tp/M*Tr	actividades desempeñadas por el Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.
3.7 Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y generar el requerimiento.	Eficacia = 1 documento para actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) elaborado*.25 / documento para la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) programado *.25 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener un documento para actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)
3.8 Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDECC), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.	Eficacia = 2 documentos para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDECC) elaborado* 1/ 2 documentos para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDECC) programado *1 A= L*Tp/M*Tr	• Crear dos documentos relacionados con la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDECC), su requerimiento e instrumentación.
3.9 Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con	Eficacia = 2 documentos para la celebración del	• Proponer dos convenios de colaboración: con SEPOMEX para la

Acciones	Indicadores	Metas
SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 elaborado *.5/2 documentos para la celebración de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019programado *.5 A= L*Tp/M*Tr	entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
3.10 Actualizar el listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso.	Eficacia = 1 listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), elaborado *.5/ listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), programado *.5 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener un documento para la actualización del listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso.
3.11 Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia = Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM), elaborado *1/ Documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto	• Elaborar un documento para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).

Acciones	Indicadores	Metas
	Electoral Ciudad de México (CITIECM), programado *1 A= L*Tp/M*Tr	
3.12 Efectuar la integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia = 33 expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, elaborados *.25 / 33 expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados *.25 A= L*Tp/M*Tr	• Concretar la integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
3.13 Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, elaborado *1 / Cumplimiento sobre el apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 programado *1 A= L*Tp/M*Tr	• Cumplir con las actividades enmarcadas en la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.
3.14 Proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, elaborado *1/ cumplimiento apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana	• Cumplir proporcionando el apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones	Indicadores	Metas
	sobre Presupuesto Participativo 2019 programado *1 A= L*Tp/M*Tr	
3.15 Proponer y dar seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana.	Eficacia = 1 documento con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana elaborado *.25/ propuesta y seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programado *.25 A= L*Tp/M*Tr	• Presentar un documento con la propuesta y seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2019.

4. Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales

b) Justificación: La actividad institucional se determina con base en la necesidad de dar continuidad a la actualización de los productos cartográfico electorales locales, así como la revisión de los ámbitos de colonias y pueblos originarios para el marco geográfico de participación ciudadana, de manera permanente, a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través del convenio de coordinación correspondiente.

Asimismo, atender los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración con el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, plantean su atención y seguimiento, en pro de generar una cartografía de participación ciudadana, acorde con las instancias expertas

en el tema de barrios y pueblos; con el Instituto Electoral de Guerrero, para el intercambio de experiencias en materia de geografía de participación ciudadana; así como con otras instancias, que en el mismo rubro requieran de la colaboración del instituto, para la consolidación de una cartografía participativa sólida, en la Ciudad de México.

Además, deberá darse seguimiento en materia de límites de demarcaciones territoriales, así como circunscripciones por Alcaldía, conforme a la legislación aplicable.

Finalmente, es importante llevar a cabo acciones que permitan socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Mantener actualizada la cartografía electoral local y la de participación ciudadana, impresa y digital; definir bases técnicas para propuestas de actualización; así como dar seguimiento a los compromisos derivados de convenios institucionales o lineamientos del Instituto Nacional Electoral. Además, desarrollar proyectos especiales para socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico y de investigación en materia de geografía electoral y de participación ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
4.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*1/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*1	• Obtener una base de datos con la transformación a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	A= L*Tp/M*Tr	
4.2. Actualizar las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.	Eficacia= 1 documento con las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana elaborada*1/1 documento con las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener un documento con las actualizaciones de las bases técnicas de los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.
4.3 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia= 1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE realizado*1/1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	• Realizar un documento con los resultados de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en su caso, en coordinación con la UTVOE.
4.4 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el	• Elaborar un informe con los resultados del seguimiento a los casos de afectación de límites de las demarcaciones políticas.

Acciones	Indicadores	Metas
	Congreso de la Ciudad de México.realizado*1/1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	
4.5 Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 documento del diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México realizado*1/1 documento del diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar un documento con el diagnóstico para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.
4.6 Generar la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 base de datos con la información digital, de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*1/1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la	• Obtener una base de datos con la información digital, de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Acciones	Indicadores	Metas
	actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	
4.7 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia= 1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*1/1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	• Obtener un informe con los resultados de las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.
4.8 Elaborar el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	Eficacia= 1 documento del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 elaborado*1/1 documento del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	• Elaborar el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.
4.9 Elaborar la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	Eficacia= 1 documento con la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 elaborado*1/1 documento con la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	• Elaborar la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.
4.10 Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las	Eficacia= 1 cumplimiento en el apoyo brindado a la	• Brindar el apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias,

Acciones	Indicadores	Metas
sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018.	COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018, elaborado *1/1 cumplimiento en el apoyo brindado a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018, programado *1 A=L*Tp/M*Tr	extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 y del Proceso electoral Ordinario 2017-2018.
4.11 Proporcionar soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva.	Eficacia= 1 cumplimiento en el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva, elaborado *1/1 cumplimiento en el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva, programado *1 A=L*Tp/M*Tr	• Realizar el soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva.
4.12 Analizar muestras de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia=1 documento con el análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 elaborado*1/1 documento con el análisis muestral	• Obtener un documento con el análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Acciones	Indicadores	Metas
	de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programado*1 A=L*Tp/M*Tr	
4.13 Sistematizar, homologar, y adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones.	Eficacia=1 Cumplimiento en la sistematización, homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones, realizado*1/1 Cumplimiento en la sistematización, homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	• Concretar el cumplimiento en la sistematización, homologación, adecuación y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones,

5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En el año 2018 se elegirá al titular de la Jefatura de Gobierno, a los integrantes del Congreso Local y a las Alcaldías de la Ciudad de México. En ese sentido, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá dar cumplimiento a la legislación electoral vigente y a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral para la realización de dicho Proceso Electoral Ordinario que será concurrente con las elecciones federales.

c) Objetivo Específico: Dar cumplimiento a lo establecido en la legislación electoral vigente y a las disposiciones emitidas por el INE, en cuanto a la organización y desarrollo de las elecciones locales que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2018, en materia de observación electoral; integración y funcionamiento de los consejos distritales; ubicación de casillas únicas; ejecutar los trabajos relacionados con la Secretaría Técnica de los Comités en materia de tendencias y resultados electorales, voto en el extranjero, y técnico asesor de los conteos rápidos; recolección y entrega de la documentación y expedientes de casillas a los Consejos Distritales Locales; cómputo de las elecciones locales y elaborar la estadística de las mismas.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
5.1 Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE.	Eficacia=1 informe relativo al seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE programado*1/1 informe relativo al seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE elaborado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar un informe relativo a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE.
5.2 Dar seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales.	Eficacia=1 informe sobre el seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales programado*1/1 informe sobre el seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla	• Preparar un informe que dé cuenta de la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales.

Acciones	Indicadores	Metas
	para su entrega a los Consejos Distritales Locales elaborado*1 A= L*Tp/M*Tr	
5.3 Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales.	Eficacia=1 informe relativo a la verificación de la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales programado*1/1 informe relativo a la verificación de la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales elaborado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Realizar un informe sobre la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales.
5.4 Proporcionar apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).	Eficacia= 3 informes sobre el apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) realizado*.25/3 informes sobre el apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares	• Elaborar tres informes sobre el apoyo a las actividades de los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA)..

Acciones	Indicadores	Metas
	electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	
5.5 Elaborar los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership.	Eficacia= 2 proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership elaborados*.50/ 2 proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, , en observancia a los principios del Open Government Partnership programados*50. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar los proyectos de contenido de: a) Estadística de resultados de las elecciones locales 2018, y b) Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership.

Acciones	Indicadores	Metas
5.6 Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018.	Eficacia= 1 documento integrado con la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018 realizado*.25/1 documento integrado con la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Integrar el documento que contenga la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018.
5.7 Integrar la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018, Resultados y Participación, y presentarlo a la instancia respectiva.	Eficacia= 1 documento elaborado de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlo a la instancia respectiva*.25/1 documento de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlo a la instancia respectiva programado *.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el documento de la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlo a la instancia respectiva.
5.8 Contar con el sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018.	Eficacia= 1 sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018 desarrollado*.50/ 1 sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018 programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	• Diseñar y desarrollar el sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018.
5.9 Dar seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso	Eficacia=1 informe sobre el seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la	• Elaborar un informe sobre el seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral

Acciones	Indicadores	Metas
Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.	ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México elaborado*.25/1 informe sobre el seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México programado*.25 A= L*Tp/M*Tr	Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.
5.10 Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.	Eficacia=6 documentos relativos a la coordinación y supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales elaborados*25/6 documentos relativos a la coordinación y supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales programado*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Preparar un documento de la realización de las sesiones de los Consejos Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
5.11 Coordinar y supervisar el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral.	Eficacia=1 documento sobre la coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral elaborado*1/1 documento sobre la coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se	• Preparar un documento sobre la información que se genere el día de la Jornada Electoral, a través del SIJE 2018.

Acciones	Indicadores	Metas
	genera el día de la Jornada Electoral programado*1 A= L*Tp/M*Tr	
5.12 Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Eficacia=Cumplimiento del Convenio General de Coordinación con el INE y sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 realizado*1/ Cumplimiento del Convenio General de Coordinación con el INE y sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Cumplir con las actividades establecidas en el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
5.13 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido.	Eficacia=Base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido entregada*1/Base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido programada*1 A= L*Tp/M*Tr	• Contar con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido.
5.14 Realizar un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018.	Eficacia= 1 foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018 elaborado*.25/1 foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Realización de un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Acciones	Indicadores	Metas

6. Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: El Instituto Electoral de la Ciudad de México por novena ocasión organizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, en esta ocasión para el ejercicio fiscal 2019. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

c) Objetivo Específico: Generar los documentos e insumos necesarios en materia de observación, de validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, elaboración de la estadística de dicho procedimiento de participación ciudadana, así como mantener coordinación eficiente con las áreas del IECM y suscribir con el INE el instrumento legal para obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la referida Consulta Ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
6.1 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia=1 Anexo Técnico para obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE gestionado*.50/1 Anexo Técnico para	• Solicitar y obtener del INE la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, mediante la suscripción de un Anexo Técnico, en coordinación con la UTVOE.

Acciones	Indicadores	Metas
	obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE programado*.50 A= L*Tp/M*Tr	
6.2 Contar con el Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva.	Eficacia= 1 Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y presentarlo a la instancia respectiva elaborado*.25/1 Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y presentarlo a la instancia respectiva programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el Proyecto de contenido de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva.
6.3 Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia= 1 base de datos obtenida*.25/1 base de datos. programada*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Generar una base de datos de la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, a partir de los insumos obtenidos de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y las Direcciones Distritales.
6.4 Disponer de los insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia=3 documentos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*.25 elaborados/3 documentos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo programados*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar 3 insumos didácticos para cumplir con las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones	Indicadores	Metas
6.5 Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores.	Eficacia=6 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores*.50 elaborados/6 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores programados*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Preparar 6 informes respecto del seguimiento a las etapas de registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en las tareas de observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto 2019.
6.6 Distribuir los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México.	Eficacia=1 informe sobre la distribución de los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México generado*.25/1 informe sobre la distribución de los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que realizarán tareas de	• Realizar un informe sobre la entrega a las Direcciones Distritales de los insumos y materiales para registrar, capacitar y acreditar a las personas interesadas en la observación consultiva.

Acciones	Indicadores	Metas
	observación, en la Ciudad de México programado*.25 A= L*Tp/M*Tr	
6.7 Impulsar la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia=2 sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 actualizados*1/2 sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar dos documentos de requerimientos: uno para el Sistema de Registro de Observadores para Mecanismos de Participación Ciudadana y el otro para el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC).
6.8 Organizar un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia= Organización de un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE realizado*1/Organización de un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE programado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Dar a conocer los informes de la ciudadanía que participó en las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE.

7. Insumos registrales actualizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En cumplimiento de la legislación electoral vigente se presentará y difundirá la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018 y se elaborará la estadística de participación de la misma, así mismo se gestionará con el Instituto Nacional Electoral la obtención de los insumos registrales y cartográficos de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Poner a disposición de la ciudadanía, actores políticos investigadores y académicos información sobre los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, sobre la participación y algunos aspectos demográficos de las y los ciudadanos que opinaron en dicho ejercicio, así como obtener del Instituto Nacional Electoral las bases de datos con la información nominal y estadística de la Ciudad de México, y la información cartográfica actualizada.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
7.1 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia=12 bases de datos de los insumos registrales gestionadas*.25/12 bases de datos de los insumos registrales programadas*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Gestionar mensualmente la obtención de las bases de datos que contienen la información nominal y estadística de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.
7.2 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia=4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas*.25/4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México	• Contar trimestralmente con las bases de datos relacionadas con la actualización de la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.

Acciones	Indicadores	Metas
	programadas*.25 A= L*Tp/M*Tr	
7.3 Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019.	Eficacia= 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019 preparados*.25/3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019 programados*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Integrar el Programa Institucional 2019 de la DEOEyG; integrar las fichas descriptivas de las actividades institucionales en materia de organización para el Programa Operativo Anual 2019 e integrar el proyecto de Presupuesto 2019 en materia de organización.
7.4 Presentar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia= 1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 elaborado*.25/1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Presentación del documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
7.5 Generar el documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia= 1 documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 generado*.50/1 documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	• Generación del documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
7.6 Realizar un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia= 1 foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la	• Llevar a cabo un evento informativo sobre los hallazgos de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Acciones	Indicadores	Metas
	Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 elaborado*.25/1 foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*.25. A=L*Tp/M*Tr	

8. Materiales y documentación electoral dispuestos para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: En el 2018, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá dar cumplimiento a lo mandatado por la Ley vigente a nivel federal y local, en este sentido la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación electoral para ser utilizados en las Mesas Directiva de Casilla Única.

c) Objetivo Específico: Contar con los materiales y la documentación electoral para ser utilizados en Mesas Directivas de Casilla Única el día de la Jornada Electoral, conforme a la normativa estipulada por el INE, así como la Local, incluyendo en su caso, los aditamentos que faciliten el voto a las y los ciudadanos con discapacidad y personas adultas mayores. Realizar su distribución a los órganos desconcentrados y dar seguimiento a los procedimientos para su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
8.1 Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados del Instituto.	Eficacia = 1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados elaborado*1/1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados programado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los 33 órganos desconcentrados del Instituto.
8.2 Contar con los modelos definitivos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia = 105 modelos de documentos electorales definitivos a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 dispuestos*1/105 modelos de documentos electorales definitivos a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Contar con 105 modelos de documentos electorales definitivos a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.
8.3 Contar con la documentación electoral impresa a utilizarse en Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018.	Eficacia = 24, 956,305 documentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017- 2018 impresos*1/24, 956,305 documentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017- 2018 programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Imprimir 24, 956,305 documentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017- 2018.
8.4 Contar con los materiales electorales producidos a utilizarse en el Proceso Electoral	Eficacia = 28,000 materiales electorales a utilizarse en el Proceso	• Producir 28,000 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017- 2018.

Acciones	Indicadores	Metas
2017-2018.	Electoral Ordinarios 2017- 2018 impresos*1/28,000 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017- 2018 programados*1 A= L*Tp/M*Tr	
8.5 Contar con los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia= 47,649 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 rehabilitados y/o acondicionados*1/47,649 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 rehabilitados y/o acondicionados programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Rehabilitar y/o acondicionar 47,649 materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinarios 2017-2018.
8.6 Llevar a cabo la distribución de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia= 1 distribución de documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 realizada*1/1 distribución de documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programada*1 A= L*Tp/M*Tr	• Distribuir la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.
8.7 Llevar a cabo la distribución de los Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	Eficacia= 1 distribución de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 realizada*1/1 distribución de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 programada*1 A= L*Tp/M*Tr	• Distribuir los Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Acciones	Indicadores	Metas
8.8 Dar seguimiento al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.	Eficacia=1 documento sobre el procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla elaborado*1/1 documento sobre el procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla programado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar documento sobre el procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.
8..9 Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.	Eficacia = 1 documento para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE) elaborado*.25 / documento para la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE) programado*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Realizar la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.
8:10 Llevar a cabo, posterior a la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018, una evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas.	Eficacia= 1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas elaborado*1/ 1 documento sobre la evaluación de la	• Realizar un documento sobre la evaluación del uso de la documentación y materiales electorales utilizados en las Mesas Directivas de Casillo única, al término del Proceso Electoral 2017-2018

Acciones	Indicadores	Metas
	documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla únicas programado*1 A= L*Tp/M*Tr	

9. Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En el 2018, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá dar cumplimiento a lo mandatado por la Ley vigente, en este sentido la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación consultiva para ser utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión el día de la Jornada Consultiva.

c) Objetivo Específico: Contar con los materiales y la documentación consultiva para ser utilizados en Mesas Receptoras de Opinión el día de la Jornada Consultiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y personas adultas mayores.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
9.1 Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	Eficacia = 1 documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados elaborado*1/1	• Elaborar el documento sobre la Supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones	Indicadores	Metas
	documento sobre la supervisión de la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados programado*1 A= L*Tp/M*Tr	
9.2 Llevar a cabo la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Eficacia= 1 informe sobre la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 realizado*1/1 informe sobre la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 programado*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el informe sobre la destrucción de la documentación electiva consultiva y sobrante en el Presupuesto Participativo 2018.
9.3 Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia= 4,079,000 documentos consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 impresos*1/4,079,000 documentos consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Imprimir 4, 079,000 documentos consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
9.4 Contar con los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	Eficacia= 24,840 materiales consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, rehabilitados y/o acondicionados*1/24,840 materiales consultivos a utilizarse en la Consulta	• Rehabilitar y/o acondicionar 24,840 materiales consultivos a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Acciones	Indicadores	Metas
	Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 rehabilitados y/o acondicionados programados*1 A= L*Tp/M*Tr	
9.5 Llevar a cabo, posterior a la conclusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión.	Eficacia= 1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión elaborado*1/1 documento sobre la evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión programado*1 A= L*Tp/M*Tr	Realizar un documento sobre la evaluación de la documentación y materiales consultivos utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión, al término de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

V. Cronograma de acciones sustantivas

AI 1. Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 generados.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral.	02	■	■	■									
1.2	Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	02	■	■	■									
1.3	Entregar a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	02			■									
1.4	Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	02			■	■								
1.5	Producir los materiales de apoyo, para el inicio del Proceso Electoral.	02			■	■	■	■						
1.6	Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
1.7	Realizar un foro informativo, previo al día de la jornada electoral, con la finalidad de informar sobre los productos cartográficos y el proceso electoral.	02	■	■	■	■	■	■						

AI 2. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Diseñar los productos cartográficos para la Consulta Ciudadana.	02												
2.2	Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Consulta Ciudadana.	02												
2.3	Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Opinión.	02												
2.4	Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	02												
2.5	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana.	02												

AI 3. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Diseñar un documento técnico y normativo que integre disposiciones para la preparación y desarrollo de actividades relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Participativo 2019, para su aplicación por parte de los órganos desconcentrados.													
3.2	Elaborar un estudio comparativo sobre el estado que guarda el Voto Electrónico a nivel mundial.	02												
3.3	Elaborar los modelos de actas pormenorizadas y circunstanciadas a utilizar por los órganos desconcentrados con motivo de la entrega-recepción de papeletas de opinión, actas, paquetes consultivos y de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	02												
3.4	Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y ejecutar y dar seguimiento a la obtención de contraseñas.	02												
3.5	Realizar un foro informativo sobre el Sistema Electrónico por Internet (SEI).	02												
3.6	Proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	02												
3.7	Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y generar el requerimiento.	02												
3.8	Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación (SEDIMDECC), generar el	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	requerimiento e instrumentar su utilización.													
3.9	Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con SEPOMEX para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la SEP para la instalación de mesas receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	02												
3.10	Actualizar el listado de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Módulos de Opinión por Internet (MOI), en su caso.	02												
3.11	Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	02												
3.12	Efectuar la integración de los expedientes de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	02												
3.13	Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas anuales, de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019.	02												
3.14	Proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.15	Proponer y dar seguimiento al Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana.	02												

Al 4. Marco geográfico de participación ciudadana y electoral local actualizado, y proyectos especiales.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	02												
4.2	Actualizar las bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.	02												
4.3	Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, en coordinación con la UTVOE.	02												
4.4	Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que iniciará el Congreso de la Ciudad de México.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.5	Diagnosticar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	02												
4.6	Generar la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	02												
4.7	Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	02												
4.8	Elaborar el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.	02												
4.9	Elaborar la propuesta del Procedimiento para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	02												
4.10	Proporcionar apoyo a la COEG para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes para la ejecución de las tareas del Proceso electoral Ordinario 2017-2018	02												
4.11	Proporcionar soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.12	Analizar muestras de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	02												
4.13	Sistematizar, homologar, adecuar y hacer disponible en internet la información estadística electoral que el Open Government Partnership señala en su rubro de elecciones.	02												

AI 5. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1	Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE.	03												
5.2	Dar seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales.	03												
5.3	Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.4	Proporcionar apoyo a los Comités: Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso; al encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) y al Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).	03												
5.5	Elaborar los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2018; así como del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018 y presentarlos a las instancias respectivas, en observancia a los principios del Open Government Partnership.	03												
5.6	Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de resultados de las elecciones locales 2018.	03												
5.7	Integrar la Estadística del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, relativo a la Elección de la Jefatura de Gobierno 2018, Resultados y Participación, y presentarlo a la instancia respectiva.	03												
5.8	Contar con el sistema de consulta con los resultados de las elecciones locales 2018.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.9	Dar seguimiento a la normatividad nacional relativa al registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en la Ciudad de México.	03												
5.10	Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.	03												
5.11	Coordinar y supervisar el diseño y ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) para dar cuenta de la información que se genera el día de la Jornada Electoral.	03												
5.12	Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	03												
5.13	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los candidatos de partidos políticos locales y/o sin partido.	03												
5.14	Realizar un foro de difusión y análisis de la estadística electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018.	03												

Al 6. Documentos en materia de observadores dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y proyectos estadísticos derivados de la misma.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en coordinación con la UTVOE.	03												
6.2	Contar con el Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, y presentarlo a la instancia respectiva.	03												
6.3	Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	03												
6.4	Disponer de los insumos didácticos en materia de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	03												
6.5	Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en Órganos Desconcentrados, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 e informar a las instancias superiores.	03												
6.6	Distribuir los insumos y materiales a las Direcciones Distritales y la UTVOE que coadyuvarán en las etapas de registro, capacitación y acreditación de personas que	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	realizarán tareas de observación, en la Ciudad de México.													
6.7	Impulsar la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	03												
6.8	Organizar un foro para difundir los informes que en materia de observación consultiva presenten los integrantes de las organizaciones civiles que participaron en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en coordinación con la UTVOE.													

Al 7. Insumos registrales actualizados.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE.	03												
7.2	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.3	Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2019.	03												
7.4	Presentar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	03												
7.5	Generar el documento de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	03												
7.6	Realizar un foro informativo sobre los hallazgos en la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	03												

Al 8. Materiales y documentación electoral dispuestos para el Procesos Electoral Ordinario 2017-2018.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados del Instituto	03												
8.2	Contar con los modelos definitivos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.3	Contar con la documentación electoral impresa a utilizarse en Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	03												
8.4	Contar con los materiales electorales producidos a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	03												
8.5	Contar con los materiales electorales rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	03												
8.6	Llevar a cabo la distribución de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	03												
8.7	Llevar a cabo la distribución de los Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral 2017-2018.	03												
8.8	Dar seguimiento al procedimiento para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.	03												
8.9	Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE), generar el requerimiento e instrumentar su utilización.													
8.10	Llevar a cabo, posterior a la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018, una evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección local que se utilizaron en las Mesas	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Directivas de Casilla únicas.													

AI 9. Materiales y documentación electoral dispuestos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1	Supervisar la operación y funcionamiento de los espacios de custodia en los órganos desconcentrados que se utilizarán en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	03												
9.2	Llevar a cabo la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	03												
9.3	Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	03												
9.4	Contar con los materiales electivos rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.5	Llevar a cabo, posterior a la conclusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, una evaluación de la documentación y materiales utilizados en las Mesas Receptoras de Opinión.	03												

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agosto 2017

Índice

		Pág.
I.	Introducción.	3
II.	Marco jurídico.	6
III.	Metodología del Marco Lógico.	9
	Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.	9
	a) Análisis de involucrados;	9
	b) Análisis del problema;	15
	c) Análisis de objetivos;	20
	d) Identificación de alternativas de solución al problema;	23
	e) Selección de la alternativa óptima, y	29
	f) Estructura analítica del programa (EAP).	50
	Segunda Etapa: Planificación.	51
	g) Matriz de Indicadores para Resultados.	51
IV.	Actividades institucionales.	57
	Actividad Institucional 1: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	57
	a) Tipo;	57
	b) Justificación;	57
	c) Objetivo específico;	58
	d) Acciones;	58
	e) Indicador, y	58
	f) Meta.	58
	Actividad Institucional 2: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	58
	a) Tipo;	58
	b) Justificación;	58
	c) Objetivo específico;	58
	d) Acciones;	58
	e) Indicador, y	59
	f) Meta.	59

Actividad Institucional 3: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM. 59

a) Tipo; 59
b) Justificación; 59
c) Objetivo específico; 59
d) Acciones; 59
e) Indicador, y 59
f) Meta. 59

Actividad Institucional 4: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente. 59

a) Tipo; 59
b) Justificación; 59
c) Objetivo específico; 59
d) Acciones; 59
e) Indicador, y 59
f) Meta. 60

Actividad Institucional 5: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral. 60

g) Tipo; 60
h) Justificación; 60
i) Objetivo específico; 60
j) Acciones; 60
k) Indicador, y 60
l) Meta. 61

V. Cronograma de acciones sustantivas. 62

1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. 62
2. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. 63
3. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM. 63
4. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente. 64
5. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la con tienda electoral. 64

I. Introducción

El objetivo del presente programa consiste en delimitar las actividades institucionales (AI´s) y las acciones que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) para coadyuvar en el desarrollo, vinculación y el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas en la Ciudad de México.

En este programa, se plasman las AI´s que la DEAP realizará durante dos mil dieciocho, las cuales coadyuvarán a la promoción de la cultura política, al ejercicio de los derechos, así como a la observancia de las obligaciones de las asociaciones políticas inherentes a su calidad de organismos de interés público en esta ciudad. Es importante destacar que dichas atribuciones se encuentran contempladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y sus alcances se deben ajustar a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad, además de privilegiar temas como la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que se refiere a los temas de derechos humanos y perspectiva de género, es transcendental aclarar que los mismos se encuentran inmersos en la vida interna de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, ya que dichas asociaciones políticas son las que directamente, desde su integración e interacción con su militancia, simpatizantes y con las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México (Ciudadanía), son los que tienen la oportunidad de privilegiar tales aspectos tanto en sus normas estatutarias como en las acciones afirmativas que realicen para estos fines. Razón por lo que esta autoridad administrativa electoral y de conformidad con la legislación aplicable, sólo puede intervenir al proporcionarles las herramientas necesarias para que cumplan con sus objetivos, como son la supervisión y ejercicio de sus derechos, el seguimiento a sus obligaciones como entidades de interés público, así como en la postulación de sus candidatos a puestos de elección popular, en donde deberá observarse la paridad de género; de tal forma que, se pueda contribuir a su fortalecimiento y vinculación con dicha ciudadanía.

El programa está dirigido, en su mayoría, a las asociaciones políticas reconocidas por la normativa electoral en esta ciudad, es decir, a los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, en el caso de los primeros, tanto nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE), como locales, con registro otorgado por el Consejo General del Instituto

Electoral de la Ciudad de México (CGIECM), quien a su vez, también otorga el registro a las agrupaciones políticas locales. Es importante destacar que dicha planeación también contempla a las y los ciudadanos de esta entidad que, en forma conjunta con las asociaciones políticas, comparten los derechos y obligaciones previstos en la normativa electoral aplicable.

En este sentido, por el lado de los derechos, están las actividades que van encaminadas al pleno ejercicio de éstos, dentro de los cuales están sus prerrogativas y sus derechos político electorales. En cuanto a sus obligaciones, se busca promover el acercamiento con dichas entidades de interés público en dos sentidos; el primero, con un efecto previsor, es decir, apoyarlas en el seguimiento de los compromisos que la normativa electoral les exige; en el segundo, en los casos en los que se haya detectado alguna hipótesis de incumplimiento por parte de éstas, para lo cual, se prevén acciones, como son la implementación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores. Lo que en su conjunto se encuentra alineado con el objetivo anual para dos mil dieciocho, de contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas.

Al respecto, cabe resaltar que la DEAP es la instancia administrativa de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), encargada de recopilar los datos y antecedentes de las asociaciones políticas, además de dar seguimiento a las condiciones en que operan y llevan a cabo sus actividades; todo esto, en concordancia con las facultades legales con las que cuenta la DEAP; de las cuales, se encuentra la de proyectar las estimaciones para el financiamiento público de los partidos políticos, así como la de realizar las acciones conducentes para la ministración de dicha prerrogativa en sus diversas vertientes, a saber: para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para gastos de campaña, este último rubro a otorgarse en año electoral. Lo anterior, como medio para coadyuvar a su fortalecimiento y buen funcionamiento, a fin de evitar injerencias externas que desvirtúen los fines y objetivos con los que se constituyeron.

Por otro lado, con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se prevén las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa electoral y, en particular, la que tienen la Ciudadanía para promoverse de manera independiente en dicha contienda electoral.

Cabe destacar que uno de los elementos que también se consideró para la elaboración de este programa, fue la comunicación directa que la DEAP mantiene con las asociaciones políticas, lo que le permite dar seguimiento a sus atribuciones y, en algunos casos, analizar el grado de

organización y participación que tienen las afiliadas y los afiliados con la asociación política; el conocimiento de sus documentos básicos; el cumplimiento de sus obligaciones; la participación de las mujeres; la ejecución de actividades de capacitación; el nivel de apertura a la transparencia y acceso a la información pública; entre otros aspectos, siempre ajustándose a los alcances permitidos por la normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que uno de los parámetros para conocer la funcionalidad de la organización de las asociaciones políticas, es el que siempre cuenten con órganos directivos vigentes, ya que los responsables de dichos órganos constituyen el enlace formal de la autoridad administrativa electoral con éstas y la dirección de los trabajos con las y los habitantes de la Ciudad de México.

En relación con lo anterior, y atento a las atribuciones legales de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), la DEAP apoyará en los términos que ésta lo instruya y respecto de las atribuciones que el Código le otorga.

La elaboración del programa que nos ocupa, se apega a las bases determinadas por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA005-17, aprobado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, contenidas en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018", en su Capítulo 4, apartado 3, correspondiente a los "Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos". Por lo que de conformidad con el numeral 10 de esos criterios, la estructura del programa institucional de referencia se divide en cinco apartados, a saber: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, actividades institucionales y cronograma de acciones sustantivas.

Cabe mencionar que el presente programa institucional se encuentra acorde con los programas generales, así como con los objetivos y líneas estratégicas planteadas en el "Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020", aprobado por el CGIECM mediante ACU-07-17, en sesión pública del 31 de enero de 2017.

II. Marco Jurídico

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), establecen las bases jurídicas en las que se sustenta el sistema político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, a la Ciudad de México y, por ende, al IECM.

De esos artículos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno, Ejecutivo y Legislativo, se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Entre las previsiones constitucionales mencionadas, se encuentran: el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo, como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a las y los ciudadanos a cargos de elección popular; y, la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre los recursos de origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña en años electorales.

Asimismo, la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad como principios rectores de los procesos electorales; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidatos; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales, entre otros.

En este tenor, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), en su artículo 50, párrafos primero y tercero, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, son funciones que se realizan a través del IECM, y que el

ejercicio de esta función, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Asimismo, conforme a los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el IECM es autoridad en materia electoral encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso local y Alcaldías de la Ciudad de México.

Ahora bien, en cuanto a las actividades institucionales que la DEAP desarrollará durante 2018 éstas se encuentran sustentadas en diversos artículos del Código y en otros ordenamientos jurídicos aplicables, a saber:

a) Por lo que hace a la actividad referente a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, la DEAP deberá apoyar a las asociaciones políticas a efecto de que se ejerzan de manera adecuada. Por ejemplo, mantener vigentes a sus órganos directivos; observar lo establecido en materia de transparencia e información pública; avalar modificaciones estatutarias; en el caso de los partidos políticos, la actualización de sus representantes ante el CGIECM. Asimismo, deberá informar a la Comisión, por un lado, sobre el seguimiento a los resultados de la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales, ya que, en caso de incurrir en incumplimientos reiterados, podrán hacerse acreedores a la determinación e imposición de sanciones; y, por el otro, respecto a las obligaciones a que están sujetas las asociaciones políticas durante su existencia. Ello, en términos de lo establecido en los artículos 60, fracciones I y IX, 95, fracciones I, VII, VIII, XIII y XVI, 239, 243, 244, 249, 250, 251, 254, 255 256, 257, 272 y 273 del Código.

b) En relación con la actividad de ministrar el financiamiento a los partidos políticos, la DEAP se encargará de proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos; elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el anteproyecto de Acuerdo del CGIECM por el que se determinará el financiamiento público para los partidos políticos; y, realizará las acciones conducentes para su ministración; asimismo, apoyará las gestiones de los partidos políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal, en observancia a lo señalado en los artículos 60, fracciones V y VII, 95, fracciones II, III y IV, 240, 259, 272, fracción III, 273, fracción X, 327, 328, 330, 331, 332, 333, fracciones I, III y IV, y 334 del Código.

c) En cuanto al seguimiento de los tiempos en radio y televisión que son asignados trimestralmente por el INE al IECM, la DEAP gestionará los tiempos para la difusión de las actividades institucionales, y las emprendidas por este Instituto vinculadas con las asociaciones políticas y la Ciudadanía, conforme lo prevé el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución; así como el artículo 406 del Código.

d) La actividad correspondiente a sustanciar y resolver los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores, así como sustanciar los procedimientos administrativos especiales sancionadores, competencia de la Comisión, la DEAP, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, se encargará de investigar los presuntos actos contrarios a la ley en que hayan incurrido las asociaciones políticas o cualquier persona física o jurídica que se presuman violatorios de las normas electorales. Para ello, sustanciará los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores y formulará los anteproyectos de resolución respectivos que presentará a la Comisión; asimismo, los procedimientos administrativos especiales sancionadores los remitirá, acompañados del dictamen respectivo, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), para que emita la resolución correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 60, fracción III, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; 2, 3 y 4 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; y, en el "Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México" (Reglamento) y demás normatividad aplicable.

e) Finalmente, por lo que hace al establecimiento de reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, la DEAP para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (PEO 2017-2018), deberá realizar diversas acciones para que los partidos políticos, así como para la Ciudadanía, ejerzan su derecho a participar en la contienda electoral que se celebra en 2018; lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos del 11 al 28, 95, fracciones III, VII, X, XI, XII, XIV, XV y XVI, 275, 277, 282, 289, fracción III, del 292 al 295, 298, 299, 301, del 310 al 319, 322, 323, 324, 333, fracciones II y IV, 334, párrafo segundo, del 379 al 385, 396, Décimo Octavo y Vigésimo Noveno Transitorios del Código.

III. Metodología del Marco Lógico.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

De las actividades y atribuciones conferidas por el Código, la DEAP ha detectado diversos elementos que podrían afectar el funcionamiento y la lógica por la cual fueron creadas las asociaciones políticas. En este sentido, se ha observado un limitado conocimiento de los derechos político-electorales de las ciudadanas y ciudadanos, así como de sus opciones políticas, siendo estos últimos los que conforman las bases estructurales de las citadas asociaciones políticas, así como de los cargos políticos elegibles con el voto de la ciudadanía. Esto implica que los esfuerzos por dar un adecuado seguimiento a las actividades de dichas asociaciones políticas no solamente deben mantenerse, sino actualizarse a su entorno político, pues la participación de estos entes públicos es un factor primordial para contribuir, mejorar y reforzar el desarrollo de la vida democrática de los habitantes de la Ciudad de México.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se identifican a los actores que se encuentran involucrados con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas:

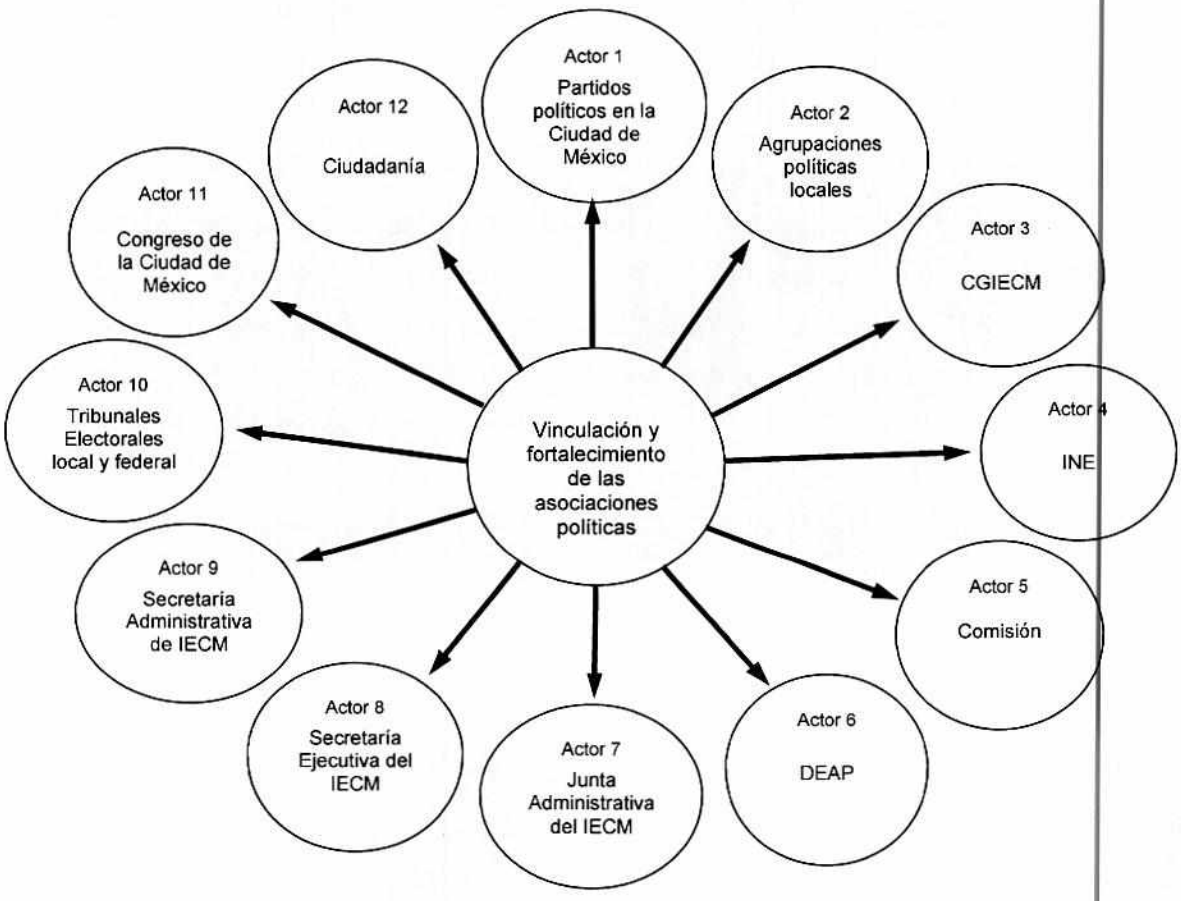

Esos actores se detallan a continuación.

Externos:

Partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como la Ciudadanía de la Entidad; los cuales, a pesar de pertenecer al grupo de involucrados externos, el Código los contempla como únicas formas de participación política, por de ser el vínculo directo con la población de esta Ciudad. Por un lado, los primeros son uno de los medios que tienen la Ciudadanía para participar en algún cargo de elección popular y, por ende, la vía para la conformación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México; los segundos, corresponden al vínculo para participar en las actividades del quehacer político; y, por último, la apertura establecida para que la Ciudadanía, de manera independiente, también pueda participar en un cargo de elección popular. Aunado a lo anterior, la propia norma faculta a la autoridad administrativa electoral para que realice las acciones conducentes y apegadas a derecho que las fortalezcan y vinculen con dicha población, razón por la que estas asociaciones políticas y Ciudadanía, son los actores de mayor interés y la población objetivo del presente programa.

El TECM es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, cuyas resoluciones atienden e influyen, tanto de manera directa como indirecta, a la Ciudadanía y a las asociaciones políticas. Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima instancia jurisdiccional electoral, encargada de dirimir las controversias surgidas, generalmente, a virtud de las resoluciones emitidas por el TECM que se consideren que no atienden el marco normativo aplicable, con la particularidad de que sus sentencias son definitivas e inatacables y, de igual manera, afectan a la población objetivo de este programa.

El Congreso de la Ciudad de México, que al momento de elaboración del presente programa equivales a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, será el órgano colegiado que, al igual que la citada Asamblea, tendrá entre otras funciones, la de expedir las leyes en materia electoral y de participación ciudadana que rigen la vida interna del IECM, así como del TECM. Asimismo, dicho Congreso está facultado para modificar las reglas que se encuentran en el Código y la legislación relacionada con las tareas del IECM, por lo que, el resultado provocado de cualquier cambio que se acuerde en el citado Congreso traería como consecuencia un ajuste a las actividades que desarrolla este IECM.

El INE, por un lado, es la autoridad administrativa electoral que posee, entre una gran diversidad de atribuciones, la facultad, por mandato constitucional, para administrar los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, así como integrar el padrón electoral de este país. Por lo anterior, los vínculos de comunicación y colaboración interinstitucional que se desarrollen entre el IECM y el INE, llevarán a una mejor atención en el otorgamiento de los tiempos institucionales a que tienen derecho los partidos políticos y los candidatos sin partido, así como este IECM; los primeros, para la promoción de sus plataformas electorales y sus candidaturas y, en el caso del IECM, para sus propios fines, con la finalidad de dar a conocer, entre otras cuestiones que involucran a la Ciudadanía, los derechos y obligaciones de ésta y de las asociaciones políticas.

Internos:

El IECM, a través del CGIECM, la Comisión, la DEAP, la Junta Administrativa, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, en sus respectivos ámbitos de acción, son las instancias competentes para conocer de los asuntos de las asociaciones políticas y de la Ciudadanía, además de contar con las facultades para llevar a cabo las actividades necesarias, dentro del marco permitido por el Código, que los vincule con dichas asociaciones políticas y la Ciudadanía, así como para conocer y dar seguimiento a sus derechos y obligaciones que, en conjunto y de manera institucional, contribuyan a su fortalecimiento.

En ese sentido, en el siguiente cuadro se muestra el análisis de dichos involucrados, conforme a su grado de interés o expectativa, fuerza y su ponderación:

Análisis de Involucrados

Involucrados	Interés o Expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Partidos políticos en la Ciudad de México	5	5	25
Actor 2: Agrupaciones políticas locales	5	5	25
Actor 3: CGIECM	4	5	20
Actor 4: INE	3	3	9
Actor 5: Comisión	5	5	25
Actor 6: DEAP	5	5	25

Actor 7: Junta Administrativa del IECM	4	3	12
Actor 8: Secretaría Ejecutiva del IECM	4	3	12
Actor 9: Secretaría Administrativa de IECM	4	2	8
Actor 10: Tribunales electorales local y federal	3	3	9
Actor 11: Congreso de la Ciudad de México	3	1	3
Actor 12: Ciudadanía	5	5	25

En relación con el cuadro que antecede, cabe aclarar que los valores asignados en las columnas de "Interés o Expectativa" y "Fuerza" (del uno al cinco), se formularon según el grado de interés y fuerza de los involucrados, dado que éstos son los personajes principales por su participación activa y contribución al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad. En este sentido, a los actores considerados con un mayor interés y fuerza, se les otorgó el valor más alto, es decir, el número cinco, en tanto que a los restantes les fueron asignados valores menores.

La "Resultante" es una ponderación subjetiva que toma en cuenta una relación entre los valores, en este caso, "Intereses o Expectativas" y "Fuerza". Dicha "Resultante" califica al actor involucrado considerando los factores mencionados; es decir, entre mayor sea el valor de la resultante, mayor será el grado de responsabilidad del correspondiente actor involucrado.

Es importante mencionar que si bien es cierto la ponderación realizada con antelación es subjetiva, también se tomaron en cuenta las atribuciones de la DEAP y de los involucrados para llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar a dichas asociaciones políticas. Por tanto, en las siguientes líneas se expone una breve explicación de dicha ponderación:

Partidos Políticos. - Se considera que tienen el más alto valor de interés (5) y fuerza (5), ya que son los principales actores que reciben directamente el beneficio de las decisiones para la vinculación y el fortalecimiento a las asociaciones políticas, dado que son parte de éstas. Además, son organizaciones en las que participa la Ciudadanía; es por ello, que adquieren mucha fuerza.

Agrupaciones Políticas Locales. - Se considera que poseen características muy similares a los partidos políticos, también forman parte de los actores principales; por lo tanto, se les adjudica la misma votación.

CGIECM.- Posee un gran interés en que las asociaciones políticas ejecuten los proyectos que los vinculan a la sociedad y las fortalezcan ante la Ciudadanía; sin embargo, no es el actor beneficiado, por lo que su interés es alto, pero no es el máximo (4). Ahora bien, la fuerza con la que puede impulsar los proyectos que beneficien a las asociaciones políticas es muy alta, es por ello que se le asigna un valor más alto (5).

INE.- Este ente nacional otorga registro y supervisa a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, su acción tiene una repercusión indirecta, por similitud, en las representaciones de la Ciudad de México de los partidos políticos nacionales y en las agrupaciones políticas locales que supervisa el IECM, por lo que su ponderación en interés y fuerza se considera en un grado medio (3).

Comisión.- Se encarga de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que posee un interés alto (5) en los proyectos aplicados a las mismas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas. Por otro lado, la fuerza con que puede incidir al respecto es también muy alta, pues es la Comisión quien propone dicho Programa al CGIECM para su aprobación, por lo que la asignación de valor también es alta (5).

DEAP.- Es el órgano ejecutivo que auxilia a la Comisión en la supervisión de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que su ponderación es alta (5) en los conceptos de interés o expectativa y en la fuerza con la que se pueden impulsar los proyectos del Programa.

Junta Administrativa del IECM.- Posee un alta expectativa (4) en la factibilidad de la realización de proyectos orientados en beneficio de las asociaciones políticas, debido a que es la instancia que supervisa y aprueba si esos proyectos contenidos en los programas generales se ajustan a la planeación institucional. Por otro lado, la fuerza con la que impulsa dichos proyectos es mediana (3), ya que no es la instancia que los propone.

Secretaría Ejecutiva del IECM.- Como órgano coordinador de las Direcciones Ejecutivas, en particular de la DEAP, tiene un gran interés (4) en que las asociaciones políticas se fortalezcan y la fuerza con la que puede impulsar dicha acción es mediana (3), ya que no es el órgano que trata directamente con el ámbito de las asociaciones políticas, como sí lo es la DEAP.

Secretaría Administrativa del IECM.- Esta Secretaría, como órgano administrativo, tiene un gran interés (4) en que las asociaciones políticas reciban el apoyo financiero necesario para que realicen sus actividades, ya que éstas representan las organizaciones en las que se aglutinan los ciudadanos para participar en la vida política de la Ciudad de México. En cuanto a la fuerza que posee para impulsar los proyectos asociados a las organizaciones en comento, su participación es baja (2) debido a que no tiene gran injerencia en la atención a los mismos.

Tribunales Electorales local y federal.- Estos actores poseen un interés medio (3) en el fortalecimiento de las asociaciones políticas, debido a que no son los encargados de regular a dichas asociaciones, sino de brindarles una mayor seguridad jurídica en que las decisiones que éstas tomen o en las que incidan en las mismas se den en un marco de legalidad, por lo que tiene una ponderación media (3). Por otro lado, su incidencia es poca en el impulso que se les pueda dar a las asociaciones políticas, ya que sus decisiones influirán en el medio plazo al ser tomadas en cuenta en las acciones que en el futuro realicen las asociaciones políticas.

Congreso de la Ciudad de México.- En este órgano legislativo de la Ciudad de México, así como en la actual Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentran los representantes de las asociaciones políticas; es decir, los partidos políticos, por lo que su interés en la vinculación y fortalecimiento es medianamente alto (3), debido a que no incluye a la otra parte que son las agrupaciones políticas locales. La fuerza con la que impulsan su fortalecimiento es baja (1), dado que no es la instancia encargada de atender su registro y supervisión.

Ciudadanía.- En esta ocasión, a diferencia de las asociaciones políticas, a las ciudadanas y ciudadanos de esta ciudad el Código les da la posibilidad de participar como candidatos sin partido; es decir, sin el apoyo de un partido político, para efectos de la contienda electoral, por lo tanto, los proyectos del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas son de su más alto interés (5), así como su fuerza (5), para así impulsar el ejercicio de dichos derechos.

b) Análisis del problema

Derivado de la observancia tanto de la norma como de la experiencia obtenida por la DEAP en la aplicación de la misma en años anteriores, en los siguientes esquemas se muestran los problemas que se han detectado con la ciudadanía y las asociaciones políticas. Al respecto, en la parte central de cada uno de los esquemas, se expone el problema principal a resolver mediante el desarrollo del presente programa institucional.

En el primer esquema denominado Árbol de efectos, se exponen gráficamente los ¿qué? de la problemática detectada; es decir, los efectos más relevantes de dicha problemática; en el segundo esquema, se plantean los ¿por qué?, en este apartado se describen las causas más importantes que lo originaron; y, por último, el Árbol de Problemas, el cual corresponde a la unión de los dos árboles anteriores, de tal forma que en éste se muestra gráficamente la problemática central detectada, sus causas que lo originaron, así como los efectos que se producen con el mismo, los cuales se encuentran alineados al problema central, como se muestra a continuación.

Esquema 1

Árbol de Efectos

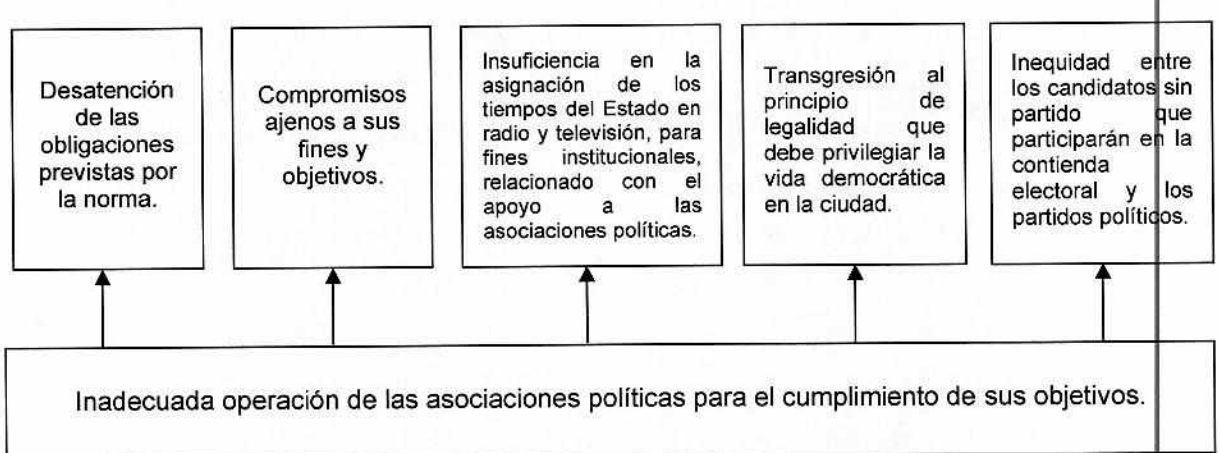

Esquema 2

Árbol de Causas

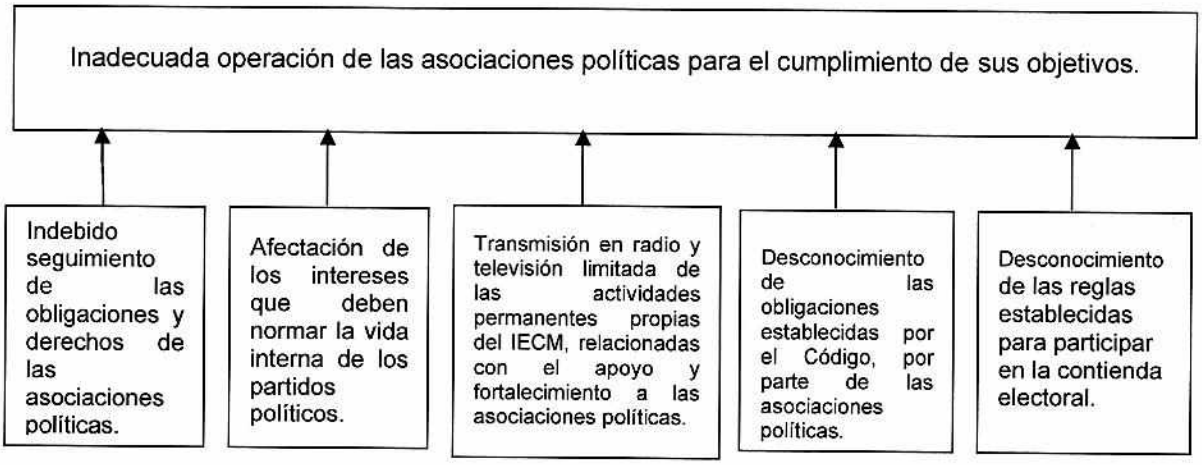

Esquema 3

Árbol de Problemas

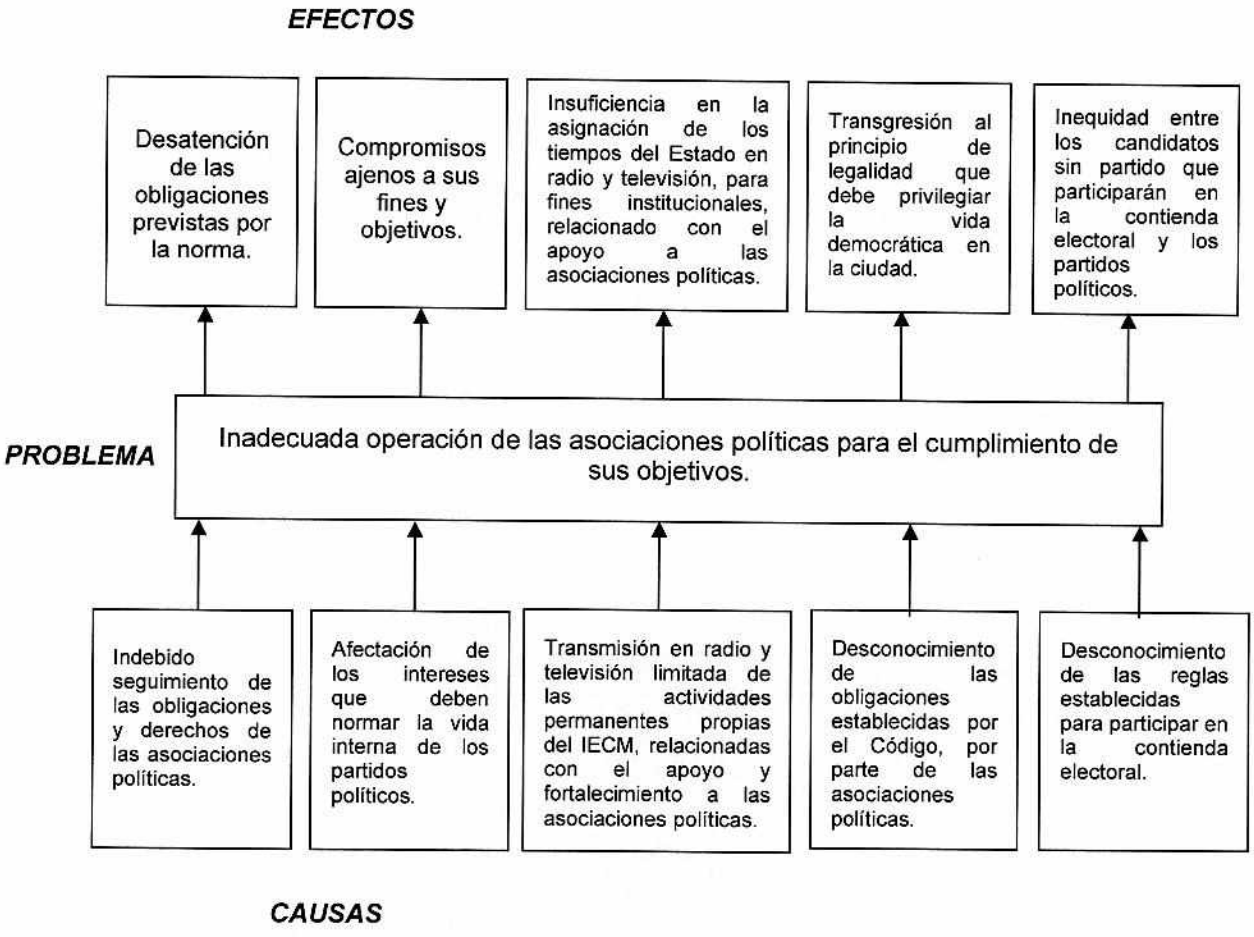

Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere a la "Inadecuada operación de las asociaciones políticas para el cumplimiento de sus objetivos". Lo anterior, se deriva de los fines y objetivos que, al constituirse como entidades de interés público, esas asociaciones políticas se comprometieron a realizar con la Ciudadanía, tales como: fomentar la participación de dicha Ciudadanía en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación y, como ciudadanas y ciudadanos organizados o en lo individual, hacer posible el acceso de ellos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; todo esto, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, pero sobre todo, por las vías pacíficas y legales ya establecidas por la ley.

Por lo que se refiere a las causas y efectos, se expone lo siguiente.

En cuanto a la causa denominada "Indebido seguimiento de las obligaciones y derechos de las asociaciones políticas", cabe señalar que la normativa, al igual que contempla derechos, también les establece obligaciones en su carácter de entidades de interés público. Ahora bien, sobre estos dos temas en particular, de acuerdo a la experiencia obtenida en ejercicios pasados, se ha detectado con mayor frecuencia que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de las asociaciones políticas Al respecto, cabe señalar que, en la mayoría de los casos, sucede por su desconocimiento y, por otra parte, debido a la no elección de sus directivas; situación que tiende a incrementar el grado de "Desatención de las obligaciones previstas por la norma" y su oportuna observancia y atención.

Otra de las causas detectadas es la "Afectación de los intereses que deben normar la vida interna de los partidos políticos". Por un lado, es importante resaltar que la norma prevé que los recursos públicos que reciben esos institutos políticos deberán prevalecer sobre los de origen privado, con el fin primigenio de que, con tal independencia, se mantengan desvinculados de "Compromisos ajenos a sus fines y objetivos". Por otra parte, la norma establece las medidas para prevenir esta posible eventualidad o circunstancia, buscando reducir los efectos que debiliten el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México y privilegiar los que coadyuven al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la causa denominada como "Transmisión en radio y televisión limitada de las actividades permanentes propias del IECM, relacionadas con el apoyo y fortalecimiento a las asociaciones políticas", es preciso aclarar que el INE por mandato constitucional, es la única autoridad responsable de administrar los tiempos que corresponden al Estado en radio y

televisión, entre los cuales se contempla el utilizado por los institutos electorales estatales para dar a conocer las actividades que la propia normatividad les atribuye.

Al respecto, es importante destacar que dichos tiempos constituyen parte de las acciones que el IECM utiliza para mejorar los vínculos de comunicación con la ciudadanía, las agrupaciones políticas locales, los partidos políticos y la ciudadanía en el ámbito de la Ciudad de México, por lo que se deberán establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal, a efecto de que sean proporcionados la cantidad de tiempos en radio y televisión legales, y con esto, reducir el margen de "Insuficiencia en la asignación de los tiempos del Estado en radio y televisión, para fines institucionales, relacionado con el apoyo a las asociaciones políticas".

Así también, se ha observado que otra causa del problema que nos ocupa, es el "Desconocimiento de las obligaciones establecidas por el Código, por parte de las asociaciones políticas", ya que dichas asociaciones tienen inmerso en su actuar una serie de obligaciones legales y compromisos adquiridos como entidades de interés público, que quedaron implícitos desde su constitución. Luego entonces, la desatención de sus obligaciones trae como efecto la "Transgresión al principio de legalidad que debe privilegiar la vida democrática en la ciudad", por lo que la autoridad administrativa electoral, una vez detectadas dichas conductas, tiene el compromiso de dar puntual seguimiento a dichos efectos, con el único fin de desalentar tales omisiones o prácticas.

Una causa más es el "Desconocimiento de las reglas establecidas para participar en la contienda electoral"; al respecto, es importante destacar que el Código determina que en el proceso electoral, los ciudadanos podrán acceder a los cargos de elección popular por conducto de los partidos políticos reconocidos en la Ciudad de México, pero también de manera independiente, además de que dicho acceso debe realizarse de manera democrática y pacífica y totalmente apegado a la legalidad; así mismo, para estos fines, se establecen diversas prerrogativas para el desarrollo de las campañas electorales y, a su vez, diversas condiciones (obligaciones) que deberán ser observadas, entre éstas, los topes de precampaña y precampaña y para el registro de sus candidatos, así como para la elaboración y difusión de su propaganda electoral. Luego entonces, el desconocimiento de las reglas para participar en la contienda, o más aun, la falta de precisión y claridad de las mencionadas reglas colocarían a la Ciudadanía, en una posible "Inequidad entre los candidatos sin partido que participarán en la contienda electoral y los partidos políticos", con miras al PEO 2017-2018.

Por último, es importante aclarar que, debido a que la población objetivo se centra en los partidos políticos y agrupaciones políticas locales reconocidas en la Ciudad de México, constituidas como entidades de interés público, resulta inaplicable directamente la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y estructuración del árbol de problemas, debido a que las brechas que pudieran ser detectadas entre éstas, son ajenas al enfoque de género que pudiera darse al interior de cada una de las citadas asociaciones políticas; lo anterior, debido a que la normativa aplicable es muy clara al establecer que la autoridad administrativa electoral sólo podrá intervenir en la vida interna de éstas hasta donde la misma Ley se lo permita.

Sin embargo, es importante destacar que, en el rubro de registro de los candidatos a contender por un cargo de elección popular, la ley determina que los partidos políticos y las y los ciudadanos sin partido observen la paridad de género al registrar a sus candidatos. En esa tesitura, de igual forma, la ley faculta al IECM, a verificar que se cumpla el principio de paridad de género en el registro de candidatos en el PEO 2017-2018.

c) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del problema que se ha detectado. Al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general a resolver; en la parte inferior, se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, los cuales se muestran en la parte superior, tal y como se indica a continuación:

Árbol de Objetivos

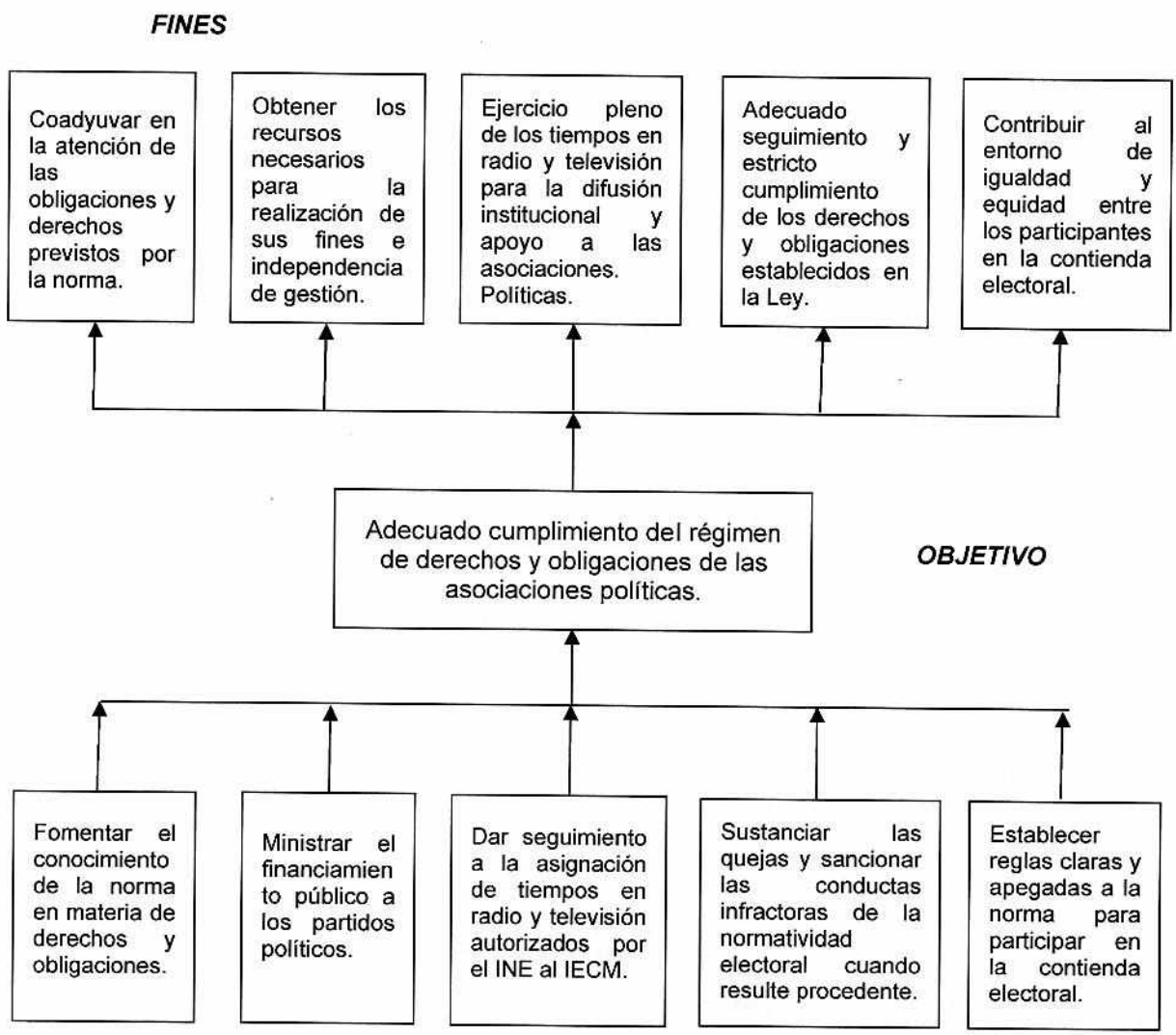

El esquema mencionado indica el objetivo principal a resolver, que es el "Adecuado cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas", al cual corresponde la base fundamental de elaboración del presente programa de "Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018"; ya que, con esto, se busca aportar las herramientas necesarias para que tanto los objetivos que caracterizan a las asociaciones políticas como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones, se vean atendidos y fortalecidos en su vida interna, en temas prioritarios como son: el aporte de las herramientas que coadyuven al fomento de los derechos humanos en sus estructuras y acciones; la equidad de género; la participación ciudadana; la cultura cívica y política; la transparencia y acceso a la información pública; la pluralidad política; en años de elección, la equidad en la contienda electoral y la transición pacífica y democrática de los poderes, así como las acciones dirigidas a incrementar el vínculo entre dichos actores, dentro de los cuales se encuentra la Ciudadanía.

Por lo que se refiere a los medios y fines antes mencionados se expone lo siguiente:

En cuanto al medio denominado "Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones", es importante aclarar que éste tiene un carácter preventivo, encaminado directamente a "Coadyuvar en la atención de las obligaciones y derechos previstos por la norma", entendiéndose dicha atención como la atribución que tiene la autoridad administrativa electoral para que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones. Pero con mayor énfasis en el tema de las obligaciones, de tal manera que se establezcan las premisas necesarias, antes de que se pueda imputar una causal de incumplimiento de dichas obligaciones por parte de las citadas asociaciones políticas y, con ello, reducir este tipo de conductas.

Respecto al medio consistente en "Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos", se busca que las actividades que desarrollan los partidos políticos de manera ordinaria y específica, sigan siendo financiadas, en su mayoría, con recursos públicos previstos por la normativa y, con ello, limitar el financiamiento privado única y exclusivamente a lo autorizado por el Código. Es decir, que estas entidades de interés público, al obtener los recursos necesarios para la realización de sus fines, tengan independencia de gestión, tanto en su interior como en su participación en la vida democrática y política de la Ciudad de México.

Por otro lado, el medio relacionado con "Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM"; con ello se pretende asegurar que, a través del uso y disfrute de dichos tiempos, esta autoridad administrativa electoral difunda sus propias actividades, como por ejemplo: la de informar acerca de los derechos de la Ciudadanía de formar parte de las citadas asociaciones y lo que ello implica; sus derechos político-electorales; la participación ciudadana; el presupuesto participativo, entre otras, por medio de la construcción y desarrollo de los canales adecuados con la citada Ciudadanía. Para lo cual, es necesario que se garantice el "Ejercicio pleno de los tiempos en radio y televisión para la difusión institucional y apoyo a las asociaciones políticas", que contribuyan a fortalecer la vida democrática de esta Ciudad.

Sobre el medio que se plantea como "Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.", es importante destacar que su origen está relacionado con la presunta transgresión a las disposiciones establecidas por el Código, en materia de derechos y obligaciones por parte de las asociaciones políticas o cualquier persona física o jurídica, por lo que la autoridad administrativa electoral, en este caso, funge como ente vigilante del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, cuando alguna de estas figuras incurra en una presunta falta u omisión a la norma.

Es oportuno comentar que, es precisamente bajo dicha presunción, cuando el IECM interviene para establecer medidas y acciones necesarias que inhiban la inobservancia a la normatividad electoral, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática en la Ciudad de México. Asimismo, no debe perderse de vista que las acciones desplegadas por esta autoridad electoral atienden a los principios de legalidad, certeza, independencia, inclusión, imparcialidad, objetividad y equidad, por lo que es importante instaurar un "Adecuado seguimiento y estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley.", dirigido precisamente a los beneficiarios directos del presente programa; es decir, los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, así como las personas físicas o jurídicas que resulten infractores de la norma.

Por último, con relación al medio que se describe como "Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral", busca que tanto los partidos políticos como la Ciudadanía, puedan contar con reglas claras con miras al PEO 2017-2018, que iniciaron en el último trimestre de 2017 y concluirán en el 2018, en las diversas etapas de dicho proceso, como son los derechos y obligaciones de la ciudadanía para participar en la contienda electoral; el

registro de candidatos, las prerrogativas tanto de financiamiento público y de radio y televisión, así como diversas condiciones que contribuyan con la legalidad en dicha contienda, como el establecimiento de límites a las precampañas y campañas, especificaciones para la elaboración de los materiales propagandísticos, privilegiar el principio de paridad de género, entre otros y, con ello, "Contribuir al entorno de igualdad y equidad entre los participantes en la contienda electoral", con lo que se abonará en el fortalecimiento de la vida democrática de los habitantes de la Ciudad de México.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que permitirán solucionar el problema detectado, de conformidad con los medios del árbol de objetivos, mismos que tienen correspondencia directa con las causas del árbol de problemas.

Al respecto, también se hace necesario aclarar que todo este proceso, así como las acciones que con posterioridad se exhibirán a lo largo del presente programa, contemplan los alcances y disposiciones normativas establecidas por el Código. En este sentido, a continuación, se muestran las acciones probables de solución a cada uno de los medios mencionados en el apartado que antecede:

Medios	Acciones
1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo. 3. Atender las solicitudes de información y asesoría que en materia de derechos y obligaciones presenten las asociaciones políticas. 4. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 5. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 6. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante

Medios	Acciones
	las instancias del IECM. 7. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de los ciudadanos. 8. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados. 9. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral. 10. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 11. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al IECM cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 12. Recopilar de las agrupaciones políticas locales copia de los informes periódicos de actividades que rindan ante su asamblea general y, en su caso, sus asambleas delegacionales, y en los que dé cuenta de sus acciones con la Ciudadanía. 13. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros. 14. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, como de los convenios que celebren, como fusiones y frentes. 15. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección. 16. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna. 17. Dar seguimiento a los resultados obtenidos de la verificación ordinaria de obligaciones, llevada a cabo a las agrupaciones políticas locales durante el 2016. 18. En los casos en que, derivado del proceso de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2016 se hayan detectado incumplimientos, dar seguimiento al posible proceso de pérdida de registro que procedan. 19. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las acciones llevadas a cabo

Medios	Acciones
	la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales. 20. Informar a la Comisión respecto al seguimiento, en su caso, de los procesos de perdida de registro incoados a las agrupaciones políticas locales, derivado del incumplimiento reiterado de sus obligaciones. 21. Supervisar que las asociaciones políticas garanticen a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 22. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 23. Impulsar el estudio de los documentos básicos de las asociaciones políticas a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. 24. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática del Ciudad de México. 25. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten. 26. Coadyuvar con la Comisión en el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas propuestos por dicho órgano colegiado.
2. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	1. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como calcular, estimar y determinar los montos de financiamiento público, elaborar los anteproyectos de acuerdo correspondientes, etcétera. 2. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público. 3. Contribuir a que los partidos políticos de la Ciudad de México se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión. 4. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan, por lo menos, un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha

Medios	Acciones
	política. 5. Impulsar que los partidos políticos destinen al menos el 5% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos. 6. Observar que los partidos políticos destinen al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para liderazgos juveniles. 7. Vigilar que los partidos políticos destinen al menos el 2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México. 8. Supervisar que los partidos políticos en la Ciudad de México estén en posibilidad de editar, por lo menos, una publicación mensual de divulgación. 9. Supervisar que los partidos políticos utilicen el financiamiento público otorgado como prerrogativa para los fines establecidos por el Código. 10. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público. 11. Prever que los partidos políticos que obtuvieron su registro ante el INE o el IECM, posterior a la última elección, cuenten con este tipo de prerrogativa otorgada por la ley en la Ciudad de México. 12. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso de la Ciudad de México, o no hayan obtenido el 3% en la Ciudad del México en la última elección, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.
3. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	1. Coadyuvar con el INE para que el IECM ejerza el derecho de gozar de su prerrogativa de radio y televisión contemplada por la Constitución y el Código. 2. Coadyuvar con el INE para que IEDF cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento. 3. Coadyuvar con el INE para que se privilegie el principio de igualdad y equidad en la transmisión de tiempos del Estado para los organismos públicos locales. 4. Dar seguimiento a la transmisión de los tiempos del Estado que el INE designó para la difusión del IECM y, de apoyo a las asociaciones políticas.
	1. Dar seguimiento a las acciones de las asociaciones políticas cuando exista presunción de que alguna omite conducirse dentro de los cauces legales, derivando

Medios	Acciones
4. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	en la transgresión a la normativa electoral o a la de sus normas internas. 2. Dar seguimiento a las presuntas transgresiones a las disposiciones establecidas por el Código en materia de derechos y obligaciones por parte de cualquier persona física o jurídica. 3. Dar seguimiento a los incumplimientos por parte de las asociaciones políticas a la obligación de ostentarse con otra denominación, emblema y color o colores que no correspondan a los que tengan registrados y, en los casos que no cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 4. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con sus normas de afiliación, con lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción y declaración de principios. 5. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de informar oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 6. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que no contemplen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como de las que no han incorporado la perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, ni hayan procurado el acceso paritario a los cargos de representación popular y en sus órganos de dirección, además del enfoque de respeto a los derechos humanos. 7. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que incumplan con alguna de sus obligaciones en materia de información pública y transparencia. 8. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de verificación de obligaciones aplicados a las agrupaciones políticas locales, en los casos en que se detecten incumplimientos en la materia.
5. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	1. Llevar a cabo las acciones conducentes para que la Ciudadanía participe en el PEO 2017-2018, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en el Código. 2. Dar a conocer a la Ciudadanía las especificaciones para participar en la contienda electoral como candidatos sin partido en el PEO 2017-2018. 3. Coadyuvar para que los involucrados participantes en el PEO 2017-2018, cuenten con reglas claras para el proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular. 4. Apoyar a la Ciudadanía en la primera etapa de su participación en la contienda electoral como aspirante a candidato independiente en las diferentes modalidades a puestos de elección pública. 5. Brindar la asesoría requerida por la Ciudadanía, relativa a la presentación de sus

Medios	Acciones
	solicitudes como aspirantes a candidatos sin partido y el cumplimiento de los requisitos que para estos efectos se encuentran establecidos por la normativa electoral. 6. Informar, respecto al seguimiento del registro de solicitudes presentadas por la Ciudadanía como aspirantes a candidatos sin partido. 7. Asesorar a los aspirantes a candidatos sin partido respecto a la obtención de las firmas de apoyo ciudadano para acreditarse cono precandidato sin partido. 8. Llevar a cabo las tareas necesarias a efecto de que se cumplan los requisitos y condiciones para que la Ciudadanía interesada pueda acreditarse para participar en la contienda electoral como candidatos sin partido. 9. Gestionar la compulsa de los datos de la Ciudadanía que apoyan a un aspirante a candidato sin partido, con la finalidad de tener los elementos precisos para la emisión del dictamen correspondiente. 10. Coadyuvar con los partidos políticos y los precandidatos sin partido para el registro de sus candidatos en el PEO 2017-2018. 11. Aportar los elementos necesarios para que sean claros los requisitos y especificaciones para el registro de candidatos en el PEO 2017-2018. 12. Coadyuvar para que los partidos políticos, postulen a sus candidatos que participarán en las elecciones de Jefe o Jefa de Gobierno, Diputados locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, de la Ciudad de México. 13. Coadyuvar en la conformación y registro de los convenios de coalición y candidatura común que celebren los partidos políticos en la Ciudad de México. 14. Coadyuvar para que las coaliciones postulen a sus candidatos a Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados Locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, en el PEO 2017-2018. 15. Coadyuvar para que las candidaturas comunes postulen a sus candidatos a Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados Locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, en el PEO 2017-2018. 16. Dar certeza a los participantes en el PEO 2017-2018, respecto a la asignación de los diputados al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional. 17. Efectuar la revisión de las solicitudes de registro de candidatos a las elecciones de Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados Locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, en el PEO 2017-2018, y sus concernientes anexos, así como en la integración de los expedientes respectivos. 18. Apoyar al CGIECM en el otorgamiento de registro de candidatos a los diversos

Medios	Acciones
	cargos de elección popular, coaliciones, candidaturas comunes, gobiernos de coalición y plataformas electorales, del PEO 2017-2018. 19. En el registro de candidatos, se observen las disposiciones de paridad de género, de inclusión de jóvenes y de persona con discapacidad, así como perteneciente a pueblos y barrios originarios. 20. Dar seguimiento a las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca este Código, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidatos y campañas electorales. 21. Actualizar los libros de registro del PEO 2017-2018. 22. Gestionar ante el INE los tiempos de radio y televisión que le corresponden a los partidos políticos y candidatos sin partido para sus campañas electorales, en el PEO 2017-2018. 23. Realizar las acciones necesarias para que los partidos políticos y candidatos sin partido cuenten con el financiamiento público para la obtención del voto, en el PEO 2017-2018. 24. Dar seguimiento a las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca este Código, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidatos y campañas electorales. 25. Realizar las acciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores y su remisión con el Dictamen respectivo, al TECM, a efecto de que se emita la Resolución correspondiente. 26. Informar, sobre la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad electorales.

e) Selección de la alternativa óptima.

En esta etapa se determinan las alternativas estratégicas que conlleven a solucionar el problema de mérito, las cuales se detalla a continuación. Para ello, se llevó a cabo el análisis de cada una de las propuestas de solución identificadas en el apartado que antecede, para cada uno de los medios que se encuentran expuestos en dicho esquema.

Alternativas o estrategias de acuerdo a su viabilidad y pertinencia.

Es importante destacar que, para el análisis de referencia, se clasificaron las acciones descritas en el inciso d) del apartado anterior, de tal forma que se integraron, por un lado, las que resultaron complementarias, debido a que atendían derechos y obligaciones de las asociaciones políticas o de la Ciudadanía; por otro lado, en cuanto al grado de interdependencia que guardan entre éstas, ya sea por corresponder algunas a partidos políticos y otras a las agrupaciones políticas o a la ciudadanía que las conforman o, en todo caso, en su conjunto. Cabe señalar, que para el citado análisis también se consideró el grado de incidencia e impacto que tienen éstas en cuanto a la solución del problema, así como el marco jurídico contemplado para las asociaciones políticas establecido por el Código.

De tal forma, que en las líneas y cuadros subsecuentes se detallan las acciones ya integradas, que corresponden a las alternativas más viables para este fin, desagregadas para cada uno de los medios que fueron expuestos en los apartados que anteceden.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 95 del Código, la DEAP tiene que cumplir cabalmente con las obligaciones que la norma en comento le encarga, además de ser el área que mantiene una estrecha relación con las asociaciones políticas, así como el vínculo existente entre éstas y el IECM.

En este orden de ideas, es importante destacar que las alternativas que han sido propuestas, al integrarse como estrategia, resultan excluyentes y están dirigidas a solucionar el problema y, alcanzar el objetivo planteado, pero, además, contemplan la ejecución de las premisas normativas establecidas por el Código, tal y como se enuncian a continuación.

Medio: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción	

Acciones	Alternativa Óptima
de ciudadanía y colaborar en su desarrollo. 3. Atender las solicitudes de información y asesoría que en materia de derechos y obligaciones presenten las asociaciones políticas. 4. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 5. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 6. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del IECM. 7. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de los ciudadanos. 8. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados. 9. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral. 10. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 11. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al IECM cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 12. Recopilar de las agrupaciones políticas locales copia de los informes periódicos de actividades que rindan ante su asamblea general y, en su caso, sus asambleas delegacionales, y en los que dé cuenta de sus acciones con la Ciudadanía. 13. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros.	1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable. 3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos. 5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México.

Acciones	Alternativa Óptima
14. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, como de los convenios que celebren, como fusiones y frentes. 15. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección. 16. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna. 17. Dar seguimiento a los resultados obtenidos de la verificación ordinaria de obligaciones, llevada a cabo a las agrupaciones políticas locales durante el 2016. 18. En los casos en que, derivado del proceso de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2016 se hayan detectado incumplimientos, dar seguimiento al posible proceso de pérdida de registro que procedan. 19. Informar a la Comisión respecto del seguimiento de las acciones llevadas a cabo la verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales. 20. Informar a la Comisión respecto al seguimiento, en su caso, de los procesos de perdida de registro incoados a las agrupaciones políticas locales, derivado del incumplimiento reiterado de sus obligaciones. 21. Supervisar que las asociaciones políticas garanticen a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 22. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 23. Impulsar el estudio de los documentos básicos de las asociaciones políticas a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema.	

Acciones	Alternativa Óptima
24. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática del Ciudad de México. 25. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten. 26. Coadyuvar con la Comisión en el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas propuestos por dicho órgano colegiado.	

Medio: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, como calcular, estimar y determinar los montos de financiamiento público, elaborar los anteproyectos de acuerdo correspondientes, etcétera. 2. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público. 3. Contribuir a que los partidos políticos de la Ciudad de México se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión. 4. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan, por lo menos, un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política. 5. Impulsar que los partidos políticos destinen al menos el 5% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación y fortalecimiento de liderazgos	1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México. 2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para el año 2018. 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Acciones	Alternativa Óptima
femeninos. 6. Observar que los partidos políticos destinen al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para liderazgos juveniles. 7. Vigilar que los partidos políticos destinen al menos el 2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México. 8. Supervisar que los partidos políticos en la Ciudad de México estén en posibilidad de editar, por lo menos, una publicación mensual de divulgación. 9. Supervisar que los partidos políticos utilicen el financiamiento público otorgado como prerrogativa para los fines establecidos por el Código. 10. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público. 11. Prever que los partidos políticos que obtuvieron su registro ante el INE o el IECM, posterior a la última elección, cuenten con este tipo de prerrogativa otorgada por la ley en la Ciudad de México. 12. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso de la Ciudad de México, o no hayan obtenido el 3% en la Ciudad del México en la última elección, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.	4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.

Medio: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Coadyuvar con el INE para que el IECM ejerza el derecho de gozar de su prerrogativa de radio y televisión contemplada por la Constitución y el Código. 2. Coadyuvar con el INE para que IEDF cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así	1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.

Acciones	Alternativa Óptima
como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento. 3. Coadyuvar con el INE para que se privilegie el principio de igualdad y equidad en la transmisión de tiempos del Estado para los organismos públicos locales. 4. Dar seguimiento a la transmisión de los tiempos del Estado que el INE designó para la difusión del IECM y, de apoyo a las asociaciones políticas.	

Medio: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Dar seguimiento a las acciones de las asociaciones políticas cuando exista presunción de que alguna omite conducirse dentro de los cauces legales, derivando en la transgresión a la normativa electoral o a la de sus normas internas. 2. Dar seguimiento a las presuntas transgresiones a las disposiciones establecidas por el Código en materia de derechos y obligaciones por parte de cualquier persona física o jurídica. 3. Dar seguimiento a los incumplimientos por parte de las asociaciones políticas a la obligación de ostentarse con otra denominación, emblema y color o colores que no correspondan a los que tengan registrados y, en los casos que no cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 4. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con sus normas de afiliación, con lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción y declaración de principios. 5. Dar seguimiento a las asociaciones políticas cuando incumplan con su obligación de informar oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 6. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que no contemplen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como	1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas. 2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados. 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.

Acciones	Alternativa Óptima
de las que no han incorporado la perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, ni hayan procurado el acceso paritario a los cargos de representación popular y en sus órganos de dirección, además del enfoque de respeto a los derechos humanos. 7. Dar seguimiento a las asociaciones políticas que incumplan con alguna de sus obligaciones en materia de información pública y transparencia. 8. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de verificación de obligaciones aplicados a las agrupaciones políticas locales, en los casos en que se detecten incumplimientos en la materia.	

Medio: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Llevar a cabo las acciones conducentes para que la Ciudadanía participe en el PEO 2017-2018, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en el Código. 2. Dar a conocer a la Ciudadanía las especificaciones para participar en la contienda electoral como candidatos sin partido en el PEO 2017-2018. 3. Coadyuvar para que los involucrados participantes en el PEO 2017-2018, cuenten con reglas claras para el proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular. 4. Apoyar a la Ciudadanía en la primera etapa de su participación en la contienda electoral como aspirante a candidato independiente en las diferentes modalidades a puestos de elección pública. 5. Brindar la asesoría requerida por la Ciudadanía, relativa a la presentación de sus solicitudes como aspirantes a candidatos sin partido y el cumplimiento de los requisitos que para estos efectos se encuentran establecidos por la normativa electoral. 6. Informar, respecto al seguimiento del registro de solicitudes presentadas por la Ciudadanía como aspirantes a candidatos sin	1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del CGIECM del financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral de 2018. 2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para gastos de campaña. 3. Informar sobre el seguimiento al proceso de registro de plataformas electorales, convenios de coalición, de gobierno de coalición y de candidatura común, así como de candidatos a puestos de elección popular. 4. Informar respecto a la determinación de los topes de gastos de campaña que deberán

Acciones	Alternativa Óptima
partido. 7. Asesorar a los aspirantes a candidatos sin partido respecto a la obtención de las firmas de apoyo ciudadano para acreditarse cono precandidato sin partido. 8. Llevar a cabo las tareas necesarias a efecto de que se cumplan los requisitos y condiciones para que la Ciudadanía interesada pueda acreditarse para participar en la contienda electoral como candidatos sin partido. 9. Gestionar la compulsa de los datos de la Ciudadanía que apoyan a un aspirante a candidato sin partido, con la finalidad de tener los elementos precisos para la emisión del dictamen correspondiente. 10. Coadyuvar con los partidos políticos y los precandidatos sin partido para el registro de sus candidatos en el PEO 2017-2018. 11. Aportar los elementos necesarios para que sean claros los requisitos y especificaciones para el registro de candidatos en el PEO 2017-2018. 12. Coadyuvar para que los partidos políticos, postulen a sus candidatos que participarán en las elecciones de Jefe o Jefa de Gobierno, Diputados locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, de la Ciudad de México. 13. Coadyuvar en la conformación y registro de los convenios de coalición y candidatura común que celebren los partidos políticos en la Ciudad de México. 14. Coadyuvar para que las coaliciones postulen a sus candidatos a Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados Locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, en el PEO 2017-2018. 15. Coadyuvar para que las candidaturas comunes postulen a sus candidatos a Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados Locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, en el PEO 2017-2018. 16. Dar certeza a los participantes en el PEO 2017-2018, respecto a la asignación de los diputados al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional. 17. Efectuar la revisión de las solicitudes de registro de candidatos a las elecciones de Jefa o Jefe de Gobierno,	observar los partidos políticos y sus candidatos, así como los candidatos sin partido en el PE Ordinario 2017-2018. 5. Informar sobre los dictámenes de acreditación de precandidatos sin partido. 6. Informar de la distribución del número de diputados de representación proporcional del PEO 2017-2018. 7. Informar de la distribución del número de Concejales de representación proporcional del PEO 2017-2018. 8. Informar sobre la gestión de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral. 9. Informar sobre la inscripción en los libros de registro de la contienda electoral. 10. Sustanciar los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad en los procesos electorales. 11. Informar sobre la elaboración y remisión de los dictámenes derivados de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados.

Acciones	Alternativa Óptima
Diputados Locales, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, en el PEO 2017-2018, y sus concernientes anexos, así como en la integración de los expedientes respectivos. 18. Apoyar al CGIECM en el otorgamiento de registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular, coaliciones, candidaturas comunes, gobiernos de coalición y plataformas electorales, del PEO 2017-2018. 19. En el registro de candidatos, se observen las disposiciones de paridad de género, de inclusión de jóvenes y de persona con discapacidad, así como perteneciente a pueblos y barrios originarios. 20. Dar seguimiento a las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca este Código, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidatos y campañas electorales. 21. Actualizar los libros de registro del PEO 2017-2018. 22. Gestionar ante el INE los tiempos de radio y televisión que le corresponden a los partidos políticos y candidatos sin partido para sus campañas electorales, en el PEO 2017-2018. 23. Realizar las acciones necesarias para que los partidos políticos y candidatos sin partido cuenten con el financiamiento público para la obtención del voto, en el PEO 2017-2018. 24. Dar seguimiento a las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca este Código, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidatos y campañas electorales. 25. Realizar las acciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores y su remisión con el Dictamen respectivo, al TECM, a efecto de que se emita la Resolución correspondiente. 26. Informar, sobre la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos	

Acciones	Alternativa Óptima
incumplimientos a la normatividad electorales.	

Ahora bien, en los siguientes párrafos se lleva a cabo la última etapa del análisis correspondiente a la determinación de la estrategia óptima para cada uno de los medios que se han indicado; en la cual, se determinó, de cada acción propuesta, el grado de factibilidad económica, técnica o legal, así como su pertinencia, eficacia y eficiencia, por medio de la realización de diversos estudios y análisis como son: el diagnóstico de la situación y su estatus actual, estudio técnico, de costos-beneficios o, en su caso, del análisis de involucrados, mismos que se indican a continuación:

Respecto a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Acción 1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Esta acción está vinculada con los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y transparencia, ya que su atención reduciría de manera preventiva el margen de incumplimiento por parte de las asociaciones políticas y el costo beneficio repercutiría en una revaloración de los recursos al poder ser dirigidos a los fines democráticos esperados.

Acción 2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.

Por las características especiales con las que cuentan tanto los partidos políticos como las agrupaciones políticas locales, resulta pertinente mantener informadas a las autoridades involucradas, respecto al tema de las obligaciones que deben ser observadas en todo momento por estas asociaciones políticas, dentro de las que se encuentran tanto las establecidas por el Código como las correspondientes a transparencia, en las que también se encuentra involucrada la DEAP y, en particular en este último rubro, dado que el IECM participa como ente obligado. Por lo que con dicha acción, se podrá establecer el seguimiento puntual de la normativa

aplicable y el grado de eficiencia y eficacia en la resolución de los objetivos planteados que contribuyan a la solución del problema detectado en el apartado b), del árbol de problemas del presente programa.

Acción 3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

El análisis practicado a los estatutos de los partidos políticos o agrupaciones políticas locales como entidades de interés público, da cuenta de la normatividad que rige la vida interna y su funcionamiento.

Luego entonces, el proceder de las citadas asociaciones políticas, su estructura, los nombramientos que encabezan sus directivas, la designación de sus representantes ante el IECM y otros organismos, además de su propia movilidad, constituyen condiciones esenciales para la vida democrática de esta ciudad, por ser consideradas éstas como los representantes de la Ciudadanía; las cuales, de conformidad con las experiencias de ejercicios anteriores, se modifican con una natural periodicidad. Lo que debe suceder dentro de un marco de legalidad; es decir, que todo esto debe estar apegado a sus normas estatutarias y a las establecidas por el Código, cuya observancia y control permite a esta autoridad administrativa electoral dar certeza, legalidad y transparencia a las relaciones e interacción que se tienen con dichas asociaciones políticas en la Ciudad de México.

Acción 4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos.

Derivado de las experiencias de años anteriores y de los resultados obtenidos en los procedimientos de verificación de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, así como de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores instaurados a los partidos políticos de la Ciudad de México, se ha podido detectar que las infracciones cometidas por dichas asociaciones tienen, como punto de convergencia, el conocimiento limitado del marco normativo al que están sujetas, situación que no abona al desarrollo de la vida democrática de esta Ciudad.

En este sentido, la implementación de proyectos que estén orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas, dirigidos estratégicamente a los encargados y responsables de la dirección al interior de dichas asociaciones políticas, por ser éstos los enlaces directos con sus afiliados y la Ciudadanía, aportan los elementos y herramientas necesarios no solamente con el objeto de atender lo establecido por la normativa aplicable; sino también, contribuir con dicho fortalecimiento y al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México; todo ello, sin intervenir en la vida interna de los partidos políticos. Cabe señalar que tales tareas se encuentran en el marco de las atribuciones de la Comisión, por lo que las mismas solamente podrán desarrollarse por instrucción del citado órgano colegiado.

Acción 5. Informar sobre el seguimiento de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en la Ciudad de México.

Ahora bien, en cuanto a los trabajos relativos a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en la Ciudad de México, aquellos se realizarían únicamente por petición formal de dichos institutos políticos y con cargo a sus prerrogativas de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Es importante señalar que las citadas tareas sólo podrán llevarse a cabo por la DEAP, por acuerdo e instrucción directa de la Comisión.

Referente a ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Acción 1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.

Ésta acción se vincula con los principios de equidad, igualdad y certeza, con la finalidad de que no haya incertidumbre entre los partidos políticos, que son los beneficiarios primarios de esta prerrogativa. Esta determinación es la base financiera de la planeación de sus tareas a realizar en un año calendario y, por lo tanto, su cálculo debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley, pero sobre todo, a la intención del legislador, en el sentido de proveerlos de los recursos necesarios para la realización de sus actividades y a efecto de que dichos recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Acción 2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2018.

Cabe destacar que, los recursos de mérito representan el elemento toral para el desarrollo de la vida interna de los partidos políticos, es decir, estructura, actividades, vinculación con la ciudadanía, desarrollo democrático, cambio pacífico de poderes, independencia política, etcétera. Por lo que la presentación, en tiempo y forma, de dicha propuesta de financiamiento a la Comisión y su posterior aprobación CGIECM, atiende precisamente a la observación de que las acciones de los involucrados se ajusten a las premisas de legalidad, equidad e igualdad, y que además éstos generen la certeza y transparencia en su actuar como principales actores de la vida democrática de esta ciudad.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Es importante mencionar que tal financiamiento reduce los posibles efectos negativos que podrían resultar de no otorgarse dicha prerrogativa, es decir, al no contar los partidos políticos con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines. El no contar con esta prerrogativa reflejaría un retroceso en el tiempo, en donde los compromisos de estos entes públicos no necesariamente estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática y pacífica de la Ciudad de México, como lo es en la actualidad; razón por la cual, la ejecución de este tipo de acción cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización, además de ajustarse a las condiciones establecidas por la ley para su fortalecimiento.

Acción 4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Esta acción se vincula directamente a contribuir en el desarrollo de actividades de educación; formación de liderazgos femeniles y juveniles; capacitación; investigación socioeconómica, política y parlamentaria; así como, de sus tareas editoriales, a las que los partidos políticos se encuentran obligados por la

normativa; pero además, se fomenta en su vida interna acciones con enfoque de género y perspectiva de recursos humanos. Ahora bien, de un estudio simple de costo-beneficio, se desprende que el propio fortalecimiento del régimen de los citados institutos políticos en esta Entidad, trae como resultado un impacto importante para el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

Acción 5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.

El incumplimiento de la norma y, en específico, de las obligaciones de los partidos políticos, trae como consecuencia el establecimiento de sanciones, ya sean impuestas por el IECM o por el INE. Al respecto, el IECM es la autoridad administrativa que tiene, dentro de sus atribuciones, la de recabar el pago de las citadas sanciones por parte de los infractores o, en caso de omisión de pago, aplicarlas directamente a la ministración del financiamiento público al que tienen derecho.

Cabe señalar que dichas sanciones se recuperan de la ministración que por concepto de financiamiento público ordinario recibe cada mes el partido político sancionado, consumándose con esto la acción sancionadora que la ley establece en estos casos, la cual busca reducir este tipo de conductas y por ende las infracciones a la normativa electoral.

En cuanto a dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.

Acción 1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.

Con esta acción se pretende garantizar que los tiempos en radio y televisión a los que tiene derecho el IECM, sean asignados en tiempo y forma, de conformidad con los criterios aprobados por el INE y, con ello, no solamente mantener informada a las autoridades involucradas, sino que además se logre la eficiencia y eficacia en la construcción del vínculo entre el IECM, la Ciudadanía y las asociaciones políticas, lo que se presenta como una de las herramientas necesarias para la solución del

problema que se ha detectado, cuyo costo-beneficio resulta positivo para los involucrados, además de observar lo establecido por la ley.

Por lo que hace a sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.

Acción 1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas.

Esta acción tiene como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado, se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la normativa aplicable y, por el otro, inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas qu, al corroborarse, se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza, que guían la vida democrática de la Ciudad de México.

Acción 2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.

Con esto se da seguimiento a la acción anterior, con los mismos fines prioritarios para generar los elementos de convicción necesarios para que, una vez acreditada la falta, se establezca una sanción, que tenga por objeto inhibir la realización de conductas contrarias a la ley, pues transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática de esta Ciudad. Además de que, a la postre, al mermar este tipo de conductas, se reducen los costos para los involucrados, cuyos recursos podrían ser direccionados al cumplimiento de sus fines.

Acción 3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.

El informar a las autoridades involucradas, permite dar un seguimiento a las diligencias y requerimientos realizados tanto a autoridades locales como a federales, así como a las asociaciones políticas involucradas; los cuales, de

manera conjunta, permiten generar elementos de convicción, transparencia y certeza para que los órganos colegiados puedan pronunciarse en términos de ley al respecto.

En cuanto a establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Acción 1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del CGIECM del financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral de 2018.

Al igual que los recursos públicos que de forma ordinaria y permanente reciben los partidos políticos en esta Ciudad, el financiamiento para gastos de campaña del PEO 2017-2018, forma parte de la estrategia vinculada a premisas como la legalidad y la igualdad, pero, sobre todo, a la equidad en la contienda electoral, con lo cual se busca contribuir a la generación de certeza en este tipo de procesos electivos y democráticos entre todos los involucrados, es decir, entre la Ciudadanía, los partidos políticos y los candidatos sin partido en la Entidad, estos últimos beneficiarios primarios del recurso en comento.

Cabe mencionar que tal determinación es la base financiera de todo el proceso electivo y, por lo tanto, su cálculo debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley, pero sobre todo a la intención del legislador, en el sentido de proveerlos de los recursos necesarios para la realización de sus actividades dirigidas a la obtención del voto para los diversos cargos de elección popular en esta Entidad y, de la misma manera, que dichos recursos prevalezcan sobre los de origen privado, tal y como lo establece el Código.

Acción 2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para gastos de campaña.

Bajo un estudio simple de costo-beneficio, tal financiamiento podría parecer demasiado alto; sin embargo, cuando se confronta con los posibles efectos negativos que podría resultar al no otorgarse, es decir, al no contar los partidos políticos y sus candidatos, así como los candidatos sin partido, con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades para la contienda electoral, ello reflejaría un retroceso, donde los compromisos de estos entes públicos no estarían

vinculados con el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, como lo establece la Ley. La ejecución de esta acción, además de generar igualdad y certeza en las contiendas electorales, cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización.

Acción 3. Informar sobre el seguimiento al proceso de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común, así como de candidatos a puestos de elección popular.

Esta estrategia está diseñada para aportar los elementos necesarios que dan viabilidad al cambio democrático y pacífico de los poderes políticos en la Ciudad de México; en este caso, a la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesa o Alcalde y Concejales, transición privilegiada por los principios de imparcialidad, equidad y legalidad que deben regir tanto la vida de los actores políticos participantes en los procesos electivos como de IECM.

Cabe señalar que, además de que dichas acciones se encuentran determinadas por el Código, el establecimiento de reglas claras obedece a una premisa de técnica legal, que favorece, entre los participantes en dichos procesos electivos, en la construcción de un adecuado ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos, así como como entidades de interés público.

Acción 4. Informar respecto a la determinación de los topes de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos y candidatos en el PEO 2017-2018.

Al mantener informados a los involucrados en el PEO 2017-2018 y a los interesados en el desarrollo de esta estrategia, no sólo se le da veracidad a tal proceso, también se cumple con lo dispuesto por la normativa, al determinar un límite a los gastos de campañas de las elecciones de Jefa o Jefe de Gobierno, diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesa o Alcalde, y Concejales, con lo que se da claridad a los montos que podrán erogar en la contienda electoral. Y, con esto, generar la equidad y la certeza que debe imperar en la contienda electoral entre los actores involucrados, en particular, entre los partidos políticos, sus candidatos y los candidatos sin partido, además de contribuir

a que el costo-beneficio en el que se verán inmersos los citados involucrados, no pueda ser mayor al permitido por la Ley.

Acción 5. Informar sobre los dictámenes de acreditación de precandidatos sin partido.

La estrategia está diseñada para aportar los elementos necesarios en el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales de la Ciudadanía, ya que con ésta se acredita a una ciudadana o ciudadano como precandidatos sin partido, con posibilidad de participar en la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesa o Alcalde y Concejales, por la vía ciudadana, cuya premisa legal da viabilidad al cambio democrático y pacífico de los poderes políticos en esta Entidad. Transición que abona a los principios de imparcialidad, equidad y legalidad que deben regir tanto en la vida de los actores políticos como de los participantes en el PEO 2017-2018.

Es importante destacar que la citada acción se encuentra determinada por el Código y, forma parte de la premisa de establecer reglas claras entre los involucrados en la contienda electoral, así como en la construcción de un adecuado ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos en esta Entidad.

Acción 6. Informar de la distribución del número de diputados de representación proporcional del PEO 2017-2018.

La determinación del número de escaños que le corresponde a cada una de las fuerzas políticas que participaron en el PEO 2017-2018 y, en particular en la elección de la y los Diputados al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional, es un elemento más que da viabilidad al proceso democrático y de transición de los poderes políticos de esta Ciudad. La estrategia también contribuye con los principios rectores de la función electoral, como es la legalidad y la certeza, además de privilegiar las premisas de derechos humanos y de paridad género en dicha determinación, ya que las citadas condiciones deben ser observados por los involucrados; todo esto, de conformidad con lo establecido por el Código. Cabe destacar que tales acciones abonan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, como al ámbito democrático de la Ciudad de México.

Acción 7. Informar de la distribución del número de concejales de representación proporcional del PEO 2017-2018.

La determinación del número de concejales que le corresponde a cada una de las fuerzas políticas, que participen en el PEO 2017-2018, ya sea por la vía de los partidos políticos o de manera independiente y, en particular, a la elección de los Concejales por el principio de representación proporcional en las demarcaciones territoriales que correspondan, además de constituir un elemento más de viabilidad al proceso de transición democrático de los poderes políticos de esta Ciudad, contribuye con los principios rectores de legalidad y de certeza, además de privilegiar las premisas de derechos humanos y de paridad género, condiciones que deben ser observados por todos los involucrados en la contienda electoral, de conformidad con lo establecido por el Código. Por último, es importante destacar que tales acciones abonan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, como al ámbito democrático de la Ciudad de México.

Acción 8. Informar sobre la gestión de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.

Esta acción tiene como fin presentar, para su aprobación al Comité de Radio y Televisión del INE, como única autoridad facultada en esta materia, el modelo de distribución y la pauta correspondiente para que los partidos políticos y candidatos en la Ciudad de México, gocen de la prerrogativa establecida por la ley aplicable durante el PEO 2017-2018. Lo anterior, en el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales tanto de los partidos políticos como de la Ciudadanía, derecho que resulta viable ya que, con ello, se contribuye con las premisas de legalidad, equidad y certeza que debe privilegiar el actuar de todos los participantes en dichos procesos electivos y, de esta forma, coadyuvar con los medios para una transición democrática y pacífica de los poderes políticos en esta ciudad.

Acción 9. Informar sobre la inscripción en los libros de registro de la contienda electoral.

Mantener un registro actualizado de los convenios de coalición, de gobierno de coalición y de candidatura común que se han celebrado entre los diversos partidos

políticos en el PEO 2017-2018, así como de los candidatos a los que el CGIECM les otorgó el registro con ese carácter, para los cargos de Jefa o Jefe de Gobierno, las y los Diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesas o Alcaldes y Concejales. Lo que resultar de una viabilidad técnica favorable para todos los actores políticos involucrados, ya que favorece el principio de certeza y de legalidad que debe imperar en las relaciones e interacción que se tienen entre dichos actores y la Ciudadanía, además de que tales acciones contribuyen al fortalecimiento institucional y al apego a la normativa aplicable.

Acción 10. Sustanciar los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad en los procesos electorales.

Esta acción tiene, como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado, se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la normativa aplicable en materia electoral y, por el otro, inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas cometidas por cualquier sujeto que, al corroborarse, se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que debe guiar la vida democrática de la Ciudad de México.

Acción 11. Informar sobre la elaboración y remisión de los dictámenes derivados de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados.

Con esto se da seguimiento a la acción anterior, con los mismos fines prioritarios para generar los elementos de convicción necesarios, para que con el dictamen que se remita al TECM, se establezca una sanción que tenga por objeto inhibir la realización de conductas contrarias a las establecidas por la ley en materia electoral, pues transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que guían la vida democrática de la Ciudad de México. Además de que, a la postre, al reducir este tipo de conductas se contribuye a hacer eficientes y eficaces los costos de este tipo de procesos al lograr que los recursos sean mejor direccionados.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa muestra el vínculo directo que tienen cada una de las acciones que la DEAP va a desarrollar para obtener el producto esperado de la actividad institucional sustantiva planteada, para que, con ello, se alcance el propósito y el resultado trazado para atender el fin institucional.

Estructura Analítica del Programa

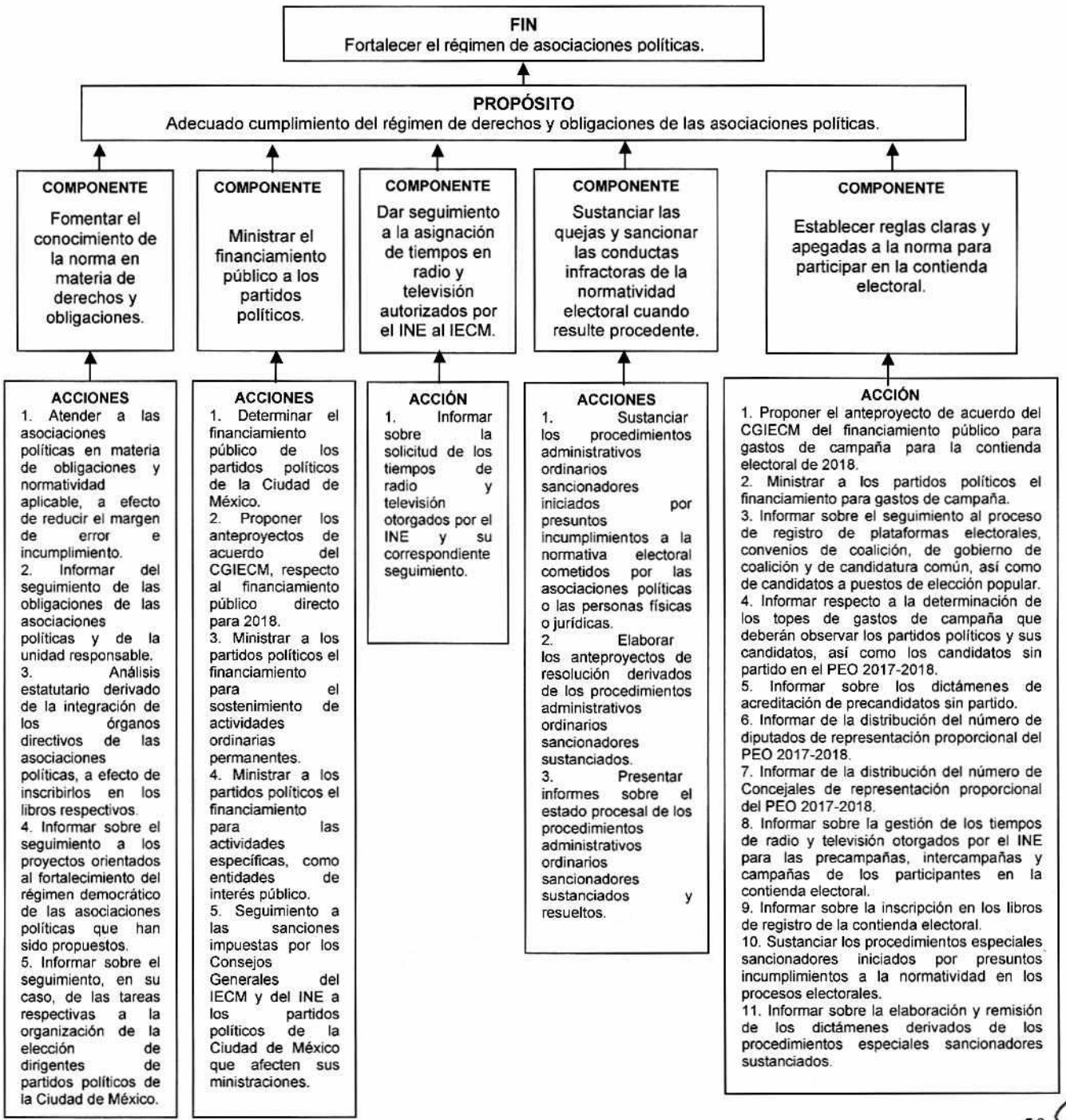

Segunda Etapa: Planificación:

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Fin: Fortalecer el régimen de asociaciones políticas.	Eficacia al fortalecer el régimen de asociaciones políticas.	Estratégico	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre las asociaciones políticas fortalecidas Tp= 1 M= 1 informe programado sobre las asociaciones políticas fortalecidas Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
Propósito: Adecuado cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	Eficacia en el fortalecimiento del régimen de derechos y obligaciones.	Estratégico	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe realizado sobre partidos políticos fortalecidos. Tp= 1 M= 1 informe programado sobre partidos políticos fortalecidos. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
Componentes: 1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	Eficacia en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe trimestral realizado sobre asociaciones políticas atendidas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre asociaciones políticas atendidas Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados.
2. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	Eficacia en el financiamiento público otorgado.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe trimestral realizado sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre ministraciones de financiamiento entregadas. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión otorgados.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L=. 1 documento trimestral de seguimiento. Tp= 0.25 M= 1 documento trimestral de seguimiento por realizar. Tr= 0.25	Trimestre	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4. Sustanciar las quejas y	Eficacia en la sustanciación de	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr	Trimestral	Informe	Modificación a la

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	quejas.		L= 1 informe trimestral realizado sobre quejas sustanciadas. Tp= 0.25 M= 1 informe trimestral programado sobre quejas sustanciadas. Tr= 0.25			legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	Eficacia en la expedición de reglas claras en la contienda electoral.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe trimestral realizado sobre las reglas electorales establecidas. Tp= 1 M= 1 informe trimestral programado sobre las reglas electorales establecidas. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
Actividades:						
1.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Eficacia en las asesorías a las asociaciones políticas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 20 asesorías brindadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 20 asesorías solicitadas por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Asesoría	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable	Eficacia en el informe de las obligaciones de las asociaciones políticas (AP) y de la unidad responsable (UR).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del seguimiento de obligaciones de AP y de la UR por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento de obligaciones de AO y de la UR programado por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Eficacia en la Inscripción en libros de los órganos directivos de las asociaciones políticas (AP).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 3 inscripciones en libros por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 3 análisis estatuarios de AP que integraron órganos directivos por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Inscripción	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
1.4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos.	Eficacia en el informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento democráticos propuestos.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento implementados. Tp= 1 M= 1 informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento que sean propuestos. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
1.5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México.	Eficacia en el informe de seguimiento a las tareas de elección de directivas de partidos políticos (PP).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de seguimiento a las tareas de órganos directivos de PP. Tp= 1 M= 1 informe de seguimiento a las tareas de órganos directivos de PP programado. Tr= 1	Anual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.	Eficacia en el cálculo del financiamiento público 2018.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento sobre la determinación de los montos de financiamiento de los PP para 2018 en la primera quincena de enero Tp= 0.04 M= 1 documento programado sobre la determinación de los montos de financiamiento a otorgar a los PP en 2018 en la primera quincena de enero Tr= 0.04	Quincenal	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2018.	Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2018.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público de PP en la primera quincena de enero. Tp= 0.04 M= 1 informe programado sobre la propuesta de anteproyectos de acuerdo respecto al financiamiento público de los PP en la primera quincena de enero. Tr= 0.04	Quincenal	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 10 ministraciones entregadas para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tp= 0.08 M= 10 ministraciones que se deben entregar para el sostenimiento de actividades ordinarias por mes. Tr= 0.08	Mensual	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
2.4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 10 ministraciones entregadas para las actividades específicas por mes. Tp= 0.08 M= 10 ministraciones	Mensual	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			que se deben entregar para las actividades específicas por mes. Tr= 0.08			de los involucrados
2.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a partidos políticos.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 3 seguimientos de sanciones efectivas por trimestre. Tp= 0.25 M= 3 verificaciones de sanciones impuestas por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Seguimiento a sanciones	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
3.1. Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.	Eficacia en el seguimiento de la propuesta de tiempos de radio y televisión institucional.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento realizado sobre los tiempos de R y TV. Institucional por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 documento por realizar sobre las pautas de tiempo institucional por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas	Eficacia en la sustanciación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre la sustanciación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar respecto a la sustanciación de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.	Eficacia en los anteproyectos de resolución de sanciones.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de los anteproyectos de resolución de sanciones ordenados por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar en el trimestre sobre los anteproyectos de resolución de sanciones ordenados. Tr= 0.25	Trimestral	Informes	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
4.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre el estado procesal de las quejas presentadas por cada trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe a realizar en el trimestre sobre el	Trimestral	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			estado procesal de las quejas presentadas. Tr= 0.25			
5.1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del CGIECM del financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral de 2018.	Eficacia en la elaboración del anteproyecto de acuerdo del financiamiento público para gastos de campaña de 2018.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre la propuesta del financiamiento de gastos de campaña de la contienda electoral, en la primera quincena de enero. Tp= 0.04 M= 1 informe programado sobre la propuesta de anteproyecto de acuerdo respecto al financiamiento público de gastos de campaña, en la primera quincena de enero. Tr= 0.04	Quincenal	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para gastos de campaña.	Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento de gastos de campaña.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 10 ministraciones entregadas para gastos de campaña por bimestre Tp= 0.17 M= 10 ministraciones que se deben entregar para gastos de campaña por bimestre. Tr= 0.17	Bimestral (febrero, abril y junio)	Ministración	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.3. Informar sobre el seguimiento al proceso de registro de plataformas electorales, convenios de coalición, gobiernos de coalición y de candidatura común, así como de candidatos a puestos de elección popular.	Eficacia en los procesos de registro de convenios y candidatos.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del seguimiento de los procesos de registro. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento programado de los procesos de registro por cada trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.4. Informar respecto a la determinación de los topes de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos y candidatos en el PEO 2017-2018.	Eficacia en la elaboración del anteproyecto de acuerdo de topes de campaña.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe del anteproyecto de acuerdo de topes de campaña en enero. Tp= 0.08 M= 1 informe de propuesta a realizar del anteproyecto de acuerdo respecto a los topes de campaña en enero. Tr= 0.08	Mensual	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.5. Informar sobre los dictámenes de acreditación de precandidatos sin partido.	Eficacia en la elaboración de los proyectos de dictamen de precandidatos sin partido	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de los dictámenes de precandidatos sin partido. Tp= 0.25 M= 1 informe de los proyectos de dictamen de precandidatos sin	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			partido presentados. Tr= 0.25			
5.6. Informar de la distribución del número de diputados de representación proporcional del PEO 2017-2018.	Eficacia en la distribución de los diputados de representación proporcional (RP).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento sobre la distribución de diputados de RP. Tp= 1 M= 1 documento programado para julio respecto a la distribución de diputados de RP. Tr= 1	Anual (julio)	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.7. Informar de la distribución del número de concejales de representación proporcional del PEO 2017-2018.	Eficacia en la distribución de los concejales de representación proporcional (RP).	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 documento sobre la distribución de concejales de RP. Tp= 1 M= 1 documento programado para julio respecto a la distribución de concejales de RP. Tr= 1	Anual (julio)	Documento	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.8. Informar sobre la gestión de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.	Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión (R y TV), otorgados para el proceso electoral.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe de seguimiento a los tiempos de R y TV otorgados. Tp= 0.25 M= 1 informe de seguimiento de los tiempos solicitados de R y TV para la campaña electoral. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.9. Informar sobre la inscripción en los libros de registro de la contienda electoral.	Eficacia en la Inscripción en los libros del proceso electoral ordinario.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe respecto a la inscripción en los libros de registro del proceso electoral. Tp= 0.25 M= 1 informe programada sobre los libros de registro del proceso electoral. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.10. Sustanciar los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad en los procesos electorales	Eficacia en la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe sobre la sustanciación de procedimientos especiales sancionadores, por trimestre. Tp= 0.25 M= 1 informe por realizar respecto a la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores, por trimestre. Tr= 0.25	Trimestral	Informe	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y compromiso de los involucrados
5.11. Informar sobre la elaboración y remisión de los dictámenes derivados de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados.	Eficacia en la elaboración de los proyectos de dictamen de los procedimientos especiales.	Gestión	Eficacia: L*Tp/M*Tr L= 1 informe respecto de los proyectos de dictamen elaborados. Tp= 0.25	Trimestral	Informes	Modificación a la legislación, suficiencia presupuestal para estos efectos, y

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			M= 1 informe por realizar en el trimestre sobre los proyectos de dictamen de los procedimientos especiales ordenados. Tr= 0.25			compromiso de los involucrados

IV. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las AI´s que desarrollará la DEAP, éstas se encuentran alineadas al objetivo anual acordado en los criterios y lineamientos aplicables, y consistente en implementar acciones de mejora continua en los procedimientos de seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas y de la Ciudadanía, a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, al otorgamiento de prerrogativas, así como a la asesoría permanente, que contribuyan al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México.

Para una mayor comprensión sobre el particular, en las siguientes tablas se describen cada una de las AI´s y sus elementos.

Actividad institucional 1: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento a las premisas normativas previstas por la ley en materia electoral dirigidas a fortalecer a las asociaciones políticas y, por otra parte, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para atender dicho propósito, y que en su conjunto y articulación, se alinean para producir un impacto positivo entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, así como en las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que los integran; para que, con ello, se contribuya al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas y, en consecuencia, al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

Objetivo específico	Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas, con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, además de aportar los elementos necesarios a dichas asociaciones políticas, a efecto de contribuir a su fortalecimiento, cuyo resultado va dirigido al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.
Acciones	1.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 1.2. Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable. 1.3. Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 1.4. Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos. 1.5. Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México.
Indicador	Eficacia en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones. Eficacia en las asesorías a las asociaciones políticas. Eficacia en el informe de las obligaciones de las asociaciones políticas (AP) y de la unidad responsable (UR). Eficacia en la Inscripción en libros de los órganos directivos de las asociaciones políticas (AP). Eficacia en el informe de seguimiento a los proyectos de fortalecimiento democráticos propuestos. Eficacia en el informe de seguimiento a las tareas de elección de directivas de partidos políticos (PP).
Meta	Realizar: 4 informes; 80 asesorías; 4 informes; 12 inscripciones en libros, 1 informe anual y 1 informe anual.

Actividad institucional 2: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	Dar seguimiento puntual a la normativa en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para fortalecer el régimen de los partidos políticos en la Ciudad, y diseñada para producir un compromiso entre los involucrados beneficiados para contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudadanía.
Objetivo específico	Determinar los montos de financiamiento público para sus actividades ordinarias y específicas que le corresponden a cada partido político reconocido en la Ciudad de México, además de la propuesta de los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento y el seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos por los máximos órganos de dirección del IECM, del INE, así como del TECM, las cuales afectan el financiamiento ordinario de los infractores. Todo esto, construido específicamente para la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos de esta Ciudad.
Acciones	2.1. Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México. 2.2. Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2018. 2.3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 2.4. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público. 2.5. Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.

Indicador	Eficacia en el financiamiento público otorgado. Eficacia en el cálculo del financiamiento público 2018. Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2018. Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas. Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a partidos políticos.
Meta	Realizar: 4 informes; 1 Documento; 1 informe; 120 ministraciones; 120 ministraciones, y 12 seguimientos de sanciones.

Actividad institucional 3: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	En términos de lo dispuesto por el apartado A de la base tercera del artículo 41 Constitucional, solamente el INE administrará los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de las entidades federativas para la difusión institucional. Por lo que el IECM deberá establecer los vínculos de cooperación necesarios con dicho órgano federal a efecto de ejercer ese derecho y, con ello, contar con un elemento sustancial para fortalecer el régimen de las asociaciones políticas y del IECM.
Objetivo específico	Garantizar que el IECM goce de los tiempos de radio y televisión para contribuir al fortalecimiento del vínculo institucional con la Ciudadanía y con las propias asociaciones políticas de esta Ciudad.
Acciones	3.1 Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.
Indicador	Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión otorgados. Eficacia en el seguimiento de la propuesta de tiempos de radio y televisión institucional.
Meta	Realizar: 4 documentos y 4 documentos.

Actividad institucional 4: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	
Responsable Operativo	02. Dirección de Quejas
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender lo señalado por los artículos 60, fracción III, 86, fracciones V y XV, y 95, fracción XII del Código; y, 2, 3 y 4 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, así como por el Reglamento y demás normatividad aplicable, ya que prevé que se investiguen conductas realizadas por las asociaciones políticas y las personas físicas y jurídicas, que se presumen contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador, que constituye una herramienta importante encaminada al fortalecimiento de las asociaciones políticas y de la vida democrática de la Ciudad de México.
Objetivo específico	Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de las asociaciones políticas con la vida democrática de la Ciudad de México, se desarrolle con apego a los principios de equidad, legalidad y transparencia.
Acciones	4.1. Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas o las personas físicas o jurídicas. 4.2. Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados. 4.3. Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.
Indicador	Eficacia en la sustanciación de quejas.

	Eficacia en la sustanciación de procedimientos administrativos ordinarios sancionadores. Eficacia en los anteproyectos de resolución de sanciones. Eficacia en los informes del estado procesal de las quejas.
Meta	Realizar: 4 informes; 4 informes; 4 informes y 4 documentos.

Con respecto a la siguiente actividad institucional, cabe señalar que, derivado a que en la atención de dicha AI participan las dos áreas operativas adscritas a la DEAP y, de conformidad con las especificaciones técnicas emitidas para la planeación y presupuestación, esta AI se divide de acuerdo a las acciones competencia de cada una de ellas.

Actividad institucional 5: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	
Responsable Operativo	03. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para los partidos políticos y de las y los ciudadanos involucrados que participaran en el PEO 2017-2018, mediante reglas claras que den certeza e imparcialidad en los diversos procesos de registro previos a la jornada electoral y posteriores a la misma, que fortalezcan el régimen de las propias asociaciones políticas y el desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.
Objetivo específico	Elaborar e implementar la propuesta de documentos normativos que generen certeza, legalidad, equidad y transparencia, en las acciones a realizarse entre los involucrados en el PEO 2017-2018, como elementos necesarios e indispensables para el ejercicio estricto de los derechos de la ciudadanía, así como el cambio pacífico y democrático de poderes políticos en esta Ciudad.
Acciones	5.1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del CGIECM del financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral de 2018. 5.2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para gastos de campaña. 5.3. Informar sobre el seguimiento al proceso de registro de plataformas electorales, convenios de coalición, de gobierno de coalición y de candidatura común, así como de candidatos a puestos de elección popular. 5.4. Informar respecto a la determinación de los topes de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidatos, así como los candidatos sin partido en el PEO 2017-2018. 5.5. Informar sobre los dictámenes de acreditación de precandidatos sin partido. 5.6. Informar de la distribución del número de diputados de representación proporcional del PEO 2017-2018. 5.7. Informar de la distribución del número de concejales de representación proporcional del PEO 2017-2018. 5.8. Informar sobre la gestión de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral. 5.9. Informar sobre la inscripción en los libros de registro de la contienda electoral.
Indicador	Eficacia en la expedición de reglas claras en la contienda electoral. Eficacia en la elaboración del anteproyecto de acuerdo del financiamiento público para gastos de campaña de 2018. Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento de gastos de campaña. Eficacia en los procesos de registro de convenios y candidatos. Eficacia en la elaboración del anteproyecto de acuerdo de topes de campaña. Eficacia en la elaboración de los proyectos de dictamen de precandidatos sin partido. Eficacia en la distribución de los diputados de representación proporcional (RP). Eficacia en la distribución de los concejales de representación proporcional (RP). Eficacia en el seguimiento de los tiempos de radio y televisión (R y TV), otorgados para el proceso electoral. Eficacia en la Inscripción en los libros del proceso electoral ordinario. Eficacia en la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores.

	Eficacia en la elaboración de los proyectos de dictamen de los procedimientos especiales.
Meta	Realizar; 1 informe; 1 informe; 30 ministraciones; 2 informes; 1 informe; 1 informe; 1 documento; 1 documento; 4 informes, 4 informes

Actividad institucional 5: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	
Responsable Operativo	02. Dirección de Quejas
Tipo	Sustantiva
Justificación	Atender la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para la Ciudadanía y los partidos políticos involucrados que participaran en el PEO 2017-2018, mediante reglas claras que den certeza, legalidad, imparcialidad y transparencia, en las diversas etapas del citado proceso electoral, previos y posteriores a la jornada electoral, que fortalezcan además el régimen de las propias asociaciones políticas y el desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.
Objetivo específico	Elaborar y ejecutar la propuesta de documentos normativos que generen certeza entre los involucrados en su participación en las diversas etapas del PEO 2017-2018 y, en particular, en la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad en los procesos electorales, así como la elaboración y remisión de los dictámenes derivados de esos los procedimientos sustanciados al TECM, a efecto de su correspondiente resolución y, contribuir a la reducción de dichas conductas infractoras entre los involucrados.
Acciones	5.10. Sustanciar los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad en los procesos electorales. 5.11. Informar sobre la elaboración y remisión de los dictámenes derivados de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados.
Indicador	Eficacia en la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores. Eficacia en la elaboración de los proyectos de dictamen de los procedimientos especiales.
Meta	Realizar: 4 informes y 4 infromes.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Este apartado plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de la realización de las AI´s a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para 2018.

No.	Acción 1: Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones	RO	Meses																																													
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.1	Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	03																																														
1.2	Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.	03																																														
1.3	Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	03																																														
1.4	Informar sobre el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestos.	03																																														
1.5.	Informar sobre el seguimiento, en su caso, de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos de la Ciudad de México.	03																																														

No.	Acción 2: Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos	RO	Meses																																										
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.1	Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.	03																																											
2.2	Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2018.	03																																										
2.3	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	03																																										
2.4	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	03																																										
2.5	Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	03																																										

No.	Acción 3: Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.	RO	Meses																																										
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.1	Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE y su correspondiente seguimiento.	03																																											

No.	Acción 4: Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.	RO	Meses																																										
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.1	Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas.	02																																												
4.2	Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.	02																																												
4.3	Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	02																																												

No.	Acción 5: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	RO	Meses																																											
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5.1	Proponer el anteproyecto de acuerdo del CGIECM del financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral de 2018.	03																																												
5.2	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para gastos de campaña.	03																																												
5.3	Informar sobre el seguimiento al proceso de registro de plataformas electorales, convenios de	03																																												

No.	Acción 5: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	RO	Meses																																														
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	coalición, de gobierno de coalición y de candidatura común, así como de candidatos a puestos de elección popular.																																																	
5.4	Informar respecto a la determinación de los topes de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidatos, así como los candidatos sin partido en el PEO 2017-2018.	03																																																
5..	Informar sobre los dictámenes de acreditación de precandidatos sin partido.	03																																																
5.6	Informar de la distribución del número de diputados de representación proporcional del PEO 2017-2018.	03																																																
5.7	Informar de la distribución del número de concejales de representación proporcional del PEO 2017-2018.	03																																																
5.8	Informar sobre la gestión de los tiempos de radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.	03																																																
5.9	Informar sobre la inscripción en los libros de registro de la contienda electoral.	03																																																
5.10	Sustanciar los procedimientos especiales sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normatividad en los	02																																																

No.	Acción 5: Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	RO	Meses																																														
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	procesos electorales.																																																	
5.11	Informar sobre la elaboración y remisión de los dictámenes derivados de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados.	02																																																

K)

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Agosto, 2017

Índice

I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	6
III. Metodología del Marco Lógico	16
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.	16
a) Análisis de involucrados	18
b) Definición y Análisis de problemas	23
c) Análisis de objetivos	29
d) Identificación de alternativas de solución	30
e) Selección de la alternativa óptima	31
Segunda etapa: Planificación.	36
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	36
IV. Actividades Institucionales	38
V. Cronograma de acciones sustantivas	42

I. Introducción

La Misión del Instituto Electoral Ciudad de México (Instituto Electoral o IECM) es, para el periodo 2017 – 2020[1]: *Administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en lo habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral.*

Por su parte, la Visión institucional reza lo siguiente:

Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como un referente nacional internacional por nuestra labor independiente, transparente, eficiente, confiable y comprometida con el fortalecimiento de democracia electoral y participativa, así como de sus instituciones.

En tanto que los Principios Rectores[2] del Instituto Electoral son:

Certeza Realizar nuestras funciones y actividades con veracidad, certidumbre y apego a los hechos para lograr resultados fidedignos y confiables.

Legalidad Apegamos al mandato constitucional que delimita nuestras funciones y las disposiciones legales que las reglamenta.

Independencia Ejecutar los procesos de deliberación y toma de decisiones con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad Trabajar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditado a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

---

[1] *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020.* aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-07-17 del 31 de enero de 2017.

[2] En concordancia con los principios rectores de la función electoral enunciados en el Artículo 116 Constitucional, fracción IV, inciso b):

> *(REFORMADO, D.O.F. 10 DE FEBRERO DE 2014)*
> ***b)*** *En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;*

Máxima publicidad Hacer públicos los actos y la información del IEDF y sólo por excepción reservar en los casos expresamente previstos por las leyes.

Transparencia Permitir ver lo que hay derecho a ver, y hacerlo de forma clara y entendible.

Objetividad Reconocer e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.

Igualdad de género Promover la igualdad de oportunidades de condiciones independientemente del género.

De lo anterior se deriva que el Instituto Electoral contribuye al desarrollo de la vida democrática, a promover entre la ciudadanía de la capital del país el ejercicio de sus derechos político-electorales y a vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, a garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos electivos y de participación ciudadana, a difundir la cultura cívica democrática y además es, por mandato de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), autoridad en materia de participación ciudadana encargada de implementar el programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana así como el de capacitación, educación, asesoría y comunicación en ese rubro.

Adicionalmente, la Ley de Participación impone a esta autoridad electoral el fortalecimiento y divulgación del conocimiento y desarrollo de la cultura ciudadana a través de la difusión y promoción de doce Principios de la Participación Ciudadana, establecidos en el Artículo 3° de dicha Ley[3]:

I. Democracia;

II. Corresponsabilidad;

III. Pluralidad;

[3] Artículo 3°. *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.* Disponible en: http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico

IV. Solidaridad;

V. Responsabilidad Social;

VI. Respeto;

VII. Tolerancia;

VIII. Autonomía;

IX. Capacitación para la ciudadanía plena;

X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas;

XI. Derechos Humanos.

XII. Perspectiva de género.

En ese contexto, este programa institucional estará enfocado a emprender acciones para promocionar y desarrollar los principios de la participación ciudadana entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, el funcionariado público y los distintos grupos de población en la Ciudad de México.

Los fines más altos que pretende el programa serán favorecer el vínculo entre la población y las instituciones para promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones político-electorales y las de participación ciudadana.

Por tratarse de un marco ético que requiere una labor constante de afirmación y reafirmación entre la población, este programa no podrá soslayar una serie de acciones de capacitación, educación y asesoría para promover y desarrollar tanto los principios rectores de la participación ciudadana como los mecanismos de promoción, preservación y difusión de la cultura democrática y participativa, con el propósito de que la población intervenga en los asuntos públicos de su colonia, pueblo, barrio, delegación o ciudad de México en general.

El 2018 será un año especialmente significativo en materia electoral por lo que este programa ha considerado un amplio margen de acción que le permita la holgura necesaria para incorporar, en su caso, la supervisión e implementación de proyectos de investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación tanto para los mecanismos de participación comprometidos anualmente por el IECM como para el proceso electoral local y federal coordinado por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En el mismo sentido, el programa anticipa su apoyo a las campañas institucionales de comunicación, así como a las de promoción del voto libre y secreto, para invitar a la población a que participe en las elecciones que se avecinan.

Como primicia, y considerando todo lo planteado hasta ahora, se anticipa que la ruta de las acciones a realizar en este programa institucional durante el 2018 estará encaminada a:

- Promover el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
- Capacitar sobre su ejercicio y sobre las obligaciones político-electorales.
- Difundir la cultura democrática y de participación ciudadana.
- Consolidar los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto para invitar a la población a la participación en las elecciones (con énfasis en la elección local de jefe de gobierno, alcaldías, concejales, etcétera.)

Para mantener la comunicación con la ciudadanía y empoderarla se realizarán **cuatro eventos** que propiciarán el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.

Así mismo, para promover el ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana será elaborada una **Agenda Ciudadana 2018.**

Las **redes sociales** en este 2018 seguirán siendo aliadas importantes en el fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana.

Mientras que para reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM se diseñarán **artículos promocionales** con los que se difundirán también los principios rectores de la participación ciudadana.

Finalmente, cabe indicar que el presente documento está integrado por cinco capítulos; el primero dedicado a la introducción del programa; en el segundo, se enuncia el amplio marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva y en él se dibujarán los macro y micro contextos en los que se desarrollará este programa; en el tercero se presenta la Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género, aplicada a la situación operativa en materia de promoción y desarrollo de los principios rectores de la

participación ciudadana; el cuarto capítulo, establece los objetivos y alcances de las actividades institucionales que se ejecutarán y que habrán de reflejarse en la programación y presupuesto del Programa Operativo Anual 2018 del Instituto Electoral y, por último, en el quinto apartado se incluye el cronograma de las acciones sustantivas que se realizarán a lo largo del próximo ejercicio anual.

II. Marco Jurídico

Contexto Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Considerando como algo esencial la protección de los derechos humanos, en que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; el Instituto Electoral se alinea con diversos instrumentos internacionales ratificados y firmados por México, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 21 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos numeral 25, por los cuales se garantiza el derecho de toda persona a participar en el gobierno del país, ya sea a través de representantes o de manera directa elegidos libremente.

También se ve obligado a garantizar el acceso de la ciudadanía a las funciones públicas que existen en su país, en igualdad de condiciones para todos y todas, en donde la voluntad del pueblo sea la base de la autoridad del poder público.

Contexto Nacional y antecedentes

El pasado 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral de la cual se desprende la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en el actual Instituto Nacional Electoral (INE), además de que se dotó de nuevas atribuciones a los Organismos Públicos Locales (OPLES) en todo el país.

El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), aprobó, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN), el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016.

Con base en lo anteriormente mencionado, el Instituto Electoral consideró necesario la elaboración de un estudio que aportara elementos para un rediseño institucional armonizado con la reforma referida, por lo que el 28 de junio de 2016 el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-42-16, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*.

De lo anterior se desprende, entre otras cosas, cambios en la estructura de la ahora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. La anterior Dirección de Capacitación y Desarrollo Participativo pasó a ser la Coordinación de Participación Ciudadana, cuyas funciones están definidas en el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Artículo 1º, tercer párrafo, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por mandato constitucional y de conformidad con el Artículo 40, nuestro país está constituido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana; por ello, reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos.

La Constitución prevé tanto las "prerrogativas del ciudadano", es decir, sus derechos como las "obligaciones ciudadanas", entre estas destaca el Artículo 9, Capítulo I de los derechos

humanos y sus garantías, donde se consagra el derecho de asociación para tomar parte de los asuntos públicos del país.

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Entre otras disposiciones se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales (OPLE).

Además, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral, y que será el INE quien regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, que entre otras disposiciones establece, en su Artículo 122, que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. Por lo anterior, se mandata la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que deberá considerar una nueva forma de organización político-administrativa para esta entidad y, la necesaria, adecuación de las diversas normas legales que la rigen para ajustarlas al nuevo marco legal.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El INE en su quehacer institucional se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El 23 de mayo de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide esta Ley, la cual establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPLE, a los partidos políticos y sus candidatos.

Asimismo, en su Artículo 30, numeral 2 considera que, para el desempeño de sus actividades, el INE y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus

órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio Profesional Electoral Nacional, tendrá dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLE. El INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.

Constitución Política de la Ciudad de México

En el contexto Local, el escenario actual se observa desde que el 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), la cual establece en su artículo 1° que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad, adoptando a su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social y es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

De acuerdo con el artículo 3 de dicho ordenamiento la Ciudad de México asume como principios, entre otros:

a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad; y

b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

El artículo 50 señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral, el cual tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la

9

construcción de ciudadanía, en apego a sus principios rectores: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

El Instituto Electoral para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad. Asimismo, es el depositario de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones locales y los mecanismos de Participación Ciudadana, ello con base en lo dispuesto por los artículos 30 y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el Artículo 89 de dicho Código.

La Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión de Participación) en cumplimiento de una de sus atribuciones, debe proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y supervisar el debido cumplimiento del programa con apego a la fracción V del Artículo 61.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Como ya se mencionó, los artículos 1 y 2 de la ley de Participación Ciudadana, consagran el objeto de instituir y regular los instrumentos de participación ciudadana, así como a los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la Ciudad de México; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

Es importante resaltar los doce principios rectores de la participación ciudadana, los cuales funcionan como punto de partida para poder desarrollar el proceso de la participación ciudadana. Todo ello contenido en el Artículo 3 de ese instrumento jurídico.

En materia de participación ciudadana el IEDF es autoridad, junto con el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa; los Jefes Delegacionales, y el Tribunal Electoral, como lo dispone el Artículo 14, y juntos promoverán entre las y los habitantes, ciudadanía y vecinos y vecinas de la Ciudad de México los principios rectores de la participación, como se establece en el tercer párrafo del Artículo 15.

Contexto Institucional

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el Artículo 89 del Código.

El artículo 97 fracciones I, II y IV señala como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), elaborar y proponer a la Comisión de Participación, el programa institucional de capacitación en esta materia y definir las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicar, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), el proyecto del Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana que formule la Dirección Ejecutiva para el año próximo venidero, como lo dispone el Artículo 83, fracción II, inciso l).

Normatividad Interna

Plan General del Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

Políticas Generales

9

Aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-07-17, del 31 de enero de 2017, constituyen el marco de referencia del sistema de planeación institucional para realizar su quehacer institucional conforme con la misión y enfocar sus esfuerzos para lograr la transformación que la visión plantea; estas se describen a continuación:

De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las labores del Instituto Electoral hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

De educación cívica. Se encamina a la formación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

De innovación institucional y reconocimiento. Dirigida a comprometer los esfuerzos del Instituto Electoral para innovar en el quehacer institucional, y que los resultados de estos esfuerzos se vean reflejados en un reconocimiento por parte de la ciudadanía de un órgano que le aporta valor.

De mejora de la calidad y simplificación en la gestión. Enfocada a accionar una cultura de calidad dentro del Instituto Electoral que propicie la mejora en sus procesos electorales, mecanismos participativos, sustantivos y de apoyo, con la premisa de simplificar el trabajo, tener un ejercicio responsable del gasto, y aprovechar los recursos humanos, materiales, presupuestales y de infraestructura en beneficio de la ciudadanía.

Programas Generales

Mediante el acuerdo anteriormente mencionado, se aprobaron los Programas Generales del Instituto Electoral, están alineados con las políticas generales, y plantean las directrices institucionales a mediano y largo plazos.

De Organización de los Procesos Electorales: Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al Instituto Electoral, de forma efectiva.

De Participación Ciudadana: Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.

De la educación para la vida en democracia. Diseñar contenidos, elaborar materiales, implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México.

De transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas. Garantizar a la ciudadanía que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en posesión del Instituto Electoral, se realicen de manera oportuna, eficaz, de fácil acceso y con lenguaje ciudadano.

De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación. Asegurar que las acciones de la operación cotidiana del Instituto Electoral tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: los principios de igualdad de género y de no discriminación. De igual forma promover estos principios a través de todas las actividades que el Instituto Electoral realiza hacia la ciudadanía.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos

México tiene la obligación de cumplir los principios y derechos establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que ha aceptado su competencia.

Por lo anterior, las y los funcionarios públicos tenemos la obligación de emprender las acciones necesarias para cumplir las disposiciones establecidas en estas normas. Por ello, en el Instituto Electoral nos sometemos al orden jurídico y asumimos las obligaciones para con las y los ciudadanos, con el objeto de proteger sus derechos fundamentales, específicamente en materia político-electoral.

El Instituto Electoral, también y con base en la Ley de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, en sus artículos 1, 2, 24 y 25 se obliga a garantizar el acceso de los ciudadanos a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de

condiciones para todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de satisfacer las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la Participación Ciudadana.

Por su parte, es importante para el Instituto Electoral integrar a las y los jóvenes, y realizar actividades con perspectiva de juventudes, alineado con la *Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes*, por la cual, los Estados se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión, además de promover medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país se promueva e incentive el ejercicio de las y los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos y finalmente promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Por ello, se deberá incorporar una atención especializada que considere las condiciones de vida y de desarrollo político y social de los sectores femenino y juvenil para potenciar la construcción de ciudadanía, empoderar su presencia en la comunidad y visibilizar su influencia en las políticas públicas, sin dejar de lado a los grupos de minorías como indígenas y a la comunidad LGBTTTI, a quienes se busca incluir en todas las actividades que se realizan.

Todo lo anterior se reafirma a través del numeral 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Ley para la integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

En lo relativo a la participación de la vida política y pública de la ciudad, establece en su Artículo 38, que el Instituto Electoral deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidades puedan participar plena y efectivamente en la vida política de la Ciudad de México.

En su conjunto, el presente marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo para el ejercicio programático-presupuestal 2018, los procesos de gestión de las áreas que la conformarán y establecen las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Actividad Institucional (AI) incluida en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología utilizada en el desarrollo del programa, de acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante el Acuerdo IECM-JA005-17[4] de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintidós de junio de dos mil diecisiete, es la Metodología del Marco lógico con perspectiva de género por ser una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, que permitirá fortalecer el diseño de los proyectos de programas y la vinculación de la planeación con la programación y presupuestación, atendiendo aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdad de género.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación ha identificado como un problema general, en el marco de sus atribuciones y actividades, que **la participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos, porque no ha adquirido aún formas consolidadas y constantes en el tiempo.** Actualmente, en la Ciudad de México, los distintos grupos de la población no ejercen a cabalidad sus derechos, ni cumplen con sus obligaciones político electorales y de participación ciudadana.

Para el Instituto Electoral la complejidad normativa, estructural, orgánica y funcional han significado el reto más importante para consolidar sus estrategias, programas o acciones orientadas a lograr que las personas participen en los asuntos públicos de manera autónoma, independiente y corresponsable. Ya que existen barreras para la convivencia, la comunicación y la organización, obstaculizando procesos ciudadanos que involucren valores tales como la tolerancia, el respeto, la pluralidad, la solidaridad y la democracia.

La ciudadanía tampoco ha logrado vincularse con las autoridades y gobernantes, estableciendo un diálogo desde la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas que les empodere a través de capacidades desarrolladas de manera colectiva e individual al ejercer una ciudadanía plena basada en el conocimiento y el respeto a los derechos humanos. Esta complejidad se relaciona directamente con la perspectiva de Sen, quien

[4] Disponible en: http://www.iedf.org.mx/taip/minutas/ja/2017/IECM-JA005-17.pdf

9

considera que la vida es un conjunto de funcionamientos que se encuentran interrelacionados, consistentes en estados y acciones (Sen,1992: 39):

> El conjunto de funcionamientos son de tal importancia que la realización de una persona puede entenderse como la suma de sus funcionamientos, ya que estos son las peculiaridades del estado de su existencia (Sen, 1985: 15), reflejando así las diversas cosas que puede hacer o ser. Los funcionamientos se pueden clasificar en simples y complejos. Los funcionamientos simples son aquellas funciones más elementales, como estar bien alimentado, tener buena salud, no padecer enfermedades evitables ni sufrir mortalidad prematura, entre otros. Los funcionamientos complejos se representan por funciones de mayor como ser feliz, tener dignidad y ser capaz de participar en la vida de la comunidad, entre otros también. La vida puede considerarse como un conjunto de funcionamientos interrelacionados que consiste en las diferentes acciones realizadas y en los distintos estados que se pueden alcanzar.[5]

A pesar de esas circunstancias adversas tampoco se puede negar el camino andado y los logros que se han registrado con la aplicación de instrumentos de participación ciudadana[6] avalados por la Ley de la materia, a partir de la reforma de 2010, tales como las asambleas y las consultas ciudadanas; con estas prácticas se ha abonado a la construcción de una ciudadanía participativa, incluyente, que se enfila hacia una democracia sustantiva[7].

En nuestra encomienda de contribución al desarrollo democrático de la Ciudad de México, cada una de las acciones que se deriven de la detección del problema se encauzarán al empoderamiento ciudadano[8], con la pretensión de educarnos para la convivencia en paz, el ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales y participativas, incluyendo siempre a la Perspectiva de Género en la participación ciudadana, por ser otro principio fundamental, adicionado a la ley de participación en noviembre de 2016.

---

[5] Citado en Urquijo 2014 pgs 68-69 *La Teoría de las Capacidades de Amartya Sen* EDETANIA 46 [Diciembre 2014], 63-80, ISSN: 0214-8560

[6] Artículo 4. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Disponible en: http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico

[7] *Democracia Sustantiva: "Si antes la sociedad sólo exigía que su voto contara, ahora se demandan "bienes"...tales como el bienestar social y una mayor influencia en la definición de las políticas públicas".* Antecedentes. Participación Ciudadana, artículo disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_pciudadana.htm

[8] Como empoderamiento se conoce el proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual. La finalidad última del empoderamiento social es que dicho colectivo sea capaz por sí mismo, trabajando y organizándose, de mejorar sus condiciones de vida. Es desarrollar en una persona la confianza y la seguridad en sí misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus acciones y decisiones para afectar su vida positivamente. Disponible en: https://www.significados.com/empoderamiento/

a.

a) Análisis de involucrados

La realización de este programa supone la concurrencia de actores diversos, tanto internos como externos al Instituto Electoral. Entre ellos destacan, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva y los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral. A continuación se da cuenta de esta diversidad identificando los roles, intereses y el nivel de participación de cada actor involucrado.

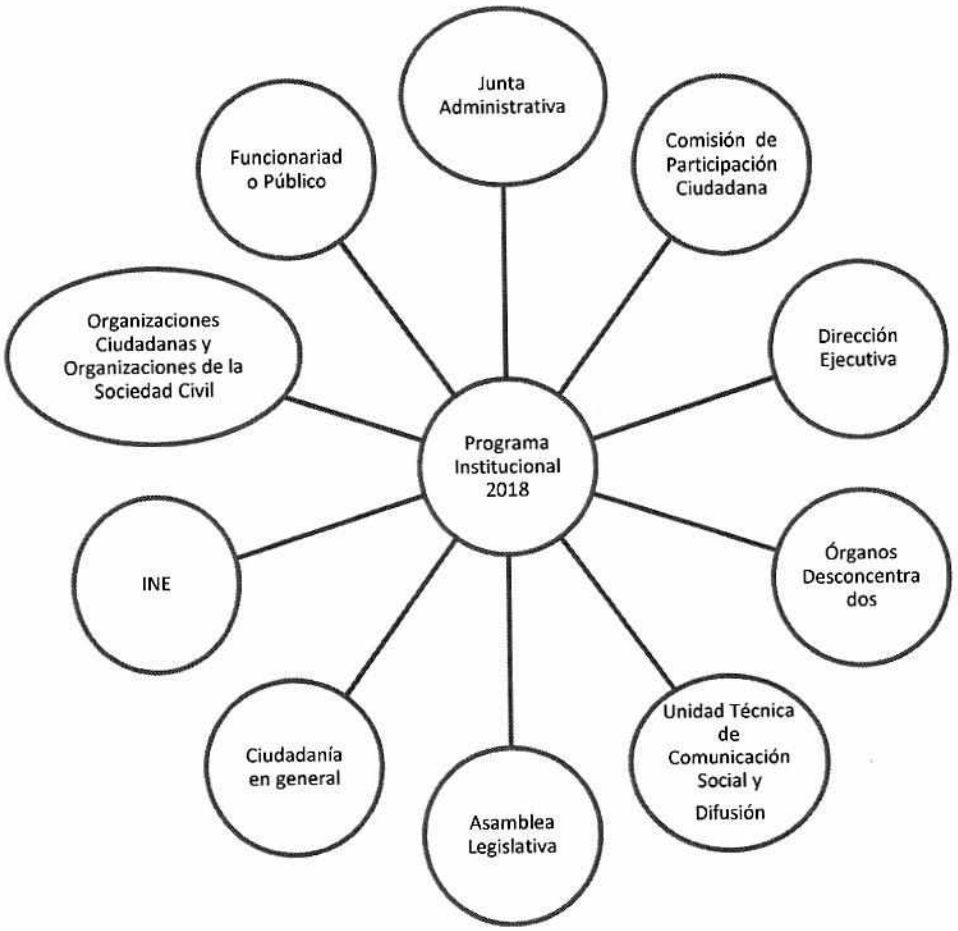

Actores Internos

Junta Administrativa. En el Instituto Electoral es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Aunque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, en estricto sentido no tiene injerencia directa con las acciones a realizar.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana. A nivel general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana. En este contexto, debido a los roles que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en su ejecución, es un actor central con fuerte vinculación y de ella depende, en buena medida, el éxito del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Es el órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la participación ciudadana. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables, establece las acciones de coordinación entre los involucrados, valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, es el que informa a las instancias competentes sobre el avance del Programa, así como de las probables reconducciones que deban realizarse en el proceso, por ello se convierte en el actor principal del Programa.

Órganos Desconcentrados. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (actualmente 40 y para el próximo año 33) que hacen posible el correcto ejercicio de gran parte de este Programa. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con la población que habita o desarrolla alguna actividad en el ámbito geográfico de su injerencia, por ello, los Órganos desconcentrados son los actores más importantes para la ejecución de las acciones que establezcan este programa.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual la mayor parte de la comunicación promoción y difusión que realiza este programa tiene cauce hacia el exterior.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa y son:

Asamblea Legislativa. Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa de la Ciudad de México. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación, las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este programa. Además, es copartícipe en la difusión de las actividades de participación ciudadana.

Funcionariado público de la Ciudad de México. Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública de la Ciudad por lo que se valora como conveniente su participación.

Organizaciones Ciudadanas (OC) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Las OC son aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplen con los requisitos que establece el Artículo 77 de la Ley de Participación, mientras que las OSC son aquellas que están legalmente constituidas y operan de acuerdo con la normativa que las regula. En este Programa podrían vincularse como facilitadores y gestores de la promoción de los principios rectores, con base en el trabajo que realizan en campo, directamente con los habitantes de la ciudad.

Ciudadanía, vecinas/os y habitantes de la Ciudad de México. Son las personas destinatarias finales, a ellas irán dirigidas todas las acciones del Programa, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

Instituto Nacional Electoral (INE). Es el ente externo que mediante la Estrategia Nacional de Capacitación y Asistencia Electoral determina las actividades relacionadas con la promoción del voto y la participación ciudadana entendida como llamar a la ciudadanía a ejercer el derecho del voto.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa 2018, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo.

9

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral y fuera de él, cuyo interés y fuerza para la realización de este programa puede visualizarse a continuación:

Análisis de Involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Junta Administrativa	3	3	9
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	4	5	20
Asamblea Legislativa	4	4	16
Instituto Nacional Electoral	3	2	6
Ciudadanía en general	3	5	15
Funcionariado público de la CDMX	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas y OSC	3	2	6

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 10 los actores involucrados; cinco externos y cinco internos. A continuación, se presenta el análisis de dichos órganos y personas involucradas, en el que se realiza la valoración de cada uno y se determinan sus

niveles de interés y fuerza con respecto a la consecución de los objetivos de este Programa.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son los actores con el mayor involucramiento, con una resultante de 25 puntos. Esto es así debido a que son las instancias del Instituto Electoral con la atribución y la responsabilidad de elaborar, opinar, ejecutar y supervisar este programa.

Le siguen los órganos desconcentrados con un nivel de involucramiento resultante de 20, explicable toda vez que son las instancias operativas que establecerán comunicación y coordinación entre la Dirección Ejecutiva y la ciudadanía en general.

Enseguida se encuentra la Asamblea Legislativa con una valoración de 16 porque el interés y la fuerza que ejerce en el programa son moderados y se circunscriben a una posible modificación a la Ley que rige a este Programa.

A la ciudadanía en general se les asigna una alta fuerza y un interés moderado dando como resultante 15 puntos porque son parte del público objetivo de este Programa ya que están involucrados en las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.

Por otro lado, con una fuerza y un interés moderado de 9 puntos, se registran tres actores involucrados: la Junta Administrativa encargada de aprobar los programas institucionales; al funcionariado público de los distintos niveles de gobierno y autoridad de la Ciudad y por último en el mismo nivel se encuentra la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, porque su participación resulta necesaria para el desarrollo de este Programa al ser la instancia encargada de administrar el portal institucional a través del cual se difundirán los contenidos del Programa.

Al INE se les asigna una resultante de 6 puntos porque, pese a que son actores relevantes, no ha definido hasta la fecha las acciones que realiza este programa.

Por último, se encuentran las organizaciones ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil, con el nivel menor de involucramiento, por lo que se le asigna una fuerza baja y un interés medio que da como resultante un puntaje de 3. El objetivo de este programa es elevar su participación e involucramiento instándolos a que se vinculen como facilitadores

9

y gestores de la promoción de los principios rectores en el ámbito de las colonias y pueblos en donde realizan su labor altruista.

b) Definición y Análisis de problemas

En cuanto a este programa en particular es importante considerar que el proceso de promoción, desarrollo y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana debe ser constante y hacerse presente en la actividad diaria de las personas para que su comportamiento futuro se apegue a este cuerpo de principios éticos en la Ciudad de México.

A pesar de que la Dirección Ejecutiva ha realizado esfuerzos en esta materia aún no se han visto reflejados los resultados de su aplicación durante los mecanismos de participación ni en los órganos de representación ciudadana.

Un indicador de esta ausencia de principios es la falta de deliberación entre vecinos cuando de definir proyectos específicos para el presupuesto participativo se trata, o de la poca tolerancia a las diferencias que se expresan durante las Asambleas o reuniones vecinales; se observa que la democracia, la pluralidad y el respeto, por mencionar sólo algunos de los principios rectores, no se están aplicando como alternativa para solucionar controversias por la vía pacífica ni para resolver conflictos amigablemente o para ponerse de acuerdo a través del diálogo al interior de las colonias y pueblos de la Ciudad.

Recientemente, en una encuesta aplicada por este Instituto, se vio reflejada la apatía de las personas para involucrarse en asuntos fuera de su ámbito personal, tal como se aprecia en la gráfica de percepción ciudadana de la página 12 del *Informe de resultados de la Encuesta Ciudadana para Evaluar el Desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos,* presentada en Julio de 2016[9] por este instituto electoral:

[9] http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2016.pdf

Gráfica 8
En general, usted diría que la mayoría de las personas de su colonia o pueblo originario

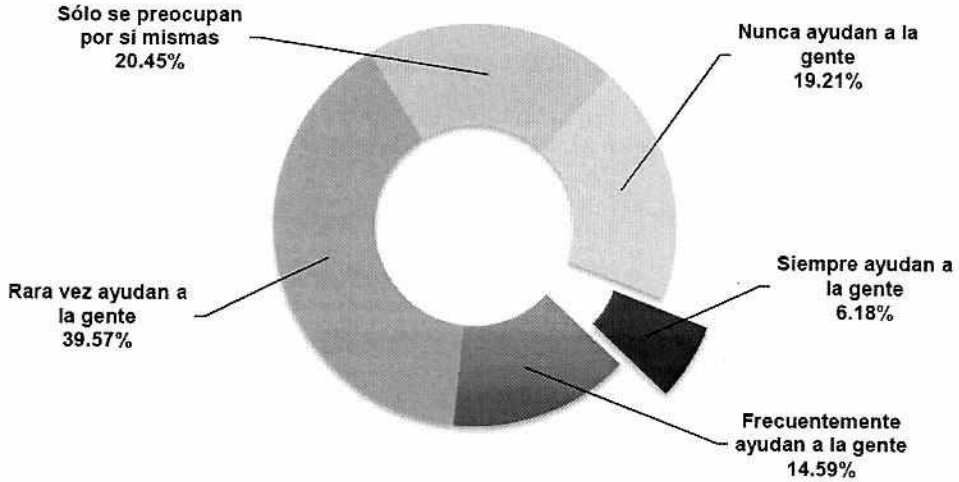

Estos resultados se relacionan con la respuesta de la pregunta siguiente ***¿Diría usted que se puede confiar en la mayoría de las personas de su colonia o pueblo originario?,***

Las preguntas fueron realizadas a la muestra total de 1213 personas que contestaron el cuestionario. De este universo, 79.64% respondió "No" y únicamente 20.36% "Sí". Lo que llevó a concluir que el nivel de confianza interpersonal refiere que 2 de cada 10 personas confía en las otras.

¿Qué necesitamos hacer como institución para que las personas confíen unas en otras? La respuesta que desde este programa se ofrece es enfocar nuestros esfuerzos para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía, entre sí mismas y con las instituciones, e insistir en el conocimiento de los principios rectores de la participación ciudadana porque favorecen la convivencia social, e incluso, fortalecen la confianza individual, es decir, que cada quien confíe primero en sí mismo tomando como punto de partida el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la autonomía, e integrar el resto de los principios en su propia subjetividad.

La siguiente cuestión detectada tiene que ver con el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones. Esta orientación toma como referencia el documento

9

institucional mencionado con anterioridad en lo que se refiere al cuestionamiento sobre ***¿qué significa ser ciudadana/o?***[10]

La metodología consistió en presentar una tarjeta con las siguientes opciones:

- Tener educación cívica
- Votar y ser votada/do
- Tener responsabilidades
- Haber cumplido 18 años
- Pertenecer al país
- Tener derechos y obligaciones
- Tener un modo honesto de vivir
- Participar en mi comunidad
- Interesarme en los asuntos públicos

Derivado de esta pregunta, la frecuencia más alta correspondió a 515 respuestas, equivalente al 42.46% de las encuestas, que identificaron el significado de ciudadana o ciudadano con el enunciado "***Tener derechos y obligaciones***". Por otro lado, la más baja fue del 12.04%, acumulando 146 equivalencias para el enunciado "***Interesarme en los asuntos públicos***".

Los resultados se graficaron en el siguiente esquema:

[10] Op. Cit. p. 13 http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2016.pdf

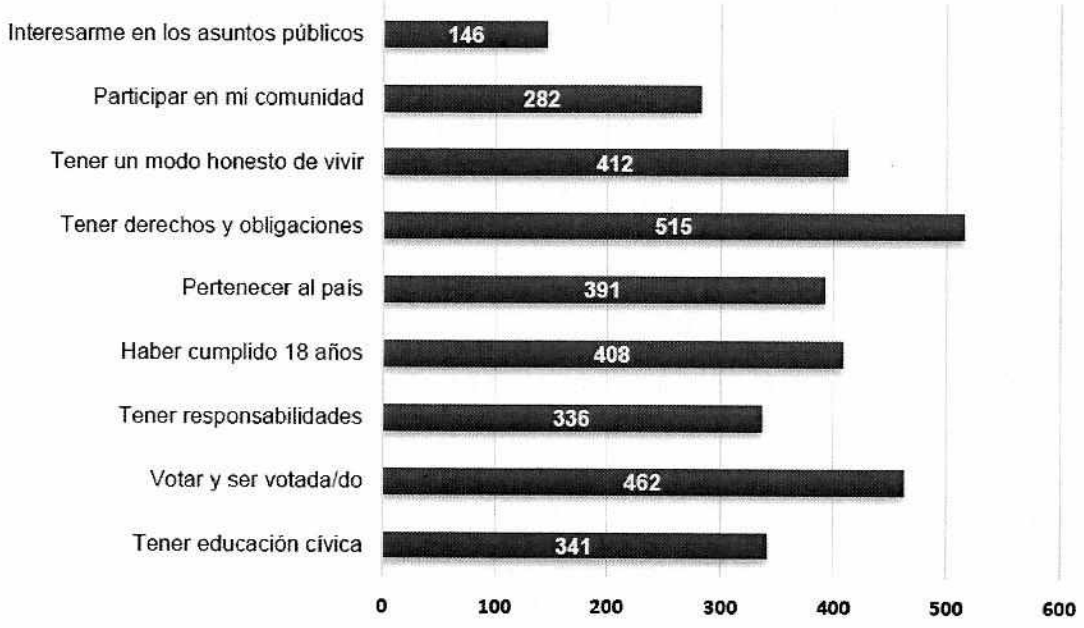

De aquí se deduce la importancia de consolidar el proceso de empoderamiento de la ciudadanía a través de la generación de espacios para el intercambio de opiniones y la generación de elementos que les permitan tomar decisiones informadas, de manera individual y colectiva.

Necesitamos fortalecer los medios disponibles para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto y motivar a la población a participar en las elecciones y en los asuntos públicos que les atañen.

Y por supuesto, es necesario promover el ejercicio de los *derechos* y el cumplimiento de las *obligaciones* político-electorales (vinculados con el hecho de *votar y ser votados*), a través de los principios rectores de la participación ciudadana que la población fácilmente puede asociar con el *modo honesto de vivir*.

Otro problema que se identificó a partir de estos informes anuales sobre la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos[11], fue que los ciudadanos, habitantes y los ORC están desvinculados y desinformados con respecto de los aspectos generales de la Ley de Participación, reflejándose en el desconocimiento

[11] El informe más reciente corresponde al realizado en 2016, *Informe de evaluación institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2da. Generación*. Disponible para consulta en: http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Diagnostico_desempeno_CyC2016.pdf

tanto de los principios rectores de la participación ciudadana como de los derechos y obligaciones que orientan las acciones ciudadanas individuales o colectivas para que puedan tener una repercusión directa en las decisiones de política pública delegacional o del gobierno central.

Quizá lo anterior se deba al desconocimiento, la apatía, la desconfianza y la falta de interés de los representantes ciudadanos hacia las instituciones y los programas que les ofrecen, aunado a la escasa difusión que se realiza sobre los beneficios que reportaría, a nivel personal y comunitario, vivir de acuerdo a lo que proponen los principios rectores de la participación ciudadana.

Esta realidad no dista mucho de lo que se menciona en la *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023* (ENCCIVICA[12]) política pública, propuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE), que inspirada en tres ejes estratégicos: la verdad, el diálogo y la exigencia, busca que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana y que incidan en ella.

Si a todo lo anterior le agregamos algunas de las conclusiones reportadas en el *Informe de resultados de la Encuesta Ciudadana para Evaluar el Desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016*[13] que hemos venido mencionando, tenemos que:

> "... la ciudadanía tiene una gran necesidad de organizarse para atender sus problemas. Las cifras que indican participación en organizaciones (alrededor del 33%) y de unión para resolver problemas comunitarios (21.27%), cruzadas con la conciencia que se tiene de ser ciudadana o ciudadano y el papel que juegan las vecinas y vecinos (52%) para enterarse de los asuntos de la colonia o pueblo, permiten observar que **hay necesidad de estimular y fortalecer la organización y participación por vías institucionales.**
>
> Los años de existencia de los órganos de representación ciudadana, desde 2010, no

[12] ENCÍVICA 2017-2023 (versión ejecutiva) Disponible en: http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf y Plan inicial de implementación 2017. Disponible en: http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/PII-ENCCIVICA-2017.pdf

[13] Disponible para Consulta en: http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2016.pdf

9

> han sido suficientes para arraigarlos en la vida cotidiana de las colonias y pueblos; falta un mayor esfuerzo de todas las instituciones involucradas para vincularlos a las y los habitantes, para reforzar su autonomía y su grado de representatividad y legitimidad en la eficacia de sus gestiones". (*Las negritas son nuestras*)

En ese tenor, el problema se expresa de la siguiente forma:

La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos, porque no ha adquirido aún formas consolidadas y constantes en el tiempo

Algunas causas de esta problemática se relacionan a los ajustes realizados a los programas institucionales, así como una difusión que no ha tenido el impacto necesario para promover las políticas en materia de participación ciudadana. A su vez, se detecta una escasa organización, deficientes canales de información e insuficiente capacitación para impulsar un verdadero empoderamiento ciudadano. Todo esto se traduce en bajos niveles de participación, debilidad expresada en los ejercicios electivos y consultivos realizados, así como en la manifestación de prácticas corporativas y clientelares, entre otros factores, que anulan o pervierten el carácter de la democracia deliberativa y participativa.

Una vez entendido y definido el problema central a continuación, se presenta esquemáticamente y por medio de "un árbol de problemas"; al centro se enuncia el problema principal que se abordará, debajo de él se determina la causa que lo origina y en la parte superior podremos observar el efecto que se genera. De esta forma se consigue una visión global, contextualizada y resumida de la situación conflictiva del Programa.

Árbol de problemas

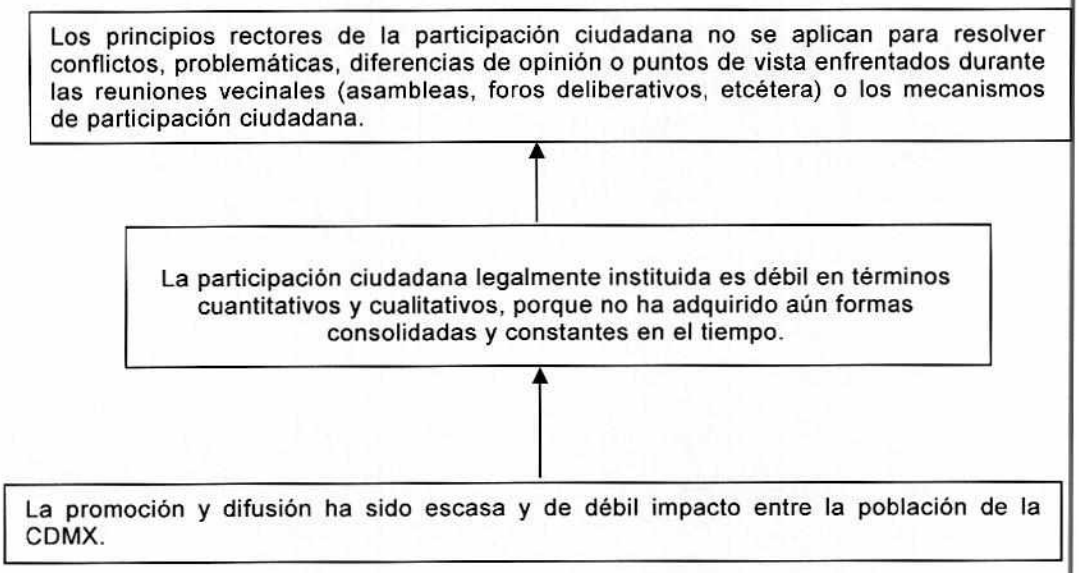

c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en la identificación y análisis del problema determinado, se fijan los objetivos que pretende cumplir el Programa, considerando la causa y efecto que, en consecuencia, se transforman en el medio y fin, a través del cual será posible procurar solución.

Árbol de objetivos

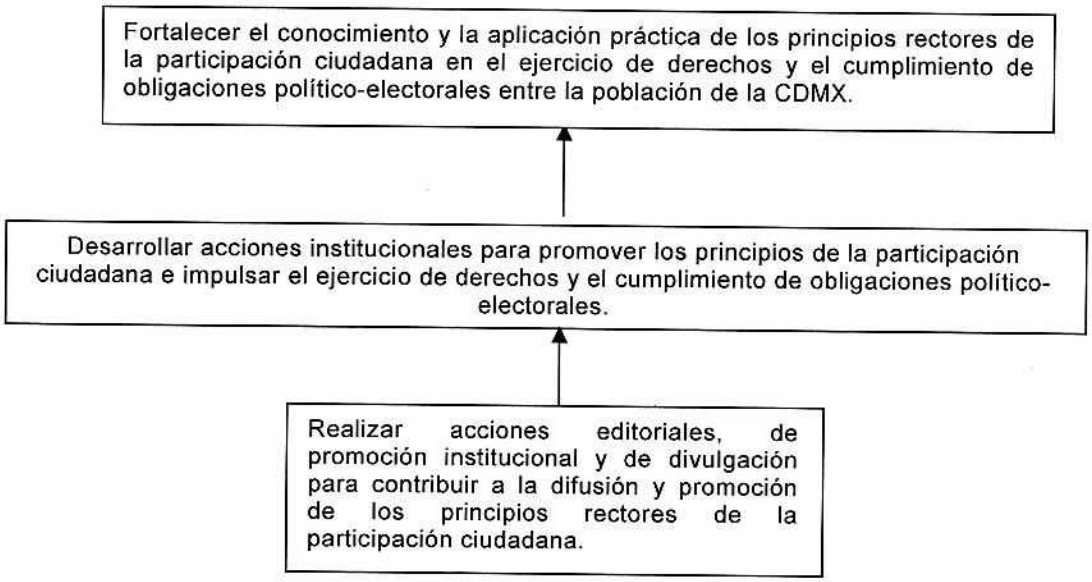

d) Identificación de alternativas de solución

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro del medio-objetivo general establecido en el árbol anterior.

El medio integral que se proyecta activar para el año 2018 es el descrito a continuación:

Realizar acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-

1. Elaboración del contenido de la *Agenda ciudadana 2018 para promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales a través de los principios rectores de la participación ciudadana*
2. Utilización de las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana.
3. Realización de cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía.
4. Diseño de artículos promocionales que refuercen el vínculo de la ciudadanía con el IECM y promuevan los principios rectores de la participación ciudadana.

e) Selección de la alternativa óptima

Las acciones propuestas para cumplir el objetivo del programa se complementan entre sí porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinean con el objetivo, son además interdependientes, avanzan gradualmente en la solución del problema y se pueden llevar a cabo con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos.

Considerando estas circunstancias y teniendo en mente que el componente denominado promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana engarza de manera armónica en las cuatro acciones seleccionadas se puede afirmar que entre todas se puede alcanzar con mayor eficiencia el fin establecido.

Hay que tomar en cuenta también que las acciones elegidas para el desarrollo de este

Programa Institucional responden a una planeación anual que permitirá colocar en la mente de los ciudadanos el tema, los conceptos y las actitudes asociadas a cada uno de los principios rectores, sin perder de vista que las conductas sociales para ser modificadas deben atravesar por un proceso continuo de reiteración cotidiana de mensajes afirmativos.

Entre las acciones propuestas para la solución del problema se desecharon aquellas que exceden los medios del Instituto, como la promoción de los principios rectores a través de medios masivos de comunicación o aquellos que rebasan los alcances de la acción tales como la implementación de varias publicaciones periódicas tipo revista mensual o con una periodicidad mayor, como sería el caso de la edición de folletos quincenales.

Para elegir la alternativa óptima se tomaron en cuenta también las formas en que la población capitalina se entera de lo que ocurre en su entorno, reportado en el *Informe de la encuesta ciudadana...* 2016[14]

¿Usted, cómo se entera de los asuntos de su comunidad?

	Núm. de personas	Porcentaje
Familia	439	36.19
Vecinas y vecinos	638	52.60
Amistades	457	37.68
Noticias en medios impresos	149	12.28
Noticias en la radio	100	8.24
Redes sociales (facebook, twitter, otras)	116	9.56
Correo electrónico	5	0.41

La pregunta es de respuestas de opción múltiple.

[14] *Informe de resultados de la Encuesta Ciudadana para Evaluar el Desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, 2016. Pp. 16, 17. http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2016.pdf*

¿Usted, cómo se entera de los asuntos de su comunidad?

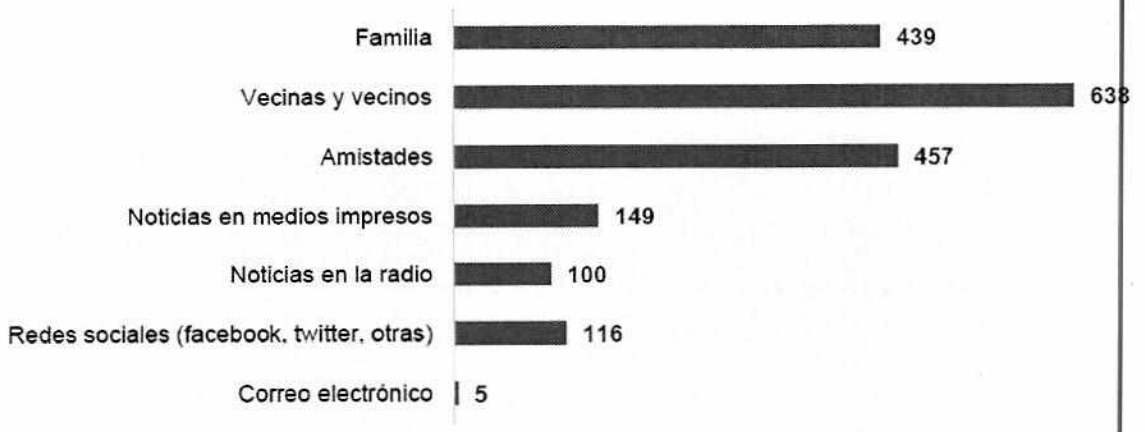

Hecho el análisis necesario, se identifica que, de acuerdo con el objetivo general planteado para este programa, la alternativa que mejor contribuye al logro de los fines y que mejor articula los esfuerzos institucionales es la de:

> *"Promover el ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales en la CDMX a través de fortalecer el conocimiento y la aplicación práctica de los principios rectores de la participación ciudadana en medios institucionales de promoción permanentes".*

Con esta propuesta se pretende promocionar, desarrollar y difundir los principios rectores de la participación ciudadana con un enfoque práctico orientado al ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales en la CDMX, de una manera más acorde a la realidad local e institucional y a las tendencias de comunicación de la sociedad capitalina actual.

El medio únicamente tendrá que considerar el ejercicio de un presupuesto suficiente que respalde la elaboración de la *Agenda Ciudadana* y de los *artículos promocionales*. Se estima que la operación de las actividades planteadas para el fin propuesto es viable administrativa, técnica y financieramente.

La realización de los cuatro eventos se basa en la afirmación del Informe anual de

evaluación, en el que se lee: "*El desarrollo de la cultura de participación ciudadana precisa de la acción y del buen funcionamiento de las asambleas ciudadanas, espacios de toma de decisiones colectivas, en los que además tiene lugar la definición, discusión y aprobación de las acciones a ejecutar en beneficio de la comunidad*".[15]

Por su parte, seguir utilizando las redes sociales como herramientas efectivas de comunicación que no requieren erogación presupuestal mayor, permitirá que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) continúen siendo aliadas para la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre la conveniencia de adoptar en la vida cotidiana la práctica de los principios rectores de la participación ciudadana.

Los mensajes que se envíen a la ciudadanía promoverán el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales de una forma atractiva, lúdica, directa y sin que representen una gran erogación del presupuesto institucional ya que, como hemos visto, las redes sociales son accesibles a una gran cantidad de usuarios, de forma rápida y gratuita.

Aprovecharemos la existencia de una comunidad virtual que ya se ha generado en los últimos años y que ha mostrado interés en compartir contenidos digitales sobre el tema de la participación ciudadana, sobre los principios que la rigen y, ahora también, en los derechos y obligaciones político-electorales. Esta acción fortalecerá la relación de proximidad, casi personal y cotidiana que ya se ha establecido con la ciudadanía.

Finalmente, es necesario señalar que a pesar de que las acciones de investigación y capacitación ya no formen parte toral de este programa sí se ha considerado que todas las acciones planteadas tendrán un enfoque educativo, de asesoría y capacitación informal para que aporten elementos valiosos que fortalezcan la participación ciudadana institucionalizada.

Derivado de lo anterior, las alternativas óptimas son las cuatro anteriormente planteadas: Elaboración del contenido de la *Agenda ciudadana 2018* para promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales a través de los principios rectores de la participación ciudadana; la utilización de las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana; la realización de cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía, y el diseño de artículos

---

[15] *Informe de evaluación institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2da. Generación*. Octubre de 2016. p.6 http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Diagnostico_desempeno_CyC2016.pdf

promocionales que refuercen el vínculo de la ciudadanía con el IECM y promuevan los principios rectores de la participación ciudadana.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo: Desarrollar acciones institucionales para promover los principios de la participación ciudadana e impulsar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales.

Los componentes o productos de la Actividad Institucional (AI) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

Estructura Analítica del Programa

Fin
Fortalecer el conocimiento y la aplicación práctica de los principios rectores de la participación ciudadana en el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales entre la población de la CDMX.

Propósito
Principios de la participación ciudadana difundidos ampliamente entre la población, mediante acciones permanentes para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales en la CDMX.

Componente
Realizar acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales.

1. Elaborar el contenido de la Agenda Ciudadana 2018 para promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales a través de los principios rectores de la participación ciudadana.
2. Utilizar las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana.
3. Realizar cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía.
4. Diseñar artículos promocionales que refuercen el vínculo de la ciudadanía con el IECM y promuevan los principios rectores de la participación ciudadana.

Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y en esta segunda se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen la Actividad Institucional (AI), así como la

acción que le corresponde para mostrar la viabilidad de la propuesta de solución al problema planteado.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, valores y su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que coincidan con el éxito del Programa durante su aplicación y ejecución por parte de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión de Participación.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fortalecer el conocimiento y la aplicación práctica de los principios rectores de la participación ciudadana en el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales entre la población de la CDMX.	Al concluir el 2018 se incrementó la aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana.	Estratégico	% de avance en el cumplimiento de los objetivos y estratégicas del programado / el avance de cumplimiento alcanzado al año *100.	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	U]na ciudadanía cada vez más interesada en materia de participación ciudadana, así como en desarrollar los instrumentos de participación ciudadana que establece la Ley.
Propósito: Principios de la participación ciudadana difundidos ampliamente entre la población, mediante acciones permanentes para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales en la CDMX.	Aumentar la aplicación, desarrollo y de difusión de los principios de la participación ciudadana.	Estratégico	Eficiencia= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Ciudadanos con conocimiento/Total de ciudadanos impactados*100	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Reformas a la legislación en materia de participación Ciudadana, cambios en la estructura de órganos desconcentrados del IECM.
Componente (Actividad institucional): Realizar acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales.	Eficacia en la realización de acciones editoriales, de promoción y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=A=L*Tp/M*Tr Eficacia= contenidos de difusión distribuidos por diversos medios *1/# contenidos de difusión distribuidos por diversos medios *1.	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y con la estructura de personal necesaria.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acción 1: Elaboración del contenido de la *Agenda ciudadana 2018* para promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales a través de los principios rectores de la participación ciudadana	Eficacia en la elaboración de los contenidos de la *Agenda ciudadana.*	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de los contenidos de la *Agenda ciudadana* *0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.
Acción 2: Utilizar las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana.	Eficacia en las publicaciones de los principios rectores en las redes sociales.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= publicación de los principios rectores en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25	Trimestral	Informes trimestrales, mensuales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos tecnológicos necesarios y estructura necesaria para llevar a cabo dicho proceso.
Acción 3: Diseñar de artículos promocionales que refuercen el vínculo de la ciudadanía con el IECM y promuevan los principios rectores de la participación ciudadana.	Eficacia en el diseño de artículos promocionales	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 diseño al año *0.25/1 diseño programado para 1° trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales, mensuales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.
Acción 4. Realizar de cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía.	Eficacia en los eventos	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 sesiones al año *0.25/4 sesiones programadas, una en cada trimestee *0.25	Trimestral	Informes trimestrales, mensuales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.

IV. Actividades Institucionales

1. Realizar acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales.

a. Tipo de Actividad Institucional (AI)

Es una actividad sustantiva cuyo responsable operativo es la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Consiste en generar medios e instrumentos de promoción de carácter institucional que de manera permanente a lo largo del año, difundan el concepto y el contenido de los principios rectores de la participación ciudadana y valores democráticos con mecanismos innovadores tales como la Agenda ciudadana, la presencia en redes sociales o la convivencia y el acercamiento entre personal del servicio público y ciudadanía, a través de eventos que los reúnan con frecuencia y en los que se utilicen artículos promocionales que posicionen favorablemente al IECM entre la población.

b. Justificación

Esta actividad forma parte del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, tiene por objeto rebasar los alcances e impacto de las acciones institucionales anteriores.

Se desarrollarán de manera permanente acciones que permitan colocar a los principios rectores de la participación ciudadana y valores democráticos en la mente de las personas que les refuerce constantemente la conveniencia de actuar con apego a los valores éticos y democráticos que nos pueden llevar a ser una sociedad más unida, más organizada, más respetuosa, tolerante y plural.

Al ejemplificar constantemente, a través de las redes sociales, experiencias de éxito locales, nacionales o internacionales, se logrará alimentar entre los vecinos/as, habitantes, ciudadanía y funcionarios/as de la Ciudad de México, la certeza de que es posible mejorar la convivencia diaria, restaurar los tejidos dañados de la sociedad actual y mejorar el desempeño individual y colectivo en pro del bien común.

Por medio de los eventos presenciales o virtuales contemplados para este 2018, se podrá compartir con un público más amplio la existencia de los principios de la participación ciudadana, sus conceptos, la utilidad práctica de aplicarlos a la vida cotidiana en el ejercicio de los derechos y las obligaciones político-electorales.

c. Objetivo específico

Dar continuidad y establecer referentes sobre las acciones institucionales realizadas para la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a través de medios impresos y medios electrónicos y/o alternativos propios.

d. Acciones

- Elaborar el contenido de la Agenda ciudadana 2018 para promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales a través de los principios rectores de la participación ciudadana.
- Utilizar las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana
- Realizar de cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía.
- Diseñar de artículos promocionales que refuercen el vínculo de la ciudadanía con el IECM y promuevan los principios rectores de la participación ciudadana.

e. Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=A-L*Tp/M*Tr

1. Eficacia= elaboración de los contenidos de la Agenda Ciudadana*0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25.

2. Eficacia= 60 publicaciones en las redes sociales cada trimestre *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25

3. Eficacia= 4 sesiones al año *0.25/1 sesión programada para cada trimestre *0.25

4. Eficacia= 1 diseño al año de material promocional *0.25/1 diseño para el primer trimestre *0.25.

f. Metas

- Una Agenda Ciudadana en formato impreso.

- 60 publicaciones trimestrales de mensajes en redes sociales como facebook y twitter.
- Un evento trimestral que para mantener la comunicación con la ciudadanía y empoderarla a través de la reflexión y el diálogo, en el intercambio de opiniones.
- Un diseño de varios artículos promocionales y en caso de suficiencia presupuestal su producción.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional. Realizar acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales.														
1.	Elaborar de los contenidos de la Agenda Ciudadana.	02	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
2.	Utilizar de las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana	02	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.	Realizar cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía.	02			■			■			■			■
4.	Diseñar de artículos promocionales que refuercen el vínculo de la ciudadanía con el IECM y promuevan los principios rectores de la participación ciudadana.				■									

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto, 2017

Índice

Pág.

I. Introducción 1

II. Marco Jurídico 2

III. Metodología del Marco Lógico 3

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Actividades Institucionales 18

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

V. Cronograma de Acciones Sustantivas 20

9

I. Introducción

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018 (Programa de Capacitación) está alineado a las políticas y programas generales así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020 (Instituto Electoral o IECM), aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17 y constituye un instrumento de planeación estratégica.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) identificó un problema común a resolver, desde su respectivo ámbito de competencia, por los seis programas institucionales que elabora e instrumenta.

En particular, el Programa de Capacitación busca contribuir al reconocimiento ciudadano del trabajo realizado por los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y las Organizaciones Ciudadanas (OC) registradas ante el IECM, a través de establecer líneas generales de capacitación para estas dos figuras sobre el desempeño de sus funciones.

En este sentido, la población a la que se dirige este programa son los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, Representantes de Manzana, Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) y OC. Las primeras cuatro figuras conforman los ORC reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana (Ley de Participación) quienes iniciaron funciones en enero de 2017 y las concluirán el 31 de diciembre de 2019. Por su parte las OC son todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pueden, entre otras actividades, participar activamente en los instrumentos de participación ciudadana, en las asambleas ciudadanas con voz y voto y formar parte del CCD. La Ley de Participación a todas estas figuras les otorga el derecho de ser capacitadas y al IECM la obligación de implementar programas de capacitación.

El Programa de Capacitación se desarrolla de acuerdo a las etapas para la planeación y programación establecidas en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Se integra por la introducción, el marco jurídico, el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, las Actividades Institucionales derivadas del mismo y el cronograma de actividades.

II. Marco Jurídico

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018 tiene su fundamento jurídico en la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El artículo 15 y 16 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral, como autoridad en materia de participación ciudadana debe informar y formar a ORC y OC para lo que deberá implementar programas de capacitación, educación, asesoría y comunicación. En particular, el artículo 188 indica que el IECM debe de elaborar e implementar un Programa anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los ORC.

Dentro de los derechos que le otorga la Ley de Participación a los ORC, en específico a los comités, consejos y CCD se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que estable el artículo 102, fracción V y 241, fracción VI; mientras que el derecho de capacitación para las OC lo determina el artículo 78, fracción VIII.

Por su parte, los artículos 61, fracción V; 83, fracción II, inciso m), y 97, fracción II del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, bajo la supervisión de la Comisión, elaborará e instrumentará los programas en materia de capacitación, propondrá el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación a ORC y OC.

Mientras que el artículo 113, fracción VI del Código, establece que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los ORC.

III. Metodología del Marco Lógico

La conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del presente documento se realizó con la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual se conforma por dos etapas: en la primera se identificó el problema y sus alternativas de solución a través de seis componentes (análisis de la población involucrada, análisis del problema, análisis de los objetivos, identificación de alternativas de solución, selección de la alternativa óptima y estructura analítica del programa); la segunda etapa es la Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa; en ella, se definieron tantos indicadores como elementos tiene el programa, se establecieron los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La Dirección Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, la de elaborar e instrumentar los programas en materia de participación ciudadana, capacitación y evaluación del desempeño de los comités y consejos, de acuerdo con lo que indica el Código publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio de 2017.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva deberá proponer y ejecutar los siguientes 6 programas institucionales durante el 2018:

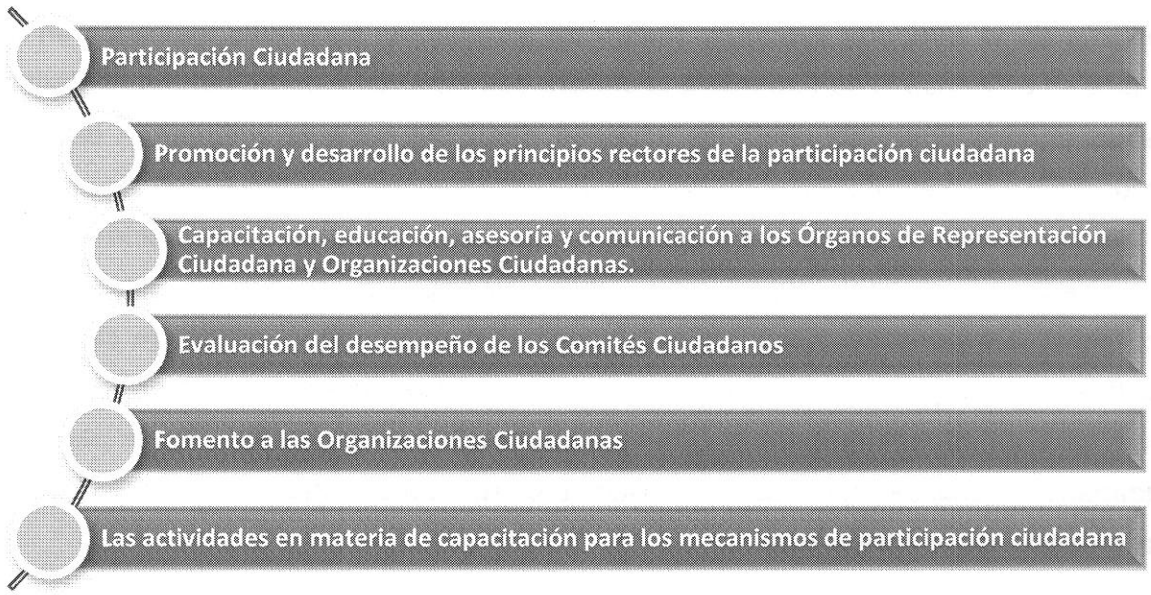

A las actividades permanentes que la Dirección Ejecutiva debe realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la norma, se deberán incorporar aquellas que deriven de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, de los proyectos de la nueva integración del Consejo General y por ende de la presidencia de la Comisión; sin olvidar el proceso de certificación y evaluación al personal del Sistema Profesional Electoral Nacional y la disminución de Órganos Desconcentrados.

Por primera vez, la Dirección Ejecutiva identificó un solo problema; el cual será resuelto a través de la ejecución de los seis programas institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia. Por tal motivo, en el árbol de problemas se presentarán las causas que, desde la capacitación a ORC y OC, contribuyen al surgimiento del problema común identificado, así como los efectos que éstas tienen. Mientras que en el árbol de objetivos se observará el objetivo que persigue en particular el Programa de Capacitación, así como los medios y fines que deberán atenderse con las acciones institucionales.

Cabe mencionar que para la identificación del problema se tomó en cuenta el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* (Plan General), aprobado el 31 de enero de 2017 por el Consejo General, a través del cual se plantea el ser y el deber ser de la institución y se definen las políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y de acción.

A continuación, se mencionan los elementos del Plan General utilizados para la construcción del problema de la Dirección Ejecutiva. Dentro de las políticas generales marcadas en el Plan General se encuentra la **de fomento a la cultura democrática y participación ciudadana** que atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México. Asimismo, refiere, entre los programas generales, el **de Participación Ciudadana** encaminado a realizar la organización de los mecanismos de participación ciudadana y aprovechar la experiencia y conocimiento generado para incorporar mejora en cada ejercicio. Mientras que el objetivo estratégico retomado es el de **diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana** del cual se espera como resultado **incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía**.

En este tenor, el problema identificado por la Dirección Ejecutiva es **"La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aun formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo".**

Al hablar de la participación ciudadana legalmente instituida se hace referencia a aquella participación que se genera en y a través de las figuras establecidas en la Ley de Participación, como son la representación de manzana, los comités y consejos, los Consejos Ciudadanos Delegacionales y las Organizaciones Ciudadanas; y a través de los instrumentos de participación ciudadana indicados en la misma norma.

Mientras que, la debilidad de la participación ciudadana legalmente instituida en términos cuantitativos y cualitativos se refleja en diferentes aspectos. Como ejemplo se puede citar el nivel de participación de la ciudadanía el día de la jornada consultiva en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana). Si bien, la participación ha incrementado paulatinamente no se presentan niveles altos y constantes; es notorio, en cambio, que la participación incrementa cuando se lleva a cabo también la jornada electoral de la elección de los comités y consejos, como lo indica la siguiente gráfica.

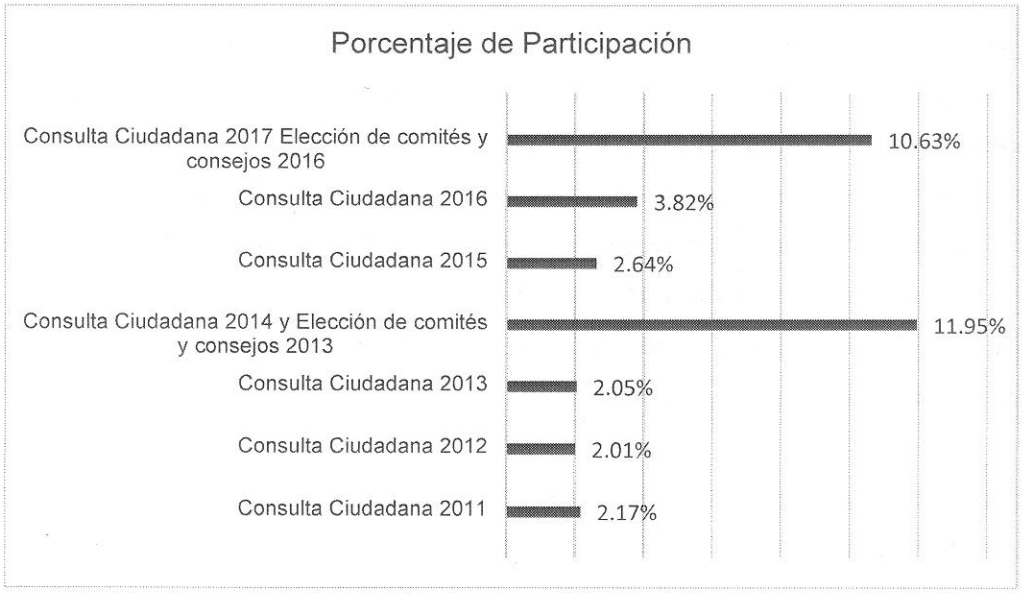

Para fortalecer la participación ciudadana, en las formas establecidas en la Ley de Participación, es necesario trabajar desde diferentes aristas, entre las que se puede mencionar la difusión del quehacer de los ORC, OC y de los instrumentos de participación ciudadana y la capacitación a

los ORC, OC, servidores públicos y ciudadanía en general, elementos que serán abordados en los diferentes programas institucionales de la Dirección Ejecutiva.

Para el Programa de Capacitación es fundamental tomar en cuenta que la formación que brinda el IECM a los ORC es relevante para el cumplimiento de sus funciones. Esta situación se observó en el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones de comités y consejos, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño, que realizó la Dirección Ejecutiva.

En dicho análisis se utilizó información derivada del Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General y del Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos.

A partir de la revisión de la documentación valorada para la evaluación, el promedio de comités o consejos que entregaron documentación, los temas impartidos durante el periodo de capacitación y el promedio de comités y consejos capacitados se identificó que incrementó significativamente la entrega de evidencia documental después de incorporar a la capacitación, cursos en los que se exponen técnicas para organizar y documentar reuniones de los comités y consejos como las sesiones del pleno y las asambleas ciudadanas. La entrega de documentación derivada de las sesiones del pleno incrementó 9.8% (el 17.70 % de los comités y consejos de la primera generación entregaron convocatorias y actas de sesiones del pleno, mientras que el 27.50% de los comités y consejos de la segunda generación cumplieron con la entrega). Por su parte, la entrega de documentos relacionados con las asambleas ciudadanas incrementó en 7.86% (8.84% de comités y consejos de la primera generación entregaron convocatorios y minutas de asambleas ciudadanas y el 16.34%, de la segunda generación).

También se observó que la cobertura de la capacitación a ORC se incrementó en 23%; en la primera generación se capacitó aproximadamente al 20% y el 43% de la segunda generación. Con estos datos se puede ver, la mejora en la entrega de documentos por parte de los comités y consejos está vinculada no sólo con la cobertura de la capacitación si no con los temas que se abordan en ella.

El ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus funciones son indispensables para que los comités y consejos sean conocidos y reconocidos por la ciudadanía, ya que de acuerdo con la

encuesta que se aplicó a la ciudadanía para evaluar a estos órganos en el 2016, 4 de cada 10 personas saben de su existencia y sólo el 5.69% tiene una opinión favorable sobre ellos.

Lo que deriva en la necesidad de que los temas a desarrollar en la capacitación a estos Órganos de Representación Ciudadana deben estar encaminados a dar a conocer sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones con las vecinas y vecinos de su ámbito geográfico y con el Instituto Electoral, así como los que marca la Ley de Participación como plan de estudios.

a) Análisis de la población involucrada

En el esquema siguiente se observan a los actores internos y externos que tienen influencia con determinada fuerza e interés en el Programa de Capacitación 2018, de acuerdo a sus roles, intereses y nivel de participación:

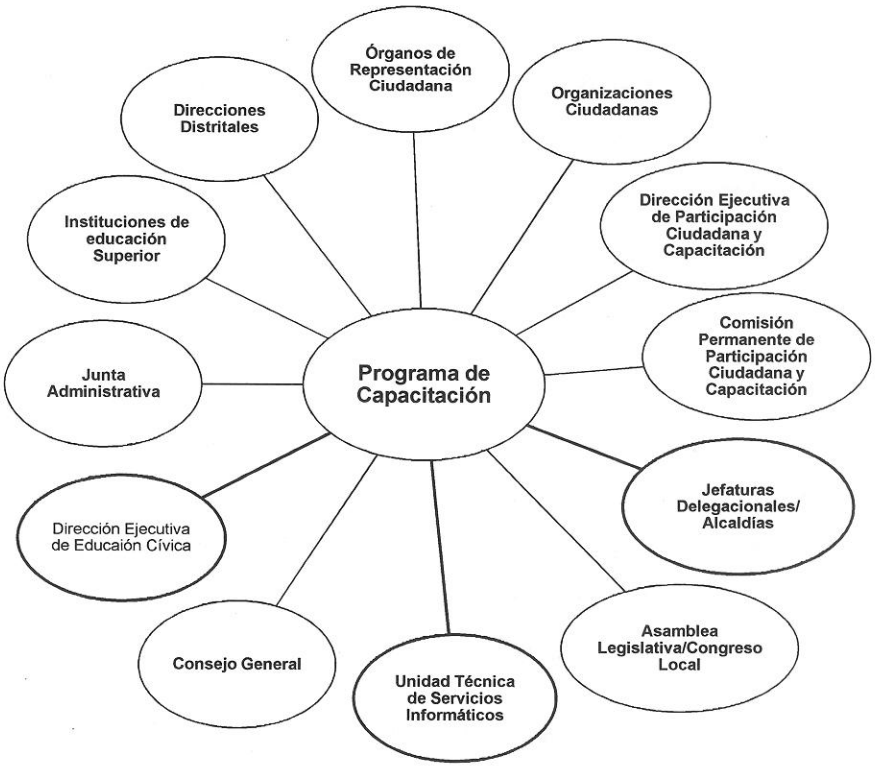

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del IECM y a quien corresponde aprobar los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto. Es la instancia en quien recae la responsabilidad final de realizar acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía de la Ciudad de México en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción II inciso del Código.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada competente para aprobar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar de acuerdo con lo que establece el artículo 61, fracción V del Código. A este actor se le atribuye un interés y una fuerza muy alta.

Junta Administrativa. Órgano ejecutivo que, de acuerdo al artículo 83 fracción II, inciso m del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como aprobar el Programa de Capacitación e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la participación ciudadana, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción I y II.

Direcciones Distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos según lo establecido en el artículo 113, fracción VI.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. Órgano ejecutivo responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del IECM, su vinculación con este Programa, de acuerdo con sus atribuciones, es el diseño, edición e impresión de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. Los materiales didácticos son utilizados para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC y OC.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo a sus actividades, como lo es la capacitación en línea y el Micrositio de Capacitación, de acuerdo con el artículo 39 fracción V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México (Congreso Local). Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Órganos de Representación Ciudadana Son los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, Representantes de Manzana y Consejos Ciudadanos Delegacionales, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación y son la población objetivo de este programa.

Organizaciones Ciudadanas. Todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pueden, entre otras actividades, participar activamente en los instrumentos de participación ciudadana, participar en las asambleas ciudadanas con voz y voto y formar parte del CCD, de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley de Participación; también forman parte de la población que se atenderá con este programa.

Alcaldías (Jefaturas Delegacionales). Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía y debido a la naturaleza tanto de sus funciones como de las que realizan con los ORC mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento de éstos ante la ciudadanía.

Instituciones de educación superior. Su contribución radica en que, de acuerdo al artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación, el Instituto Electoral puede invitar a participar a estas instituciones en la implementación del Programa de capacitación.

En resumen, son doce las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas con un grado de interés y fuerza diferente ante el programa; en este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. La resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Actor involucrado*	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25

Órganos de Representación Ciudadana	3	5	15
Organizaciones Ciudadanas	3	5	15
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	4	12
Alcaldías/Jefaturas Delegacionales	3	1	3
Congreso Local	5	3	15
Instituciones de educación superior	3	1	3

b) Análisis de problemas

Se identificaron dos causas, en materia de capacitación, que dan origen al problema planteado y se reflejan en el mismo número de efectos. A continuación, se explican las causas y efectos que dan origen al Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018.

Causa 1. Desarticulación en la capacitación que brinda el IECM a los ORC y OC. Como ya se refirió previamente, el Instituto Electoral como autoridad en materia de participación ciudadana, está obligado a elaborar e implementar un programa anual de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana, pero también a las organizaciones ciudadanas. Para lo cual es necesario generar planes de estudio, manuales, instructivos y todos aquellos materiales que permitan hacer efectiva la formación a estas figuras.

A lo largo de la historia del IECM se han elaborado diversos materiales que atienden los temas que marca la Ley de Participación Ciudadana, sin embargo, estos temas no responden en su totalidad las necesidades de formación de los ORC y OC; razón por la cual se han generado otros títulos que buscan complementar la capacitación y actualizar los ya elaborados. En este sentido la oferta de cursos es variada, sin embargo, aún falta trabajo por hacer para lograr que los ORC y OC puedan aplicar la información proporcionada en la capacitación en su entorno inmediato.

Cabe mencionar que, es indispensable la cooperación de los Órganos Desconcentrados para la elaboración del Plan de estudios y las estrategias didácticas, toda vez que son ellos los que efectúan las tareas de capacitación. Además, es necesario fortalecer la capacitación en línea, como una forma más rápida y accesible de formar a los ORC y OC, más aún cuando se tiene previsto la reducción de Órganos Desconcentrados.

Si bien existen temas que la Ley de Participación obliga a abordar, aun cuando no sean los prioritarios en su formación, el IECM agrega otros temas para complementarla; sin embargo los ORC y las OC no son capacitados en todas las temáticas, ocasionando el **Efecto 1. Los ORC y las OC adquieren información aislada e insuficiente en la capacitación que brinda el IECM.**

Causa 2. Dificultad para que los ORC y OC apliquen los conocimientos adquiridos en la capacitación. La capacitación no sólo es un derecho que tienen estas figuras, también es una obligación que marca la Ley de Participación, toda vez que es el medio a través del cual conocen sus derechos, obligaciones y funciones, pero, sobre todo, es el medio para que se conviertan en replicadores y difundan entre la población los temas abordados en los cursos o talleres que imparta el IECM.

Durante el primer semestre de gestión de los comités y consejos de la tercera generación se identificó que la información ofrecida a estos órganos en la capacitación sobre las coordinaciones de trabajo no se está llevando a la práctica, debido a que el número de estos órganos de representación ciudadana con coordinaciones de trabajo asignadas es bajo. Si se toma en cuenta que la designación de coordinaciones de trabajo se realiza en la primera sesión del pleno posterior a la instalación realizada en enero y que los Órganos Desconcentrados reportan que en 1, 246 comités y consejos se ha capacitado por lo menos a una persona en este tema, se observa que se está teniendo dificultad para aplicar lo aprendido y por tanto surge el **Efecto 2. Dificultad para que los ORC y OC cumplan con sus funciones.**

Con base en la revisión de las causas que dan origen al problema planteado y los efectos causados se construye el siguiente árbol de problemas.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS

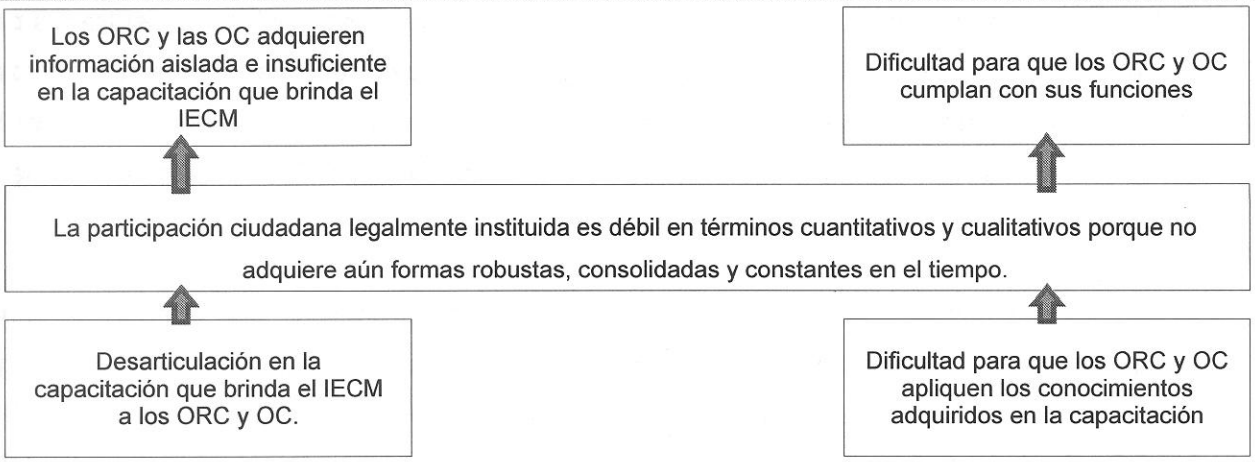

CAUSAS

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional. Sin embargo, debido a lo expuesto previamente, la Dirección Ejecutiva identificó un problema común para los 6 programas institucionales que tiene a su cargo el cual se presentó en el árbol de problemas; pero en el árbol de objetivos que se esquematiza a continuación se presenta el objetivo que perseguirá el Programa de Capacitación 2018 y que, desde su ámbito de competencia, contribuirá a la solución del problema identificado.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **"Contribuir al reconocimiento ciudadano del trabajo realizado por los ORC y OC"**; para lo que será necesario establecer líneas generales de capacitación para estas figuras y crear contenidos relacionados con el desempeño de sus funciones.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

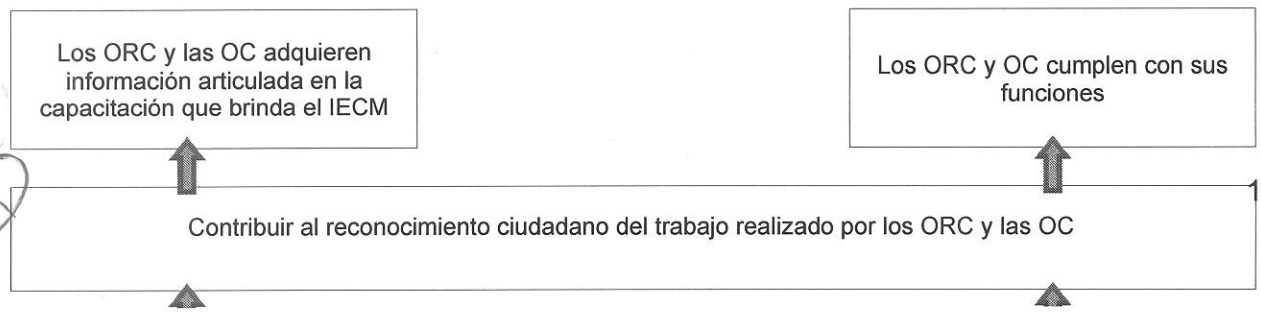

MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones probables que contribuirán, desde la capacitación a ORC y OC, a solucionar el problema que la Dirección Ejecutiva en su conjunto ha identificado y a cumplir el objetivo de este programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC.	Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones
1. Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana 2. Elaborar el Plan Anual de Estudios con base en la Ley de Participación 3. Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC y OC 4. Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje 5. Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM	1. Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2. Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana 3. Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas

ACCIONES

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC* busca organizar el qué, cómo y cuándo de la capacitación que impartirá el IECM durante el 2018 a través de cuatro acciones:

1) Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Esto tiene como objetivo identificar fortalezas y debilidades en la capacitación que ha impartido el Instituto Electoral a través de las personas que la ejecutan en los Órganos Desconcentrados. La información recabada en esta reunión será un insumo importante para la elaboración de estrategias didácticas y materiales.
2) Elaborar el Plan Anual de Estudios. Esta acción tiene como finalidad atender lo que establece la Ley de Participación en relación a los 13 temas que deberán incluirse en la capacitación del IECM.
3) Elaborar un catálogo de cursos para los ORC y OC. Tiene como finalidad dar a conocer de manera sencilla y atractiva la oferta educativa con la que cuenta el Instituto. Esto ayudará a incrementar el interés de los integrantes de los ORC y OC por seguirse formando y a difundir el trabajo que realiza el Instituto Electoral.
4) Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje. Con esto se busca fortalecer la educación a distancia como una opción más de formación ciudadana, procurando un ambiente amigable y como una acción que haga frente a la disminución de Órganos Desconcentrados.
5) Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM). Con esta acción se pretende dar un seguimiento más cercano a las personas que capacite el IECM, para poder identificar ventanas de oportunidad en este tema. Esta acción está estrechamente relacionada con la actualización del sistema planteada en el Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018.

La alternativa *Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones* busca brindar herramientas teóricas y prácticas que le permitan a los ORC y OC incidir de manera directa en su comunidad, a través de tres acciones:

1) Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. La finalidad de esta acción es mostrar a los integrantes de estos órganos cómo pueden llevar a cabo sus funciones para que tengan un impacto real en sus comunidades y se refleje en el seguimiento que este Instituto Electoral les da a lo largo de su gestión.
2) Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana. Este curso busca atender de manera específica a estos representantes ciudadanos y con ello incrementar

su participación en las asambleas ciudadanas, en las Comisiones de Vigilancia y fortalecer su relación con los comités y consejos.

3) Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas. La intención de esta acción es contar con un material que permita fortalecer la participación de las OC en los diferentes espacios previstos en la Ley de Participación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza todo el Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el propósito, los componentes o Actividades Institucionales y las acciones.

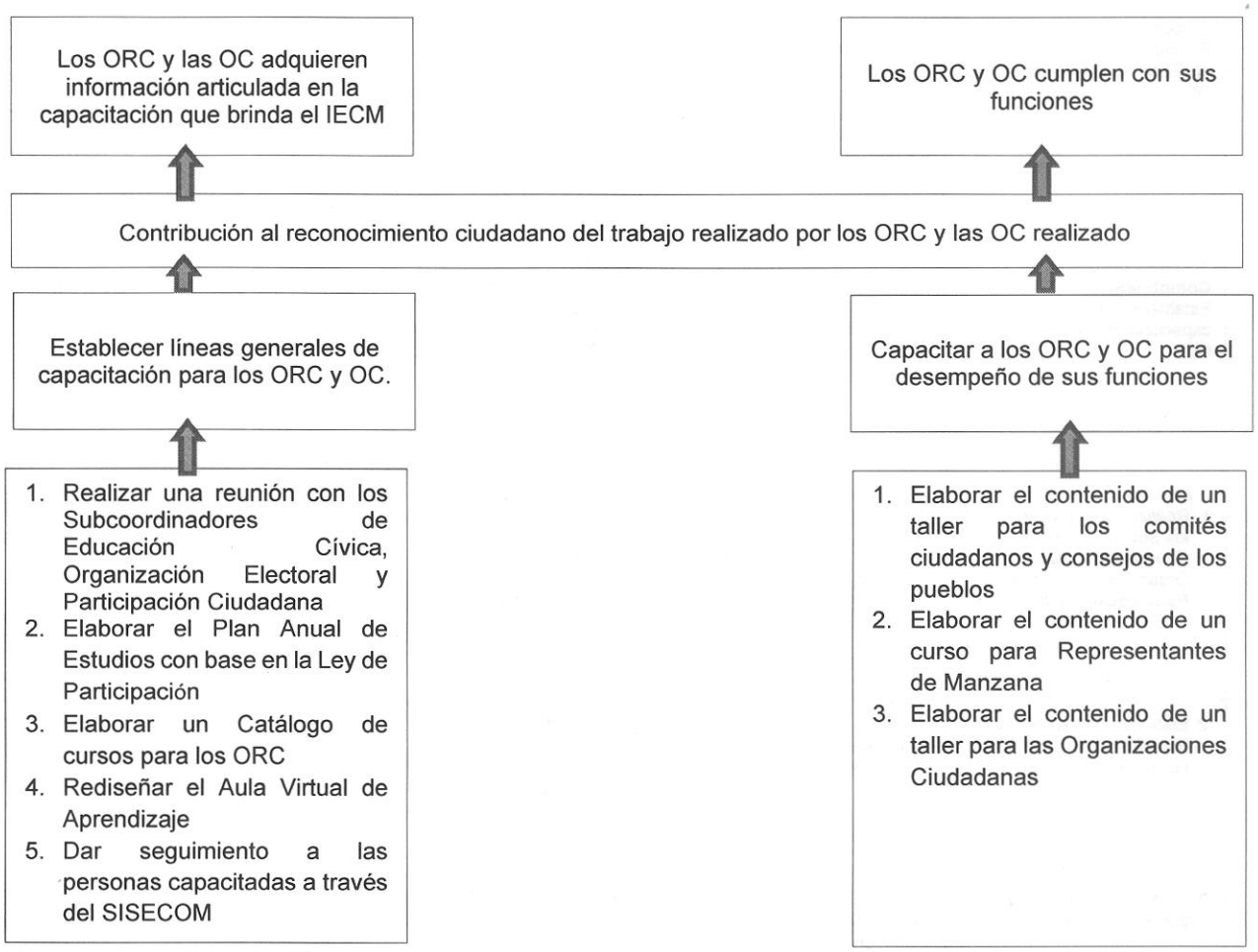

Segunda etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al reconocimiento ciudadano del trabajo realizado por los ORC y las OC	Conocimiento ciudadano del trabajo que realizan los ORC y OC	Estratégico	I=R/O*100 % de avance en el cumplimiento de las actividades institucionales del programa/el avance de cumplimiento alcanzado en el año*100	Anual	Informes trimestrales	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Propósito: Fortalecer la capacitación que el IECM brinda a los ORC y OC	Aumento en el cumplimiento de sus atribuciones, derechos y obligaciones que deben realizar los ORC y OC.	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Capacitaciones, reuniones, materiales didácticos y documentos programados*1 / Capacitaciones, reuniones, materiales didácticos y documentos realizados*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Componente 1 Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC.	Acciones programadas para definir la capacitación	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Cantidad de acciones programadas*1/ cantidad de acciones realizadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Acciones: 1. Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Eficacia en la reunión de trabajo	Indicador de eficacia	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= Una reunión programada*0.25/ Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Los Órganos Desconcentrados participan en la reunión.
2. Elaborar el Plan Anual de Estudios con base en la Ley de Participación	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre *.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
3. Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 1 documento programado*0.25 /1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
4. Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje	Eficacia en el rediseño del Aula Virtual	Gestión	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 1 aula virtual *0.25 /1 aula virtual	Trimestral	Informe trimestral de actividades	UTSI proporciona el soporte técnico de manera eficiente.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			rediseñada en el segundo trimestre*0.25			
5. Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM.	Sistema de seguimiento	Estratégico	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 4 documentos programados*0.25/4 documentos elaborados en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales derivados del Sistema	Registro puntual de los Órganos Desconcentrados
Componente 2 Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones.	Informe de los documentos elaborados para la capacitación	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Cantidad de documentos programados*1/ cantidad de documentos realizadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
Acciones 1. Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
2. Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
3. Elaborar el contenido de un curso para taller para las Organizaciones Ciudadanas	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*TplM*Tr Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana

DEPCyC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
ORC: Órganos de Representación Ciudadana
OC: Organizaciones ciudadanas

IV. Actividades Institucionales

1. Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: se requiere organizar la capacitación que impartirá el IECM durante el 2018, a través de la recuperación de la experiencia de los actores que la imparten, de la elaboración de un documento rector establecido en la norma, del fortalecimiento de la capacitación a distancia y del diseño atractivo de un documento que muestre y difunda la oferta educativa con la que cuenta el IECM.

d) Objetivo específico: Definir el qué, cómo y cuándo de la capacitación que impartirá el IECM a los ORC y OC durante el 2018

e) Acciones:

1) Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana

2) Elaborar el Plan Anual de Estudios con base en la Ley de Participación

3) Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC

4) Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje

5) Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM

f) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= Una reunión programada*0.25/ Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25

2) Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre *.25

3) Eficacia= 1 documento programado*0.25 /1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25.

4) Eficacia= 1 aula virtual *0.25 /1 aula virtual rediseñada en el segundo trimestre*0.25.

5) Eficacia= 4 documentos*0.25/4 documentos elaborados en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*025

g) Metas

1) Realizar reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana

2) Contar con el Plan Anual de Estudios

3) Tener el Catálogo de cursos para los ORC

4) Contar con el Aula Virtual de Aprendizaje rediseñada

5) Dar seguimiento trimestral a las personas capacitadas

2. Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: es necesario que la capacitación a los ORC y OC tenga como finalidad desarrollar competencias que les permita realizar sus funciones para tener un impacto en sus comunidades y cumplir con la entrega de documentación al IECM. De tal forma que se requiere elaborar contenidos para cada uno de los órganos de representación ciudadana en los que, además de abordar los temas establecido en la Ley de Participación, se revise la forma en que pueden cumplir con sus funciones.

d) Objetivo específico: brindar herramientas teóricas y prácticas que le permitan a los ORC y OC incidir de manera directa en su comunidad

e) Acciones:

1) Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
2) Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana

3) Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas

f) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25
2) Eficacia=1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25.
3) Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25

g) Metas

1) Taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
2) Curso para Representantes de Manzana
3) Taller para las Organizaciones Ciudadanas

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: **Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC**														
1.	Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	02	■	■	■									
2.	Elaborar el Plan Anual de Estudios	02	■	■	■									
3.	Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC	02										■	■	■
4.	Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje	02				■	■	■						
5	Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM	02			■			■			■			■
Componente 2: **Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones**														

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	02												
2.	Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana	02												
3.	Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas	02												

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL

DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto, 2017

Índice

Pág.

I. Introducción 2

II. Marco Jurídico 3

III. Metodología del Marco Lógico 4

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Actividades Institucionales 24

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

V. Cronograma de Acciones Sustantivas 29

I. Introducción

El Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018 (Programa de Evaluación) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral o IECM) alineado a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecido en el Plan General de Desarrollo para el periodo 2017-2020 aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) identificó un problema común a resolver, desde su respectivo ámbito de competencia, por los seis programas institucionales que elabora e instrumenta.

El Programa de Evaluación está conformado por diversas acciones que buscan fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités y consejos en el ejercicio de sus funciones a través de la creación de mecanismos de seguimiento a las actividades, de establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos mediante los diferentes actores que interactúan con ellos y de crear mecanismos de seguimiento a la capacitación que brinda el Instituto Electoral a estos órganos de representación ciudadana.

Por tanto, la población a la que se dirige este programa son los comités y consejos, quienes constituyen la instancia inmediata de conocimiento y búsqueda de solución a las problemáticas colectivas de quienes habitan las colonias o pueblos originarios que conforman la Ciudad de México.

El Programa de Evaluación se desarrolla de acuerdo a las etapas para la planeación y programación establecidas en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Se integra por la introducción, el marco jurídico, el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, las Actividades Institucionales derivadas del mismo y el cronograma de actividades.

II. Marco Jurídico

El Programa de Evaluación encuentra su fundamento jurídico en la Ley de Participación Ciudadana (Ley de Participación) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral está obligado a implementar diversos programas, entre ellos el de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos; además establece que los resultados de las evaluaciones anuales realizadas por el IECM deberán ser remitidos, en el mes de octubre de cada año, a la Comisión de Gobierno de la otrora Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México (Congreso Local).

Adicionalmente el artículo 184 en relación con el artículo 87 de la misma norma, indica que el Instituto Electoral debe auxiliar a las Comisiones de Vigilancia en el levantamiento de una encuesta ciudadana para conocer la opinión de las vecinas y vecinos respecto del desempeño del comité ciudadano o consejo del pueblo en atención a sus obligaciones como órgano de representación ciudadana. Para llevar a cabo esta función, el IECM debe contemplar dentro del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño la capacitación a las Comisiones de Vigilancia.

Por su parte, los artículos 61, fracción IV; 83, fracción II, inciso n), y 97, fracciones IV, V y VI del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, bajo la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), elaborará e instrumentará el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formulará y aplicará los procedimientos para la evaluación, además elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión al Congreso Local y definirá las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen los órganos de representación ciudadana. Mientras que el artículo 97, fracción XVII del Código le otorga a la Dirección Ejecutiva la atribución de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los comités y consejos.

Finalmente, el artículo 113, fracción VII del Código, establece que las Direcciones Distritales auxiliarán a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales. Consta de dos etapas; en la primera se identifica el problema y las alternativas de solución, a través de cinco componentes, a saber, el análisis de la población involucrada, el análisis del problema, de los objetivos, la identificación de alternativas de solución, la selección de la alternativa óptima y la estructura analítica del programa.

La segunda etapa es la Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa; en ella, se definen tantos indicadores como componentes tenga el programa. Asimismo, se establecen los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su ejecución.

Primera etapa. Identificación del problema y alternativas de solución

Derivado del Código, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio de 2017, la Dirección Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, la de elaborar e instrumentar los programas en materia de participación ciudadana, capacitación y evaluación del desempeño de los comités y consejos.

De tal forma que la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a su ámbito de competencia y especialización, tiene a su cargo por primera ocasión 6 programas institucionales, a saber:

- Participación Ciudadana
- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana
- Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas
- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos
- Fomento a las Organizaciones Ciudadanas
- Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana

El reto que tiene este órgano ejecutivo, no es menor si al gran número de actividades permanentes que deberán considerarse en los programas institucionales se incorporan todas aquellas que deriven de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, a los proyectos de la nueva integración del Consejo General y por ende de la presidencia de la Comisión; sin olvidar el proceso de certificación y evaluación al personal del Sistema Profesional Electoral Nacional y la disminución de Órganos Desconcentrados.

Por tal razón la Dirección Ejecutiva identificó un solo problema; el cual será resuelto a través de la ejecución de los seis programas institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia. Por tal motivo, en el árbol de problemas se presentarán las causas que, desde la evaluación del desempeño, contribuyen al surgimiento del problema común identificado, así como los efectos que éstas tienen. Mientras que en el árbol de objetivos se observará el objetivo que persigue en particular el Programa de Evaluación del Desempeño 2018, así como los medios y fines que deberán atenderse con las acciones institucionales.

Cabe mencionar que para la identificación del problema se tomó en cuenta el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* (Plan General), aprobado el 31 de enero de 2017 por el Consejo General, a través del cual se plantea el ser y el deber ser de la institución y se definen las políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y de acción.

A continuación, se mencionan los elementos del Plan General utilizados para la construcción del problema de la Dirección Ejecutiva. Dentro de las políticas generales marcadas en el Plan General se encuentra la **"De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana"** que atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México. Asimismo, refiere, entre los programas generales, el "**De Participación Ciudadana"** encaminado a realizar la organización de los mecanismos de participación ciudadana y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejora en cada ejercicio. Mientras que el objetivo estratégico retomado es el de "**Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana"** del cual se espera como resultado "**Incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía**."

En esta tesitura, el problema identificado por la Dirección Ejecutiva es **"La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aun formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo".**

Al hablar de la participación ciudadana legalmente instituida se hace referencia a aquella participación que se genera en y a través de las figuras establecidas en la Ley de Participación, como son la representación de manzana, los comités y consejos, los Consejos Ciudadanos Delegacionales y las Comisiones de Vigilancia; y a través de los instrumentos de participación ciudadana indicados en la misma norma.

Mientras que, la debilidad de la participación ciudadana legalmente instituida en términos cuantitativos y cualitativos se refleja en diferentes momentos. Por ejemplo, la participación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana) ha presentado desde 2011 un incremento paulatino, en el que se observan números altos cuando concurre con la elección de comités y consejos, como se observa en la siguiente tabla.

Consultas Ciudadanas organizadas por el IECM para los respectivos ejercicios fiscales	Año de realización de la Consulta	Porcentaje de Participación
Consulta Ciudadana 2011	**2011**	**2.17%**
Consulta Ciudadana 2012	**2011**	**2.01%**
Consulta Ciudadana 2013	**2012**	**2.05%**
Consulta Ciudadana 2014 y Elección de comités y consejos 2013	**2013**	**11.95%**
Consulta Ciudadana 2015	**2014**	**2.64%**
Consulta Ciudadana 2016	**2015**	**3.82%**
Consulta Ciudadana 2017 Elección de comités y consejos 2016	**2016**	**10.63%**

Estos niveles de participación pueden ser originados por múltiples situaciones susceptibles de mejora como la difusión de la Consulta Ciudadana, la capacitación a los órganos de representación ciudadana para promover este mecanismo, la nueva figura para dictaminar los proyectos (Órgano Técnico Colegiado) y la paulatina ejecución de los proyectos ganadores. En este sentido, el Instituto Electoral ha sido muy sensible y ha trabajado en proyectos para fortalecer a la Consulta Ciudadana; por citar algunos ejemplos se construyeron relaciones de coordinación interinstitucional con las Alcaldías, antes delegaciones, dependencias y secretarías en la Ciudad de México con la finalidad

de difundir y capacitar para el registro de proyectos; se presentó una propuesta de Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Órgano Técnico Colegiado (OTC) con la finalidad de facilitar el trabajo de la elaboración del dictamen de los proyectos registrados, se continuaron los trabajos de seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores a través de la Contraloría General de la Ciudad de México en el marco del Observatorio Ciudadano sobre Presupuesto Participativo y se creó una plataforma para que ciudadanía y autoridades delegacionales interactúen con el fin de transparentar el proceso de ejecución de los referidos proyectos.

Otro momento en el que se puede observar la necesidad de fortalecer la participación ciudadana es en el conocimiento que la ciudadanía tiene sobre los comités y consejos; de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta que se aplicó a la ciudadanía para evaluar a estos órganos en el 2016, de 1, 213 personas que respondieron el cuestionario, 466 (38.41%) saben qué es un comité o consejo; es decir 4 de cada 10 personas sabe de su existencia, de las cuales sólo 189 (40.56%) tienen conocimiento de que existe en su colonia o pueblo una de estas figuras y de estas 189 personas sólo 69 opinaron favorablemente de su comité o consejo. Cabe resaltar que el 35.16% de las personas entrevistadas señaló que "definitivamente no" estarían dispuestas a participar en el futuro como integrante de un comité o consejo.

Los datos anteriores muestran lo difícil que se torna el que las personas se apropien de los espacios de participación ciudadana reconocidos en la Ley de Participación si no conocen a las figuras más inmediatas en su comunidad, si desconocen su trabajo y además si no les interesa ser representantes ciudadanos.

Los resultados presentados se obtuvieron de la evaluación realizada durante el último año de gestión de la segunda generación de comités y consejos. El 4 de septiembre de 2016 el Instituto Electoral realizó la elección de comités ciudadanos y consejos de acuerdo a la reforma de la Ley de Participación publicada el 25 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se señalaban, entre otras modificaciones, que en los años en que la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo coincidiera con la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, el Instituto Electoral tendría que emitir, en la primera semana de abril, una Convocatoria Única para ambos instrumentos de participación ciudadana en una Jornada Consultiva y Electiva que, de igual forma, se celebraría el primer domingo de septiembre.

De tal forma que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Participación Ciudadana, los comités y consejos electos iniciaron sus funciones durante la primera quincena del mes de enero de 2017.

De las 1, 812 colonias y pueblos originarios que conforman la Ciudad de México, existen 1,792[1] comités y consejos en funciones. Si bien existen comités y consejos que realizan sus actividades y generan evidencia documental como lo establece la Ley de Participación, el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) indica que sólo se han realizado, con corte al 28 de junio, 814 sesiones del pleno de los comités y consejos. Aun cuando la norma establece que los integrantes de este órgano deben reunirse por lo menos una vez al mes, sólo el pleno de 19 comités y consejos han sesionado mensualmente.

Respecto a las asambleas ciudadanas que deben ser convocadas por los comités o consejos por lo menos cada tres meses, el SISECOM indica que, con corte al 28 de junio, sólo se han celebrado 260 en 132 colonias y pueblos, siendo Coyoacán, Iztapalapa y Tlalpan las delegaciones con mayor número de asambleas realizadas.

Los números mostrados en los párrafos anteriores pueden ser el reflejo de dos situaciones; que los comités y consejos no están realizando sus actividades porque desconocen sus funciones o porque desconocen que, dentro de sus obligaciones, se encuentra el entregar la documentación generada a la Dirección Distrital correspondiente. Ambas situaciones pueden ser atendibles a través de diversas acciones en los Programas de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.

En el presente Programa Institucional se atenderá a los comités y consejos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Delegación/Alcaldías	Comités y consejos	Integrantes	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Álvaro Obregón	245	1869	989	52.92%	880	47.08%
Azcapotzalco	111	955	497	52.04%	458	47.96%
Benito Juárez	64	520	269	51.73%	251	48.27%
Coyoacán	152	1174	614	52.30%	560	47.70%

[1] Datos obtenidos del Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM)

Cuajimalpa de Morelos	43	363	184	50.69%	179	49.31%
Cuauhtémoc	64	574	308	53.66%	266	46.34%
Gustavo A. Madero	231	1979	1066	53.87%	913	46.13%
Iztacalco	55	487	256	52.57%	231	47.43%
Iztapalapa	291	2546	1430	56.17%	1116	43.83%
La Magdalena Contreras	52	456	234	51.32%	222	48.68%
Miguel Hidalgo	86	726	371	51.10%	355	48.90%
Milpa Alta	12	108	51	47.22%	57	52.78%
Tláhuac	57	497	255	51.31%	242	48.69%
Tlalpan	171	1422	740	52.04%	682	47.96%
Venustiano Carranza	80	648	337	52.01%	311	47.99%
Xochimilco	78	657	330	50.23%	327	49.77%
	1792	***14981***	***7931***	***52.94%***	***7050***	***47.06%***

El 2018 será el segundo año de gestión de la tercera generación de los comités y consejos, año que permitirá atender aquellas ventanas de oportunidad identificadas durante el 2017 y en las dos generaciones anteriores.

a) Análisis de la población involucrada

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral, por lo cual se identifican sus roles, sus intereses y su nivel de influencia. Sobresalen, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Distritales de este organismo electoral.

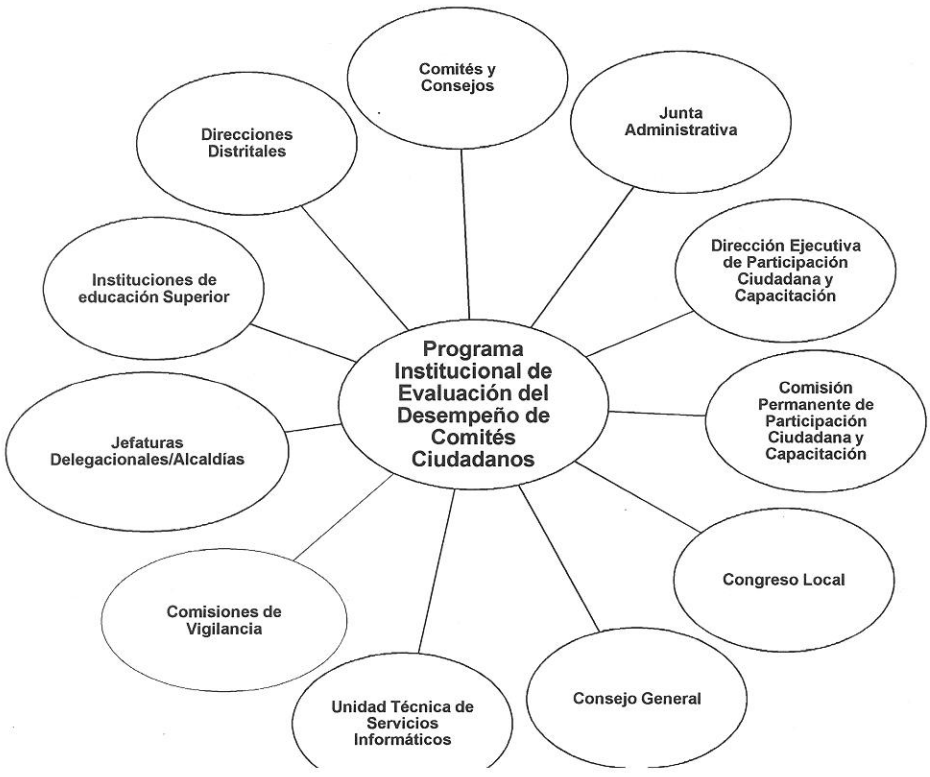

Figuras internas

Consejo General. Órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. También tiene la atribución de aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión al Congreso Local y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 50 del Código. Su importancia radica en la autorización para la asignación de recursos económicos al Programa de Evaluación y en la toma de decisiones para mejorar las acciones del Instituto Electoral con base en los resultados del referido Programa.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 61 del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el Programa de Evaluación, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en una pieza central, con gran influencia e interés en el programa.

Junta Administrativa. Órgano ejecutivo que, de acuerdo al artículo 83 fracción II, inciso n del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como aprobar el Programa de Evaluación e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento.

Dirección Ejecutiva. Órgano Ejecutivo responsable de formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de los comités y consejos y de elaborar y presentar el informe anual de la evaluación referida, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción IV y V. Procesos que dan origen al presente programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos según lo establecido en el artículo 113, fracción VII.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo a sus actividades, como lo es el seguimiento a los comités y consejos, de acuerdo con el artículo 39 fracción V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Figuras externas

Congreso Local. Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Instituciones de educación superior. Su contribución radica en que, de acuerdo al artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación, el Instituto Electoral puede invitar a participar a estas instituciones en la implementación de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Comités y consejos. Órganos de Representación Ciudadana electos por la ciudadanía en cada colonia y pueblo originario de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 91, 92, 93 y 102 de la Ley de Participación, cada tres años e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga apoyos materiales; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales.

Comisiones de Vigilancia. Integradas por cinco personas, Representantes de Manzana preferentemente, son las encargadas de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana, así como evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido en el artículo 87 y 184 de la Ley de Participación.

Jefaturas Delegacionales/Alcaldías. Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía y debido a la naturaleza tanto de sus

funciones como de las que realizan con los comités y consejos, mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento del comité o consejo ante la ciudadanía.

En resumen, son once las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas tienen un grado de interés y fuerza diferente ante el programa.

En este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que el resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como resultado el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Análisis de los actores involucrados

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Congreso Local	5	3	15
Instituciones de educación superior	3	1	3
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	4	3	12
Jefaturas Delegacionales/Alcaldías	3	1	3

Conforme a lo anterior, el Consejo General, la Comisión y la Dirección Ejecutiva son las figuras con mayor involucramiento ya que desde éstas se originan las posibles soluciones a problemas y se realizan los ajustes pertinentes en su desarrollo. En seguida las Direcciones Distritales que coadyuvan en la realización de las actividades planeadas. En el tercer nivel de involucramiento se sitúan la Junta Administrativa, el Congreso Local y la Junta Administrativa quienes comparten expectativas en el programa, pero ejercen una fuerza moderada.

Por otra parte, se encuentran los comités, consejos y las Comisiones de Vigilancia, las que destacan como piezas relevantes, debido a que los primeros son la población que será atendida con el Programa y las segundas porque coadyuvan en la realización de una parte de la evaluación.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubican a las instituciones de educación superior y las ahora Alcaldías, pues su participación se limita a las determinaciones tomadas por la Comisión para orientar la metodología de evaluación y en el segundo caso, a su relación.

b) Análisis de problemas

Se identificaron tres causas, en materia de evaluación del desempeño de los comités y consejos, que dan origen al problema planteado y se reflejan en el mismo número de efectos. A continuación, se explican las causas y efectos que dan origen al Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018:

Causa 1. Seguimiento poco estructurado en las actividades realizadas por los comités y consejos. La Ley de Participación establece las actividades que deben realizar los comités y consejos, entre ellas se encuentran: las sesiones del pleno en donde los integrantes de estos órganos se reúnen por lo menos una vez al mes y son convocados por la coordinación interna o por la mayoría de sus integrantes; convocar a asambleas ciudadanas al menos cada tres meses, en las que deberán realizar sesiones para la instalación del órgano, la elección de Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia, así como la asignación de coordinaciones de trabajo a los integrantes del comité o consejo. Dentro de la evidencia documental de estas actividades se encuentran las convocatorias a las sesiones del pleno, las actas de sesión, convocatorias a las asambleas ciudadanas y minutas que se general de manera mensual, trimestral o trianual.

Los documentos generados por los comités y consejos como resultado de su trabajo, son entregados al Órgano Desconcentrado correspondiente, quien lo reporta en el SISECOM y de esta forma la Dirección Ejecutiva concentra la información para su análisis.

Sin embargo, aun cuando hay periodos específicos para que los comités y consejos realicen las actividades descritas, en la realidad son ejecutadas de manera paulatina y de igual forma los documentos son enviados a los Órganos Desconcentrados. A partir de esta situación se puede identificar como **Efecto 1. Dificultad para identificar el trabajo realizado por los comités y consejos.**

Causa 2. En la evaluación del desempeño de los comités y consejos no se involucran a todos los actores que interactúan con ellos. De manera anual la

Dirección Ejecutiva evalúa a estos órganos a través de diversos aspectos, algunos derivados de las obligaciones establecidas en la Ley de Participación y otros adicionales que buscan atender y entender su desempeño desde otras aristas.

Las evaluaciones establecidas en la norma son dos; la que se realiza a través de la opinión de las vecinas y vecinos de la colonia o pueblo respectivo la cual es recabada en junio mediante una encuesta realizada por la Comisión de Vigilancia en coordinación con personal del IECM y la que se lleva a cabo en octubre través de la entrega de documentos a los Órganos Desconcentrados derivados de la realización de sesiones del pleno y asambleas ciudadanas. Los informes de ambas evaluaciones son remitidos a la Comisión de Gobierno del Congreso Local.

Pero, además, se aplica un cuestionario a las y los integrantes de los comités y consejos para conocer la autopercepción que tienen sobre su desempeño y, finalmente, se da seguimiento a los movimientos que se realizan al interior de estos órganos (renuncias, sustituciones o fallecimientos) para obtener elementos de análisis sobre el desarrollo de sus actividades y la distribución del trabajo.

Como se puede observar la participación de los Órganos Desconcentrados en la evaluación del desempeño se refleja en el registro de la documentación generada por los comités y consejos y en auxiliar a las Comisiones de Vigilancia en el levantamiento de la encuesta de opinión, esta última actividad la realizaron por primera vez en la evaluación del desempeño de 2017. Al no involucrar a los Órganos Desconcentrados como evaluadores del desempeño de los comités y consejos se genera el **Efecto 2. Evaluación del desempeño de comités y consejos incompleta.**

Causa 3. Seguimiento incompleto a la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia. Actualmente la Dirección Ejecutiva da seguimiento a la capacitación que brindan los Órganos Desconcentrados a los comités y consejos a través del SISECOM, en donde se registra el número de integrantes capacitados y los temas de los cursos impartidos.

Sin embargo, el registro de esta información resulta insuficiente para conocer el impacto que la capacitación tiene en el desempeño de los comités y consejos. Cabe mencionar, que para este Programa Institucional es relevante dar seguimiento a la capacitación de Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia debido a que éstas últimas se

conforman, preferentemente, de Representantes de Manzanas y tienen entre sus funciones evaluar a los comités y consejos y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana, para lo que el IECM debe capacitarlos.

Es claro que el tener un seguimiento incompleto de la capacitación que reciben los comités y consejos deriva en el **Efecto 3. Dificultad para identificar ventanas de oportunidad en la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.**

Con base en la revisión de las causas que dan origen al problema planteado y los efectos causados se construye el siguiente árbol de problemas.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

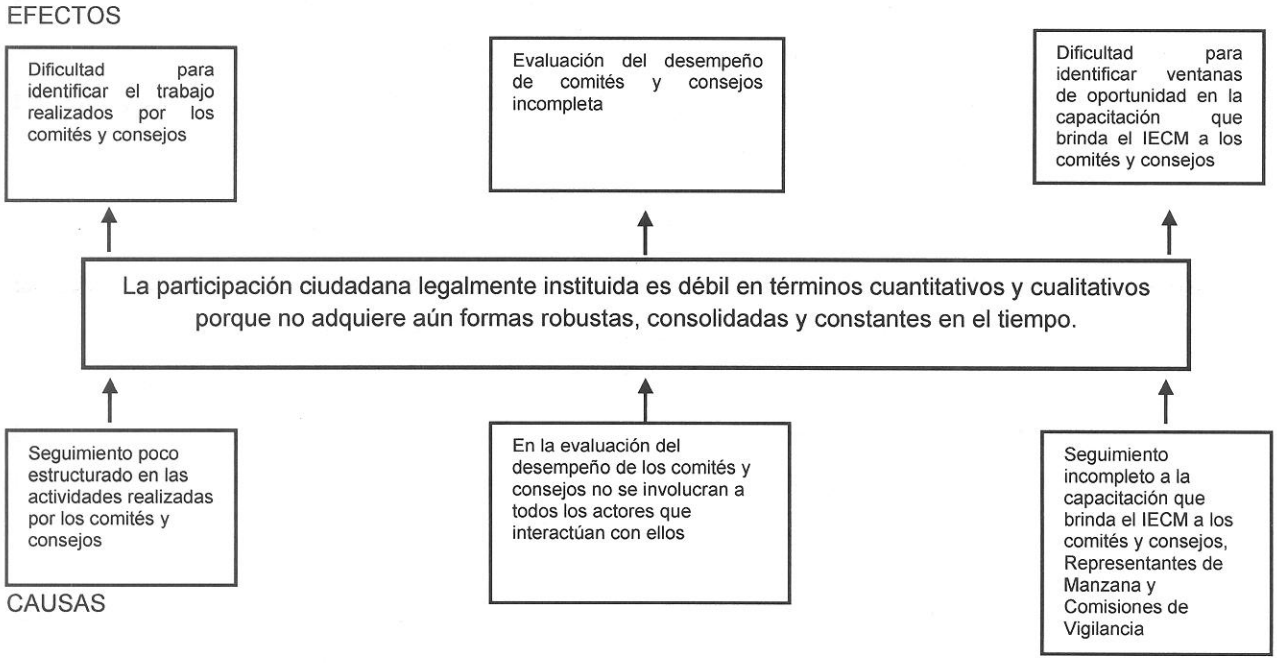

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional. Sin embargo, debido a lo expuesto previamente, la Dirección Ejecutiva identificó un problema común para los 6 programas institucionales que tiene a su cargo el cual se presentó en el árbol de

problemas, pero en el árbol de objetivos que se esquematiza a continuación, se presenta el objetivo que perseguirá el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de Comités Ciudadanos 2018 y que, desde su ámbito de competencia, contribuirá a la solución del problema identificado.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **"Fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités y consejos en el ejercicio de sus funciones",** para lo que será necesario estructurar el seguimiento de las actividades realizadas por los comités y consejos pero, además, difundirlas entre la ciudadanía para que conozca las acciones realizadas por su comité o consejo, le dé seguimiento y se apropie de estas figuras de participación ciudadana. De igual forma, se requiere involucrar directamente a los Órganos Desconcentrados en la evaluación del desempeño y no sólo como medio para obtener información sobre el funcionamiento de estos órganos de representación ciudadana sino como evaluadores, debido a que son uno de los actores con los que interactúan de manera permanente los comités y consejos.

Y finalmente, es indispensable crear mecanismos de seguimiento a la capacitación que se le brinda a los comités y consejos para poder identificar ventanas de oportunidad que fortalezcan los contenidos, estrategias y medios a través de los cuales se forma a estas figuras.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

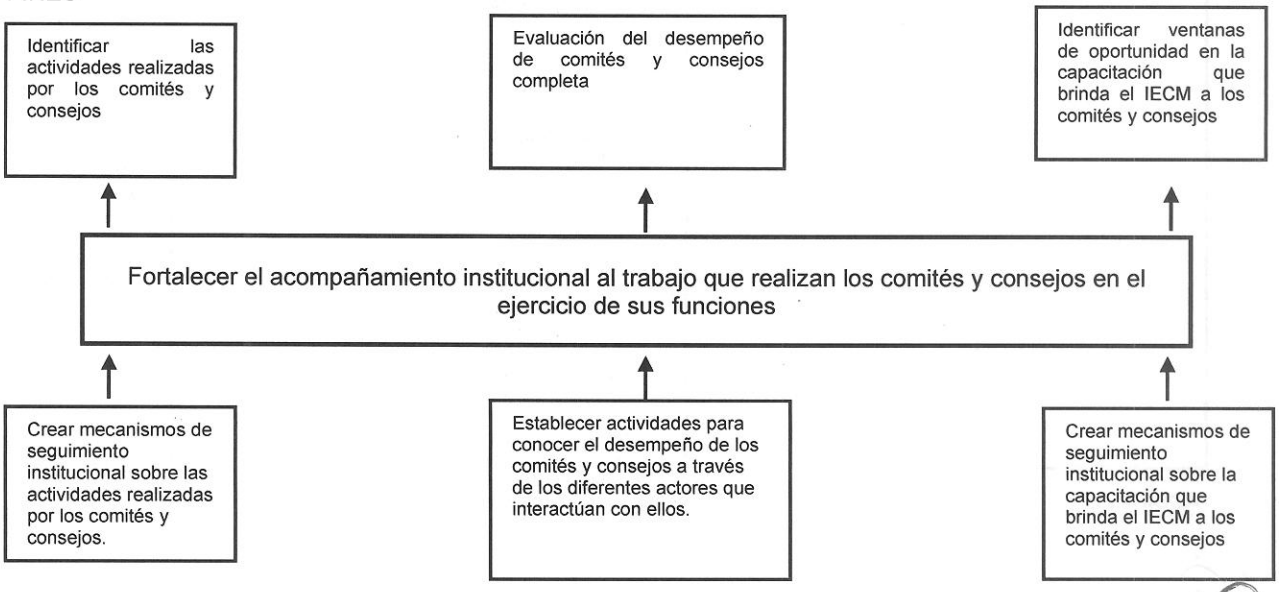

MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones probables que contribuirán, desde la evaluación del desempeño de los comités y consejos, a solucionar el problema que la Dirección Ejecutiva en su conjunto ha identificado y a cumplir el objetivo de este programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los tres medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.	Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.	Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.
1. Elaborar un procedimiento para que las direcciones distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración 2. Difundir las actividades de los comités y consejos	1. Elaborar el contenido del curso "Las comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos" 2. Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo 3. Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos 4. Aplicar un cuestionario de autopercepción a las personas integrantes de los comités y consejos 5. Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos	1. Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia 2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenido en la evaluación de los comités y consejos 3. Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos

ACCIONES

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos* busca engarzar las acciones realizadas por estos órganos y el IECM en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de la participación ciudadana a través de dos acciones:

1) Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración. Con ello se busca integrar en un solo documento las formas, tiempos y sistemas que deberán utilizar los Órganos Desconcentrados para reportar a la Dirección Ejecutiva el avance de las actividades realizadas por los comités y consejos de su ámbito geográfico.
2) Difundir las actividades de los comités y consejos. El seguimiento organizado y puntual que se realizará a los comités y consejos con la ejecución de la acción anterior, es indispensable para conocer lo que estos órganos realizan en beneficio de su comunidad. Pero, además, no tendría sentido obtener esa información sólo para el análisis institucional por lo que con esta segunda acción se busca dar a conocer a los vecinos y vecinas el trabajo que hace su comité o consejo para que den seguimiento a los acuerdos surgidos en las asambleas ciudadanas y se involucren y apropien de estos espacios de participación ciudadana.

La alternativa *Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos* busca dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Participación en materia de evaluación, pero, además, incluye acciones que contribuyan a una evaluación integral de estos órganos de representación ciudadana, a través de 5 acciones:

1) Elaborar el contenido del curso "Las Comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos". Como se ha referido, la Ley de Participación involucra a las Comisiones de Vigilancia de manera directa con la comités y consejos a través

de dos acciones, la evaluación del desempeño y el seguimiento de los acuerdos tomados en las asambleas ciudadanas; acciones que requieren de capacitación para que su ejecución sea exitosa.

2) Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo. Esta acción está estrechamente relacionada con la anterior ya que, la evaluación que realice la Comisión de Vigilancia a través de la opinión de las vecinas y vecinos sobre el desempeño de su respectivo comité o consejo, la debe realizar en coordinación con el IECM, quien a su vez debe realizar el informe respectivo y enviarlo a la Comisión de Gobierno del Congreso Local.
3) Realizar una encuesta a las Direcciones Distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos. Los Órganos Desconcentrados son el principal contacto que tienen las y los integrantes de los comités y consejos con el IECM, por lo que es necesario conocer su opinión respecto a la forma en que éstos desarrollan sus actividades.
4) Aplicar un cuestionario de autopercepción a las personas integrantes de los comités y consejos. Atendiendo a una evaluación integral es fundamental conocer la opinión que la población objetivo de este Programa Institucional tiene acerca del funcionamiento de su comité o consejo; además, resulta interesante esta autoevaluación ya que, a diferencia, de las otras evaluaciones (de la ciudadanía a través de las Comisiones de Vigilancia y de las Direcciones Distritales) que buscan evaluar al órgano en su conjunto, con esta acción se puede obtener información sobre las y los integrantes de los comités y consejos en lo individual.
5) Elaborar el informe sobre la evaluación de los comités y consejos. Esta acción tiene como finalidad atender la segunda evaluación que se realiza a estos órganos, a través de la entrega de los documentos establecidos en la Ley de Participación.

La alternativa C*rear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos* tiene como finalidad conocer de manera permanente el avance de la capacitación, su impacto en el desempeño de sus funciones y la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para mejorarla, a través de 3 acciones:

1) Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia. Actualmente la información que brinda este sistema informático respecto a la capacitación es muy limitada, por lo que es necesario fortalecerlo para obtener datos que permitan un mejor análisis sobre la capacitación; cabe mencionar que se incluyen en esta acción a las representaciones de manzana y Comisiones de Vigilancia debido a la estrecha relación que tienen estas figuras con los comités y consejos.
2) Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos. Con esta acción se busca identificar en qué medida la formación que les brinda el IECM a los comités y consejos abona en el ejercicio de sus atribuciones, en el cumplimiento de sus obligaciones y en la exigencia de sus derechos a través de la evaluación de su desempeño. Es importante señalar que el desarrollo de esta acción busca vincular el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas y el Programa de Evaluación del desempeño de los comités ciudadanos.
3) Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos. Para emprender acciones de mejora sobre la capacitación es indispensable conocer las inquietudes de los comités y consejos respecto a su formación, para mejorar los contenidos y la didáctica utilizada para transmitirlos. Además es necesario conocer la opinión que estos órganos de representación ciudadana tienen acerca de la forma en que el Instituto Electoral planea la capacitación a través de la Dirección Ejecutiva y cómo las Direcciones Distritales les brindan dicha formación.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

En este apartado se esquematiza todo el programa con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el propósito, los componentes o Actividades Institucionales y las acciones.

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018

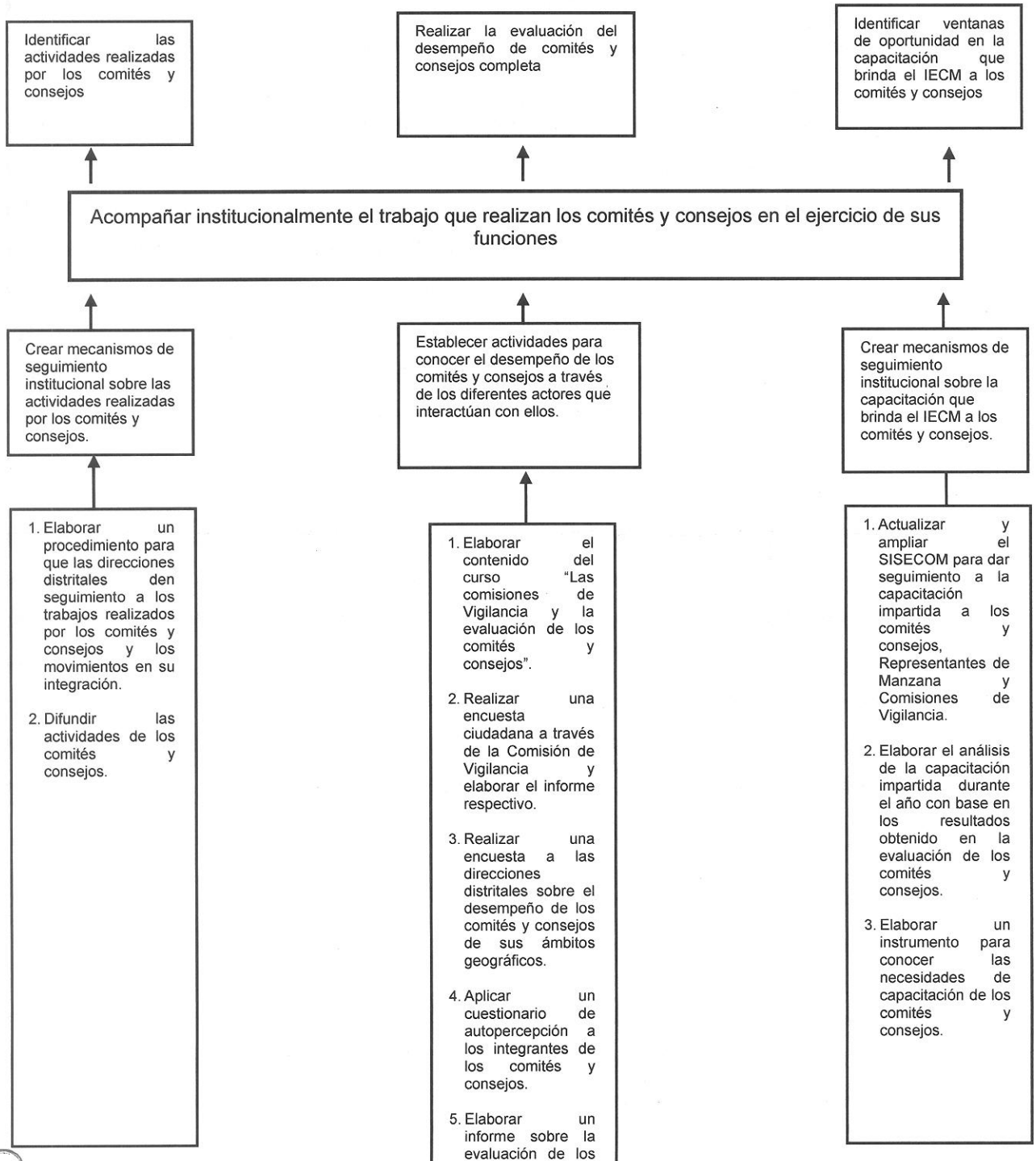

Segunda etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al fortalecimiento de los comités y consejos	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía y por el IECM	Estratégico	I=R/O*100 Impacto= evaluar, por parte de la ciudadanía, a los comités y consejos que cuenten con Comisión de Vigilancia/incrementar la calificación del desempeño de los comités y consejos*100	Anual	Informes anuales del desempeño de los comités y consejos.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. La elección de Comisiones de Vigilancia. Aprobación de la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos por parte de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.
Propósito: Realizar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos	Porcentaje de documentos de evaluación elaborados	Estratégico	I=R/O*100 Impacto= Incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos/ elaborar tres instrumentos de evaluación del desempeño y funcionamiento anual de los comités y consejos *100	Anual	Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana. Informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.	Los comités y consejos notifican oportunamente al IECM las acciones realizadas. Las Direcciones Distritales reportan periódicamente la entrega de documentación. Los comités y consejos eligen a sus Comisiones de Vigilancia.
Componente 1: Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	I=R/O*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 2 de documentos al finalizar el año Impacto= número de documentos divulgados/2 documentos divulgados*100	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana. Página web del IECM.	La Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación emite opinión favorable sobre los documentos elaborados. Las autoridades del IECM capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IECM cuenta con los medios necesarios para poner en marcha y mantener en

						funcionamiento el Sistema de Seguimiento.
Acciones: 1. Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración	Eficacia en la elaboración de un documento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana. Procedimiento.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
2. Difundir las actividades de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración del documento que contenga las actividades realizadas por los comités y consejos para difundirlas	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento programado*0.75/3 documentos elaborados y difundidos en el segundo, tercer y cuarto trimestre*0.75	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana. Documento difundido.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios. Acuerdos establecidos con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
Componente 2: Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos	Porcentaje de comités y consejos que demuestran cumplir y trabajar a favor de su comunidad	Indicador de impacto	I=R/O*100 Impacto= Comités y consejos evaluados/Total de comités y consejos que acuden a las actividades a que son convocados expresamente por el IEDF*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño. Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios. Los comités y consejos integran sus Comisiones de Vigilancia y eligen Representantes de Manzana. Las Direcciones Distritales proporcionan información veraz. Los comités y consejos contestan el instrumento de autopercepción.
Acciones 1. Elaborar el contenido del curso "Las comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos"	Eficacia en la elaboración de un documento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento programado*0.08/1 documento elaborado en marzo*0.08	Mensual	Informe trimestral de actividades.	EL IECM dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales.
2. Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo	Eficacia en la aplicación de la encuesta ciudadana para evaluar el desempeño de los comités y consejos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades. Informe de la encuesta ciudadana.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.
3. Realizar una encuesta a las Direcciones Distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos	Eficacia en la aplicación de la encuesta	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.
4. Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos	Eficacia en la aplicación del cuestionario	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.

						Los comités y consejos colaboran activamente.
5. Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración del informe anual de evaluación institucional	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado en octubre*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Informe trimestral de actividades. Informe anual de evaluación institucional.	La DEPCYC cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta acción. Las Direcciones Distritales colaboran activamente.
Componente 3: Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos	Porcentaje de comités y consejos que son capacitados.	Estratégico	I=R/O*100 Impacto= número de personas de comités y consejos capacitados/evaluar el nivel de cumplimiento de obligaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funcionamiento*100	Anual	Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar.	Las autoridades del IECM capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IECM cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
Acciones: 1. Actualizar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia	Eficacia en la actualización del sistema	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= actualización solicitada*0.25/1 actualización programada para el primer trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades. Reportes mensuales en el SISECOM.	La Unidad Técnica de Servicios Informáticos atiende los requerimientos de la DEPCYC
2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración de un documento.	Gestión	Eficacia= L*Tp/M*Tr Eficacia=documento programado*0.25/1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades. Documento elaborado.	El IECM cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
3. Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración del instrumento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento programado*0.25/1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.

IECM: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
DEPCYC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
CC y CP: Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo.

IV. Actividades Institucionales

1. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: El Instituto Electoral ha buscado establecer mecanismos de acompañamiento para que quienes integran los comités y consejos conozcan sus derechos, obligaciones y atribuciones para que trabajen en beneficio de su comunidad. Para ello es necesario dar a conocer de manera constante sus actividades.

d) Objetivo específico: vincular las acciones realizadas por los comités y consejos y el IECM en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de la participación ciudadana.

e) Acciones:

1) Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración.
2) Difundir las actividades de los comités y consejos

f) Indicadores:

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25
2) Eficacia= documento programado*0.75/3 documentos elaborado y distribuido en el segundo, tercer y cuarto trimestre*0.25

g) Metas

1) Contar con un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento puntual a los trabajos realizados por los comités y consejos
2) Dar a conocer las actividades de los comités y consejos

2. Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: los comités y consejos interactúan con diversos actores para la realización de sus actividades, como son los habitantes de sus colonias o pueblos y el IECM a través de los Órganos Desconcentrados por lo que resulta necesario tomarlos en cuenta para evaluar su desempeño y así establecer acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos.

d) Objetivo específico: establecer acciones que den cumplimiento a lo que establece la Ley de Participación en materia de evaluación e incluir acciones que contribuyan a una evaluación integral de los comités y consejos.

e) Acciones:

1) Elaborar el contenido del curso "Las Comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos".

2) Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo.

3) Realizar una encuesta a las Direcciones Distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos.

4) Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos.

5) Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos.

g) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= documento programado*0.08/1 documento elaborado en marzo*0.08

2) Eficacia= instrumento aplicado*0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25

3) Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el tercer trimestre*0.25

4) Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el cuarto trimestre*0.25

5) Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe elaborado en octubre*0.08

g) Metas

1) Contar con un curso para capacitar a las Comisiones de Vigilancia

2) Elaborar un informe de la encuesta ciudadana

3) Realizar un instrumento para que las Direcciones Distritales evalúen a los comités y consejos

4) Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos

5) Realizar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos

3. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: Los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se pueden fortalecer a través de la capacitación que este Instituto Electoral les imparta de manera asertiva para lo cual es necesario seguir puntualmente el avance en este tema a través de lo que los Órganos Desconcentrados capturan en el SISECOM, revisar su impacto en el desempeño de sus funciones y conocer las necesidades y expectativas que ellos tienen sobre su formación.

d) Objetivo específico: conocer de manera permanente el avance de la capacitación, su impacto en el desempeño de sus funciones y la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para mejorarla

e) Acciones.

1) Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia.

2) Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenido en la evaluación de los comités y consejos.

3) Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= actualización solicitada*0.25/1 actualización programada para el primer trimestre*0.25

2) Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25.

3) Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25.

g) Metas

1. Actualizar y ampliar el SISECOM.

2. Elaborar un documento de análisis de la capacitación.

3. Realizar un instrumento para detectar necesidades de capacitación

V. Cronograma de acciones sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.														
1.	Elaborar un procedimiento para que las direcciones distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración	02	■	■	■									
2.	Difundir las actividades de los comités y consejos	02				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Componente 2: Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.														
1.	Elaborar el contenido del curso "Las comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos"	02			■									
2.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo	02				■	■	■						
3.	Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos	02							■	■	■			
4.	Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos	02										■	■	■
5	Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y											■		

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	consejos													
Componente 3: Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.														
1.	Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia	02												
2.	Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenido en la evaluación de los comités y consejos	02												
3.	Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos	02												